ÍNDICE

Poder Legislativo	3
Poder Judicial	47
Organismos Autónomos	105
CODHEM	107
FGJEM	245
IEEM	291
ITAIPEMYM	337
TEEM	381
UAEM	425
Glosario de Términos y Siglas	477

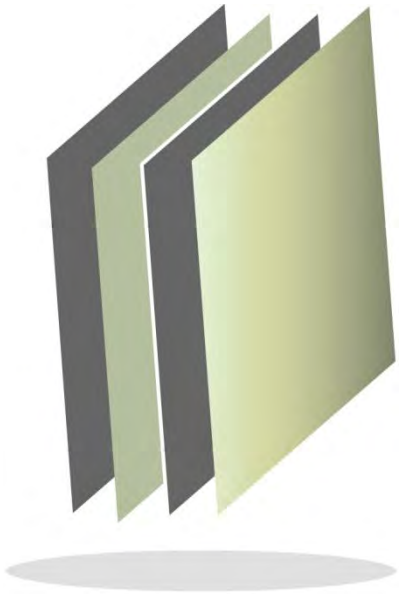

Poder Legislativo del Estado de México

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 7

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 11

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 43

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Poder Legislativo del Estado de México, es parte integrante del Gobierno Estatal, cuyo ejercicio de su función política, social y legal se realiza con plena autonomía como lo establece la división de poderes que señala el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

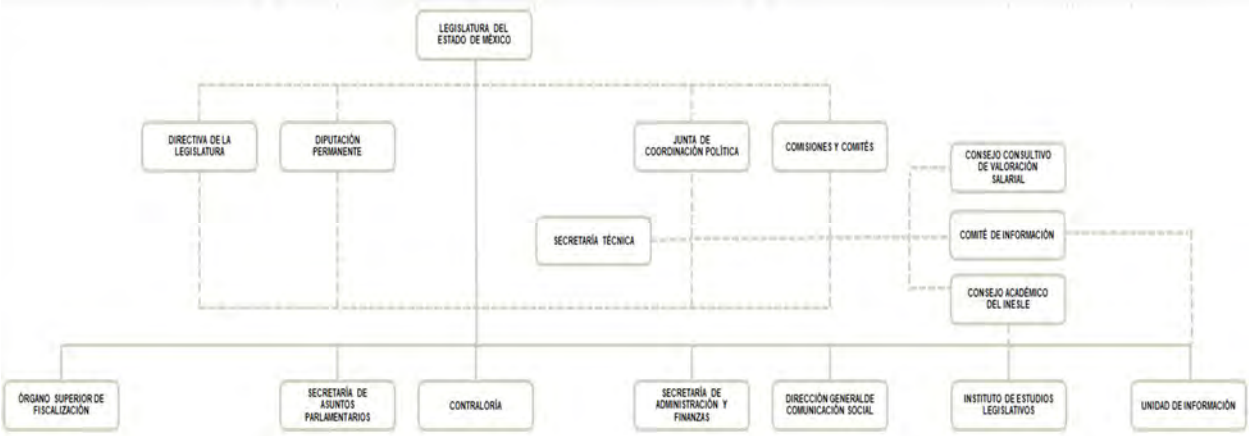

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

OBJETIVO

El objetivo de la Legislatura, es entre otros, dictar leyes para la administración del Gobierno interior del Estado, en todos los ramos, interpretarlas, aclararlas, reformarlas o derogarlas, así como aprobar los convenios que celebre el Ejecutivo, con relación a los límites del Estado en los términos que señala el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dictar todas las leyes necesarias para el funcionamiento de los Municipios y establecer las bases normativas para la expedición

de los Bandos de Policía y buen Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

FORMA DE GOBIERNO

El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por 45 diputados electos en distritos electorales según el principio de mayoría relativa y 30 de representación proporcional, las elecciones se llevan a cabo cada tres años, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Estructura Organizacional Básica:

- Junta de Coordinación Política;
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Secretaría de Asuntos Parlamentarios;
- Contraloría del Poder Legislativo;
- Secretaría de Administración y Finanzas;
- Dirección General de Comunicación Social;
- Instituto de Estudios Legislativos;
- Unidad de Información.

La Junta de Coordinación Política está integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y para su organización interna contará con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungirán como vocales.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Poder Legislativo del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en el dictamen de auditoría externa y el informe mensual de diciembre, así como el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

2. Verificar en el Estado de Situación Financiera Comparativo que exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio del ejercicio en revisión.

3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades Comparativo del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar que las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.

5. Verificar que los importes presentados en las cuentas de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al 31 de Diciembre.

6. Verificar que el saldo de la cuenta por cobrar presentada en la Conciliación de Contribuciones de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, reportados en la plataforma de recaudación e información de seguridad social del ISSEMyM coincida con el saldo registrado en los estados financieros y con los importes presentados en las notas de desglose.

7. Revisar si existen variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio en revisión en la cuenta de Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles. Así como verificar que se realice y registre la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles en los plazos que marca la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central (Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores cuenten con la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas.

10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión; cotejar el importe total de percepciones y deducciones de la carátula de la nómina número 24 con el importe del acuse bancario de la dispersión bancaria; y cotejar el número de servidores públicos de la caratula de la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, con el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de Diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

11. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en el Comparativo de Ingresos, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

12. Verificar que el importe de la conciliación de realizada con la Dirección General de Inversión y el formato Ejercido en Obras y/o Acciones por fuente de financiamiento sea igual al registrado en la Cuenta Pública.

13. Verificar que los ingresos estimados y egresos aprobados, presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión, así mismo verificar que se cumpla con el equilibrio entre ingresos y egresos y no exista déficit presupuestario.

14. Comprobar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con las notas correspondientes.

16. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

17. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la aplicación del Título Quinto y de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el portal de internet del organismo.

18. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.

19. Verificar que las instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2017, hayan practicado la auditoría externa a su matrícula en términos de la normatividad aplicable.

20. Comprobar la correcta presentación y registro de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Poder Legislativo del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 al Poder Legislativo del Estado de México, para que éste de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Poder Legislativo del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
I N G R E S O S	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**3,655.5**	**75,000.0**		**78,655.5**	**79,516.3**	**4.5**	860.8	1.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,655.5	75,000.0		78,655.5	79,516.3	4.5	860.8	1.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**1,675,935.5**	**240.0**		**1,676,175.5**	**1,676,175.5**	**94.4**		
Subsidio	1,675,935.5	240.0		1,676,175.5	1,676,175.5	94.4		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**2,471.0**		**2,471.0**	**20,480.9**	**1.1**	**18,009.9**	**728.9**
Ingresos Financieros					20,319.1	1.1	20,319.1	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		2,471.0		2,471.0	161.8		-2,309.2	-93.5
TOTAL	**1,679,591.0**	**77,711.0**		**1,757,302.0**	**1,776,172.7**	**100.0**	**18,870.7**	**1.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

El Poder Legislativo, previó recaudar un monto de 1,679,591.0 miles de pesos, sin embargo; obtuvo ampliaciones presupuestales por 77,711.0 miles de pesos; obteniendo al final del ejercicio un presupuesto modificado de 1,757,302.0 miles de pesos, recaudándose un total de 1,776,172.7 miles de pesos.

El rubro que presentó mayor recaudación fue el subsidio por 1,676,175.5 miles de pesos los cuales representan el 94.4 por ciento del total recaudado.

En otros ingresos y beneficios se recaudaron 20,480.9 miles de pesos, integrados principalmente por los rendimientos financieros de cuentas bancarias, servicio de comedor y licitación de vehículos.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN					**79,516.3**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					79,516.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**1,412,171.1**	**1,560,884.2**	**1,545,598.1**	**1,587,047.0**	**1,676,175.5**
Subsidio	1,406,114.3	1,560,884.2	1,545,598.1	1,587,047.0	1,676,175.5
Ingresos PROFIS	6,017.1				
Otros Ingresos PROFIS	39.7				
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**23,791.6**			**26,049.6**	**20,480.9**
Ingresos Financieros					20,319.1
Productos Financieros	4,826.3			14,383.9	
Otros Ingresos	9,470.6				
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	9,494.7			2,471.0	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo					161.8
Ingresos Diversos				9,194.7	
TOTAL	**1,435,962.7**	**1,560,884.2**	**1,545,598.1**	**1,613,096.6**	**1,776,172.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

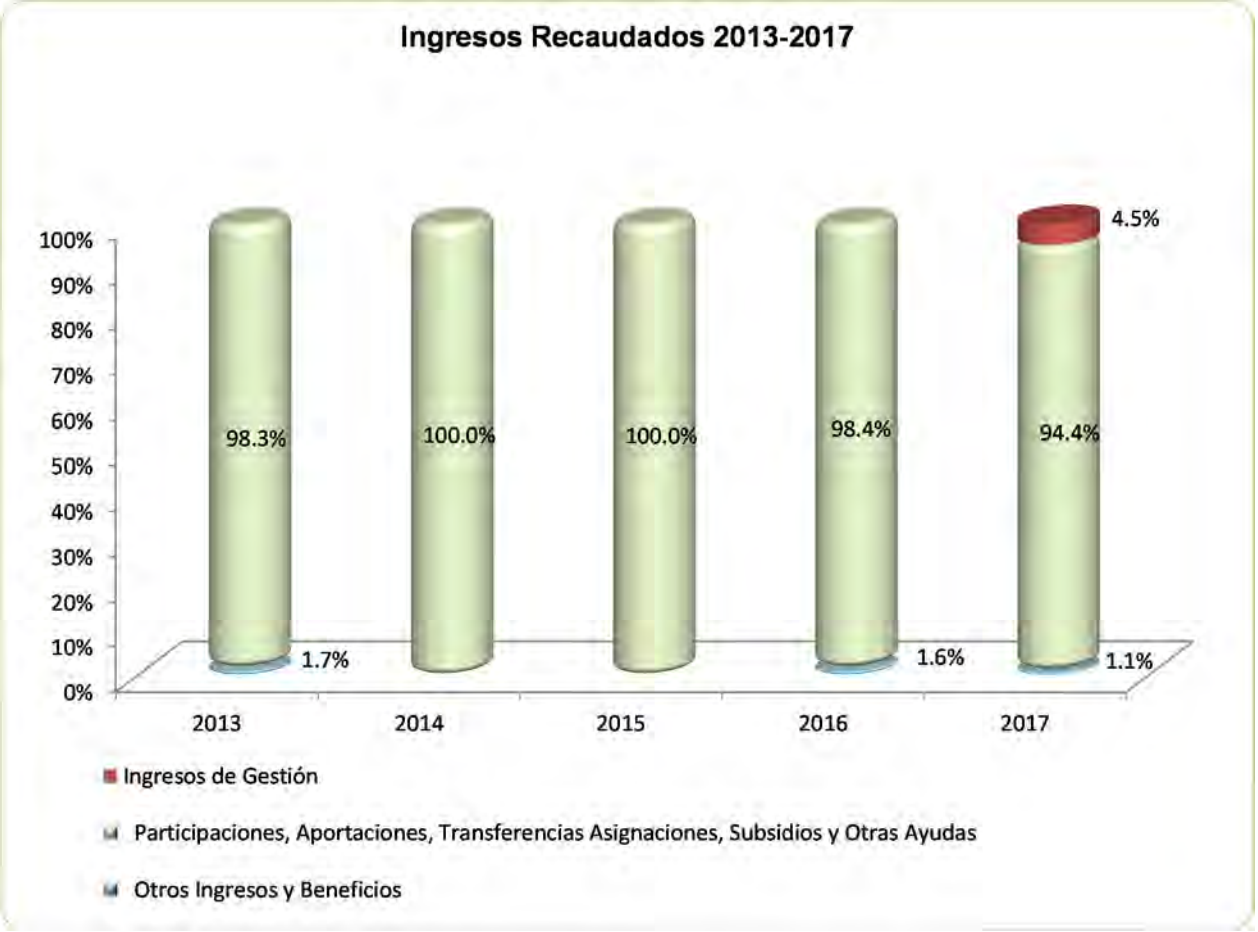

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C O N C E P T O	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	1,167,941.1			1,167,941.1	1,167,278.6	66.6	-662.5	-0.1
Materiales y Suministros	76,458.4			76,458.4	63,015.1	3.6	-13,443.3	-17.6
Servicios Generales	336,608.8			336,608.8	228,409.5	13.0	-108,199.3	-32.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	86,524.4	75,240.0		161,764.4	282,214.9	16.1	120,450.5	74.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,058.3			12,058.3	10,547.0	0.6	-1,511.3	-12.5
Deuda pública		2,471.0		2,471.0	2,463.7	0.1	-7.3	-0.3
TOTAL	**1,679,591.0**	**77,711.0**		**1,757,302.0**	**1,753,928.8**	**100.0**	**-3,373.2**	**-0.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

El Poder Legislativo ejerció 1,753,928.8 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 1,679,591.0 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones presupuestales por 77,711.0 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son: servicios personales por 1,167,278.6 miles de pesos y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 282,214.9 miles de pesos, los cuales representan el 66.6 y 16.1 por ciento del total del presupuesto ejercido respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	927,405.8	1,048,138.5	1,036,407.1	1,091,838.6	1,167,278.6
Materiales y Suministros	89,649.2	65,711.3	70,996.4	71,763.8	63,015.1
Servicios Generales	284,206.0	267,115.4	292,151.6	298,503.8	228,409.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	132,886.3	126,716.0	78,584.3	83,860.0	282,214.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,929.1	24,648.6	3,336.9	9,933.0	10,547.0
Deuda pública		10,534.4	4,157.0	365.1	2,463.7
TOTAL	**1,449,076.4**	**1,542,864.2**	**1,485,633.3**	**1,556,264.3**	**1,753,928.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

Los egresos ejercidos en el ejercicio 2017 presentan un importe de 1,753,928.8 miles de pesos, mostrando un incremento de 197,664.5 miles de pesos en relación con el ejercicio 2016, reflejados principalmente en los capítulos de servicios personales y transferencias, asignaciones, subsidios y otra ayudas; por otro lado, se identifica una disminución en servicios generales por 70,094.3 miles de pesos.

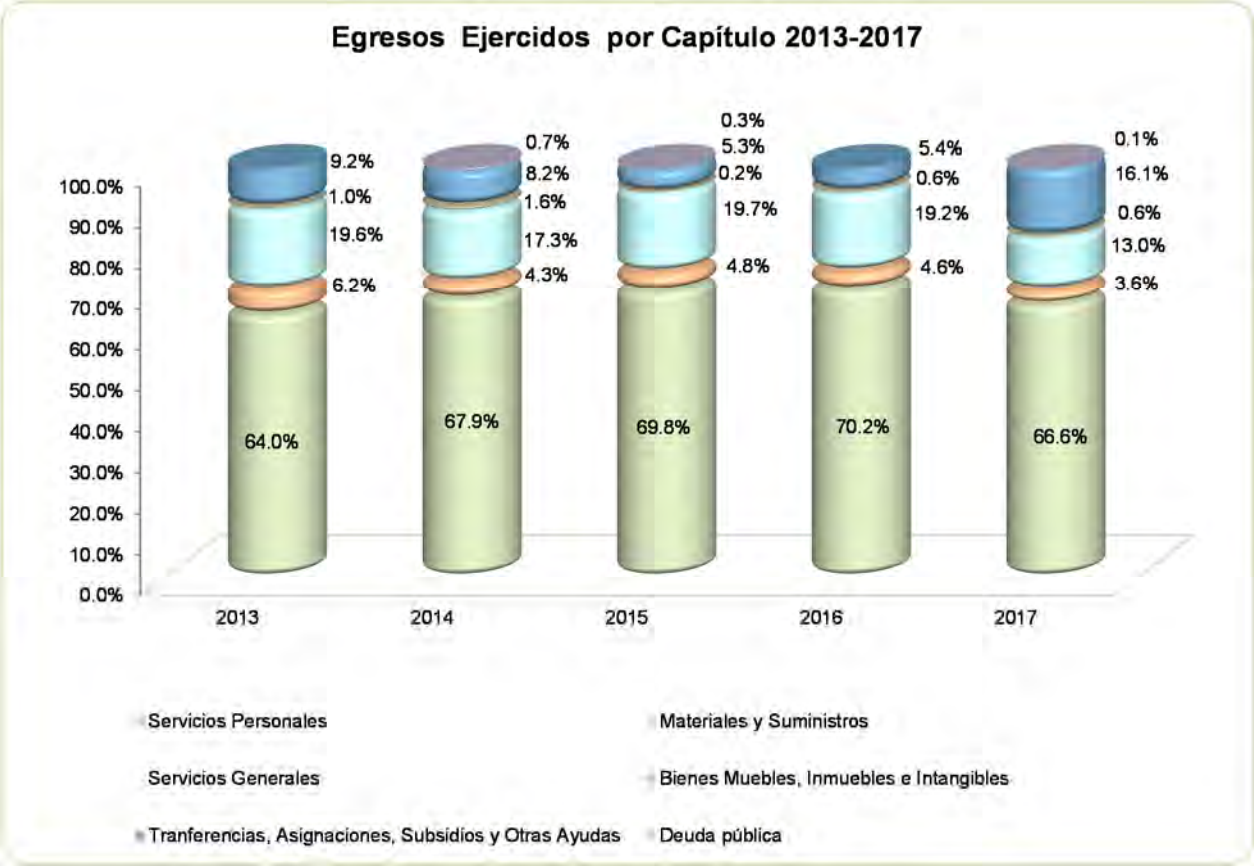

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,667,532.7	75,240.0	1,742,772.7	161.8	1,740,756.3	1,740,918.1	-1,854.6	-0.1
Gasto de Capital	12,058.3		12,058.3		10,547.0	10,547.0	-1,511.3	-12.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		2,471.0	2,471.0		2,463.7	2,463.7	-7.3	-0.3
Total	**1,679,591.0**	**77,711.0**	**1,757,302.0**	**161.8**	**1,753,767.0**	**1,753,928.8**	**-3,373.2**	**-0.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Poder Legislativo del Estado de México	1,679,591.0	77,711.0	1,757,302.0	161.8	1,753,767.0	1,753,928.8	-3,373.2	-0.2
Total	**1,679,591.0**	**77,711.0**	**1,757,302.0**	**161.8**	**1,753,767.0**	**1,753,928.8**	**-3,373.2**	**-0.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gobierno	**1,679,591.0**	**75,240.0**	**1,754,831.0**	**161.8**	**1,751,303.3**	**1,751,465.1**	**-3,365.9**	**-0.2**
Legislación	1,679,591.0	75,240.0	1,754,831.0	161.8	1,751,303.3	1,751,465.1	-3,365.9	-0.2
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		**2,471.0**	**2,471.0**		**2,463.7**	**2,463.7**	**-7.3**	**-0.3**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		2,471.0	2,471.0		2,463.7	2,463.7	-7.3	-0.3
Total del Gasto	**1,679,591.0**	**77,711.0**	**1,757,302.0**	**161.8**	**1,753,767.0**	**1,753,928.8**	**-3,373.2**	**-0.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	1,435,962.7	1,560,884.2	1,545,598.1	1,610,625.6	1,776,010.9
Deuda	127,299.3	174,020.6	194,721.3	353,412.3	168,183.3
%	**8.9**	**11.1**	**12.6**	**21.9**	**9.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

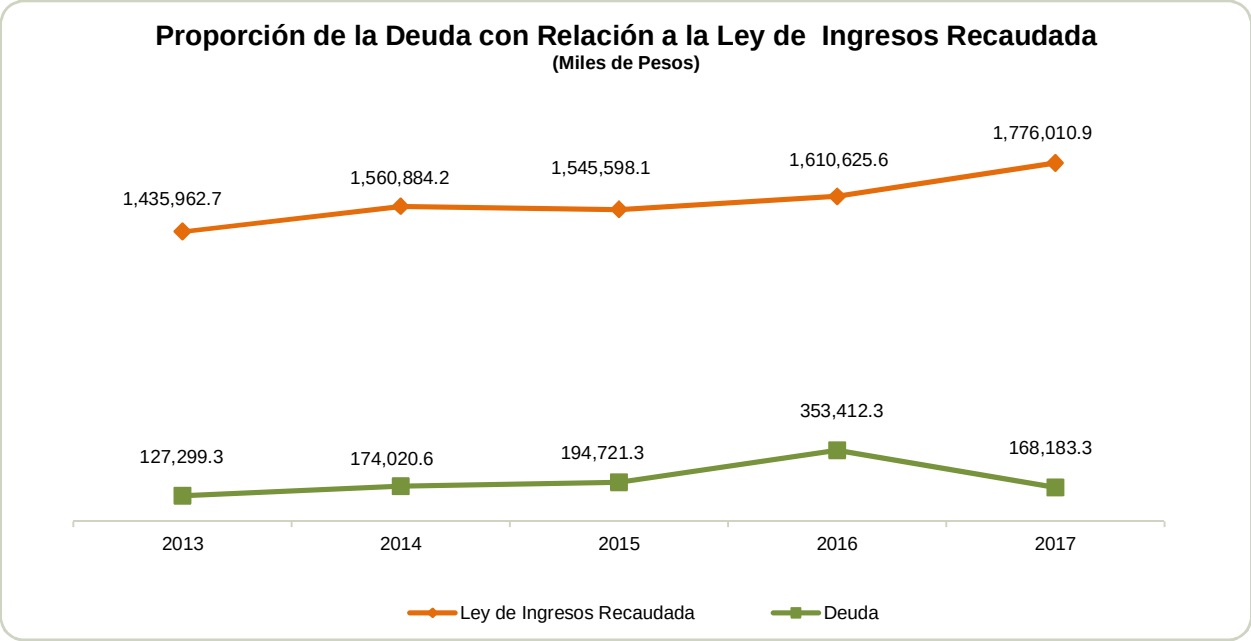

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	697	697	148	131	714	17	2.4
Personal Académico	23	23	1	1	23	0	0.0
Personal Administrativo	1,193	1,193	91	87	1,197	4	0.3
T O T A L	**1,913**	**1,913**	**240**	**219**	**1,934**	**21**	**1.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

El Poder Legislativo presenta plazas al inicio del periodo por 1,913 las cuales tuvieron un incremento de 21 plazas, para presentar 1,934 plazas al cierre del ejercicio.

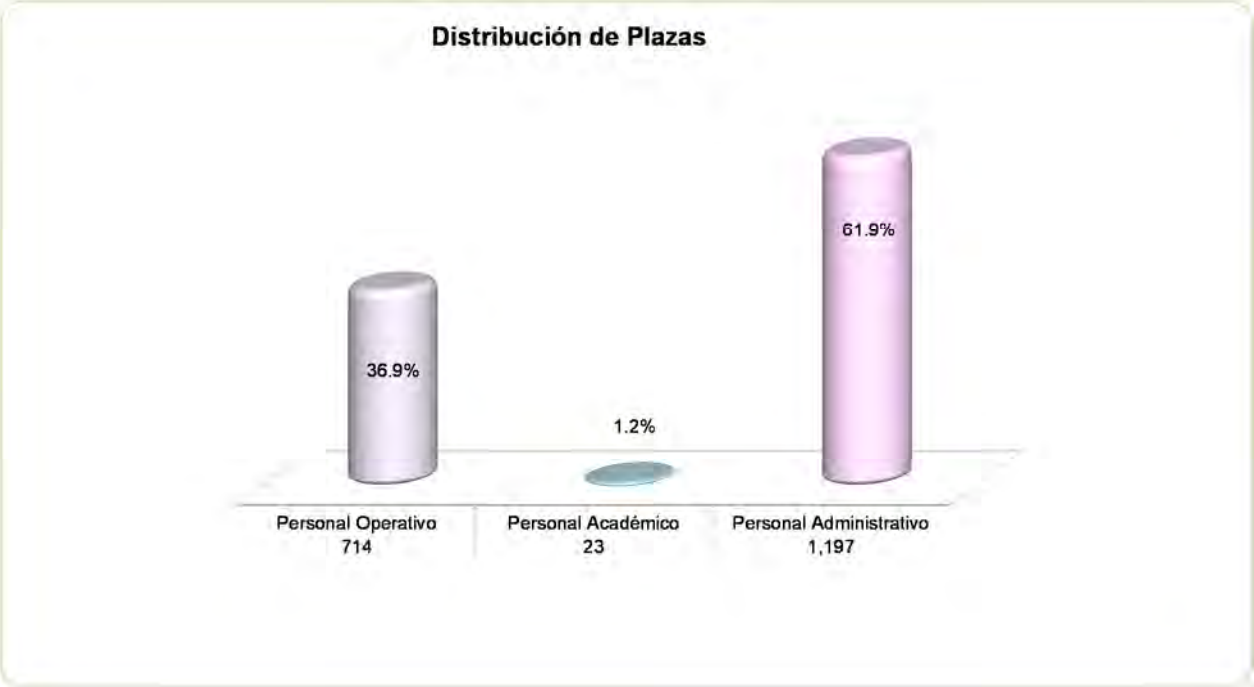

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	8,947.1	14,470.5	-5,523.4
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	265,129.3	492,923.3	-227,794.0
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	**274,076.4**	**507,393.8**	**-233,317.4**
NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	96,710.7	96,710.7	
Bienes Muebles	216,139.7	210,219.9	5,919.8
Activos Diferidos	356.7	337.7	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-45,323.8	-32,280.8	-13,043.0
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	**267,883.3**	**274,987.5**	**-7,123.2**
TOTAL ACTIVO	**541,959.7**	**782,381.3**	**-240,440.6**

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
P A S I V O			
CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	168,183.3	353,412.3	-185,229.0
TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	**168,183.3**	**353,412.3**	**-185,229.0**
TOTAL PASIVO	**168,183.3**	**353,412.3**	**-185,229.0**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	188,603.6	192,772.8	-4,169.2
TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**188,603.6**	**192,772.8**	**-4,169.2**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	28,444.4	31,974.8	-3,530.4
Resultado de Ejercicios Anteriores	156,728.4	204,221.4	-47,493.0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	**185,172.8**	**236,196.2**	**-51,023.4**
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**373,776.4**	**428,969.0**	**-51,023.4**
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**541,959.7**	**782,381.3**	**-240,440.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 8,947.1 miles de pesos, importe que representa el efectivo depositado en las siguientes instituciones bancarias:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Banamex	232.7
Banorte	3,050.4
HSBC	51.5
Santander	5,612.5
T O T A L	**8,947.1**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 265,129.3 miles de pesos, el cual se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Inversiones Financieras a Corto Plazo	263,926.8
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	803.8
Deudores Diversos a Corto Plazo	398.7
T O T A L	**265,129.3**

Las inversiones en valores negociables del Poder Legislativo se administran con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados los cuales se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (no excede de un año) y de bajo riesgo, se registran a su valor de mercado, se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados que se reconocen en resultados en los periodos en que se generan.

Las cuentas por cobrar se integran por 803.8 miles de pesos por concepto de subsidio pendiente de recibir por parte del Gobierno del Estado de México.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe de la cuenta es de 96,710.7 miles de pesos y se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Terrenos	21,415.5
Edificios no habitacionales	75,295.2
T O T A L	**96,710.7**

BIENES MUEBLES

Presenta un importe de 216,139.7 miles de pesos, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	105,788.7
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	17,825.5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	147.0
Equipo de Transporte	72,890.3
Maquinaria, otros equipos y herramientas	19,488.2
T O T A L	**216,139.7**

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las partidas que integran este concepto corresponden a compromisos adquiridos con proveedores de bienes y servicios a cargo del Poder Legislativo del Estado de México, así como provisiones de retenciones de nóminas por un importe total al cierre del ejercicio de 168,183.3 miles de pesos.

Se verificó la conciliación que el Poder Legislativo realiza con el ISSEMYM por concepto de cuotas y aportaciones por pagar la cual no presenta diferencias.

AJUSTE A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se realizó un ajuste a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por 79,467.8 miles de pesos, el cual fue autorizado mediante documento de fecha 06 de enero de 2017.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	307.4	
Ingresos de la Gestión	**307.4**	
Participaciones y Aportaciones	1,675,935.5	1,587,047.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,675,935.5**	**1,587,047.0**
Ingresos Financieros	20,319.1	14,383.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	79,449.0	9,194.7
Otros Ingresos y Beneficios	**99,768.1**	**23,578.6**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,776,011.0**	**1,610,625.6**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	1,167,278.6	1,091,838.6
Materiales y Suministros	63,015.1	71,763.8
Servicios Generales	228,409.5	298,503.8
Gastos de Funcionamiento	**1,458,703.2**	**1,462,106.2**
Subsidios y Subvenciones		83,860.0
Ayudas Sociales	282,215.0	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**282,215.0**	**83,860.0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,648.4	32,684.6
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**6,648.4**	**32,684.6**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,747,566.6**	**1,578,650.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**28,444.4**	**31,974.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				
Aportaciones	192,772.8			192,772.8
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	**192,772.8**			**192,772.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			31,974.8	31,974.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		204,221.4		204,221.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		**204,221.4**	**31,974.8**	**236,196.2**
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	**192,772.8**	**204,221.4**	**31,974.8**	**428,969.0**
Aportaciones	-4,169.2			-4,169.2
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	**-4,169.2**			**-4,169.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			28,444.4	28,444.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		-47,493.0	-31,974.8	
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		**-47,493.0**	**-3,530.4**	**-51,023.4**
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	**188,603.6**	**156,728.4**	**28,444.4**	**373,776.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	5,523.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	227,794.0	
Total Activo Circulante	**233,317.4**	
Bienes Muebles		5,919.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	13,043.0	
Activos Diferidos		19.0
Total Activo No Circulante	**13,043.0**	**5,938.8**
Total Activo	**246,360.4**	**5,938.8**
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		185,229.0
Pasivo Circulante		**185,229.0**
Total Pasivo		**185,229.0**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones		4,169.2
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		**4,169.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		3,530.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		47,493.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		**51,023.4**
Total Hacienda Pública/ Patrimonio		**55,192.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Aprovechamientos Tipo Corriente	307.4	
Participaciones y Aportaciones	1,675,935.5	1,587,047.0
Otros Orígenes de Operación	99,768.1	23,578.6
Total Origen	**1,776,011.0**	**1,610,625.6**
Aplicación		
Servicios Personales	1,167,278.6	1,091,838.6
Materiales y Suministros	63,015.1	71,763.8
Servicios Generales	228,409.5	298,503.8
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	282,214.9	
Subsidios y Subvenciones		83,860.0
Otras Aplicaciones de Operación	6,648.5	32,684.6
Total Aplicación	**1,747,566.6**	**1,578,650.8**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**28,444.4**	**31,974.8**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Orígenes de Inversión	5,919.8	5,670.5
Total Origen	**5,919.8**	**5,670.5**
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	39,887.6	
Bienes Muebles		27,825.9
Total Aplicación	**39,887.6**	**27,825.9**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-33,967.8**	**-22,155.4**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-5,523.4**	**9,819.4**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	14,470.5	4,651.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**8,947.1**	**14,470.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	14,470.5	2,788,730.0	2,794,253.4	8,947.1	-5,523.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	492,923.3	2,356,903.0	2,584,697.0	265,129.3	-227,794.0
Total Activo Circulante	**507,393.8**	**5,145,633.0**	**5,378,950.4**	**274,076.4**	**-233,317.4**
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	96,710.7			96,710.7	
Bienes Muebles	210,219.9	6,580.6	660.8	216,139.7	5,919.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-32,280.8		13,043.0	-45,323.8	-13,043.0
Activos Diferidos	337.7	19.0		356.7	19.0
Total Activo No Circulante	**274,987.5**	**6,599.6**	**13,703.8**	**267,883.3**	**-7,104.2**
TOTAL DEL ACTIVO	**782,381.3**	**5,152,232.6**	**5,392,654.2**	**541,959.7**	**-240,421.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			**353,412.3**	**168,183.3**
Total de Deuda y Otros Pasivos			**353,412.3**	**168,183.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	274,076.4
Total Pasivo Circulante	168,183.3
CAPITAL DE TRABAJO	**105,893.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

El capital de trabajo del Poder Legislativo asciende a 105,893.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL PODER LEGISLATIVO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo por el Despacho Fernández Menchaca Contadores Públicos y Asociados del C.P.C. Carlos Alfredo Fernández Menchaca, quien no determinó observaciones.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Poder Legislativo del Estado de México		
Conceptos / Documentos	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	El Poder Legislativo no ejerce este tipo de recurso federal.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	El Poder Legislativo no ejerce este tipo de recurso federal.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Si	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurran recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México. http://administración y finanzasplem.gob.mx/servicios.html

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Poder Legislativo del Estado de México		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	**Cumplió**	**Comentarios**
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sitio-LDF

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Poder Legislativo del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	1,776,172.7	
Menos		22,243.9
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	1,753,928.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{168{,}183.3}{1{,}776{,}172.7}$	9.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de

conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	2,463.7 / 1,776,172.7	0.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	168,183.3 / 1,776,172.7	9.5%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio,** de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Poder Legislativo del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá **un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
(Miles de pesos)				
1,776,172.7	**2,463.7**	**0.1%**	**5.0%**	**Si**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
1,091,838.6	**1,167,278.6**	**75,440.0**	**6.9%**	**3.0%**	**No**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan

como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

En la revisión de la cuenta pública no se determinan hallazgos.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017

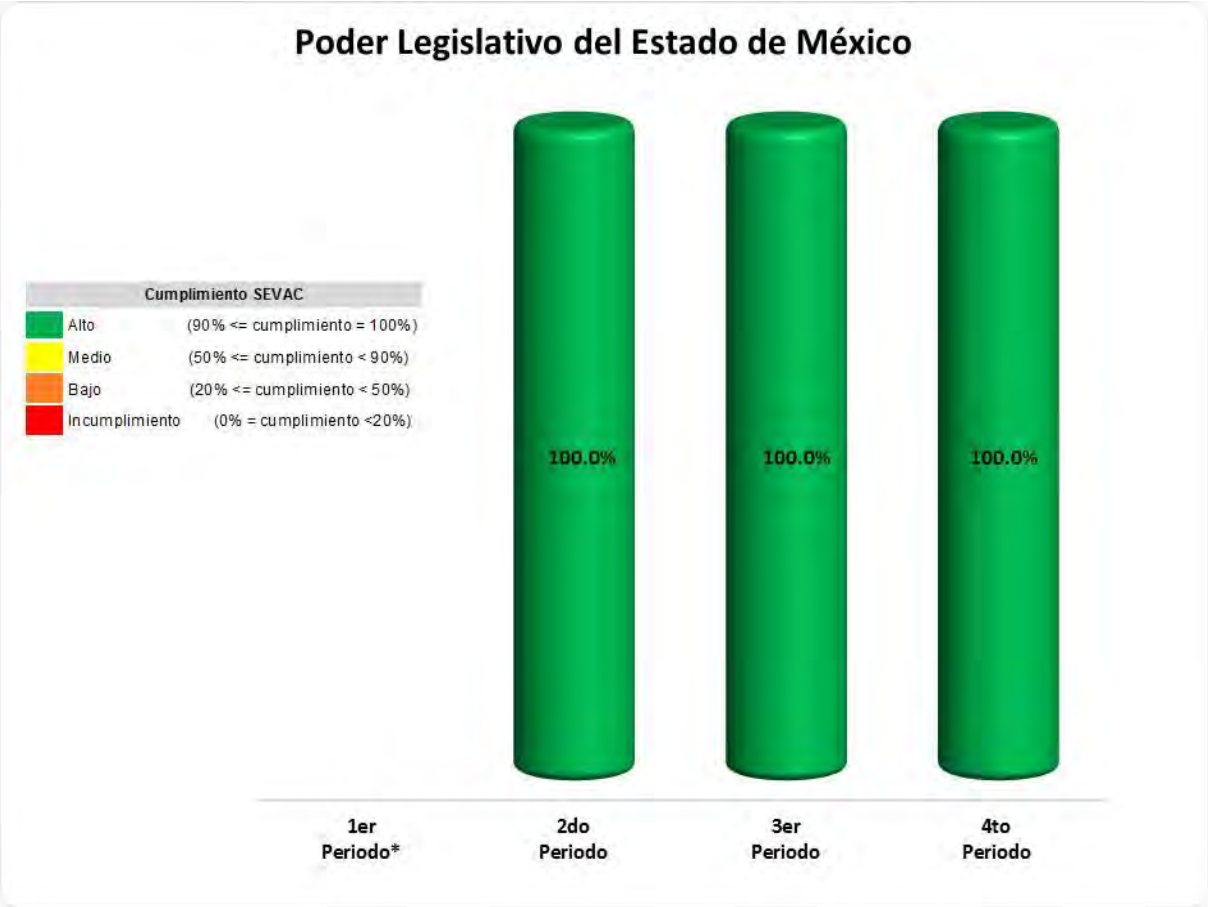

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).
*La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad estatal obtuvo un promedio general de 100.0 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

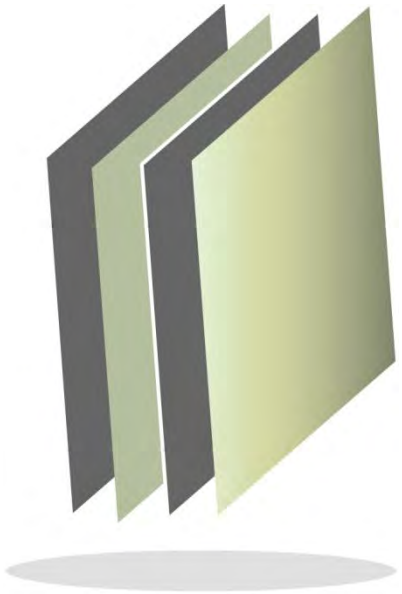

Poder Judicial del Estado de México

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 51

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 57

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 95

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Poder Judicial del Estado de México es parte integrante del Gobierno Estatal, responsable de que la administración e impartición de justicia, se ejerciten con plena autonomía como lo establece la división de poderes que señala el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, siendo esta última y la Ley Orgánica del Poder Judicial, las leyes que norman la vida institucional de la entidad.

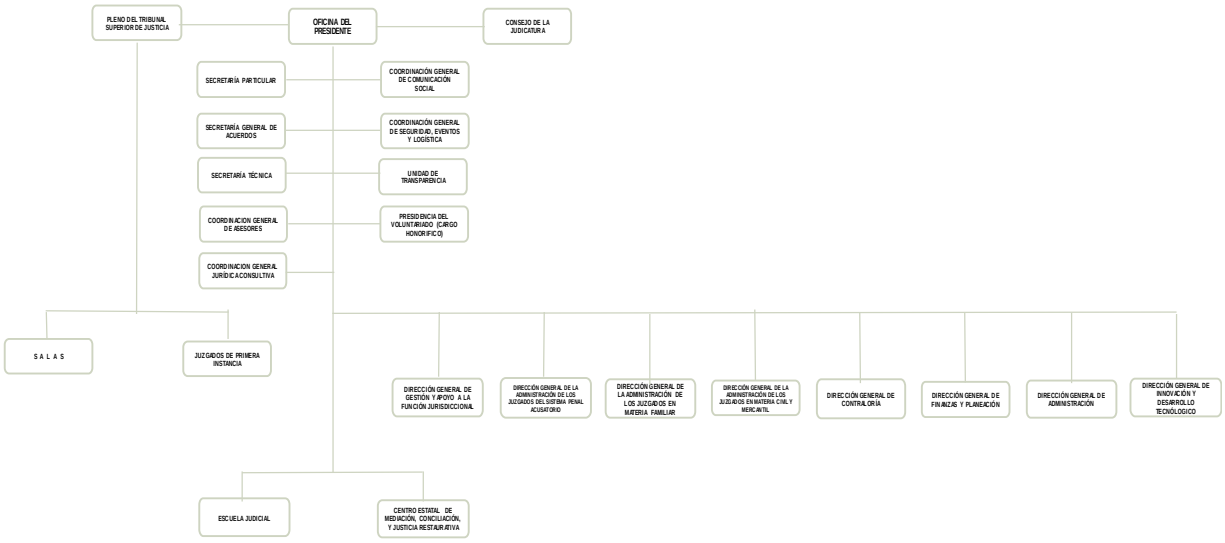

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

OBJETIVO

Es impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, mediante la emisión de resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

FORMA DE GOBIERNO

El ejercicio del Poder Judicial del Estado, se deposita en un Órgano Colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, en Juzgados de Primera Instancia y de Cuantía Menor, como lo establece el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los Jueces serán designados por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, previo examen de oposición y aprobación de la Cámara de Diputados.

El Pleno del Tribunal estará formado por los magistrados que integren las salas y por el Presidente de ese cuerpo colegiado, o en su caso por el magistrado que lo supla interinamente.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, estará a cargo del Consejo de la Judicatura conforme a las bases que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El Consejo de la Judicatura se integra por:

- Presidente, que será del Tribunal Superior de Justicia;
- Dos magistrados, electos mediante insaculación; y
- Dos jueces de primera instancia electos mediante insaculación.

La Dirección de Administración dependerá del Consejo de la Judicatura y contará con el personal siguiente:

- Un Director;

- Jefes de Departamento; y
- El personal que a juicio del propio Consejo se requiera.

Las atribuciones de la dirección serán determinadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura y el Reglamento respectivo.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comprobar a través de la fiscalización superior el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Poder Judicial del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2018 y al Programa Anual de Metas 2018.

La auditoría financiera se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La información revisada la elaboró y presentó el Poder Judicial del Estado de México.

Programación de la auditoría

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría del Poder Judicial del Estado de México, se calendarizaron las actividades y procedimientos a aplicar, iniciando los trabajos a partir del día dos de julio de dos mil dieciocho y concluyéndose el día diez de septiembre de dos mil dieciocho.

Orden de Auditoría

La fiscalización, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AFOI/DAF/DAFPEyOA/179/2018 de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, que contiene la orden de Auditoría Financiera a los Poderes Adquisitivos por el período

comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, documento emitido por la Auditor Especial de Financiera, Obra e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notificado a los servidores públicos, con los cargos de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Director General de Administración, Director General de Finanzas y Director General de la Contraloría, todos del Poder Judicial del Estado de México.

Muestreo

En relación a la auditoría financiera se determinó la siguiente muestra:

Nombre de la Cuenta	Importe del Universo (Miles de pesos)	Alcance en Importe (Miles de pesos)	Alcance en %
Estado de Situación Financiera			
Bancos	164,672.2	122,711.5	74.5
Proveedores	69,554.3	69,554.3	100.0
Egresos			
Seguros y fianzas	718.5	718.5	100.0
Materiales y útiles para el procesamiento en equipos	10,702.5	7,480.9	69.9
Material de información	361.4	361.4	100.0
Material y enseres de limpieza	2,223.4	2,223.4	100.0
Productos alimenticios para personas	2,484.2	2,484.2	100.0
Materiales complementarios	706.7	308.7	43.7
Materiales de construcción	652.0	608.2	93.3
Servicios de acceso a internet	21,403.7	306.0	1.4
Asesorias asociadas a convenios o acuerdos	145.7	145.7	100.0
Capacitación	4,669.0	713.4	15.3
Servicios de impresión de documentos oficiales	1,395.4	315.4	22.6
Servicios de vigilancia	34,124.0	34,124.0	100.0
Reparación, instalación y mantenimiento de inmuebles	122.6	122.6	100.0
Reparación, instalación y mantenimiento de maquina	2,689.2	559.9	20.8
Gastos de ceremonias,oficiales y de orden social	12,211.3	5,287.0	43.3
Muebles y enseres	21,696.0	400.0	1.8
Bienes informaticos	3,224.2	3,224.2	100.0
Equipos y aparatos audiovisuales	334.7	334.7	100.0
Otro equipo educacional y recreativo	656.6	450.1	68.5
Software	2,065.8	443.4	21.5
Total	**356,813.4**	**252,877.5**	**70.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad fiscalizable
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en el dictamen de auditoría externa y el informe mensual de diciembre, así como el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

2. Verificar en el Estado de Situación Financiera Comparativo que exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio del ejercicio en revisión.

3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades Comparativo del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar que las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.

5. Verificar que los importes presentados en las cuentas de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al 31 de Diciembre.

6. Verificar que el saldo de la cuenta por cobrar presentada en la Conciliación de Contribuciones de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, reportados en la plataforma de recaudación e información de seguridad social del ISSEMyM coincida con el saldo registrado en los estados financieros y con los importes presentados en las notas de desglose.

7. Revisar si existen variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio en revisión en la cuenta de Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles. Así como verificar que se realice y registre la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles en los plazos que marca la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central (Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores cuenten con la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas.

10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión; cotejar el importe total de percepciones y deducciones de la carátula de la nómina número 24 con el importe del acuse bancario de la dispersión bancaria; y cotejar el número de servidores públicos de la caratula de la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, con el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de Diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

11. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en el Comparativo de Ingresos, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

12. Verificar que el importe de la conciliación de realizada con la Dirección General de Inversión y el formato Ejercido en Obras y/o Acciones por fuente de financiamiento sea igual al registrado en la Cuenta Pública.

13. Verificar que los ingresos estimados y egresos aprobados, presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión, así mismo verificar que se cumpla con el equilibrio entre ingresos y egresos y no exista déficit presupuestario.

14. Comprobar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con las notas correspondientes.

16. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

17. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la aplicación del Título Quinto y de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el portal de internet del organismo.

18. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.

19. Verificar que las instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2017, hayan practicado la auditoría externa a su matrícula en términos de la normatividad aplicable.

20. Comprobar la correcta presentación y registro de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Poder Judicial del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al mismo Poder Legislativo y al Poder Judicial del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Poder Judicial del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

AUDITORÍA FINANCIERA

En la ejecución de la auditoría, para verificar la debida aplicación de los recursos se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Análisis de información del ente auditado.
2. Determinación de universo y población.
3. Determinación de muestra y alcance.
4. Planeación de auditoría.
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de las cuentas de ingresos, egresos y patrimonio.
6. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de estados financieros.
7. Determinación de resultados de auditoría.
8. Elaboración de informe de auditoría.
9. Realización de Pliegos de Observaciones, y oficio de Promoción de Acciones.

Limitaciones y Salvedades

La auditoría se realizó sin encontrar limitantes y salvedades que impidieran la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
I N G R E S O S	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**185.3**	**120.1**		**305.4**	**120.1**	**0.1**	**-185.3**	-60.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	185.3	120.1		305.4	120.1	0.1	-185.3	-60.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,131,045.1**	**100,000.0**		**3,231,045.1**	**3,231,230.4**	**92.5**	**185.3**	
Subsidio	3,131,045.1	100,000.0		3,231,045.1	3,231,230.4	92.5	185.3	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**242,119.5**		**242,119.5**	**260,728.3**	**7.4**	**18,608.8**	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		242,119.5		242,119.5	260,728.3	7.4	18,608.8	7.7
TOTAL	**3,131,230.4**	**342,239.6**		**3,473,470.0**	**3,492,078.8**	**100.0**	**18,608.8**	**0.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

El Poder Judicial, previó recaudar un monto de 3,131,230.4 miles de pesos, sin embargo obtuvo ampliaciones por 342,239.6 miles de pesos; obteniendo al final un presupuesto modificado de 3,473,470.0 miles de pesos y un presupuesto recaudado de 3,492,078.8 miles de pesos.

En otros ingresos y beneficios se muestra el recaudado por 260,728.3 miles de pesos que corresponde a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN					**120.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					120.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**2,795,581.9**	**2,817,302.4**	**2,932,430.2**	**2,961,738.8**	**3,231,230.4**
Subsidio	2,795,581.9	2,817,302.4	2,932,430.2	2,961,738.8	3,231,230.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS				**242,119.5**	**260,728.3**
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio				242,119.5	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo					260,728.3
SUBTOTAL	**2,795,581.9**	**2,817,302.4**	**2,932,430.2**	**3,203,858.3**	**3,492,078.8**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				**73,416.8**	
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)				73,416.8	
TOTAL	**2,795,581.9**	**2,817,302.4**	**2,932,430.2**	**3,277,275.1**	**3,492,078.8**

FUENTE: Elaboración de OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

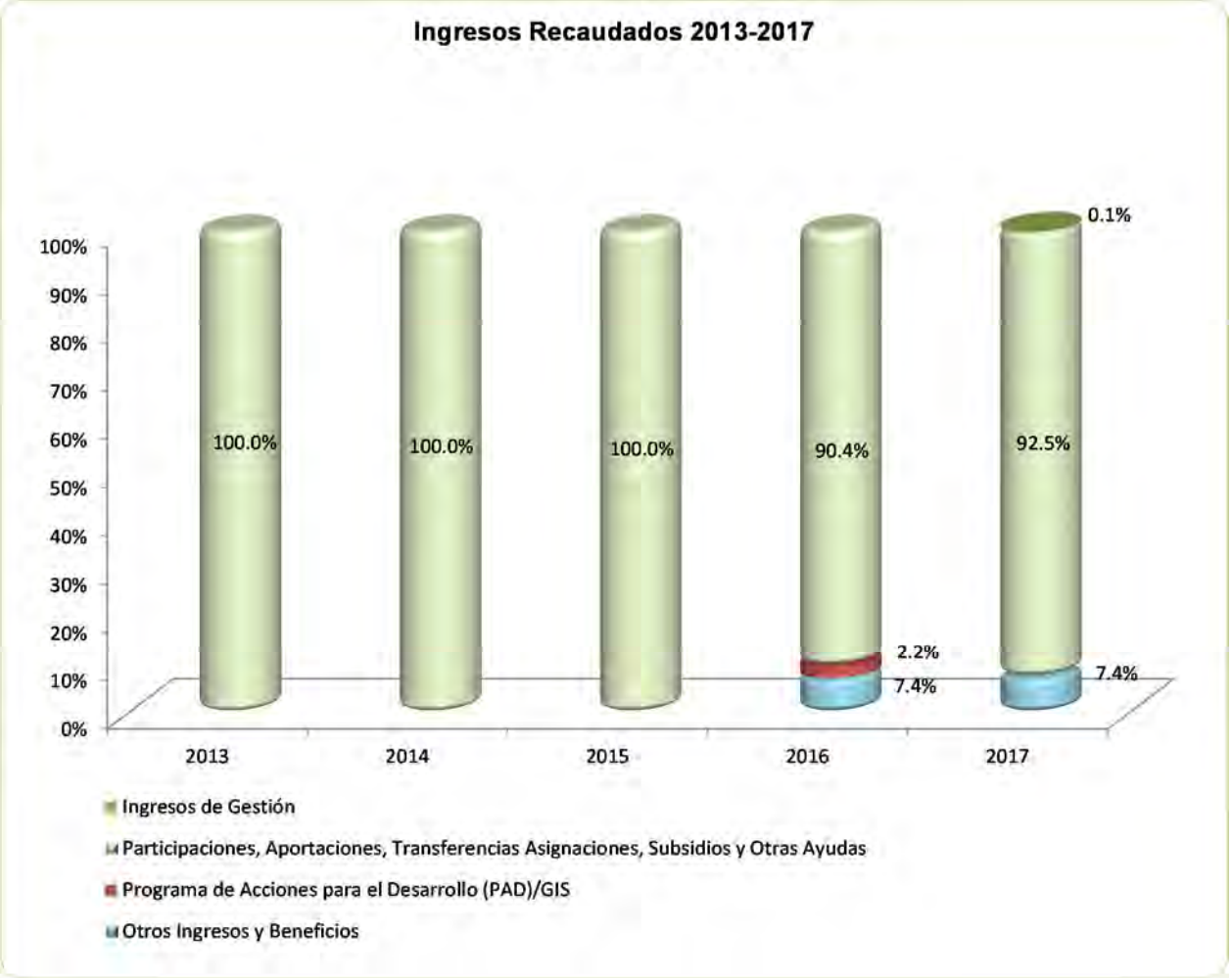

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C O N C E P T O	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	2,756,571.7	1,011,449.5	1,011,449.5	2,756,571.7	2,756,571.7	79.4		
Materiales y Suministros	71,542.9	110,164.8	117,598.5	64,109.2	64,109.2	1.8		
Servicios Generales	212,005.6	259,417.0	235,485.0	235,937.6	235,937.6	6.8		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	1,978.5	121,042.5	36,062.2	86,958.8	86,958.8	2.5		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,755.6	67,626.0	66,988.7	36,392.9	36,392.9	1.0		
Inversión pública	53,376.1	49,087.3	51,083.1	51,380.3	51,380.3	1.5		
Deuda pública		242,119.5		242,119.5	242,119.5	7.0		
TOTAL	**3,131,230.4**	**1,860,906.6**	**1,518,667.0**	**3,473,470.0**	**3,473,470.0**	**100.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

Los egresos previstos fueron por 3,131,230.4 miles de pesos, obtuvo ampliaciones por 1,860,906.6 miles de pesos y disminuciones por 1,518,667.0 miles de pesos, al final del ejercicio muestra un total ejercido de 3,473,470.0 miles de pesos.

Los capítulos con mayor ejercicio presupuestal son: servicios personales con 2,756,571.7 miles de pesos que representa el 79.4 por ciento del total de los recursos y deuda pública con un total de 242,119.5 miles de pesos representando el 7.0 por ciento de los recursos ejercidos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	2,341,374.0	2,466,730.1	2,572,570.0	2,679,186.0	2,756,571.7
Materiales y Suministros	52,849.2	69,688.6	65,153.9	95,371.0	64,109.2
Servicios Generales	185,396.3	219,022.1	218,193.6	289,794.6	235,937.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	1,698.6	1,718.9	1,606.5	2,017.2	86,958.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,670.6	45,172.7	37,826.6	118,823.7	36,392.9
Inversión Pública	144,593.2	89,064.0	37,079.6	18,665.8	51,380.3
Deuda Pública					242,119.5
SUBTOTAL	**2,795,581.9**	**2,891,396.4**	**2,932,430.2**	**3,203,858.3**	**3,473,470.0**
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)				73,416.8	
TOTAL	**2,795,581.9**	**2,891,396.4**	**2,932,430.2**	**3,277,275.1**	**3,473,470.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

Los egresos ejercidos en el ejercicio 2017 presentan un importe de 3,473,470.0 miles de pesos, mostrando un incremento de 196,194.9 miles de pesos en relación con el ejercicio 2016, reflejados principalmente en los capítulos de deuda pública, transferencias, asignaciones, subsidios y otra ayudas y servicios personales; para el capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles se presentó una disminución por 82,430.8 miles de pesos.

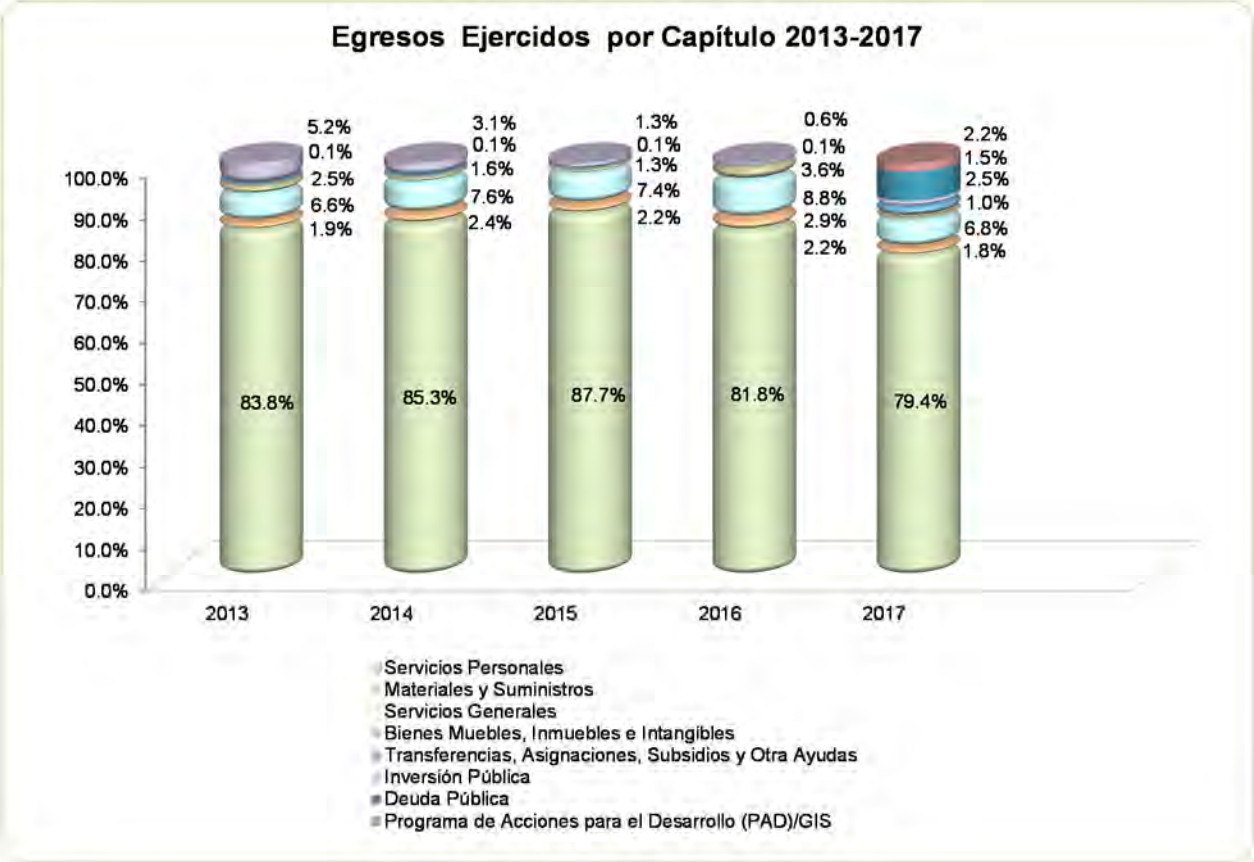

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,042,098.7	101,478.6	3,143,577.3	71,383.3	3,072,194.0	3,143,577.3		
Gasto Capital	89,131.7	-1,358.5	87,773.2	65,113.9	22,659.3	87,773.2		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		242,119.5	242,119.5	57,901.6	184,217.9	242,119.5		
Total	**3,131,230.4**	**342,239.6**	**3,473,470.0**	**194,398.8**	**3,279,071.2**	**3,473,470.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Poder Judicial del Estado de México	3,131,230.4	342,239.6	3,473,470.0	194,398.8	3,279,071.2	3,473,470.0		
Total	**3,131,230.4**	**342,239.6**	**3,473,470.0**	**194,398.8**	**3,279,071.2**	**3,473,470.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gobierno	**3,131,230.4**	**342,239.6**	**3,473,470.0**	**194,398.8**	**3,279,071.2**	**3,473,470.0**		
Justicia	3,131,230.4	342,239.6	3,473,470.0	194,398.8	3,279,071.2	3,473,470.0		
Total del Gasto	**3,131,230.4**	**342,239.6**	**3,473,470.0**	**194,398.8**	**3,279,071.2**	**3,473,470.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.	2,795,581.9	2,817,302.4	2,932,430.2	3,035,155.6	3,231,350.5
Deuda	298,639.2	216,653.8	300,863.0	242,119.5	318,629.9
%	**10.7**	**7.7**	**10.3**	**8.0**	**9.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

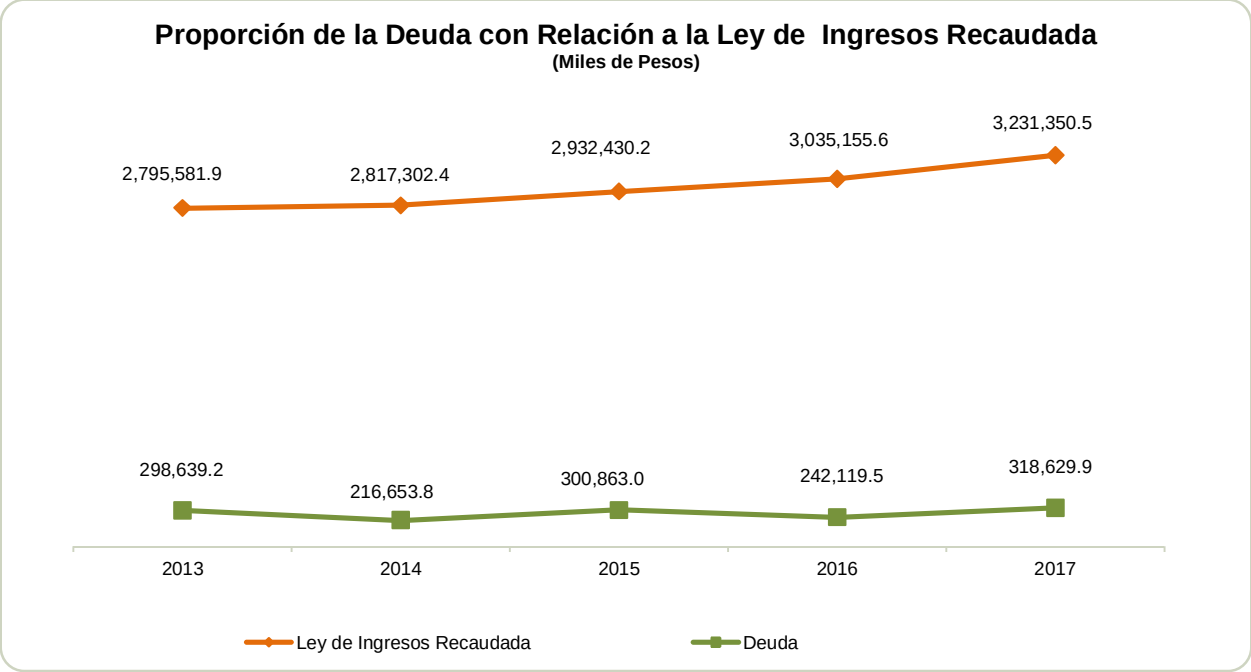

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	4,319	4,319	86	131	4,274	-45	-1.0
Personal Administrativo	787	787	77	63	801	14	1.8
Personal Haber de Retiro	21	21	3	2	22	1	4.8
T O T A L	**5,127**	**5,127**	**166**	**196**	**5,097**	**-30**	**-0.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

Las plazas por haber de retiro se encuentran fundamentadas en el decreto número 36, publicado el 10 de enero de 2010, donde se reforman los artículos 61 fracción XV, en sus párrafos I y II, 77 en su fracción XII, 89, 107 en su primer párrafo, fracciones II y III, 110 y se adicionan las fracciones IV y V y dos últimos párrafos al artículo 107, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Mediante decreto número 37, publicado el 10 de enero de 2010, se reforman los artículos 16, 17 en su II párrafo, 18, 26, 40, 53 en su párrafo I y sus fracciones II y III, 54, 56, 57, 63 en su fracción II y en el párrafo I del artículo 17; se adicionan a las fracciones IV y V dos últimos párrafos al artículo 53; y se derogan la fracción IV del artículo 30, la fracción I del artículo 159, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

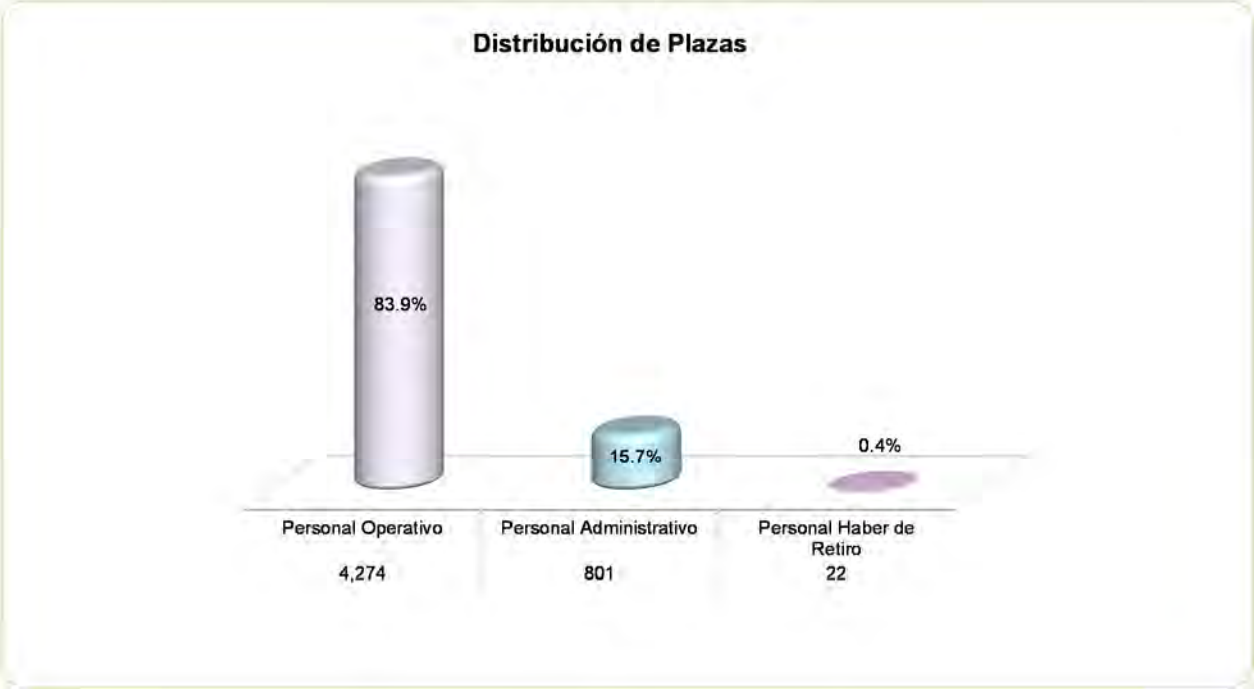

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLLO (PAD)	FONDOS ESTATALES	TOTAL	%
Adecuación y acondicionamiento de espacio para dos salas de juicio oral con área de seguridad para inculpado en el edificio de juzgados de Tenancingo, México.	4,919.6		4,919.6	9.3
Adecuación de espacio para consultorio y elevador en la Escuela Judicial, Toluca, México.	420.8		420.8	0.8
Adecuación de sala oral y áreas administrativas en los juzgados de control y tribunal de enjuiciamiento especializado en el sistema integral de justicia penal para adolescentes, Toluca, México.	3,251.2		3,251.2	6.2
Proyecto ejecutivo para la construcción del centro de convivencia familiar en Ecatepec de Morelos, México.	1,753.6	411.2	2,164.8	4.1
Construcción del centro de convivencia familiar en Ecatepec de Morelos, México.	21,727.3		21,727.3	41.1
Conservación y mantenimiento de la casa ubicada en la calle av. independencia oriente no. 707, col. Santa Clara, Toluca, México.	398.9		398.9	0.8
Conservación y mantenimiento de la casa ubicada en la calle av. independencia oriente no. 709, col. Santa Clara, Toluca, México.	400.0		400.0	0.8
Trabajos de mantenimiento de edificios.	450.7		450.7	0.9
Adecuación de cabinas para operadoras del programa de atención oportuna operam, en la casa del Poder Judicial, Toluca, México.	597.5		597.5	1.1
Mantenimiento general en los edificios torre I y II de los juzgados de Almoloya de Juárez, México.	1,592.7		1,592.7	3.0
Adecuación del tercer tribunal de alzada en materia penal del palacio de justicia de Texcoco.	2,953.3	1,044.1	3,997.4	7.6
Adecuación de espacios para personas con capacidades diferentes en edificios de juzgados en materia penal del poder judicial del Estado de México, (rampas de accesos, salva escaleras y sanitarios).	912.4		912.4	1.7
Supervisión técnica y administrativa externa para la adecuación y acondicionamiento de espacio para dos salas de juicio oral con área de seguridad para inculpado en el edificio de juzgados de Tenancingo, México.	449.8		449.8	0.9
Supervisión técnica y administrativa externa para la adecuación de sala oral y áreas administrativas en los juzgados de control y tribunal de enjuiciamiento especializado en el sistema integral de justicia penal para adolescentes, Toluca, México.	399.0		399.0	0.8
Supervisión externa técnica y administrativa para la construcción del centro de convivencia familiar en Ecatepec de Morelos, México.	6,948.7		6,948.7	13.2
Adecuación del centro de convivencia familiar en Ecatepec, Las Américas, México.	1,328.3		1,328.3	2.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Ecatepec, México.	239.5		239.5	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Texcoco, México.	240.0		240.0	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Nezahualcóyotl, México.	239.9		239.9	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Chalco, México.	239.2		239.2	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Toluca, México.	239.5		239.5	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Huixquilucan, México.	239.9		239.9	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Naucalpan, México.	239.7		239.7	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Tlalnepantla, México.	240.0		240.0	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Atizapán, México.	239.9		239.9	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Cuautitlán, México.	240.0		240.0	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Ixtapaluca, México.	239.4		239.4	0.5
Adecuación de módulo de oficina para sala de juzgado digital, Tenango, México.	239.5		239.5	0.5
TOTAL	**51,380.4**	**1,455.3**	**52,835.7**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	165,696.5	16,399.0	149,297.5
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	165,958.1	315,276.6	-149,318.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,952.7	10,158.8	6,793.9
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	**348,607.3**	**341,834.4**	**6,772.9**
NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	1,972,741.7	1,853,872.7	118,869.0
Bienes Muebles	661,841.2	648,786.3	13,054.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-268,578.1	-176,228.5	-92,349.6
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	**2,366,004.8**	**2,326,430.5**	**39,574.3**
TOTAL ACTIVO	**2,714,612.1**	**2,668,264.9**	**46,347.2**

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
P A S I V O			
CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	315,570.3	242,119.5	73,450.8
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,059.6		3,059.6
TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	**318,629.9**	**242,119.5**	**76,510.4**
TOTAL PASIVO	**318,629.9**	**242,119.5**	**76,510.4**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	544,449.8	544,449.8	
TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**544,449.8**	**544,449.8**	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-30,163.2	99,229.3	-129,392.5
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,881,695.6	1,782,466.3	99,229.3
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	**1,851,532.4**	**1,881,695.6**	**-30,163.2**
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**2,395,982.2**	**2,426,145.4**	**-30,163.2**
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**2,714,612.1**	**2,668,264.9**	**46,347.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 165,696.5 miles de pesos, importe que representa el efectivo disponible en fondo fijo de caja y el depositado en instituciones financieras para cubrir compromisos contraídos con proveedores, contratistas y nómina para los empleados.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Fondos Fijos	958.3
Bancos	164,672.2
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	66.0
T O T A L	**165,696.5**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 165,958.1 miles de pesos, el cual se encuentra integrado por Inversiones financieras de corto plazo.

El Poder Judicial invierte los recursos provenientes de ministraciones del Gobierno del Estado de México para el ejercicio del gasto corriente e inversiones.

Los rendimientos generados por las inversiones, se registran en el periodo que se devengan como productos financieros.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al cierre del ejercicio 2017, esta cuenta refleja un saldo de 16,952.7 miles de pesos y representa los anticipos a contratistas por obra pública a corto plazo.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe de la cuenta es de 1,972,741.7 miles de pesos y se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Terrenos	181,891.5
Edificios no habitacionales	942,705.0
Construcciones en proceso en bienes propios	848,145.2
T O T A L	**1,972,741.7**

BIENES MUEBLES

En su conjunto estas cuentas muestran un importe de 661,841.2 miles de pesos, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	583,422.9
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	612.7
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	939.1
Equipo de transporte	52,429.1
Maquinaria, otros equipos y herramientas	17,710.2
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	6,727.2
T O T A L	**661,841.2**

En Bienes Muebles durante el ejercicio en revisión se realizaron desincorporaciones en la cuenta de maquinaria, otros equipos y herramientas y mobiliario y equipo de administración.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El Poder Judicial, reconoció y registró la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 por un importe de 268,578.1 miles de pesos integrando la depreciación acumulada de bienes inmuebles con un importe de 55,040.7 miles de pesos y la depreciación acumulada de bienes muebles por la cantidad de 213,537.4 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las partidas que integran este concepto corresponden a compromisos adquiridos con proveedores y contratistas de obra pública a cargo del Poder Judicial del Estado de México, así como provisiones de impuestos sobre la renta, nóminas y obligaciones consolidadas con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, desglosándose como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	49,820.9
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	178,761.5
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	71,496.5
Otras cuentas por pagar a corto plazo	18,551.0
T O T A L	**318,629.9**

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Participaciones y Aportaciones	3,231,045.1	3,295,006.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,231,045.1**	**3,295,006.4**
Otros Ingresos y Beneficios Varios	305.4	
Otros Ingresos y Beneficios	**305.4**	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**3,231,350.5**	**3,295,006.4**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	2,756,571.8	2,679,186.0
Materiales y Suministros	64,109.2	95,371.0
Servicios Generales	235,937.5	289,794.6
Gastos de Funcionamiento	**3,056,618.5**	**3,064,351.6**
Subsidios y Subvenciones	730.5	
Ayudas Sociales	1,778.2	1,977.2
Pensiones y Jubilaciones	59,511.8	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	24,555.6	
Donativos	382.7	40.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**86,958.8**	**2,017.2**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	111,932.9	97,781.3
Otros Gastos	3,124.3	23,392.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**115,057.2**	**121,173.3**
Inversión Pública no Capitalizable	2,879.2	8,235.0
Inversión Pública	**2,879.2**	**8,235.0**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**3,261,513.7**	**3,195,777.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-30,163.2**	**99,229.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				
Aportaciones	544,449.8			544,449.8
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	**544,449.8**			**544,449.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			99,229.3	99,229.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,782,466.3		1,782,466.3
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		**1,782,466.3**	**99,229.3**	**1,881,695.6**
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	**544,449.8**	**1,782,466.3**	**99,229.3**	**2,426,145.4**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-30,163.2	-30,163.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		99,229.3	-99,229.3	
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		**99,229.3**	**-129,392.5**	**-30,163.2**
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	**544,449.8**	**1,881,695.6**	**-30,163.2**	**2,395,982.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		149,297.5
Derechos a Recibir efectivo o equivalentes	149,318.5	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		6,793.9
Total Activo Circulante	**149,318.5**	**156,091.4**
Bienes Muebles		13,054.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		118,869.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	92,349.6	
Total Activo No Circulante	**92,349.6**	**131,923.9**
Total Activo	**241,668.1**	**288,015.3**
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	73,450.8	
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,059.6	
Pasivo Circulante	**76,510.4**	
Total Pasivo	**76,510.4**	
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		129,392.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	99,229.3	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**99,229.3**	**129,392.5**
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**99,229.3**	**129,392.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	3,231,045.1	3,295,006.4
Otros Orígenes de Operación	305.4	
Total Origen	**3,231,350.5**	**3,295,006.4**
Aplicación		
Servicios Personales	2,756,571.8	2,679,186.0
Materiales y Suministros	64,109.2	95,371.0
Servicios Generales	235,937.5	289,794.6
Subsidios y Subvenciones	730.5	
Ayudas Sociales	1,778.2	2,017.2
Pensiones y Jubilaciones	59,511.8	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	24,555.6	
Donativos	382.7	
Otras Aplicaciones de Operación	117,936.4	129,408.3
Total Aplicación	**3,261,513.7**	**3,195,777.1**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-30,163.2**	**99,229.3**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	92,349.6	
Otros Origenes de Inversión	149,318.5	83,965.3
Total Origen	**241,668.1**	**83,965.3**
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	118,869.0	1,907.3
Bienes Muebles	13,054.9	110,247.9
Otras Aplicaciones de Inversión	6,793.9	1,112.9
Total Aplicación	**138,717.8**	**113,268.1**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**102,950.3**	**-29,302.8**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	76,510.4	
Total Origen	**76,510.4**	
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento		58,743.4
Total Aplicación		**58,743.4**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**76,510.4**	**-58,743.4**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**149,297.5**	**11,183.1**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	16,399.0	5,215.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**165,696.5**	**16,399.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	16,399.0	56,293,411.8	56,144,114.3	165,696.5	149,297.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	315,276.6	46,467,275.0	46,616,593.5	165,958.1	-149,318.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,158.8	9,026.6	2,232.7	16,952.7	6,793.9
Total Activo Circulante	**341,834.4**	**102,769,713.4**	**102,762,940.5**	**348,607.3**	**6,772.9**
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	1,853,872.7	160,595.2	41,726.2	1,972,741.7	118,869.0
Bienes Muebles	648,786.3	46,598.6	33,543.7	661,841.2	13,054.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-176,228.5		92,349.6	-268,578.1	-92,349.6
Total Activo No Circulante	**2,326,430.5**	**207,193.8**	**167,619.5**	**2,366,004.8**	**39,574.3**
TOTAL DEL ACTIVO	**2,668,264.9**	**102,976,907.2**	**102,930,560.0**	**2,714,612.1**	**46,347.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			242,119.5	318,629.9
Total de Deuda y Otros Pasivos			**242,119.5**	**318,629.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	348,607.3
Total Pasivo Circulante	318,629.9
CAPITAL DE TRABAJO	**29,977.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

El capital de trabajo del Poder Judicial asciende a 29,977.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL PODER JUDICIAL POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Camacho Pérez Contadores y Auditores, S. C., quien no determinó observaciones.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Poder Judicial del Estado de México		
Conceptos / Documentos	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	El Poder Judicial no ejerce este tipo de recurso federal.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	El Poder Judicial no ejerce este tipo de recurso federal.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	El Poder Judicial no ejerce este tipo de recurso federal.
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Si	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurran recursos federales	N/A	El Poder Judicial no ejerce este tipo de recurso federal.
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	El Poder Judicial no ejerce este tipo de recurso federal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.
http://www.pjedomex.gob.mx/transparencia/

El Poder Judicial cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Poder Judicial del Estado de México		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	**Cumplió**	**Comentarios**
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.
http://www.pjedomex.gob.mx/transparencia/

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Poder Judicial del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	3,492,078.0	
Menos		18,608.0
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	3,473,470.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{318{,}629.9}{3{,}492{,}078.0}$	9.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de

conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	242,119.5 / 3,492,078.0	6.9%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	318,629.9 / 3,492,078.8	9.1%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio,** de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Poder Judicial del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento en sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá **un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
(Miles de pesos)				
3,492,078.8	**242,119.5**	**6.9%**	**5.0%**	**No**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
2,679,186.0	**2,756,571.7**	**77,385.7**	**2.9%**	**3.0%**	**Si**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de

la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

OBSERVACIONES

AUDITORÍA FINANCIERA

Derivado de la contestación de los auditados se aclararon los resultados siguientes:

Poder Judicial del Estado de México
Resultados de Confronta
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
(Miles de pesos)

Resultados	Importe	Importe Aclarado en Confronta	Observaciones	Importe por Aclarar
5	11,560.1	11,463.5	1	96.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

Observaciones resarcitorias

Total de Observaciones	**96.6**	**(Miles de pesos)**

La observación resarcitoria descritas, ascienden a un importe total de 96.6 miles de pesos, misma que se desglosa a continuación:

Poder Judicial del Estado de México
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
(Miles de pesos)

Fondo o Programa	Observación Resarcitoria	Número de Observaciones	Importe Observado
Subsidio Estatal	Pagos sin comprobación y justificación de gastos de ceremonias oficiales y de orden social	1	96.6
Total		**1**	96.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Poder Judicial del Estado de México
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
1	96.6	0	0	1	96.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
	INGRESOS	
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 57,901.6 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	EGRESOS POR CAPÍTULO	
2	El organismo no presenta los oficios por la Secretaría de Finanzas autorizando las ampliaciones presupuestales por 242,119.5 miles de pesos.	Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	
3	El organismo refleja anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo registradas, que durante el ejercicio 2017 no presenta movimientos.	Política de Registro para Anticipo a Proveedores y Contratistas contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	
4	El organismo refleja construcciones en proceso en bienes propios registradas, que durante el ejercicio 2017 no presenta movimientos.	Política de Registro para Construcciones en Proceso contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
5	Se presentó una diferencia de 31,851.1 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la conciliación de subsidio y de cuentas por pagar y por cobrar con Contaduría General Gubernamental. Saldo s/ conciliación 12,187.3 Saldo s/ balanza 44,038.4 Diferencia 31,851.1	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
	BANCOS	
6	Cheques en tránsito con una antigüedad mayor a tres meses por 1,564.9 miles de pesos.	Política de Registro para Bancos contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comentarios de los auditados

Derivado de la auditoría practicada al Poder Judicial del Estado de México por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se determinó lo siguiente:

Se levantaron 19 actas circunstanciadas relativas a la solicitud de información, y una notificación de resultados preliminares de la auditoria de la cual el ente dio respuesta mediante los oficios 3013400000/306/2018 y 3013400000/307/2018 ambos de fecha 31 de agosto de 2018.

Hallazgos para promoción de acciones

Poder Judicial del Estado de México Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Número	**Hallazgo**	**Normatividad infringida**
17-DAFPEyOA-PJ-179-PA-01	Se detactaron algunas facturas que con cuentan con la descripcion de los bienes y o servicios contratados.	Artículo 29 A fracción V del Código Fiscal de la Federación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017

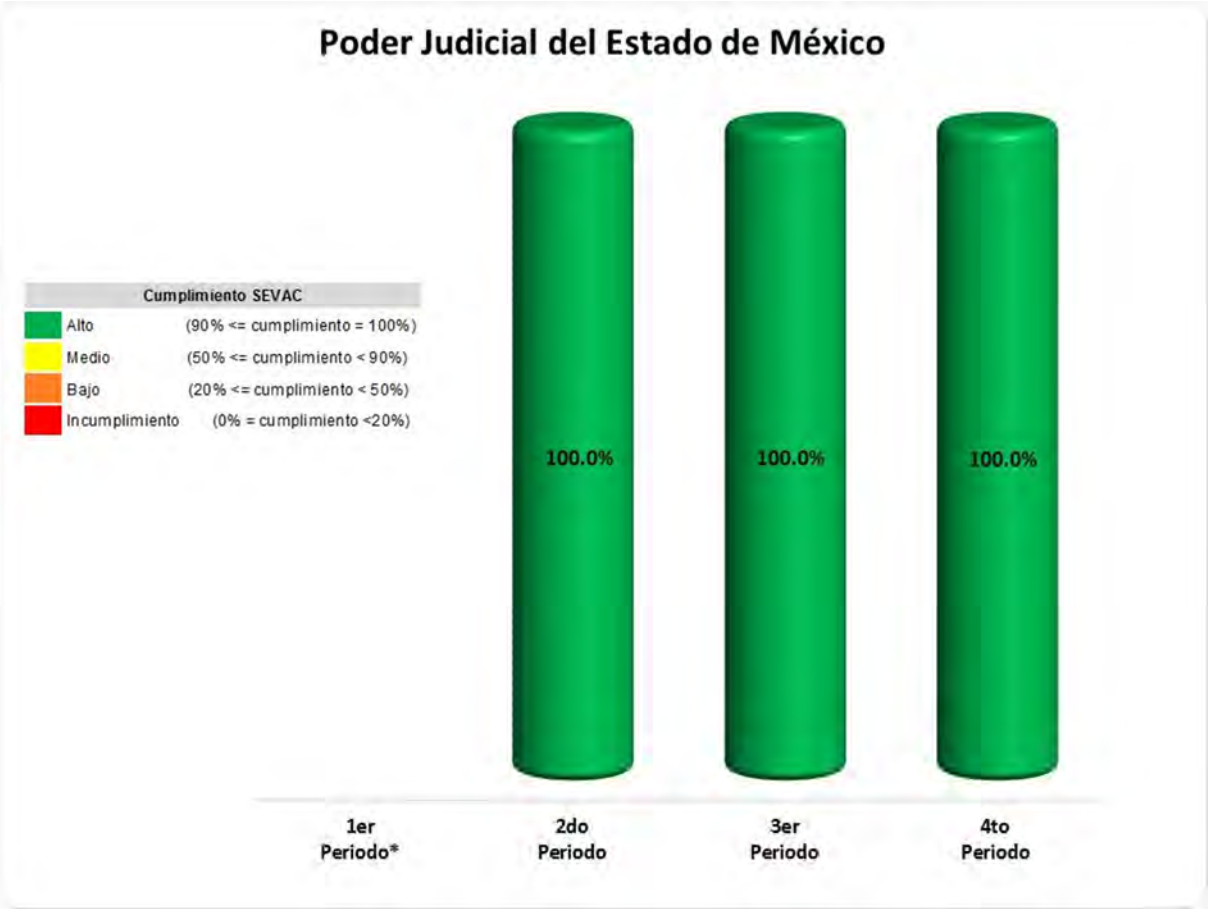

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).
*La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad estatal obtuvo un promedio general de 100.0 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados

correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

CODHEM

CODHEM

CONTENIDO

PRESENTACION	111
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	115
INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	149
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	241

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México fue creada por el Gobierno del Estado de México a través del decreto No. 128 publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 20 de octubre de 1992 como un organismo autónomo de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios.

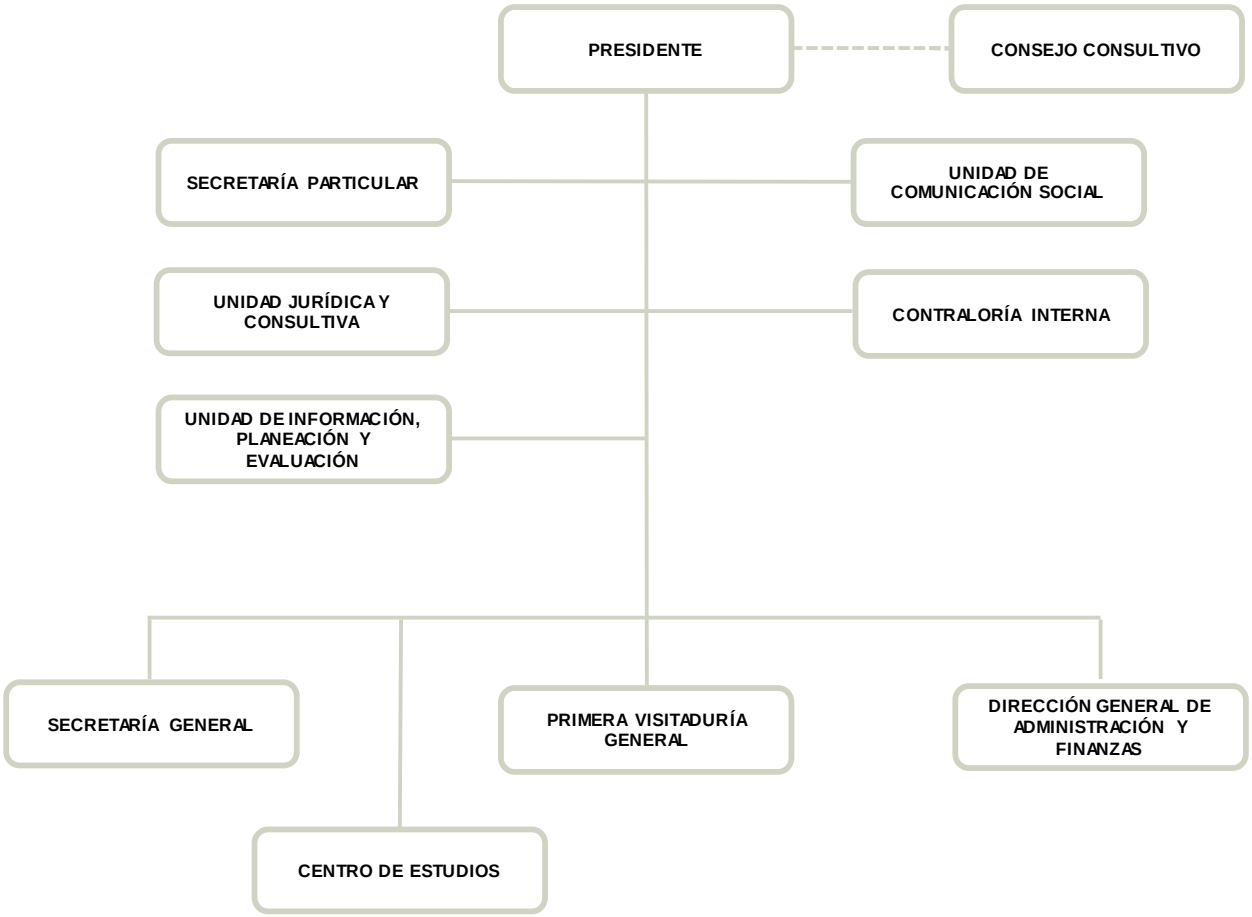

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

OBJETIVO

Proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México, a los mexicanos y extranjeros que se encuentren en su territorio; asimismo, realizar lo necesario para la promoción, observancia, estudio y divulgación de los referidos derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los tratados internacionales suscritos por México.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México está a cargo de un Presidente y un Consejo Consultivo.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en el dictamen de auditoría externa y el informe mensual de diciembre, así como el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

2. Verificar en el Estado de Situación Financiera Comparativo que exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio del ejercicio en revisión.

3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades Comparativo del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar que las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.

5. Verificar que los importes presentados en las cuentas de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al 31 de Diciembre.

6. Verificar que el saldo de la cuenta por cobrar presentada en la Conciliación de Contribuciones de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, reportados en la plataforma de recaudación e información de seguridad social del ISSEMyM coincida con el saldo registrado en los estados financieros y con los importes presentados en las notas de desglose.

7. Revisar si existen variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio en revisión en la cuenta de Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles. Así como verificar que se realice y registre la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles en los plazos que marca la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central (Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores cuenten con la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas.

10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión; cotejar el importe total de percepciones y deducciones de la carátula de la nómina número 24 con el importe del acuse bancario de la dispersión bancaria; y cotejar el número de servidores públicos de la caratula de la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, con el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de Diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

11. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en el Comparativo de Ingresos, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

12. Verificar que el importe de la conciliación de realizada con la Dirección General de Inversión y el formato Ejercido en Obras y/o Acciones por fuente de financiamiento sea igual al registrado en la Cuenta Pública.

13. Verificar que los ingresos estimados y egresos aprobados, presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión, así mismo verificar que se cumpla con el equilibrio entre ingresos y egresos y no exista déficit presupuestario.

14. Comprobar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con las notas correspondientes.

16. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

17. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la aplicación del Título Quinto y de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el portal de internet del organismo.

18. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.

19. Verificar que las instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2017, hayan practicado la auditoría externa a su matrícula en términos de la normatividad aplicable.

20. Comprobar la correcta presentación y registro de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que esta última de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
I N G R E S O S	**PREVISTO**	**ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES**	**REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES**	**MODIFICADO**	**RECAUDADO**	**%**	**VARIACIÓN IMPORTE**	**%**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**184,728.9**	**6,000.0**		**190,728.9**	**190,728.9**	**99.4**		
Subsidio	184,728.9	6,000.0		190,728.9	190,728.9	99.4		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**259.6**	**3,158.9**		**3,418.5**	**1,202.4**	**0.6**	**-2,216.1**	**-64.8**
Ingresos Financieros	259.6			259.6	1,014.3	0.5	754.7	290.7
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que Queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		3,158.9		3,158.9			-3,158.9	-100.0
Ingresos Diversos					188.1	0.1	188.1	
TOTAL	**184,988.5**	**9,158.9**		**194,147.4**	**191,931.3**	**100.0**	**-2,216.1**	**-1.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La CODHEM tuvo previsto recaudar 184,988.5 miles de pesos, teniendo ampliaciones presupuestales por 9,158.9 miles de pesos, determinándose un total autorizado de 194,147.4 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 191,931.3 miles de pesos, presentándose una variación de 2,216.1 miles de pesos.

Se recaudaron ingresos por subsidio 190,728.9 miles de pesos y representan el 99.4 por ciento del total recaudado durante el ejercicio.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**133,000.0**	**137,655.0**	**145,584.7**	**147,226.2**	**190,728.9**
Subsidio	17,000.0	137,655.0	145,584.7	147,226.2	190,728.9
Ramo 33	116,000.0				
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**9,442.6**	**324.7**	**2,098.1**	**4,386.1**	**1,202.4**
Ingresos Financieros	381.4	214.4	197.0	370.6	1,014.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	8,778.9		1,416.0	3,158.9	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que Queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo					
Ingresos Diversos	282.3	110.3	485.1	856.6	188.1
TOTAL	**142,442.6**	**137,979.7**	**147,682.8**	**151,612.3**	**191,931.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
C O N C E P T O	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	151,792.7	17,671.9	28,717.9	140,746.7	140,746.7	72.5		
Materiales y Suministros	9,307.0	4,501.1	6,977.1	6,831.0	6,831.0	3.5		
Servicios Generales	20,880.8	17,038.3	18,071.6	19,847.5	19,847.5	10.2		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,008.0	10,109.6	3,554.3	9,563.3	9,563.3	4.9		
Inversión Pública		14,379.0	379.0	14,000.0	14,000.0	7.2		
Deuda Pública		3,158.9		3,158.9	3,158.9	1.6		
TOTAL	**184,988.5**	**66,858.8**	**57,699.9**	**194,147.4**	**194,147.4**	**100.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La CODHEM presentó un presupuesto previsto de 184,988.5 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones presupuestales netas por 9,158.9 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 194,147.4 miles de pesos, el cual se ejerció en su totalidad.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son: servicios personales por 140,746.7 miles de pesos y servicios generales por 19,847.5 miles de pesos, los cuales representan el 72.5 y 10.2 por ciento del total del presupuesto ejercido respectivamente.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Ingresos Recaudados	191,931.3
Egresos Ejercidos	194,147.4
Superavit (Deficit) Presupuestal	**-2,216.1**

Se presenta déficit presupuestal por 2,216.1 miles de pesos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	112,538.5	115,931.7	120,000.0	123,612.0	140,746.7
Materiales y Suministros	4,630.8	4,165.9	4,600.0	5,464.7	6,831.0
Servicios Generales	19,398.0	17,227.9	20,034.7	16,171.2	19,847.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,678.0	1,416.0	950.0	1,978.3	9,563.3
Inversión Pública					14,000.0
Deuda Pública	8,897.2	8,778.9	1,416.0	2,949.8	3,158.9
TOTAL	**149,142.5**	**147,520.4**	**147,000.7**	**150,176.0**	**194,147.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

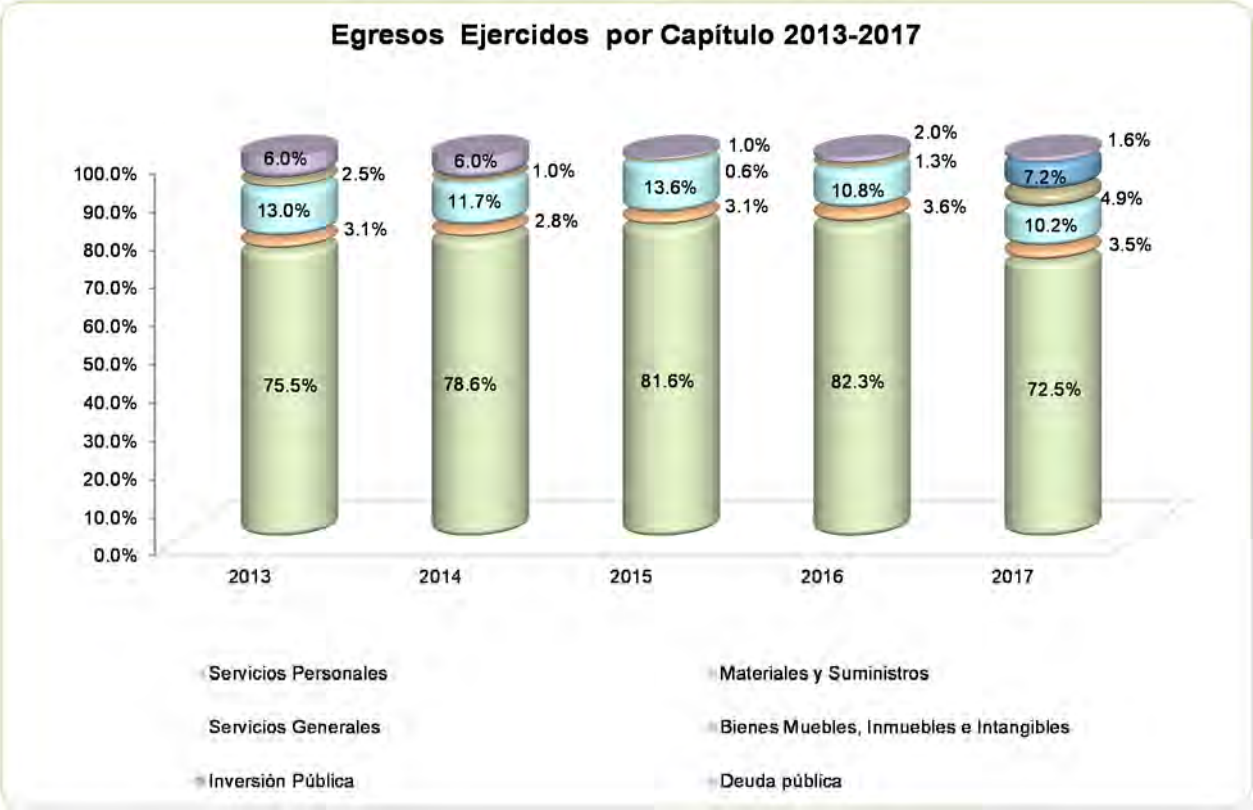

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	181,980.5	-14,555.3	167,425.2	900.3	166,544.9	167,445.2		
Gasto Capital	3,008.0	20,555.3	23,563.3	12,866.2	10,677.1	23,543.3		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		3,158.9	3,158.9		3,158.9	3,158.9		
Total	**184,988.5**	**9,158.9**	**194,147.4**	**13,766.5**	**180,380.9**	**194,147.4**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
NOTA: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	184,988.5	9,158.9	194,147.4	13,766.5	180,380.9	194,147.4		
Total	**184,988.5**	**9,158.9**	**194,147.4**	**13,766.5**	**180,380.9**	**194,147.4**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
NOTA: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gobierno	**184,988.5**	**6,000.0**	**190,988.5**	**13,766.5**	**177,222.0**	**190,988.5**		
Justicia	184,988.5	6,000.0	190,988.5	13,766.5	177,222.0	190,988.5		
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		**3,158.9**	**3,158.9**		**3,158.9**	**3,158.9**		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		3,158.9	3,158.9		3,158.9	3,158.9		
Total del Gasto	**184,988.5**	**9,158.9**	**194,147.4**	**13,766.5**	**180,380.9**	**194,147.4**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
NOTA: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	142,442.6	137,979.7	146,266.8	148,453.4	191,931.3
Deuda	8,778.9	9,034.0	2,949.8	3,158.9	17,289.8
%	**6.2**	**6.5**	**2.0**	**2.1**	**9.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

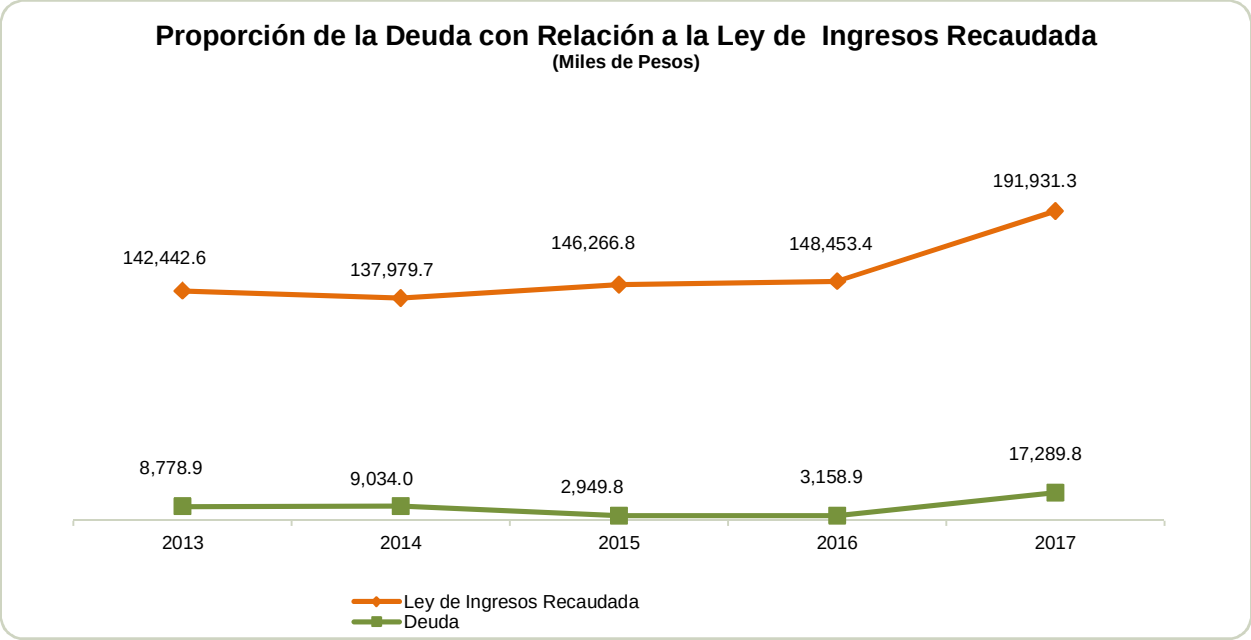

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	148	148	42	17	173	25	16.9
Personal Administrativo	118	118	25	24	119	1	0.8
T O T A L	**266**	**266**	**67**	**41**	**292**	**26**	**9.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el órgano autónomo.

Al inicio del ejercicio 2017 se reportaron 266 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2017 se presentan 292, determinando un incremento de 26 plazas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el órgano autónomo

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento

(Miles de Pesos)

	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLLO (PAD)/GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Proyecto Ejecutivo Arquitectónico para la Construcción del Centro de Estudios, Comedor General y Archivo General		14,000.0					14,000.0	100
TOTAL		**14,000.0**					**14,000.0**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	2,873.3	2,717.2	156.1
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	17,019.0	1,007.0	16,012.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	405.3	3.0	402.3
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	**20,297.6**	**3,727.2**	**16,570.4**
NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	35,578.0	21,983.4	13,594.6
Bienes Muebles	35,189.7	29,697.2	5,492.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-31,292.2	-30,435.3	-856.9
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	**39,475.5**	**21,245.3**	**18,230.2**
TOTAL ACTIVO	**59,773.1**	**24,972.5**	**34,800.6**

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
P A S I V O			
CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,287.0		17,287.0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2.8	3,156.4	-3,153.6
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		2.5	-2.5
TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	**17,289.8**	**3,158.9**	**14,130.9**
TOTAL PASIVO	**17,289.8**	**3,158.9**	**14,130.9**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	3,308.2	3,308.2	
TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**3,308.2**	**3,308.2**	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,673.7	-6,733.8	27,407.5
Resultado de Ejercicios Anteriores	18,147.9	24,885.7	-6,737.8
Revalúos	353.5	353.5	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	**39,175.1**	**18,505.4**	**20,669.7**
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**42,483.3**	**21,813.6**	**20,669.7**
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**59,773.1**	**24,972.5**	**34,800.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre asciende a 2,873.3 miles de pesos, importe que representa el efectivo disponible depositado en instituciones financieras.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Efectivo	2.0
Banco HSBC	425.3
Banco BBVA Bancomer	2,446.0
T O T A L	**2,873.3**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 17,019.0 miles de pesos, que se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Inversiones Financieras de Corto Plazo	14,672.4
Deudores Diversos	2,346.6
T O T A L	**17,019.0**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Presenta un saldo de 405.3 miles de pesos que corresponden a la cuenta de Anticipo a Proveedores.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de 35,578.0 miles de pesos, se integra de los edificios donde se ubican las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos en: Chalco, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Naucalpan y Tlalnepantla y de la construcción en proceso del Centro de Investigaciones y Docencia de la Comisión.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Edificios no Habitacionales	21,983.4
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	13,594.6
T O T A L	**35,578.0**

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2017, se muestra un saldo de 35,189.7 miles de pesos y se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	17,952.6
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1.6
Equipo de Transporte	16,090.2
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	116.4
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	756.0
Otros Bienes Muebles	272.9
T O T A L	**35,189.7**

CUENTAS POR PAGAR

Se registra el importe de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; las obligaciones que tiene la Comisión pendientes por concepto de compras de bienes y/o servicios; entre otros y su saldo asciende a 17,287.0 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	856.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,765.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,602.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	64.0
T O T A L	**17,287.0**

La cuenta de proveedores no se encuentra desagregada hasta el 4° y 5° nivel por lo que no permite conocer la antigüedad de saldos de cada proveedor y el nombre de la persona física y/o moral con la cual se tiene la obligación de pago.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)		
Concepto	**2017**	**2016**
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	190,728.9	146,033.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**190,728.9**	**146,033.9**
Ingresos Financieros	1,014.3	370.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	192.7	856.6
Otros Ingresos y Beneficios	**1,207.0**	**1,227.2**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**191,935.9**	**147,261.1**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	140,746.7	123,612.0
Materiales y Suministros	6,831.0	5,464.7
Servicios Generales	19,847.5	16,171.3
Gastos de Funcionamiento	**167,425.2**	**145,248.0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,816.6	8,524.5
Otros Gastos	20.4	222.4
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**3,837.0**	**8,746.9**
Inversión Pública no Capitalizable		
Inversión Pública		**0.0**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**171,262.2**	**153,994.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**20,673.7**	**-6,733.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	3,308.2				3,308.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	**3,308.2**				**3,308.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-6,733.8		-6,733.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		24,885.7			24,885.7
Revalúos				353.5	353.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		**24,885.7**	**-6,733.8**	**353.5**	**18,505.4**
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	**3,308.2**	**24,885.7**	**-6,733.8**	**353.5**	**21,813.6**
Aportaciones					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			20,673.7		20,673.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		-6,733.8	6,733.8		
Ajustes a Resultado de Ejercicios Anteriores		-4.0			-4.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		**-6,737.8**	**27,407.5**		**20,669.7**
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	**3,308.2**	**18,147.9**	**20,673.7**	**353.5**	**42,483.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		156.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		16,012.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		402.3
Total Activo Circulante		**16,570.4**
Bienes Muebles		5,492.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		13,594.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	856.9	
Total Activo No Circulante	**856.9**	**19,087.1**
Total Activo	**856.9**	**35,657.5**
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,287.0	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		3,153.6
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		2.5
Pasivo Circulante	**17,287.0**	**3,156.1**
Total Pasivo	**17,287.0**	**3,156.1**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	27,407.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,737.8
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**27,407.5**	**6,737.8**
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**27,407.5**	**6,737.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	190,728.9	146,033.9
Otros Orígenes de Operación	1,207.0	1,227.2
Total Origen	**191,935.9**	**147,261.1**
Aplicación		
Servicios Personales	140,746.7	123,612.0
Materiales y Suministros	6,831.0	5,464.7
Servicios Generales	19,847.5	16,171.3
Otras Aplicaciones de Operación	3,837.0	8,746.9
Total Aplicación	**171,262.2**	**153,994.9**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**20,673.7**	**-6,733.8**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso		1,194.2
Bienes Muebles		561.8
Otros Orígenes de Inversión	856.9	
Total Origen	**856.9**	**1,756.0**
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,594.6	
Bienes Muebles	5,492.5	
Otros Aplicaciones de Inversión	16,418.3	
Total Aplicación	**35,505.4**	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-34,648.5**	**1,756.0**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Externo	17,287.0	5,635.9
Total Origen	**17,287.0**	**5,635.9**
Aplicación		
Externo	3,156.1	
Total Aplicación	**3,156.1**	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**14,130.9**	**5,635.9**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**156.1**	**658.1**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	2,717.2	2,059.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**2,873.3**	**2,717.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	2,717.2	2,474,510.4	2,474,354.3	2,873.3	156.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,007.0	2,325,229.1	2,309,217.1	17,019.0	16,012.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3.0	2,176.8	1,774.5	405.3	402.3
Total Activo Circulante	**3,727.2**	**4,801,916.3**	**4,785,345.9**	**20,297.6**	**16,570.4**
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	21,983.4	13,594.6		35,578.0	13,594.6
Bienes Muebles	29,697.2	9,563.3	4,070.8	35,189.7	5,492.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-30,435.3	2,960.6	3,817.5	-31,292.2	-856.9
Total Activo No Circulante	**21,245.3**	**26,118.5**	**7,888.3**	**39,475.5**	**18,230.2**
TOTAL DEL ACTIVO	**24,972.5**	**4,828,034.8**	**4,793,234.2**	**59,773.1**	**34,800.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			**3,158.9**	**17,289.8**
Total de Deuda y Otros Pasivos			**3,158.9**	**17,289.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	20,297.6
Total Pasivo Circulante	17,289.8
CAPITAL DE TRABAJO	**3,007.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos asciende a 3,007.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al órgano autónomo para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C. quien no determinó observaciones.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM)		
Conceptos / Documentos	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	
16. Programas en que concurran recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	**Cumplió**	**Comentarios**
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	191,931.3	
Menos		- 2,216.1
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	194,147.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La entidad presenta un **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{17,289.7}{191,931.3}$	9.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = Presupuesto Ejercido en Deuda Pública / Ingresos de Libre Disposición x 100	3,158.9 / 191,931.3	1.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas / Ingresos Totales x 100	17,289.7 / 191,931.3	9.0%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio,** de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
(Miles de pesos)				
191,931.3	**3,158.9**	**1.6%**	**5.0%**	**Si**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
123,612.0	**140,746.7**	**17,134.7**	**13.9%**	**3.0%**	**No**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INFORME DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/119/17.

Entidad Auditada

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Periodo de Revisión

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

Tipo de Auditoría

“De Desempeño”.

Programa

“Derechos Humanos”.

Proyectos

- Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.
- Protección y defensa de los derechos humanos.

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

De acuerdo con el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de México, el objetivo del programa presupuestario “Derechos Humanos”, es el de “Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos”.

Este lo ejecuta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), el cual se compone de 3 Proyectos, como se muestra a continuación:

- Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
- Protección y defensa de los derechos humanos
- Desarrollo Institucional para los derechos humanos

Los cuales refieren además de la eficiencia en su funcionamiento, el desarrollo de acciones para la protección y defensa de los derechos humanos.

Con la finalidad de realizar este trabajo de auditoría, se llevó a cabo el análisis del objetivo del programa, proyectos, metas e indicadores identificando las actividades sustantivas, así como el cumplimiento y congruencia de los resultados reportados en sus informes de resultados.

COMPRENSIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

El PND 2013-2018, señala que “La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana”.

La construcción de un México en Paz, exige garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en el Sistema de Justicia, así como el resto de las autoridades, deben ajustar su manera de actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos.

Esto incluye implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.

Así mismo, se hará frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

Un México en Paz plantea un nuevo enfoque para que el gobierno responda a su compromiso de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno, ante un desastre de origen natural o humano.

Finalmente se refiere que México es hoy una democracia que demanda una ciudadanía comprometida no sólo con el desarrollo económico, sino con la justicia social, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la transparencia, la seguridad y con plena conciencia de su papel en el mundo.

De conformidad con el análisis efectuado al PND 2013-2018, se presentan los elementos introductorios del Programa Derechos Humanos:

ELEMENTOS INTRODUCTORIOS DEL PROGRAMA "DERECHOS HUMANOS" DEL PND	Aspiración de los mexicanos a vivir en una sociedad de derechos.	Igualdad sustantiva independientemente de su condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social.
	Vivir en un país democrático gobernado al amparo de la Ley.	Reforzar la confianza del gobierno.
	Seguridad jurídica con pleno ejercicio de nuestros derechos.	Las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, participen activamente y cumplan con sus obligaciones.

Cabe resaltar que en el PND 2013-2018, respecto a los Derechos Humanos converge en la meta Nacional: I. México en paz, basado en el Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, plasmado en la Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en Derechos Humanos y sus correspondientes líneas de acción, mismas que se describen a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

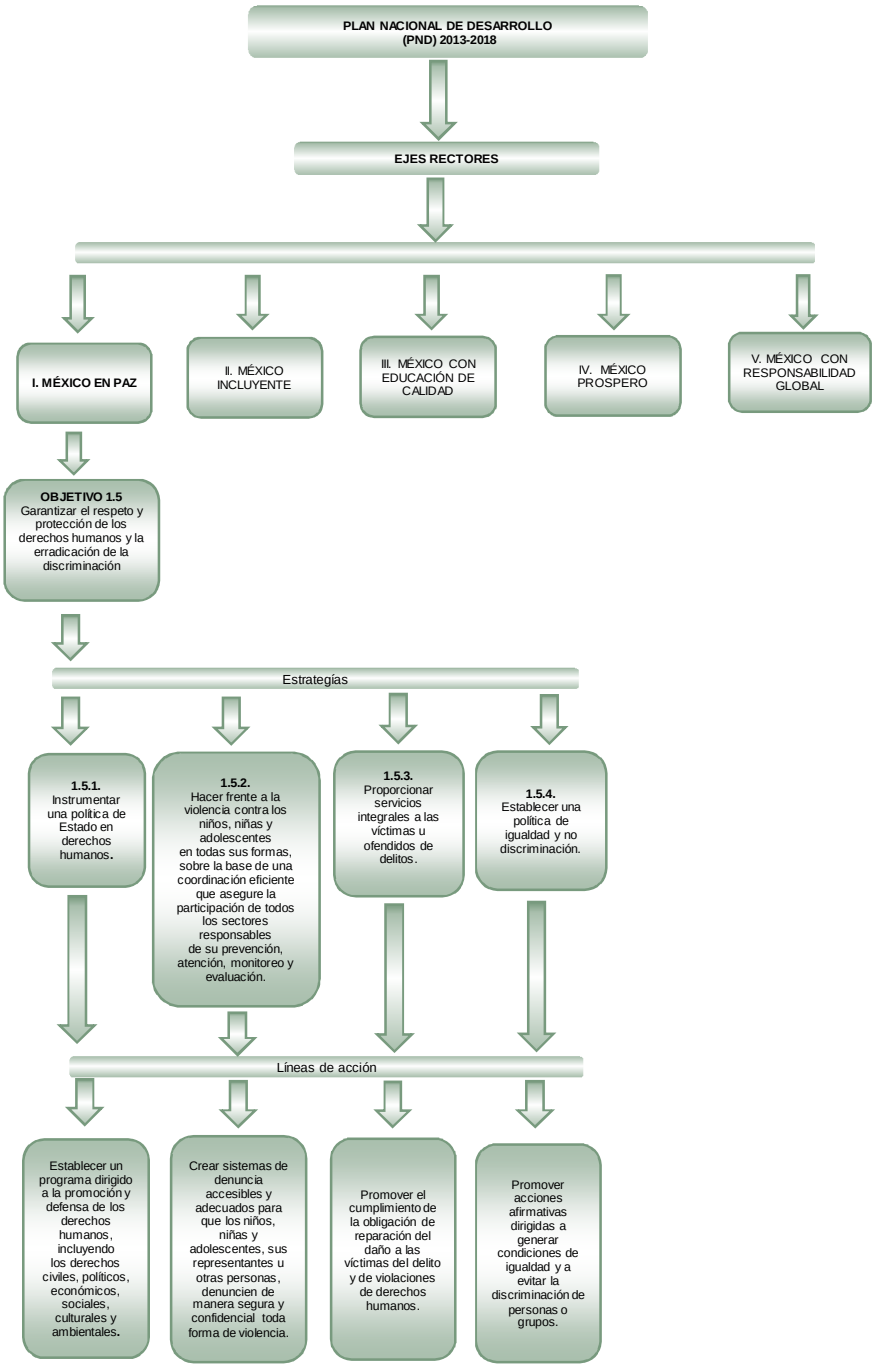

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), los derechos humanos son las prerrogativas individuales y colectivas inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexo-afectiva o cualquier otra característica. El reconocimiento, promoción y desarrollo de los derechos humanos tiene como objetivo principal garantizar la dignidad de las personas, orientado al logro del pleno desarrollo y a la igualdad de las oportunidades y los derechos.

Al respecto, dentro de los derechos civiles y políticos se consideran:

- derecho a la vida;
- derecho a la integridad personal;
- derecho a la libertad y seguridad;
- derecho a no ser desaparecido;
- derecho al debido proceso legal;
- derecho a la intimidad;
- derecho a la libertad de opinión, expresión e información;
- derecho a la libertad de reunión, asociación y libertad sindical;
- derecho a votar;
- derecho a ser elegido y
- derecho a participar en los asuntos públicos, entre otros.

Entre los derechos económicos, sociales y culturales se consideran:

- derecho al trabajo;
- derecho a la salud;
- derecho a la educación;
- derecho a la alimentación;
- derecho a un nivel de vida adecuado;

- derecho a la vivienda;
- derecho a la cultura y
- derecho a un medio ambiente sano.

Por último, entre los derechos colectivos se consideran:

- derecho a la libre determinación;
- derecho al desarrollo;
- derecho a las tierras, territorios y recursos naturales;
- derecho a la consulta;
- derecho a la participación y al consentimiento previo, libre e informado;
- derechos de las mujeres y
- derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.

Así, la clasificación de Derechos Humanos, está dividida en cuatro generaciones:

Primera generación: Están constituidos por las llamadas libertades clásicas, los denominados derechos civiles, políticos e individuales.

Segunda generación: Son los derechos de tipo colectivo, llamados derechos sociales, económicos y culturales.

Tercera generación: Se forman por los llamados derechos de los pueblos o de solidaridad.

Cuarta generación: Los derechos humanos en una era en la que la tecnología aparece como condición esencial de posibilidad y como característica definidora de nuestra sociedad[1].

[1] Sergio Segreste Pag. 19 . Dr. Contreras Nieto P.30

Dichas realidades se constituyen en condición de posibilidad para el cambio social, la emergencia de nuevos valores, la aparición de nuevos paradigmas éticos y, en definitiva, el advenimiento de nuevas formas de organización social.

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), de la misma manera refiere que la mayoría de los expedientes atendidos tanto por la CODHEM, como por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), corresponden a quejas sobre violaciones de derechos de primera generación. En una creciente proporción, pero aún menor, se encuentran los expedientes referidos a la falta y deficiencia de los servicios públicos. Por último, las quejas relacionadas con la discriminación e inequidad hacia grupos en situación de vulnerabilidad son significativamente menores, debido a la dificultad que se tiene para identificarlos adecuadamente.

Al respecto, la actuación del Ejecutivo Estatal en materia de derechos humanos se orienta en cuatro niveles:

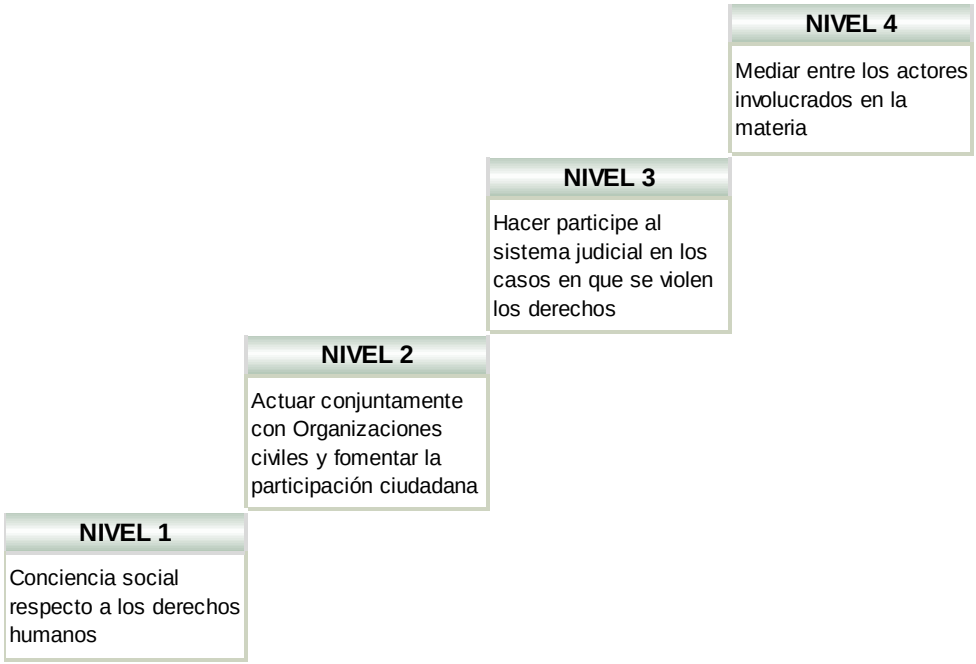

Plan Sectorial de Gobernación 2013-2018

En los últimos años México ha logrado avances significativos en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos; sin embargo, dichos logros coexisten con dificultades que impiden el goce y ejercicio pleno de éstos derechos y libertades fundamentales.

La Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, refleja un incremento de quejas recibidas por violaciones a diversos derechos humanos durante el periodo 2011-2012; para la Secretaría de Gobernación este escenario exige formular una política de Estado en la materia, capaz de articular los esfuerzos en los tres órdenes de gobierno, encaminada a la defensa y protección de los derechos humanos, a reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como a promover entre los servidores públicos el conocimiento de los preceptos constitucionales, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad de derechos.

Uno de los avances más significativos en la construcción de una sociedad de derechos, fue el fortalecimiento del orden jurídico nacional a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada el 10 de junio de 2011. No obstante, a dos años de su entrada en vigor su implementación ha sido incipiente. Tampoco se avanzó en la capacitación de los servidores públicos relativa a los derechos y obligaciones asociados a la reforma.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, ha establecido que este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la materia. Por ello, una característica central de la política es el impulso y seguimiento a la implementación de la reforma constitucional en torno a 3 ejes específicos:

EJES ESPECÍFICOS
1) Articulación entre los poderes de la Unión, órdenes de gobierno y órganos autónomos para fortalecer la integridad del proceso de implementación.
2) Capacitación sobre los principios constitucionales de derechos humanos a servidores públicos federales e impulsar la colaboración en otros procesos de formación; y
3) Difusión de los contenidos de la reforma constitucional de derechos humanos entre la sociedad

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:

- Importancia y representatividad del ente por auditar: para llevar a cabo la auditoría, se consideró principalmente la importancia que tiene la protección y defensa de los derechos humanos, actividades que realiza la CODHEM, tomando en cuenta el procedimiento de queja, desde su radicación hasta su conclusión, además de otras actividades sustantivas como: la capacitación, las visitas que se realizan a las cárceles municipales y el enlace que se tiene con los defensores municipales de derechos humanos, tomando en cuenta la importancia de su perfil académico.

- Pertinencia: De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y conforme a la información recabada y analizada, se

determinó viable la revisión del Programa objeto de estudio, principalmente por la atención de la problemática existente.

- Factibilidad de la auditoría: Conforme al análisis efectuado a la información obtenida de la CODHEM, se consideró viable realizar la auditoría al Programa “Derechos Humanos”, así como sus proyectos y para tal efecto se consideraron los siguientes aspectos:

a) Internos: Que el Órgano Fiscalizador contara con los recursos humanos, económicos y materiales necesarios y que los trabajos de auditoría se pudieran llevar a cabo dentro de los tiempos previstos en el programa de trabajo.

b) Externos: Que la CODHEM, contara con la información suficiente y pertinente para el desarrollo de la auditoría y que sus sistemas de registro y control interno, presentaran los elementos básicos para analizar los resultados.

En la auditoría de desempeño practicada al Programa “Derechos Humanos”, se evaluó el actuar del ente público sujeto a revisión y se obtuvo la evidencia que permitió mostrar resultados explicativos así como conclusiones fundadas y motivadas, empleando métodos cuantitativos y cualitativos para evaluar cada uno de los apartados que comprendieron la auditoría, así mismo se determinaron los procesos y áreas de oportunidad, con la finalidad de mejorar el cumplimiento del objetivo del Programa que lleva a cabo la CODHEM.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo general

- Fiscalizar y evaluar las acciones realizadas, a través de los Proyectos: “Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos” y “Protección y defensa de los derechos humanos”, a fin de verificar el alcance de sus objetivos y metas, lo que permitirá evaluar si las acciones del Programa presupuestario contribuyen a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres; además verificar el cumplimiento de la responsabilidad de salvaguardar los derechos humanos, a través de una política de Estado elaborada por la CODHEM.

Objetivo específico de revisión

- Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario “Derechos Humanos”, tomando en cuenta la eficacia de sus procedimientos, la eficiencia en la aplicación de sus herramientas administrativas e informáticas y control interno.

Eficacia

- Revisar el funcionamiento del Sistema Integral de Quejas y determinar si se cumple el objetivo para el cual fue desarrollado.

Eficiencia

- Revisar y analizar la substanciación del “Procedimiento de queja”.

- Verificar la consistencia en la integración de los documentos y actuaciones que conforman un expediente de queja.
- Verificar que las visitas realizadas a las cárceles municipales por las visitadurías de Toluca, Tlalnepantla, Chalco, Nezahualcóyotl, Atlacomulco, Tenango del Valle y Cuautitlán, cumplan con el procedimiento que tienen establecido, de tal manera que en sus expedientes se cuente con la evidencia suficiente y competente para sustentar en su caso una falta a los derechos humanos de los asegurados.
- Analizar los expedientes de las acciones de capacitación y determinar la cobertura que reportan, así como la cartera de cursos que oferta.

Competencia de los actores

- Revisar que los expedientes de los defensores municipales de los derechos humanos, se encuentren actualizados, analizar el perfil profesional de éstos y de acuerdo a las funciones que les corresponden emitir una opinión sobre cuál es el perfil que debe de cubrir.

PRESUPUESTO

En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, se especificó el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno Estatal que se requiere durante el ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

A continuación, se presenta el Presupuesto Autorizado, a la CODHEM, para la ejecución del Programa y sus Proyectos:

No.	PROYECTO	PRESUPUESTO (Miles de pesos)	%
1	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos	23,353.2	11.6
2	Protección y Defensa de los Derechos Humanos	84,054.1	41.6
3	Desarrollo Institucional para los derechos humanos	94,476.6	46.8
Total		201,883.9	100

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Presupuesto de Egresos 2017.

Lo anterior se describe en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2017.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tuvo un alcance de desempeño en su gestión y resultados, ya que se evaluó la eficiencia, la eficacia, y competencia de los actores del Programa Presupuestario “Derechos Humanos”, ejecutado por la CODHEM.

Así mismo, la auditoría comprendió la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por la CODHEM, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados a los proyectos: “Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos” y “Protección y defensa de los derechos humanos”, que dicha entidad ejecutó durante el período mencionado.

ÁREAS REVISADAS

Con la finalidad de cumplir con el objetivo general y particular de la Auditoría de Desempeño, se solicitó información así como entrevistas con los titulares de las siguientes áreas administrativas de la CODHEM:

Unidad de Información Planeación y Evaluación,
Departamento de Estadística,
Secretaría General,
Secretaría Técnica,
Departamento de Capacitación Institucional,
Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organizaciones No Gubernamentales,
Primera Visitaduría General,

Visitaduría General sede Toluca,
Secretaría Ejecutiva,
Subdirección de Promoción y Eventos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción[2], de los cuales, los más relevantes se presentan a continuación:

Eficacia

- Analizar los expedientes de las Visitadurías de Toluca, Tlalnepantla, Chalco, Nezahualcóyotl, Atlacomulco, Tenango del Valle y Cuautitlán con base en el reporte "Visitas a Cárcel Municipal realizadas", durante el periodo enero – diciembre 2017.
- Analizar cualitativa y cuantitativamente las actividades de capacitación al Sector Institucional, revisando los expedientes de capacitación y demás información presentada por la CODHEM.

Eficiencia

- Revisar y analizar los tiempos establecidos entre la radicación y la conclusión de un expediente de queja.

[2] El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño ("Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo". Auditoría Superior de la Federación. 2da ed. México 2010).

- Analizar los motivos de conclusión de los expedientes de queja, en cumplimiento del artículo 91 del Reglamento Interno de la CODHEM, con la identificación de cada una de las causas de conclusión.
- Verificar que los expedientes de queja se encuentren debidamente integrados.
- Revisar la información contenida en el Sistema Integral de Quejas.

Competencia de los actores

- Revisar la documentación que presente la CODHEM, y que compruebe la acreditación de los Defensores Municipales de Derechos Humanos, ante la misma Comisión, la realización de las actividades de vinculación, capacitación, enlace y fortalecimiento con los Defensores Municipales de los Derechos Humanos, cumpliendo de esta manera con lo establecido en las normas legales y administrativas que le corresponden.
- Revisar el perfil profesional que presentan los Defensores Municipales.
- Identificar y analizar las actividades que realizan los Defensores Municipales de los Derechos Humanos, en contribución con los objetivos establecidos por la CODHEM.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

R E C O M E N D A C I O N E S

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD09/CA01/2018, con Recomendación. Sustanciación[3] del procedimiento de queja.

Objetivo específico:

Verificar que la CODHEM cuente con un plazo establecido desde la radicación hasta la conclusión del procedimiento de queja.

Procedimiento de Auditoría

Revisión y análisis de los tiempos establecidos entre la radicación y la conclusión de un expediente de queja.

Criterio o Deber Ser

En relación a la importancia que tiene la protección y defensa de los derechos, en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero contempla que: “El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos”.

[3] Tramitación de una causa o proceso para poder dictar una resolución.

Esta es la razón por la cual la legislación estatal, estableció en su artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México lo siguiente: “La Legislatura del Estado, establecerá un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos. Este organismo formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas”.

En tanto el artículo 24 de la Ley de la CODHEM establece que: “los visitadores son los encargados de conocer los procedimientos establecidos por esta Ley y el Reglamento Interno, relacionados con las probables violaciones a los derechos humanos”.

Del mismo modo el artículo 52 del ordenamiento legal en cita refiere que “Los procedimientos ante la Comisión se pueden iniciar a petición de parte o de oficio y deben ser orales, breves, sencillos y gratuitos, sin mayor formalidad; sujetos a los principios de buena fe, igualdad, inmediación, congruencia y concentración”.

El Reglamento Interno de la CODHEM, establece en el artículo 13, que una de las atribuciones de la Primera Visitaduría General es: “Homologar criterios para la sustanciación de los procedimientos que sean competencia de las visitadurías, así como para la emisión de las resoluciones que emita el Organismo”.

En el mismo tenor, el artículo 26 establece que corresponde a la Unidad Jurídica y Consultiva en la fracción IV “Elaborar y presentar a la Presidencia proyectos e iniciativas para la abrogación, derogación o reforma de leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales en materia de derechos humanos”.

En razón de lo anterior, el artículo 48 refiere: Los acuerdos de calificación de la queja las cuales podrá ser:

I. Existencia de una presunta violación a derechos humanos;
II. Incompetencia de la Comisión para conocer de la queja;
III. Prevención, cuando la queja sea imprecisa o no reúna los elementos que permitan la intervención del Organismo; o
IV. Improcedente, en el caso de los artículos 61, 67 y 69 de la Ley, así como 41 y 51 de este Reglamento.

Por otra parte en el Manual General de Organización de la CODHEM, se presenta en forma ordenada e integral, el objetivo y funciones de cada unidad administrativa que interviene en el procedimiento objeto de está cédula, además de contribuir a lograr los fines y objetivos de la entidad.

Referente a la Unidad Jurídica y Consultiva en su función 8 menciona que una de sus funciones es: “Establecer y supervisar el estudio y elaboración de los proyectos jurídico legislativos encaminados a la creación, abrogación, derogación, reforma o adición de ordenamientos en materia de derechos humanos”.

En lo que respecta a la Primera Visitaduría General presenta como objetivo: “Coordinar y supervisar a las unidades administrativas estructuralmente a su cargo, supervisando el cumplimiento de sus objetivos y funciones, procurando y vigilando la defensa de los derechos humanos de las personas que permanecen y transitan en el Estado de México”; en su función 4, hace referencia a lo siguiente: “Establecer las bases para la homologación de criterios en la sustanciación de los procedimientos que sean competencia de las visitadurías, así como para la emisión de Acuerdos y Recomendaciones”.

En este sentido las 10 Visitadurías Generales, establecen como objetivo común el de: “Conocer y resolver sobre presuntas violaciones a derechos humanos, procurando la mediación y la conciliación en los casos en que proceda, así como brindar orientación, canalización y/o asesoría jurídica a la población usuaria, vinculando acciones con las demás unidades administrativas de esta CODHEM, contribuyendo a la difusión de los derechos humanos”; dos de sus funciones que se mencionan a continuación son significativas con el tema que tratamos y que son las de:

1. “Tramitar los expedientes de queja que se inicien en contra de cualquier autoridad o servidor público que con su tolerancia, consentimiento o negativa, dé lugar a presuntas violaciones a derechos humanos provenientes de quienes presten un servicio permisionado o concesionado”;
2. “Calificar las quejas que se presenten en esta Comisión y las investigaciones iniciadas de oficio para, de ser procedente, darles trámite en términos de la Ley de la CODHEM y su Reglamento Interno”.

Respecto a las Visitadurías Adjuntas, éstas presentan como objetivo: “Sustanciar los procedimientos por probables violaciones a derechos humanos, derivados de actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, así como procurar la mediación y la conciliación en los casos que proceda y brindar orientación y asesoría jurídica contribuyendo en la defensa de los derechos humanos”, respecto a las funciones que le competen se menciona entre otras las siguientes:

- “Calificar las quejas que se presenten en esta Comisión y las investigaciones iniciadas de oficio, para de ser procedente, darles su trámite en términos de la Ley de la CODHEM y su Reglamento Interno”.
- “Registrar y actualizar en el Sistema Integral de Quejas: las quejas radicadas, su seguimiento y conclusión, así como las asesorías proporcionadas”.

Ser o Condición

Con la finalidad de realizar un análisis al plazo que transcurre desde la radicación de la queja hasta su conclusión y con el objetivo de verificar la sustanciación del procedimiento, se solicitó la relación de los expedientes que se iniciaron y concluyeron en el año 2017.

Para tal fin, se solicitó la lista de los expedientes de queja radicados y concluidos en el 2017, conteniendo los siguientes datos:

a) Fecha de archivo de expediente
b) Visitaduría
c) Número de queja
d) Año de radicación de queja
e) Motivo de Conclusión

De la información proporcionada se desprende que en 2017, fueron iniciados (radicados) 8,527 expedientes de queja los mismos que fueron atendidos por las Visitadurías en su totalidad.

Así mismo, se describen los motivos de calificación de los expedientes de queja registrados durante ese año:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Se identificó que fueron atendidos los 8,527 expedientes de queja, de los cuales 8,120 fueron calificados por competencia, 400 por incompetencia, 7 de prevención y por ser improcedentes no se presentó ningún caso.

Por otra parte, se verificó la eficacia en la conclusión de los expedientes de queja sobre las presuntas violaciones a los derechos humanos, para esto se realizó el análisis a la información proporcionada la cual fue clasificada por ejercicio de 2014 a 2017 del resultado se presenta la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

De la información plasmada en la gráfica anterior, se observó lo siguiente:

La CODHEM reportó 8,259 expedientes de queja concluidos en el ejercicio 2017 de las cuales se identifican que 2 corresponden con fecha de inicio del 2014, 68 al ejercicio 2015, 2,040 del 2016 y 6,149 al periodo 2017.

Por otra parte, en virtud de la importancia de verificar el término dentro de la sustanciación del procedimiento y al realizar la lectura de la Ley de la CODHEM y el Reglamento Interno de la CODHEM, se identificó que dentro de esta normatividad aplicable, no se establece un término en el que deberá ser sustanciado y concluido el procedimiento.

Sin embargo, durante los trabajos de revisión, se proporcionó el Acuerdo No. 2/2017, de fecha 30 de enero de 2017, el cual hace mención en el transitorio tercero lo siguiente:
“Los asuntos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo y que exceda de los 180 días naturales, deberán ser sustanciados y concluidos en un plazo

no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la notificación del presente documento".

En complemento a este análisis, se realizó un comparativo a nivel nacional tomando en cuenta a las 32 entidades federativas con el objetivo de identificar si se tiene un término o plazo establecido para concluir un procedimiento de queja, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	TÉRMINO PARA CONCLUIR UN PROCEDIMIENTO DE QUEJA
1	Aguascalientes	3 meses
2	Baja California	No se establece un término para concluir el procedimiento
3	Baja California Sur	3 meses
4	Campeche	No se establece un término para concluir el procedimiento
5	Coahuila	3 meses
6	Colima	No se establece un término para concluir el procedimiento
7	Chiapas	No se establece un término para concluir el procedimiento
8	Chihuahua	No se establece un término para concluir el procedimiento
9	Ciudad de México	No se establece un término para concluir el procedimiento
10	Durango	5 meses
11	Estado de México	No se establece un término para concluir el procedimiento
12	Guerrero	5 meses
13	Guanajuato	No se establece un término para concluir el procedimiento
14	Hidalgo	4 meses
15	Jalisco	No se establece un término para concluir el procedimiento
16	Michoacán	No se establece un término para concluir el procedimiento

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	TÉRMINO PARA CONCLUIR UN PROCEDIMIENTO DE QUEJA
17	Morelos	No se establece un término para concluir el procedimiento
18	Nayarit	No se establece un término para concluir el procedimiento
19	Nuevo León	2 meses
20	Oaxaca	No se establece un término para concluir el procedimiento
21	Puebla	No se establece un término para concluir el procedimiento
22	Querétaro	6 meses
23	Quintana Roo	No se establece un término para concluir el procedimiento
24	San Luis Potosí	No se establece un término para concluir el procedimiento
25	Sinaloa	6 meses
26	Sonora	No se establece un término para concluir el procedimiento
27	Tabasco	No se establece un término para concluir el procedimiento
28	Tamaulipas	No se establece un término para concluir el procedimiento
29	Tlaxcala	No se establece un término para concluir el procedimiento
30	Veracruz	No se establece un término para concluir el procedimiento
31	Yucatán	9 meses
32	Zacatecas	4 meses

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información obtenida de las legislaciones de cada una de las Comisiones de las Entidades Federativas.

De lo anterior, se identificó que en 11 Entidades Federativas con Instituciones Defensoras de los Derechos Humanos que son: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas, establecen en su legislación respectiva, un término para que el procedimiento de queja se lleve a cabo a la mayor brevedad posible, con la finalidad de que los quejosos o denunciantes puedan ver resarcidos sus derechos en el menor tiempo posible.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

Derivado de la información referida, se concluye lo siguiente:

H.1) No se atiende lo que establece el Acuerdo No. 2/2017 de fecha 30 de enero de 2017, referente a que los asuntos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo y que excedan de los 180 días naturales, deberán ser sustanciados y concluidos en un plazo no mayor a 90 días naturales.

H.2) No se establece un plazo de conclusión del procedimiento de queja en la normatividad aplicable de la CODHEM, con el objetivo de agilizar las resoluciones de los expedientes de queja.

Recomendaciones

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

R.1) Se atienda lo que establece el acuerdo No. 2/2017 de fecha 30 de enero de 2017, respecto al término para concluir el procedimiento de queja en un plazo no mayor a 90 días naturales.

R.2) Se realicen los estudios jurídico-legislativos, para que se incorpore en la Ley de la CODHEM o en su respectivo Reglamento Interno, el término para concluir el procedimiento de queja como lo marca el acuerdo antes referido.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD09/CA02/2018, con Recomendación.
Motivos de conclusión del expediente de queja.

Objetivo específico:

Verificar que los expedientes de queja se hayan concluido de acuerdo a lo ordenado en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Procedimiento de Auditoría

Analizar los motivos de conclusión de los expedientes de queja, en cumplimiento del artículo 91 del Reglamento Interno de la CODHEM, con la identificación de cada una de las causas de conclusión.

Criterio o Deber Ser

La Ley de la CODHEM, en su artículo 55 establece que: “Los procedimientos pueden ser concluidos por las causales previstas en el Reglamento Interno”, (Artículo 91).
En este mismo sentido el artículo 99 nos refiere que: “La Comisión puede dictar las resoluciones siguientes:

I. Acuerdos: cuando sean determinaciones de trámite, que emita en los expedientes;
II. Resoluciones de no Responsabilidad: cuando no se acrediten las violaciones a derechos humanos;
III. Recomendaciones: cuando se comprueben las violaciones a derechos humanos”.

Es importante señalar que el artículo 91 del mismo menciona lo siguiente: “Los expedientes de queja podrán ser concluidos por:

I. Incompetencia de la Comisión para conocer de los hechos;
II. Improcedencia de la queja;
III. No tratarse de violaciones a derechos humanos;
IV. Haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo;
V. Haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación;
VI. Haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación;
VII. Haberse dictado la Recomendación correspondiente;
VIII. Haberse emitido una Resolución de no Responsabilidad; o
IX. Desistimiento del quejoso o agraviado, ratificado ante el Organismo”.

Por otra parte el Manual General de Organización de la CODHEM, menciona que las 10 Visitadurías Generales, tienen como objetivo común el de: “Conocer y resolver sobre presuntas violaciones a derechos humanos, procurando la mediación y la conciliación en los casos en que proceda, así como brindar orientación, canalización y/o asesoría jurídica a la población usuaria, vinculando acciones con las demás unidades administrativas de esta Comisión de Derechos Humanos contribuyendo a la difusión de los derechos humanos”; así mismo dos de sus funciones mencionan lo siguiente:

- “Concluir los expedientes de queja e investigaciones iniciadas de oficio, en términos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su Reglamento Interno”.
- “Coordinar y supervisar el registro actualizado del Sistema Integral de Quejas, de las quejas radicadas, su seguimiento y conclusión, además de las asesorías proporcionadas por esta Comisión de Derechos Humanos”.

En este sentido en el apartado de las Visitadurías Adjuntas, éstas presentan como objetivo: “Sustanciar los procedimientos por probables violaciones a derechos humanos, derivados de actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, así como procurar la mediación y la conciliación en los casos que proceda y brindar orientación y asesoría jurídica contribuyendo en la defensa de los derechos humanos”.

De la misma manera dos de sus funciones refieren:

- “Elaborar y proponer al Visitador General, los proyectos de Acuerdos de conclusión de expedientes Resoluciones de No Responsabilidad y Recomendaciones derivadas de las quejas o investigaciones iniciadas de oficio, de acuerdo a la normatividad aplicable”.
- “Registrar y actualizar en el Sistema Integral de Quejas: las quejas radicadas, su seguimiento y conclusión, así como las asesorías proporcionadas”.

Ser o Condición

Derivado de la información proporcionada respecto de la relación de los expedientes que se concluyeron en el año 2017, se realizó el análisis a la normatividad aplicable acorde a los motivos de Conclusión de Quejas, observándose que se presentan 17 motivos de conclusión de acuerdo a la información proporcionada por la CODHEM, los cuales se describen a continuación:

MOTIVOS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA				
N°	**MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA CODHEM**	**NORMATIVIDAD APLICABLE**	**ARTÍCULO**	**TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS (EJERCICIO 2017)**
1	Asuntos Electorales	Reglamento Interno de la CODHEM	91 fracción I	**3**
2	Asuntos Jurisdiccionales			**70**
3	Consultas que formulen las autoridades, los particulares u otras entidades sobre interpretación de disposiciones constitucionales y legales			**2**
4	Asuntos de la Competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos		54	**327**
5	Asuntos de la Competencia de Organismos Públicos de Derechos Humanos de otro Estado			**32**
6	Las Quejas Extemporáneas	No son motivo de conclusión conforme a lo que marca la normatividad		**7**
7	Quejas notoriamente improcedentes	Reglamento Interno de la CODHEM	91 fracción II	**890**
8	No tratarse de Violaciones a Derechos Humanos		91 fracción III	**2,821**
9	Haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo		91 fracción IV	**2,721**
10	Haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación		91 fracción V	**54**
11	Haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación		91 fracción VI	**330**
12	Haberse dictado la recomendación correspondiente		91 fracción VII	**34**
13	Desistimiento del quejoso o agraviado, ratificado ante el organismo		91 fracción IX	**142**
14	Asuntos laborales	No son motivo de conclusión conforme a lo que marca la normatividad		**1**
15	Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes	Ley de la CODHEM	99	**34**
16	Por haber quedado satisfecha la pretensión del quejoso	No son motivo de conclusión conforme a lo que marca la normatividad		**756**
17	Por haber quedado sin efecto el acto de autoridad	No son motivo de conclusión conforme a lo que marca la normatividad		**35**
Total				**8,259**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

De la tabla anterior, se puede establecer que 13 motivos de conclusión de un total de 17, corresponden a lo que marca la normatividad, lo que representa que 7,460 expedientes fueron concluidos en relación a lo establecido por el Reglamento Interno.

Por otra parte cuatro motivos de conclusión; “Quejas Extemporáneas”, “Asuntos Laborales”, “Por haber quedado satisfecha la pretensión del quejoso” y “Por haber quedado sin efecto el acto de autoridad”, no están considerados de acuerdo a lo que establece el artículo 91 del Reglamento Interno de la CODHEM.

Porcentual y gráficamente los motivos de conclusión se presentan de la siguiente manera:

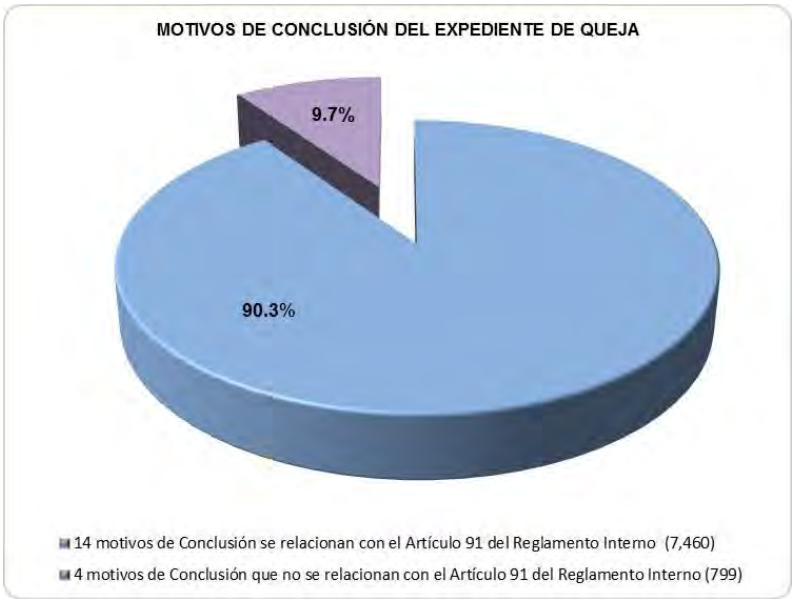

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

De este análisis se desprende que 799 registros de queja, lo que representa el 9.7 por ciento del total de los motivos de conclusión, no se apega a lo que establece el marco legal aplicable para la conclusión del mismo.

Contrastación del "ser" con el "deber ser"

Derivado de la información referida, se concluye lo siguiente:

H.1) Dada la información proporcionada por la CODHEM, respecto a los motivos de conclusión de los expedientes de queja, y del análisis a los 17 motivos de conclusión que se presentaron, se identificó que 4 motivos no se vinculan con las causales previstas que marca el Reglamento Interno de la CODHEM para concluir un expediente de queja.

Recomendaciones

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

R.1) La conclusión del procedimiento de queja, deberá de apegarse únicamente a lo estipulado en el Reglamento Interno de la CODHEM, en el que se establecen los motivos para concluir un expediente de queja, con el propósito de no incurrir en la conclusión de expedientes por causales no previstas.

Dicha recomendación se promoverá ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD09/CA03/2018, con Recomendación.
Integración de expedientes de los Defensores Municipales de los Derechos Humanos.

Objetivo Específico:

Verificar que el contenido de los expedientes, cuenta con la evidencia documental suficiente que ampare la acreditación, vinculación, capacitación y demás funciones que les corresponde de acuerdo a las diferentes normas a las cuales están supeditados los Defensores Municipales de Derechos Humanos.

Procedimiento de Auditoría

Revisar la documentación que presente la CODHEM, y que compruebe la acreditación de los Defensores Municipales de Derechos Humanos, ante la misma Comisión, la

realización de las actividades de vinculación, capacitación, enlace y fortalecimiento con los Defensores Municipales de los Derechos Humanos, cumpliendo de esta manera con lo establecido en las normas legales y administrativas que le corresponden.

Criterio o Deber Ser

Con la finalidad de determinar que la CODHEM, cumple con el objetivo del Proyecto "Defensa y Protección de los Derechos Humanos", que es el de "Fortalecer la protección de los derechos humanos en el Estado de México, mediante la atención oportuna y trámite eficiente de quejas, procedimientos, asesorías y orientaciones solicitadas por la población a la instancia competente", se consultaron las normas legales y administrativas para determinar su cumplimiento al respecto:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

En su Capítulo Décimo que corresponde a la Selección, Nombramiento, Atribuciones y Obligaciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos, Artículo 147 fracción C, menciona lo siguiente: "La Defensoría Municipal de los Derechos Humanos para el ejercicio de sus funciones debe coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México".

De la misma manera, la citada Ley en el Artículo 147-H, refiere que: "La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, copia certificada en documento físico o electrónico del acta de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento. (Se contará como copia certificada en documento electrónico, para efectos del párrafo anterior, aquel instrumento en el que conste la firma electrónica avanzada o el sello electrónico del Secretario del ayuntamiento)".

El Artículo 147 fracción N determina lo siguiente: “El Defensor Municipal de Derechos Humanos presentará por escrito al ayuntamiento, un informe anual sobre las actividades que haya realizado en el periodo inmediato anterior, del que turnará copia a la Comisión de Derechos Humanos de la entidad”.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México

En éste ordenamiento, el artículo 3, hace referencia a que: “La Secretaría General y las Visitadurías Generales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, coordinarán y supervisarán, en el ámbito de su competencia, a las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de que cumplan con los programas y acciones del Organismo”, cabe mencionar que estas actividades se llevan a cabo a través del Sistema Integral de Defensorías Municipales de la CODHEM, (SIDEMUN).

Por su parte el artículo 9 del mismo reglamento menciona que los Defensores Municipales tienen entre otras atribuciones, la siguiente:

II. “Presentar a la Comisión, a través de la Secretaría General el informe anual sobre las actividades desarrolladas durante el periodo inmediato anterior”.

Así mismo el artículo 11, hace referencia a que “Las Defensorías Municipales harán del conocimiento de la Secretaría General durante el mes de diciembre, previo al ejercicio a programar, su Plan Anual de Trabajo, considerando un año calendario”.

Por último, el artículo 15 fracción D, del mencionado ordenamiento establece que “La Secretaría General, en coordinación con la Unidad de Informática del Organismo, proporcionará capacitación relacionada con el funcionamiento del SIDEMUN.

Manual General de Organización de la CODHEM

En este documento administrativo se hace mención al objetivo de la Secretaría Técnica, el cual a continuación se describe:

“Formular e implementar el programa de capacitación en derechos humanos dirigido a los sectores público y social, así como acciones de enlace y vinculación de esta Comisión de Derechos Humanos con diversas instancias, organismos homólogos, defensores municipales y con la sociedad civil organizada con el propósito de difundir la cultura de protección y respeto a los derechos humanos”.

Al respecto una función importante relacionada con la materia objeto de estudio, es la de: “Aprobar el programa de vinculación entre esta Comisión de Derechos Humanos y entes públicos, privados, organismos homólogos, defensores municipales de derechos humanos y la sociedad civil organizada; así como la de “Verificar el desarrollo de las acciones tendientes a generar y mantener vínculos con entes públicos, privados, organismos homólogos, defensores municipales de derechos humanos y sociedad civil organizada”.

De la misma manera, el objetivo de la Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos, plantea lo siguiente: “Proponer, desarrollar e implementar acciones tendientes a crear, promover y fortalecer vínculos y relaciones con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales e instancias de gobierno de orden federal, estatal y municipal, a efecto de proteger y respetar los derechos humanos”.

Las funciones que se consideran prioritarias para el cumplimiento del objetivo son las siguientes:

- Elaborar el programa de vinculación entre esta Comisión de Derechos Humanos y entes públicos, privados, organismos homólogos, defensores municipales de derechos humanos y con la sociedad civil organizada;
- Supervisar y coordinar el desarrollo del programa de vinculación entre esta Comisión de Derechos Humanos y entes públicos, privados, organismos homólogos, defensores municipales de derechos humanos y con la sociedad civil organizada;
- Analizar y reportar al superior inmediato los informes que las Defensorías Municipales de Derechos Humanos remitan a esta Comisión de Derechos Humanos;
- Impartir capacitación en materia de Derechos Humanos a Defensores Municipales y Organizaciones No Gubernamentales;
- Integrar los resultados derivados de la actividad de capacitación dirigida a Defensores Municipales de Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales, designada en el Sistema de Seguimiento de Acciones de Fomento de la Cultura de los Derechos Humanos.

De acuerdo al Organigrama de la CODHEM, adscrito a la Subdirección mencionada se ubica al Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y ONG, cuyo objetivo es el de: “Ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de las relaciones y enlace de esta Comisión de Derechos Humanos con instancias públicas o privadas, Defensorías Municipales de Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales, con la finalidad de auxiliar, analizar, actualizar o en su caso, elaborar proyectos de cooperación mutua para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos”.

Así las funciones que debe llevar a cabo son las que a continuación se mencionan:

- Impartir capacitación en materia de derechos humanos a Defensores Municipales y Organizaciones No Gubernamentales;

- Integrar los resultados derivados de la actividad de capacitación dirigida a Defensores Municipales de Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales, designada en el Sistema de Seguimiento de Acciones de Fomento de la Cultura de los Derechos Humanos".

Departamento de enlace con defensorías municipales y Organismos No Gubernamentales.

Objetivo

Ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de las relaciones y enlace de esta Comisión de Derechos Humanos, con instancias públicas o privadas, Defensorías Municipales de Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales, con la finalidad de auxiliar, analizar, actualizar o en su caso, elaborar proyectos de cooperación mutua para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos.

Funciones

- Impartir capacitación en materia de derechos humanos a Defensores Municipales y Organizaciones No Gubernamentales;
- Integrar los resultados derivados de la actividad de capacitación dirigida a Defensores Municipales de Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales, designada en el Sistema de Seguimiento de Acciones de Fomento de la Cultura de los Derechos Humanos, y

Visitadurías

Objetivo

Conocer y resolver sobre presuntas violaciones a derechos humanos, procurando la mediación y la conciliación en los casos en que proceda, así como brindar orientación, canalización y/o asesoría jurídica a la población usuaria, vinculando acciones con las demás unidades administrativas de esta Comisión de Derechos Humanos contribuyendo a la difusión de los derechos humanos.

Funciones

- Vincular, orientar y supervisar las acciones que realicen los Defensores Municipales de Derechos Humanos de la región de su competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal; así como la normatividad interna de esta Comisión de Derechos Humanos y de organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos de la entidad.

Así también en el Informe Anual de Actividades, menciona que con respecto a las actividades relacionadas con la capacitación en materia de planeación, programación y evaluación, en el mes de noviembre, se impartió el curso “Breve manual para la elaboración de un plan de trabajo”, dirigido a los defensores municipales con el objeto de dar a conocer una metodología para la integración del plan anual de trabajo de éstos.

Ser o Condición

Con la finalidad de obtener los resultados que mostraran la situación que guarda cada uno de los 125 expedientes de los Defensores Municipales, se realizó la correspondiente revisión y análisis.

A continuación se citan los documentos que deben de formar parte del expediente del Defensor Municipal de acuerdo a la normatividad aplicable y mecanismo de Control Interno detectado:

No.	DOCUMENTO	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE EL DOCUMENTO	
		SI	NO
1	Copia certificada de acta de cabildo	14%	86%
2	Informe anual de actividades 2016	16%	84%
3	Plan anual de trabajo 2017	24%	76%
4	Copia de nombramiento	84%	16%
5	Constancias de capacitación	50%	50%
6	Ficha técnica u hoja de actualización de datos	54%	46%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

De la información presentada en el cuadro anterior se refiere lo siguiente de acuerdo a cada uno de los apartados:

1. Solamente el 14.0 por ciento de los expedientes, contienen el Acta de Cabildo, en donde se hace referencia al nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos.
2. El 16.0 por ciento de los expedientes, contienen el Informe Anual de Actividades, no se omite mencionar que no presentan uniformidad en la presentación del contenido de dicho informe.

3. En el caso del Plan Anual de Trabajo de los Defensores Municipales de Derechos Humanos, se identifica que el 24.0 por ciento de los 125 expedientes, no contiene el documento descrito y los que presentan igual que en caso anterior no tienen un criterio para su presentación.
4. El 84.0 por ciento de los expedientes, contiene el nombramiento que es expedido por el Ayuntamiento del municipio respectivo.
5. En lo que respecta al rubro de Capacitación presentaron la documentación que acredita la participación y aprobación del 50.0 por ciento de los defensores municipales de derechos humanos del Curso en línea “Formación básica en derechos humanos para Defensoras y Defensores Municipales en derechos humanos”.
6. La entidad incluye en el expediente una Ficha Técnica con los datos del Defensor Municipal o una Hoja de la actualización de datos del mismo; en el desarrollo del trabajo de auditoría se identificó que el 54.0 por ciento de los expedientes presentan alguno de los documentos descritos.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

Derivado de la información proporcionada y analizada, se concluye lo siguiente:

H.1) No existe un lineamiento, lista de verificación o criterio específico para la integración, clasificación, depuración y actualización de los expedientes de los defensores.

H.2) Se identificó que los expedientes de los Defensores Municipales de los Derechos Humanos, además de presentar información incompleta, contienen documentos de administraciones anteriores.

H.3) Se identificó que tanto del Informe Anual de Actividades, como del Plan Anual de Trabajo, no presentan uniformidad en su presentación, lo cual no permite medir el resultado de su gestión.

Recomendaciones

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

R.1) Implemente lineamientos, para la integración, clasificación, depuración y actualización de los expedientes de los defensores.

R.2) Realice las acciones de depuración y actualización de los expedientes de los defensores municipales de derechos humanos con la finalidad de contar con la documentación actualizada y confiable.

R.3) Elabore, implemente y dé a conocer los criterios para la presentación del Informe Anual de Actividades y del Plan Anual de Trabajo del Defensor Municipal de Derechos Humanos, con la finalidad de conocer el resultado de las gestiones y actividades realizadas.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO: AEDI/DADGDE/AD09/CA04/2018, con Recomendación.

Consistencia en la integración de los documentos y actuaciones que conforman un expediente de queja.

Objetivo específico:

Verificar que los expedientes de queja contengan los documentos y las actuaciones debidamente integradas, así como su consistencia con el Sistema Integral de Quejas (SIQ).

Procedimiento de Auditoría

- Verificar que los expedientes de queja se encuentren debidamente integrados.
- Revisar la información contenida en el Sistema Integral de Quejas.

Criterio o Deber Ser

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6 inciso A, fracción I, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública (…). Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

La Ley de la CODHEM, establece en su artículo 29 bis fracción IV, que una de las atribuciones de la Primera Visitaduría General es “Proveer lo necesario para el adecuado seguimiento de los procedimientos de queja que se siguen ante la Comisión”.

En el mismo tenor el artículo 59 alude que: “La Comisión proporcionará la información que le sea requerida, relativa a los datos y documentos que obren en los expedientes de los procedimientos, de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, en materia de transparencia y acceso a la información pública”.

Así mismo, el artículo 104 menciona que “la Comisión debe notificar al quejoso y al superior jerárquico de las autoridades o servidores públicos, relacionados con las violaciones a derechos humanos, las resoluciones que deriven de los procedimientos a que se refiere el presente Título”, de conformidad con el Reglamento Interno.

El Reglamento Interno de la CODHEM, establece en el artículo 12 fracción V, que una de las atribuciones genéricas de los titulares de las unidades administrativas, es “proponer a su superior inmediato las modificaciones administrativas que tiendan a lograr el mejor funcionamiento del área a su cargo”.

Por otra parte en el Manual General de Organización de la CODHEM, establece que las Visitadurías tienen como objetivo: “Conocer y resolver sobre presuntas violaciones a derechos humanos, procurando la mediación y la conciliación en los casos en que proceda, así como brindar orientación, canalización y/o asesoría jurídica a la población usuaria, vinculando acciones con las demás unidades administrativas de esta Comisión de Derechos Humanos, contribuyendo a la difusión de los derechos humanos.”, una de sus funciones hacen referencia a lo siguiente: “supervisar la integración de los expedientes de queja e investigaciones iniciadas de oficio”.

Respecto al Manual de Procedimientos de la Primera Visitaduría General, ésta presenta como objetivo “incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de la Primera Visitaduría General y las Unidades Administrativas que dependen estructuralmente de ella, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el esclarecimiento de políticas que regulen y delimiten las actividades de los servidores públicos que las ejecutan”.

Ser o Condición

De un universo de 8,259 expedientes, se realizó una revisión de 113 expedientes de queja a revisar obtenidos de una muestra cuyo nivel de significancia fue del 95.0 por ciento, con el objetivo de verificar que la documentación de los expedientes sea consistente para su integración y digitalización. Es importante señalar que la información proporcionada por la CODHEM, contenía las actuaciones necesarias para llevar a cabo el siguiente análisis:

Actuaciones que integran los expedientes de queja.

CONSISTENCIA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA										
N°	EXPEDIENTES DE QUEJA FÍSICOS					EXPEDIENTES DE QUEJA DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS (SIQ)				
	ACTUACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	TOTAL	ACTUACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	TOTAL
1	Sinopsis de hechos Sistema Integral de Quejas	31	82	0	113	Sinopsis de hechos Sistema Integral de Quejas	113	0	0	113
2	Formato de presentación de la queja conforme al Manual de Procedimientos	82	0	31		Formato de presentación de la queja conforme al Manual de Procedimientos	No se presenta en el SIQ			
3	Acuerdo de recepción y calificación de la queja	113	0	0		Acuerdo de recepción y calificación de la queja	113	0	0	
4	Notificación al quejoso para ratificar la Queja	21	0	92		Notificación al quejoso para ratificar la Queja	21	0	92	
5	Acta circunstanciada de ratificación de la queja	5	0	108		Acta circunstanciada de ratificación de la queja	5	0	108	
6	Oficio de solicitud de informe a la autoridad presuntamente responsable	85	0	28		Oficio de solicitud de informe a la autoridad presuntamente responsable	85	0	28	
7	Informe de la autoridad	85	0	28		Informe de la autoridad	85	0	28	
8	Acuerdo de conclusión del procedimiento	113	0	0		Acuerdo de archivo	113	0	0	
9	Notificación al quejoso de la conclusión del procedimiento	95	2	16		Oficio de notificación de archivo al quejoso	91	7	15	
10	Notificación a la autoridad de la conclusión del procedimiento	83	0	30		Oficio de notificación de archivo a la autoridad	83	3	27	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

De la información plasmada en el cuadro anterior, se identifica lo siguiente:

1. No se encontró debidamente integrado en 82 expedientes de queja físicos, el formato denominado *"Sinopsis de hechos"*.
2. No se identificó en 2 expedientes de queja la "Notificación al quejoso de la Conclusión de procedimiento", sin embargo, esta notificación debió de haber estado integrada, ya que en el acuerdo de conclusión del procedimiento, se menciona que se debe de notificar a la parte quejosa de la conclusión del procedimiento.
3. De acuerdo a la revisión al Sistema Integral de Quejas y Asesorías (SIQ), no se encontraron en 7 expedientes el "Oficio de Notificación de Archivo al Quejoso", y en 3 expedientes el "Oficio de Notificación de Archivo a la Autoridad".
4. Se denota, que no existe una relación consistente en los criterios al emitir sus actuaciones, derivado que se observó que en el expediente físico los denomina de la siguiente manera:

a) Acta de conclusión del procedimiento.
b) Oficio de notificación al quejoso de la conclusión del procedimiento.
c) Oficio de notificación a la autoridad de la conclusión del procedimiento.

Mientras que en el Sistema Integral de Quejas y Asesorías lo presentan con otro calificativo:

a) Acuerdo de archivo.
b) Oficio de notificación de archivo al quejoso.
c) Oficio de notificación de archivo a la autoridad.

Por otra parte, se nos proporcionó el Manual de Usuario del Sistema Integral de Quejas y Asesorías, con fecha de actualización abril de 2012, el cual señala cada uno de los Módulos de la información que compone el sistema desde su inicio, el seguimiento y la conclusión de una queja.

De acuerdo a lo que se presenta en el Manual de Usuario el Sistema Integral de Quejas y Asesorías (SIQ), se compone por los siguientes módulos:

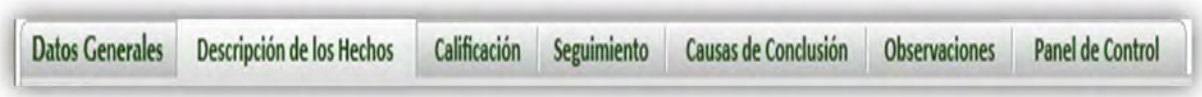

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

De lo anterior, se determinó lo siguiente:

DIFERENCIA EN LA DENOMINACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS	
Formato en Físico del Sistema Integral de Quejas y Asesorías	Manual de Usuario del Sistema Integral de Quejas y Asesorías Módulo 2
"Sinopsis de Hechos"	"Descripción de los Hechos"

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Del análisis anteriormente descrito se determinó, que no existe una consistencia en la denominación del nombre del Formato denominado “Sinopsis de hechos”, presentado en el expediente físico y en el que se muestra en el Manual de Usuario del Sistema Integral de Quejas y Asesorías en el apartado del módulo 2 “Descripción de los Hechos”.

Así mismo, al revisar los 113 expedientes de queja en el Sistema Integral de Quejas (SIQ), se verificó que la captura de un expediente presenta errores, ya que en lugar de texto, se observan símbolos y letras en desorden como se muestra a continuación:

Capturas de pantalla del (SIQ).

Pantalla de expediente:

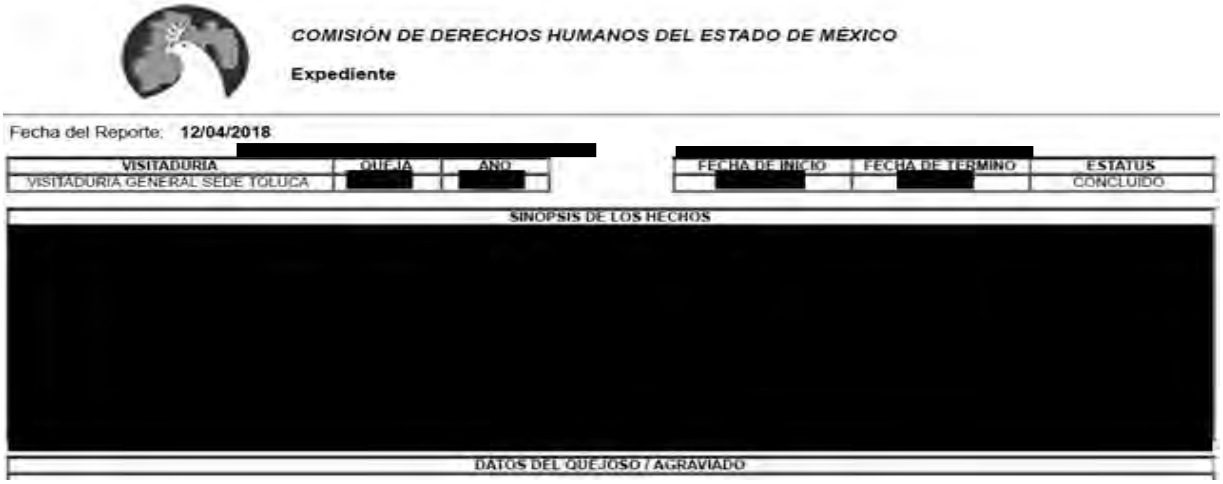

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Expediente

Fecha del Reporte: 12/04/2018

[redacted]

VISITADURIA	QUEJA	AÑO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ESTATUS
VISITADURIA GENERAL SEDE TOLUCA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CONCLUIDO

SINOPSIS DE LOS HECHOS

[redacted]

DATOS DEL QUEJOSO / AGRAVIADO

Actuación 1:

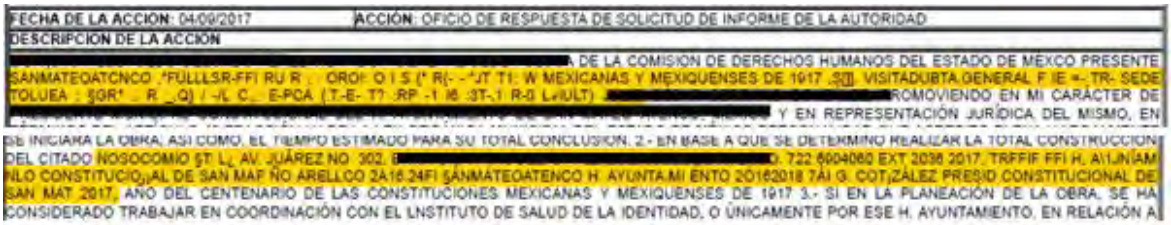
FECHA DE LA ACCION: 04/09/2017 ACCIÓN: OFICIO DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORME DE LA AUTORIDAD

DESCRIPCION DE LA ACCION

[redacted] A DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXCO PRESENTE SANMATEOATCNCO ,*FÜLLLSR-FFI RU R ; ORO! O I S (* R(- - -*JT T1: W MEXICANAS Y MEXIQUENSES DE 1917 ,3[illegible] VISITADUBTA GENERAL F IE =- TR- SEDE TOLUEA : §GR* _ R _Q) / -/L C_ E-PCA (.T-E- T? :RP -1 I6 :3T-.1 R-0 L#IULT) [redacted] ROMOVIENDO EN MI CARÁCTER DE [redacted] Y EN REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MISMO, EN [redacted] SE INICIARA LA OBRA, ASÍ COMO, EL TIEMPO ESTIMADO PARA SU TOTAL CONCLUSION. 2.- EN BASE A QUE SE DETERMINO REALIZAR LA TOTAL CONSTRUCCION DEL CITADO NOSOCOMIO §T L; AV. JUÁREZ NO 302, [redacted] O. 722 6004060 EXT 2038 2017, TRFFIF FFI H, A\1JNÍAM NLO CONSTITUCIO¡AL DE SAN MAF ÑO ARELLCO 2A16 24FI §ANMATEOATENCO H AYUNTA.MI ENTO 20162018 7ÁI G. COT¡ZÁLEZ PRESID CONSTITUCIONAL DE SAN MAT 2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANAS Y MEXIQUENSES DE 1917 3.- SI EN LA PLANEACIÓN DE LA OBRA, SE HA CONSIDERADO TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON EL LNSTITUTO DE SALUD DE LA IDENTIDAD, O ÚNICAMENTE POR ESE H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A

Actuación 2:

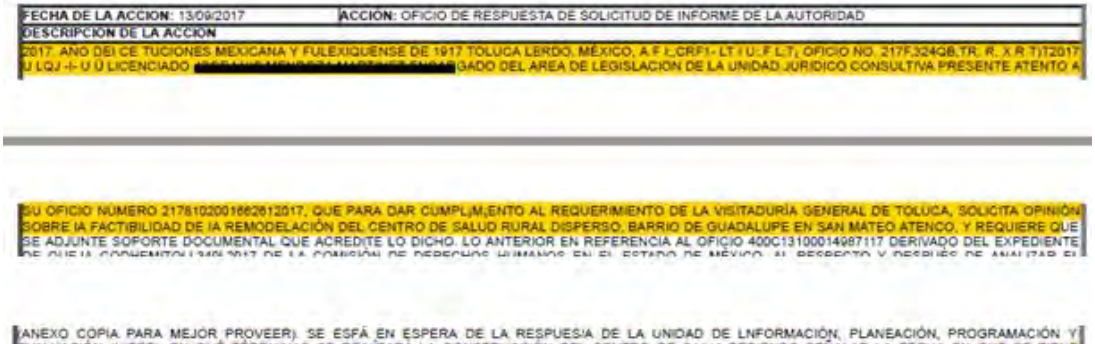
FECHA DE LA ACCION: 13/09/2017 ACCIÓN: OFICIO DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORME DE LA AUTORIDAD

DESCRIPCION DE LA ACCION

2017, AÑO DEI CE TUCIONES MEXICANA Y FULEXIQUENSE DE 1917 TOLUCA LERDO, MÉXICO, A F L;CRF1- LT I U:.F L:T; OFICIO NO. 217F,324QB,TR. R. X R T)T2017 U LQJ -I- U Ü LICENCIADO [redacted] GADO DEL AREA DE LEGISLACION DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA PRESENTE ATENTO A

SU OFICIO NUMERO 21781020016626 12017, QUE PARA DAR CUMPL¡M¡ENTO AL REQUERIMIENTO DE LA VISITADURÍA GENERAL DE TOLUCA, SOLICITA OPINIÓN SOBRE IA FACTIBILIDAD DE IA REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD RURAL DISPERSO, BARRIO DE GUADALUPE EN SAN MATEO ATENCO, Y REQUIERE QUE SE ADJUNTE SOFORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE LO DICHO. LO ANTERIOR EN REFERENCIA AL OFICIO 400C13100014987117 DERIVADO DEL EXPEDIENTE

(ANEXO COPIA PARA MEJOR PROVEER). SE ESFÁ EN ESPERA DE LA RESPUESIA DE LA UNIDAD DE LNFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE). EN QUÉ TÉRRNINAS SE REAÍZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SAÚ4 DEBIENDO SEÑALAR LA FECHA EN QUE SE TIENE PRAGRAMADA EI INICIO DE LA OBRA; ASÍ CORNC, EL TIEMPO ESTÍMADO PARA SU CONCLUSIÓN. LA CONSÚUCCIÓN DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO. POR EL MOMENTC, ÉSTA LA LA LR: ?NT, ÍRECCIÓN DESCONOCE BAJO QUE TÉRMINOS SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN Y LOS TIEMPOS QF.DET.TOI.I NÉ C.II IIN NFI FQTANÓ ¡F MÉYIO LT¿LT1TTJT Ú Ó§ ¹HLL* ÚAL III TL* ÚE L4*IIT1 – TL)EZ — EJECUCIÓN. SE TIENE CO10-CIMFNTO QUE , , LRURTAMIENTO O -GUI ;-.I.3:T; ;; MATEO ATENCO CUENTA CON ER ;=T¿1? ZL(;: SE OBSERVA Ú, ÁI O Y9 NURYERO SUIPUTO646,7 7 DE CORRESPONDIÁN¡E RSÁ ;;;;;;;; DE TA QUE SE DESPREN OURU- UTRJURDARIO DE OBRA DF¡E; OIA9 S.UTBOD IAREL CNCUIMÁAE RAL 3. TA SITUACIÓN PTAR IÚ RNRRUÁ.IRÑ.LJ:TL;;;:R:IFFINTRA RUERA DER ÁMBTO DE COMPERENCIA SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO HAGO PROPICIA RA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAR SARUDO . . CONTINUACRÓN OFICIO NÚMERO 21TB324AO/ /2A17 .I* R:IRII –I-;:IRI L. R++FFI ; RICN,ARUFIE §ECF:ET/RIA D§ SALUD DEL E§TADO DE FIÉXI.O I.., FJ? ILTXT L: 2I 3 LLTRÚ Ú _R1 ¿R.U A D TA LY;- — T. ;.R. .1;-I ...LIRA;... .I.I;;;.. ;; ;;;;;.A , R. O. FF? § IL §.?.HIFG+T RBM EGGEÓTUVJES. ^X? 3. ;IIS L1?II G.L T1LE-S-- 1E RE O E D E P A N A PR E N ERNUNOI.NIUVIINI-;.IT ALVAREZ -RE.OON. L-OE-I¿-II;;;;UCCION 7 SUPENUS O. TJE OBRAS DA:331971

Actuación 3:

FECHA DE LA ACCION: 11/10/2017 ACCIÓN: OFICIO DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORME DE LA AUTORIDAD

DESCRIPCION DE LA ACCION

[illegible] AIO DEI CENTENARIT.R ELE LAS CONSTITUCIORRES L.LEXICANA_ MEXIQR-RERRSE OC R917. :-R U RICS [illegible] DO. IS (SUPLENLE) UNCRDINADOR DE §AIUJ PR*SÉRTIE JURISDICCIÓN SANIARIA XONACATLÁN OFICIO NÚRMERO: 217BSAA2?L 73/00 12017 XONACATLÁN, MÉX., A 05 DE OCIUBRE DE 2017 IÓ [illegible] [redacted] ECIMIENTO DE RÉSULTADOS [redacted] ACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE [redacted] ROMOVIENDO EN MI CARÁCTER DE [redacted] Y EN REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MISMO, EN [redacted] SE INICIARA LA OBRA, ASÍ COMO, EL TIEMPO ESTIMADO PARA SU TOTAL CONCLUSION. 2.- EN BASE A QUE SE DETERMINO REALIZAR LA TOTAL CONSTRUCCION DEL CITADO NOSOCOMIO §T L; AV. JUÁREZ NO 302, [redacted] O. 722 6004060 EXT 2038 2017, TRFFIF FFI H, A\1JNÍAM NLO CONSTITUCIO¡AL DE SAN MAF ÑO ARELLCO 2A16 24FI §ANMATEOATENCO H AYUNTA.MI ENTO 20162018 7ÁI G. COT¡ZÁLEZ PRESID CONSTITUCIONAL DE SAN MAT 2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANAS Y MEXIQUENSES DE 1917 3.- SI EN LA PLANEACIÓN DE LA OBRA, SE HA CONSIDERADO TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON EL LNSTITUTO DE SALUD DE LA IDENTIDAD, O ÚNICAMENTE POR ESE H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A [redacted] A. FFTFT+IA Q 11 651 FFI ;.I (RÑF LÁHATDUE CECRITANIE PT SAIUD AORADECIENDO DE ANIEMANO, LA ATENCIÓN AI PRESENTE, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARIE UN CORCJIAI Y AFECTUOSO SALUDO ATEHITAMENTE DRA. JEFA DE LA R JURI ROCLO SANLTARIA [redacted] ENCARGAICDEASUNTCSVLÉDICCSL-EGALES IUROL 11 DRA UUPS RUSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE NIÉXICO ARCHLVO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Las imágenes anteriormente presentadas, se obtuvieron de un expediente de queja digitalizado en el Sistema Integral de Quejas (SIQ).

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

Derivado de la información referida, se concluye lo siguiente:

H.1) De acuerdo a la información proporcionada por la CODHEM, respecto a los expedientes de quejas físicos y los que se encuentran digitalizados en el Sistema Integral de Quejas y Asesorías, se denota que no existe una relación consistente, entre la integración del expediente físico y el Sistema Integral de Quejas, esto debido a que no todos los expedientes están debidamente integrados.

H.2) Existen discrepancias respecto de las actuaciones emitidas por parte de las visitadurías, se detectó, que no se cuenta con un criterio en cuanto a las denominaciones de cada una de sus actuaciones, esto debido a que presentan diferentes nombres.

H.3) Al realizar un análisis comparativo entre la denominación del Formato “Sinopsis de hechos”, presentado en el expediente físico y el nombre que se presenta en el Manual de Usuario “Descripción de los Hechos”, se identifica una diferencia en el nombre del formato.

H.4) En la revisión llevada a cabo a los expedientes de queja en el Sistema Integral de Quejas (SIQ), se detectó que un expediente presentaba en 3 de sus actuaciones errores de captura.

Recomendaciones

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

R.1) Incluir e integrar en todos los expedientes físicos, los documentos y actuaciones que se derivan del procedimiento de queja. Así mismo se recomienda que se actualice el Sistema Integral de Quejas (SIQ), con el objetivo de que este sistema arroje de manera automatizada las principales actuaciones, con la finalidad de evitar discrepancias en sus criterios e integración de los mismos.

R.2) Homologar los criterios en cuanto a las actuaciones realizadas por las Visitadurías Generales, con el objeto mejorar sus contenidos y características en la denominación de cada uno de los documentos.

R.3) Generar un documento de referencia donde se establezcan los términos a empelar para el procedimiento de queja.

R.4) Implementar las acciones necesarias para garantizar la captura adecuada en el Sistema Integral de Quejas y Asesorías (SIQ).

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD09/CA05/2018, con Recomendación.

Perfil Profesional de los Defensores Municipales de los Derechos Humanos.

Objetivo específico:

Revisar el perfil profesional de los Defensores Municipales de Derechos Humanos

Procedimiento de Auditoría

- Revisar el perfil profesional que presentan los Defensores Municipales.
- Identificar y analizar las actividades que realizan los Defensores Municipales de los Derechos Humanos, en contribución con los objetivos establecidos por la CODHEM.

Criterio o Deber Ser

El Defensor Municipal de los Derechos Humanos, debe contar preferentemente con Licenciatura; además, lo óptimo es que atienda un perfil profesional para desarrollar sus funciones. Para tal efecto, se presentan las siguientes normas:

La Ley de la CODHEM, en su artículo 13 fracción XXIV establece que una de sus atribuciones es proveer lo necesario para la exacta observancia de las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México otorga a los Defensores Municipales de Derechos Humanos.

De la misma manera el artículo 30 fracción III, aduce que las Visitadurías Generales, además de las que corresponden a los visitadores, tienen las facultades y obligaciones de vincular, orientar, supervisar y evaluar las acciones que realicen los Defensores Municipales de Derechos Humanos, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por otro lado la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 147 I fracción III, refiere que el Defensor de Derechos Humanos, debe tener preferentemente licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos.

En el mismo tenor el artículo 147 K describe las atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos, entre las que destacan:

I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus Visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;
II. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción;
IV. Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio;
V. Elaborar acta circunstanciada por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas siguientes;
VI. Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su reglamento;
VII. Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio;

XII. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;

XIV. Coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública estatal y otras que correspondan, para supervisar que en los centros de atención de adicciones de su municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos;

XV. Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;

XVI. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

XVII. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos;

XVII. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables;

De la misma manera, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, establece en su artículo 2, que las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, son órganos creados por los ayuntamientos de la entidad con autonomía en sus decisiones y en el ejercicio presupuestal, que en el cumplimiento de sus

atribuciones deben coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y defensa de los derechos humanos en el municipio que les corresponda, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de la CODHEM y demás disposiciones aplicables; así mismo, en el artículo 3, menciona que la Secretaría General y las Visitadurías Generales de la CODHEM, coordinarán y supervisarán, en el ámbito de su competencia, a las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de que cumplan con los programas y acciones del Organismo.

Aunado a lo anterior, el artículo 9 refiere que los Defensores Municipales, además de las establecidas en el artículo 147 K de la Ley Orgánica, tienen las atribuciones siguientes:

IV. Proponer acciones que impulsen el cumplimiento dentro de su municipio de los instrumentos internacionales signados y ratificados por México, en materia de derechos humanos;

VII. Promover el respeto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos municipales;

XI. Realizar las diligencias, que por escrito les solicite el Visitador General que corresponda, relacionadas con la tramitación de los procedimientos de queja e investigaciones de oficio sustanciados en la Comisión.

En razón de lo anterior, en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19 y 21 del referido Reglamento, se cita que las Defensorías Municipales, deben formar expediente de las quejas recibidas de la población de su municipalidad y remitirlas de manera inmediata al Visitador General que corresponda; de la misma manera, el Visitador General que inicie un expediente de queja contra algún Ayuntamiento o servidor público municipal, lo hará del conocimiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos, para que éste, forme

expediente y dé seguimiento al procedimiento tramitado por la Comisión; así mismo, las Defensorías Municipales, deben informar a la Visitaduría General correspondiente sobre el cumplimiento de las medidas precautorias o cautelares solicitadas por el Organismo y dar seguimiento a las Recomendaciones que el Organismo emite en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio, de conformidad con lo establecido por la Comisión y previo acuerdo del Visitador General.

Ser o Condición

En virtud de la importancia que tiene la figura del Defensor Municipal de Derechos Humanos, y al realizar un análisis a la Ley Orgánica Municipal y al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, se identificó que dentro de estos ordenamientos legales se establecen las actuaciones y atribuciones que debe de realizar jurídicamente un defensor, como se aprecia en el cuadro siguiente:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 147 K ATRIBUCIONES DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS:	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO:
Fracción I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;	Artículo 9. Fracción XII. Realizar las diligencias, que por escrito les solicite la Visitaduría General que corresponda, relacionadas con la tramitación de los procedimientos de queja e investigaciones de oficio sustanciados en la Comisión; y
Fracción II. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción;	Artículo 22.- Las Defensorías Municipales deben formar expediente de las quejas recibidas de la población del municipio y remitirlas de manera inmediata a la Visitaduría General que corresponda.
IV. Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio;	Artículo 23.- La Visitaduría General que inicie expediente de queja contra algún ayuntamiento o servidor público municipal, lo hará del conocimiento de la Defensoría Municipal, para que ésta, forme expediente y dé seguimiento al procedimiento tramitado por la Comisión.
V. Elaborar acta circunstanciada por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas siguientes;	Artículo 24.- Las Defensorías Municipales deben informar a la Visitaduría General correspondiente sobre el cumplimiento de las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión.
VI. Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su reglamento;	Artículo 26.- Las Defensorías Municipales deben dar seguimiento a las recomendaciones que se emitan en relación con autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio, de conformidad con lo establecido por la Comisión.
VII. Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio;	
XII. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;	
XV. Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Respecto al cuadro anterior, se identificó que el defensor municipal realiza actuaciones jurídicas como: verificar que las medidas precautorias y cautelares sean cumplidas en los términos que establece y aceptadas por la autoridad; elaborar actas circunstanciadas por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas; así como realizar diligencias que por escrito le solicite la Visitaduría General. Es por ello la importancia y la necesidad de que el defensor tenga conocimientos legales y personalidad jurídica para proteger la integridad de los derechos humanos reconocidos en los ordenamientos jurídicos.

A continuación, se muestra el perfil profesional de los Defensores Municipales de Derechos Humanos, de acuerdo a la documentación que se encuentra archivada en los expedientes correspondientes:

FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS DEFENSORES MUNICIPALES			
No.	**PERFIL**	**No. de defensores**	**%**
1	Ciudadano	3	2.4
2	Doctora*	1	0.8
3	Ingeniero Agrónomo	1	0.8
4	Pasante de Ingeniero	1	0.8
5	Licenciado*	33	26.4
6	Licenciado en A.S.	1	0.8
7	Licenciado en Administración	1	0.8
8	Licenciado en Antropología Social	1	0.8
9	Licenciado en Ciencias Políticas	1	0.8
10	Licenciado Criminología	1	0.8
11	Licenciado en Derecho	48	38.4
	Pasante en Derecho	12	9.6
12	Licenciado en Economía	1	0.8
13	Licenciado en Psicología	1	0.8
	Pasante en Psicología	2	1.6
14	Licenciado en Relaciones Internacionales	1	0.8
15	Licenciado en Trabajo Social	1	0.8
16	Maestra*	2	1.6
17	Maestra en DPC	1	0.8
18	Maestra en Educación	1	0.8
19	Maestría en Administración Pública	1	0.8
20	Maestro en Derecho Fiscal	6	4.8
21	Pasante en Licenciado en Seguridad Ciudadana	1	0.8
22	Pasante en Criminología	1	0.8
23	Profesora*	1	0.8
24	Técnico Contable	1	0.8
TOTAL		125	100

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.
*No se especifica el tipo de especialidad o perfil profesional de estudios de Licenciatura.

De la información presentada en el cuadro anterior, se refiere lo siguiente:

1. El 2.4 por ciento de los Defensores Municipales, no cuentan con un perfil académico, se presentan como ciudadanos.
2. Se observó que el 26.4 por ciento de los Defensores Municipales, cuentan con una Licenciatura, sin embargo, no se especifica cuál es el ramo de Licenciatura con la que cuenta.
3. Por otra parte se observó que el 38.4 por ciento de los Defensores Municipales, cuentan con el perfil de la Licenciatura en Derecho. Así mismo, se identificaron 12 personas (9.6 por ciento), que son pasantes en Derecho.
4. Como balance general, existen 21 Defensores Municipales de Derechos Humanos (16.8 por ciento), que no cuentan con Licenciatura y/o que estén Titulados.

En complemento al tema del perfil profesional de los Defensores Municipales de Derechos Humanos, se realizó un análisis al número de quejas recibidas por Defensor Municipal de Derechos Humanos (DMDH), en relación al total de quejas recibidas por la CODHEM, de acuerdo a cada Visitaduría:

No.	VISITADURÍA	QUEJAS RECIBIDAS POR DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (DMDH)			TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS POR LA CODHEM
		NÚMERO DE QUEJAS	PORCENTAJE POR VISITADURÍA	PROMEDIO	NÚMERO DE QUEJAS
1	Tlalnepantla	183	16.7	16.7	660
2	Nezahualcóyotl	136	12.4	12.4	1035
3	Naucalpan	96	8.8	8.8	549
4	Cuautitlán Izcalli	92	8.4	8.4	250
5	Atlacomulco	89	8.1	8.1	519
6	Chalco	79	7.2	7.2	801
7	Ecatepec	78	7.1	7.1	767
8	Tenango del Valle	66	6.0	6.0	332
9	Texcoco	60	5.5	5.5	330
10	Tejupilco	52	4.7	4.7	250
11	Tecamac	52	4.7	4.7	321
12	Huhuetoca	47	4.3	4.3	219
13	Zumpango	34	3.1	3.1	272
14	Tultitlán	15	1.4	1.4	238
15	Toluca	10	0.9	0.9	1,006
16	Cuautitlán	4	0.4	0.4	197
17	Supervisión Penitenciaria	2	0.2	0.2	781
Total		**1,095**	**100.0**	**5.9**	**8,527**

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe de actividades de la CODHEM.

Del cuadro anterior se identifica que de un total de 8,527 quejas recibidas por la CODHEM, 1,095 son recibidas a través de los defensores municipales de derechos humanos, lo que representa el 12.8 por ciento y en este sentido se considera el peso específico que tienen estas defensorías municipales y la importancia que representan.

Así mismo, se identifican 9 Visitadurías, que están por debajo del promedio de 5.9 por ciento, en relación a las quejas recibidas por la defensoría municipal (1,095). Al respecto, el menor porcentaje lo tiene la Supervisión Penitenciaria con 0.2 por ciento, seguida de la Visitaduría de Cuautitlán con 0.4 por ciento y Toluca con 9.0 por ciento.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

Derivado de la información proporcionada y analizada, se concluye lo siguiente:

H.1) Se identificaron atribuciones específicas que deben realizar los Defensores Municipales de Derechos Humanos, mismas que por su naturaleza jurídica, son propias de realizar por un servidor público con el perfil profesional de abogado.

H.2) De los expedientes de los Defensores Municipales de Derechos Humanos, se identificaron 21 servidores públicos, que no cuentan con licenciatura; además existe diversidad de perfiles profesionales que no son afines a la naturaleza de sus atribuciones.

H.3) Se constató que existen tres defensorías municipales de derechos humanos, con una participación baja respecto de las quejas recibidas.

Recomendaciones

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

R.1) Elaborar un estudio técnico-jurídico, que determine el perfil profesional idóneo del Defensor Municipal de los Derechos Humanos, acorde a las atribuciones jurídicas que el marco legal le confiere.

R.2) Una vez determinado el perfil profesional del Defensor Municipal de los Derechos Humanos, promueva una iniciativa para modificar la Ley Orgánica Municipal, respecto

a lo referido.

R.3) Atendida en etapa de confronta.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD09/CA06/2018, con Recomendación. Consistencia en la presentación de la documentación que integra al expediente de Visita a Cárcel Municipal.

Objetivo específico:

Verificar la fundamentación, consistencia y presentación de los documentos que conforman el expediente de la Visita a Cárcel Municipal.

Procedimiento de Auditoría

Con base en el reporte “Visitas a Cárcel Municipal Realizadas”, durante el periodo enero – diciembre 2017 analizar los expedientes respectivos de las Visitadurías de Toluca, Tlalnepantla, Chalco, Nezahualcóyotl, Atlacomulco, Tenango del Valle y Cuautitlán.

Criterio o Deber Ser

La Ley de la CODHEM en su artículo 13, menciona que “Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión tiene las atribuciones siguientes”: fracción I. “Conocer de quejas o iniciar de oficio investigaciones, sobre presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal”; fracción IIII. “Sustanciar los procedimientos que correspondan, en

los términos previstos por esta Ley y demás disposiciones aplicables” y por último la fracción; IX. Que a la letra dice: “Emitir Pronunciamientos, Recomendaciones y Criterios, de carácter general, conducentes a una mejor protección de los derechos humanos”.

El artículo 30 de la citada ley hace referencia a que “Las Visitadurías Generales, además de las que corresponden a los visitadores, tienen las facultades y obligaciones siguientes: “I. Coordinar y supervisar a los Visitadores Adjuntos en términos del Reglamento Interno”, así como la de la fracción III. La cual menciona lo siguiente, “Vincular, orientar, supervisar y evaluar las acciones que realicen los Defensores Municipales de Derechos Humanos, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.

De la misma manera el artículo 31 a la letra refiere que “Los Visitadores de la Comisión tienen las facultades y obligaciones siguientes: “I. Recibir, rechazar, admitir y tramitar las quejas que les sean presentadas de manera física o por medios electrónicos. Y la fracción IV que menciona lo siguiente “Solicitar a las autoridades o servidores públicos, las medidas precautorias o cautelares en términos de esta Ley y del Reglamento Interno”.

El artículo 32, menciona que “La Presidencia, las Visitadurías, titular del área de orientación y quejas, titular del Centro de Mediación y Conciliación, tendrán fe pública en sus actuaciones”.

Para los efectos de esta Ley, fe pública es la facultad de certificar la veracidad de los hechos, acontecimientos, circunstancias, objetos, documentos, lugares; así como entrevistas, declaraciones y testimonios, que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.

Así también el artículo 89 menciona, que “La Comisión realizará las actuaciones necesarias para asegurar el respeto de los derechos humanos, para tal efecto podrá solicitar cualquier tipo de informes o documentos, así como la presencia de autoridades o servidores públicos que considere convenientes para la investigación.

La inasistencia injustificada a las diligencias a las que sea citada la autoridad o el servidor público responsable, en el trámite de la investigación de una queja, lo hará sujeto de una responsabilidad administrativa disciplinaria.

Las actuaciones podrán ser practicadas cualquier día y hora, sin necesidad de previa habilitación”.

En el artículo 92 a la letra menciona lo siguiente “El personal de la Comisión puede realizar visitas para:

II. Recabar entrevistas, declaraciones o testimonios;
IV. Practicar las diligencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión”.

Y finalmente en su artículo 93 establece, “El personal del Organismo, podrá auxiliarse de cualquier medio científico o tecnológico, permitidos por las leyes, para registrar las actuaciones en las que intervengan.

Todas las actuaciones deberán constar en acta circunstanciada”.

El Reglamento Interno de la CODHEM en el artículo 89, establece que “Para los fines referidos en los artículos 92 y 93 de la Ley, el Visitador hará constar en acta circunstanciada la información contenida en los medios científicos o tecnológicos, que obren en los expedientes de queja e investigaciones de oficio, a efecto de que sirvan como medio de convicción que pudieran acreditar violaciones a derechos humanos”.

Por otra parte el Manual de Procedimientos de la Primera Visitaduría General, hace referencia al Procedimiento: “Visitas de Supervisión al Sistema Penitenciario y de Readaptación Social, Áreas de Aseguramiento, Retención e Internamiento” cuyo objetivo se describe a continuación:

Verificar que a las personas que por imposición judicial se encuentren privadas de su libertad compurgando una pena o bien, cumpliendo una medida de seguridad, se les respete su dignidad humana y sus derechos humanos, mediante la realización de visitas de supervisión al sistema penitenciario, áreas de retención, aseguramiento e internamiento en el Estado de México. El Alcance de este procedimiento es el siguiente: Aplica a los internos y directivos de los Centros Preventivos y de Readaptación Social, a la Penitenciaria Modelo, a la Escuela de Reintegración Social “Quinta del Bosque”, a las Preceptorías Juveniles y a las Cárceles y Comandancias Municipales, ubicadas en el Estado de México, así como a los servidores públicos de la Visitaduría General de Programas Especiales, las Visitadurías Adjuntas y Especializadas y del Departamento de Supervisión al Sistema Penitenciario, responsables de implementar, coordinar y ejecutar el cronograma de visitas de supervisión a los diversos centros de confinamiento.

A continuación se mencionan las responsabilidades de los funcionarios que intervienen en el procedimiento objeto del estudio, las cuales son las siguientes:

La Visitaduría General de Programas Especiales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es la responsable de coordinar las visitas de supervisión al sistema penitenciario, áreas de retención, aseguramiento e internamiento en el Estado de México, para verificar que se brinde un trato digno y de respeto a los derechos humanos a las personas que les haya sido impuesta una pena o medida de seguridad.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México deberá:

- Recibir del Primer Visitador General, el Informe General de Supervisión al Sistema Penitenciario.

El Primer Visitador General deberá**:**

- Turnar el Informe General de Supervisión al Sistema Penitenciario al Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.

El Visitador General de Programas Especiales deberá:

- Revisar el Cronograma Anual de Supervisión Penitenciaria.
- Autorizar el Cronograma Anual de Supervisión Penitenciaria.
- Convocar a una reunión para dar a conocer el Cronograma Anual de Supervisión Penitenciaria.
- Instruir a los Visitadores Adjuntos y/o Especializados, el desarrollo del Cronograma Anual de Supervisión Penitenciaria.
- Revisar el Informe General de Supervisión al Sistema Penitenciario.
- Autorizar el informe General de Supervisión al Sistema Penitenciario.
- Turnar el Informe General de Supervisión al Sistema Penitenciario, al Primer Visitador General.

El Jefe del Departamento de Supervisión al Sistema Penitenciario deberá:

- Elaborar el Cronograma Anual de Supervisión Penitenciaria.
- Preparar los ejemplares necesarios del Cronograma Anual de Supervisión Penitenciaria.
- Preparar las copias de los formatos que se utilizan en la realización de visitas de supervisión penitenciaria.
- Asistir a la reunión convocada por el Visitador General de Programas Especiales.
- Recibir y resguardar las actas circunstanciadas y documentación generada durante las visitas de supervisión.

- Elaborar de manera semestral el Informe General de Supervisión Penitenciaria.

El Visitador Especializado y/o Adjunto deberá**:**

- Asistir a la reunión convocada por el Visitador General de Programas Especiales.
- Realizar las visitas programadas en el Cronograma Anual de Supervisión Penitenciaria.
- Verificar que se salvaguarden los Derechos Humanos de los internos.
- Difundir los Derechos Humanos de las personas que por imposición judicial se encuentran privadas de su libertad.
- Capacitar a los servidores públicos en materia de Derechos Humanos.
- Tomar fotografías cuando lo considere necesario y pertinente de las instalaciones de los Centros penitenciarios, áreas de retención, aseguramiento e internamiento.
- Realizar las entrevistas necesarias a los servidores públicos o a los internos, según sea el caso.
- Requisitar debidamente el formato “Visita a Preceptoría Juvenil de Reintegración Social”.
- Requisitar debidamente el formato “Visita a Cárcel Municipal”.
- Requisitar debidamente el formato “Visita a Comandancia Municipal”.
- Elaborar acta circunstanciada por cada visita de supervisión realizada.
- Entregar al Jefe del Departamento de Supervisión al Sistema Penitenciario las actas circunstanciadas y la documentación generada durante la visita de supervisión.

Los resultados que se obtienen son los siguientes:

- Las Visitas de supervisión al Sistema Penitenciario realizadas.
- El Informe Semestral de Supervisión Penitenciaria.

El registro de evidencias:

- Las Visitas de Supervisión Penitenciaria programadas, quedan registradas en el Cronograma Anual Supervisión Penitenciaria y las realizadas en las actas circunstanciadas y fotografías que en cada visita se generan y en los formatos “Preceptorías Juveniles”, “Cárceles Municipales” y “Comandancias Municipales” requisitados.
- Los resultados de las visitas de supervisión, quedan registrados en el Informe Semestral de Supervisión Penitenciaria.

Ser o Condición

La entidad presentó el documento “Visitas a Cárcel Municipal Realizadas,” en el que se hace referencia al número de Visitas a Cárcel Municipal por Visitaduría en el ejercicio 2017, dicha información se muestra a continuación:

No.	VISITADURÍAS GENERALES	VISITAS REPORTADAS
1	Visitaduría General sede Toluca	20
2	Visitaduría General sede Tlalnepantla	10
3	Visitaduría General sede Chalco	11
4	Visitaduría General sede Nezahualcóyotl	13

No.	VISITADURÍAS GENERALES	VISITAS REPORTADAS
5	Visitaduría General sede Ecatepec	11
6	Visitaduría General sede Atlacomulco	16
7	Visitaduría General sede Naucalpan	12
8	Visitaduría General sede Tenango del Valle	15
9	Visitaduría General sede Cuautitlán	9
Total		117

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Para medir el cumplimiento e impacto de la actividad “Realizar visitas a cárceles municipales para verificar la infraestructura y condiciones de aseguramiento”, que desarrolla la CODHEM, se realizó el análisis a la documentación que ampara las visitas a cárceles municipales de las Visitadurías que se muestran en el cuadro siguiente.

Al respecto, en el proceso de revisión a la documentación se detectaron 2 diferencias entre lo reportado y lo presentado, las cuales corresponden a las siguientes Visitadurías generales:

1. Sede en Chalco que presentan la evidencia documental de 2 visitas más de lo reportado, y
2. Sede en Atlacomulco, que reporta una evidencia menos de lo reportado.

A continuación se muestra lo anteriormente mencionado:

No.	VISITADIRÍAS GENERALES	TOTAL DE VISITAS REPORTADAS	TOTQAL DE VISITAS REVISADAS	DIFERENCIA
1	Visitaduría General sede Toluca	20	20	0
2	Visitaduría General sede Tlalnepantla	10	10	0
3	Visitaduría General sede Chalco	11	13	2
4	Visitaduría General sede Nezahualcóyotl	13	13	0
5	Visitaduría General sede Atlacomulco	16	15	-1
6	Visitaduría General sede Tenango del Valle	15	15	0
7	Visitaduría General sede Cuautitlán	9	9	0
Total		94	95	1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Así el número de expedientes revisados fue de 95, esta cantidad abarca el 81.0 por ciento del universo de los expedientes de Visita a Cárcel Municipal, 7 de 9 Visitadurías, representa el 77.0 por ciento.

Con la finalidad de verificar el contenido que guardan los expedientes de las Visitas a cárceles municipales, se solicitaron los documentos de acuerdo a su cuadro normativo y administrativo, los cuales son:

1. Acta circunstanciada.
2. Formato “Visita a cárcel municipal”.
3. Fotografías.
4. Reporte semestral de la Visita a cárcel municipal.

A continuación se presenta el resultado del análisis a los documentos de trabajo que respaldan a la actividad por Visitaduría:

VISITADURÍA GENERAL	No.	CÁRCEL MUNICIPAL VISITADA	FECHA	DOCUMENTO EN EXPEDIENTE		
				ACTA CIRCUNSTANCIADA	FORMATO "VISITA A CÁRCEL MUNICIPAL"	FOTOS
Toluca	1	Toluca	27-ene		X	X
	2	Valle de Bravo	31-ene		X	X
	3	Metepec	24-feb	X	X	
	4	Lerma	28-feb		X	
	5	Almoloya de Juárez	30-mar		X	
	6	Amatepec	30-mar		X	X
	7	Texcaltitlán	31-mar		X	
	8	Almoloya de Alquisiras	31-mar		X	
	9	Temascaltepec	24-abr		X	X
	10	Sultepec	28-abr		X	X
	11	San Mateo Atenco	31-may	X	X	X
	12	Zinacantepec	26-jun	X	X	X
	13	Metepec	14-ago		X	X
	14	Tejupilco	13-sep		X	X
	15	Villa Victoria	28-oct		X	X
	16	Toluca	10-nov	X	X	X
	17	Temascaltepec	15-nov		X	X
	18	Lerma	13-dic		X	
	19	Valle de Bravo	19-dic		X	X
	20	Otzolotepec	26-sep	Esta corresponde a visita a comandancia municipal, de acuerdo a la documentación soporte		
	Totales			4	19	13
	Porcentaje			21%	100%	68%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

VISITADURÍA GENERAL	No.	CÁRCEL MUNICIPAL VISITADA	FECHA	DOCUMENTO EN EXPEDIENTE		
				ACTA CIRCUNSTANCIADA	FORMATO "VISITA A CÁRCEL MUNICIPAL"	FOTOS
Tlalnepantla	1	Atizapán	13-ene	X	X	
	2	Zumpango	29-mar	X	X	X
	3	Hueypoxtla	20-abr	X	X	X
	4	Tepotzotlán	12-may	X	X	X
	5	Huehuetoca	12-may	X		X
	6	Tlalnepantla de Baz	12-jun	X	X	X
	7	Cuautitlán Izcalli	14-jun	X		
	8	Ixhuatepec	25-ago	X	X	X
	9	Tepotzotlán	14-sep	X	X	X
	10	Atizapán de Zaragoza	08-nov	X		X
	Totales			10	7	8
	Porcentaje			100%	70%	80%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

VISITADURÍA GENERAL	No.	CÁRCEL MUNICIPAL VISITADA	FECHA	DOCUMENTO EN EXPEDIENTE		
				ACTA CIRCUNSTANCIADA	FORMATO "VISITA A CÁRCEL MUNICIPAL"	FOTOS
Chalco	1	Tepetlixpa	20-ene	X		
	2	Temamatla	27-feb	X	X	X
	3	Cocotitlán	30-mar	X	X	X
	4	Ecatzingo	10-abr	X	X	X
	5	Tlalmanalco	22-may	X		X
	6	Amecameca	22-may	X	X	X
	7	Ozumba	23-may	X	X	X
	8	Ayapango	30-jun	X	X	
	9	Amecameca	23-ago	X	X	X
	10	Atlautla	23-ago	X	X	X
	11	Tlalmanalco	29-sep	X	X	X
	12	Temamatla	31-oct	X		X
	13	Juchitepec		X	X	X
	Totales			13	10	11
	Porcentaje			100%	77%	85%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

VISITADURÍA GENERAL	No.	CÁRCEL MUNICIPAL VISITADA	FECHA	DOCUMENTO EN EXPEDIENTE		
				ACTA CIRCUNSTANCIADA	FORMATO "VISITA A CÁRCEL MUNICIPAL"	FOTOS
Nezahualcóyotl	1	La Paz	23-feb	X		X
	2	Nezahualcóyotl	27-feb	X	X	X
	3	Chicoloapan	30-mar	X	X	X
	4	Atenco	27-abr	X		X
	5	Chiconcuac	27-abr	X		X
	6	Chimalhuacán	22-may	X	X	X
	7	Nezahualcóyotl	31/06	X		X
	8	Texcoco	04-ago	X		X
	9	Chicoloapan	30-ago	X	X	X
	10	La Paz	28-sep	X		X
	11	Atenco	06-oct	X		X
	12	Nezahualcóyotl	24-oct	X		X
	13	Chiconcuac	15-dic	X		
	Totales			13	4	12
	Porcentaje			100%	31%	92%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

VISITADURÍA GENERAL	No.	CÁRCEL MUNICIPAL VISITADA	FECHA	DOCUMENTO EN EXPEDIENTE		
				ACTA CIRCUNSTANCIADA	FORMATO "VISITA A CÁRCEL MUNICIPAL"	FOTOS
Atlacomulco	1	Temascalcingo	20-ene	X	X	X
	2	Temascalcingo	01-feb	X	X	X
	3	Jocotitlán	08-feb	X	X	
	4	Chapa de Mota	13-mar	X	X	X
	5	Aculco	22-mar	X	X	X
	6	Timilpan	20-abr	X	X	X
	7	Morelos	21-may	X	X	X
	8	San Felipe del Progreso	09-jun	X	X	
	9	Acambay	07-jul	X	X	X
	10	Jiquipilco	14-jul	X	X	X
	11	Polotitlán	16-ago	X	X	X
	12	Atlacomulco	21-ago	X	X	X
	13	Soyaniquilpan	13-sep	X	X	X
	14	Jocotitlán	18-oct	X	X	X
	15	Ixtlahuaca	27-nov	X	X	X
	Totales			15	15	13
	Porcentaje			100%	100%	87%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

VISITADURÍA GENERAL	No.	CÁRCEL MUNICIPAL VISITADA	FECHA	DOCUMENTO EN EXPEDIENTE		
				ACTA CIRCUNSTANCIADA	FORMATO "VISITA A CÁRCEL MUNICIPAL"	FOTOS
Tenango del Valle	1	Tenancingo	03-mar	X	X	
	2	Texcalyacac	08-mar	X	X	X
	3	Tonatico	10-abr	X	X	X
	4	Zumpahuacán	18-abr	X	X	X
	5	San Miguel Chapultepec	03-may	X	X	X
	6	Calimaya	03-may	X		
	7	San Antonio la Isla	01-jun	X	X	X
	8	Santa María Rayón	01-jun	X	X	
	9	Joquicingo	11-jul	X	X	X
	10	Xalatlaco	11-jul	X	X	X
	11	Coatepec harinas	28-ago	X	X	X
	12	Tenango del Valle	31-ago	X	X	X
	13	Ocuilan de Arteaga	05-sep	X	X	X
	14	Santa Cruz Atizapán	12-oct	X	X	X
	15	Santiago Tianguistenco	31-oct	X	X	X
	Totales			15	14	12
	Porcentaje			100%	93%	80%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

VISITADURÍA GENERAL	No.	CÁRCEL MUNICIPAL VISITADA	FECHA	DOCUMENTO EN EXPEDIENTE		
				ACTA CIRCUNSTANCIADA	FORMATO "VISITA A CÁRCEL MUNICIPAL"	FOTOS
Cuautitlán	1	Nextlalpan	30-may	X	X	X
	2	Teoloyucan	20-jun	X		
	3	Melchor Ocampo	07-jul	X	X	X
	4	Tultitlan	31-jul	X		
	5	Apaxco	14-ago	X	X	X
	6	Coyotepec	26-sep	X	X	X
	7	Jaltenco	09-oct	X		
	8	Hueypoxtla	13-nov	X	X	X
	9	Cuautitlán México	22-nov	X	X	X
	Totales			9	6	6
	Porcentaje			100%	67%	67%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro en el cual se muestra el nivel de cumplimiento en la presentación de documentos:

MUNICIPIO	DOCUMENTOS REVISADOS			EXPEDIENTES REVISADOS
	ACTA CIRCUNSTANCIADA	FORMATO "VISITA A CÁRCEL MUNICIPAL"	FOTOGRAFÍAS	
Toluca	4	19	13	20
Tlalnepantla	10	7	8	10
Chalco	13	10	11	13
Nezahualcóyotl	13	4	12	13
Atlacomulco	15	15	13	15
Tenango del Valle	15	14	12	15
Cuautitlán	9	6	6	9
Totales	79	75	75	95
Diferencia	-15	-19	-19	
Porcentaje de Cumplimiento	84%	80%	80%	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

De manera general se observa lo siguiente:

Presentan diferencia entre la cantidad de la evidencia documental que presentan y lo que reportan en el documento, “Visitas a Cárcel Municipal Realizadas”.

En lo que se refiere a la conformación del expediente de Visita a Cárcel Municipal se observó lo siguiente:

1. Acta circunstanciada.
    - No la presentan en el 16.0 por ciento de los casos.
    - Presentan diferencias en el marco legal.
    - En el caso de la visita a cárcel municipal de los municipios de Teoloyucan y Coyotepec, solo anexan la primera hoja al expediente.

2. Formato “Visita a cárcel municipal”
    - No se aplica en el 20.0 por ciento de las visitas.
    - En el caso de la Visitaduría con sede en Toluca, el formato corresponde al establecido en el Manual de Procedimientos, lo cual no sucede en el caso de las demás Visitadurías.
    - No se llena de manera adecuada y no está requisitado en su totalidad.
    - No está firmado por el Visitador.
    - Presentan en ocasiones comentarios de que las condiciones en las que se encuentran, no son las óptimas para garantizar su aseguramiento.
    - Presentan evidencia de existir condiciones no favorables para el asegurado, en los casos de las cárceles municipales que se encuentran en la zona de las Visitadurías Generales con sede en Toluca, Tlalnepantla, Chalco, Atlacomulco y Tenango del Valle.

3. Evidencia Fotográfica.
    - No la presentan en el 20.0 por ciento de los casos.
    - No es representativa, ya que en ocasiones la evidencia fotográfica corresponde a áreas administrativas o no es suficiente.
    - En el caso de la Visitaduría General con sede en Tenango del Valle al realizar la visita a la cárcel municipal con sede en San Miguel Chapultepec, presentan fotografías de una persona asegurada.

Por último, se hace mención que de acuerdo al Manual de Procedimientos de la Primera Visitaduría General, se debe de generar el “Reporte semestral de las visitas a cárcel municipal” el cual fue solicitado mediante oficio; al respecto, se informó a este Órgano Fiscalizador, que no existe tal reporte.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

Derivado de la información proporcionada y analizada, se concluye lo siguiente:
H.1) Existe inconsistencia entre el número de visitas reportadas y la evidencia documental entregada.

H.2) El Acta Circunstanciada solamente la contiene el 84.0 por ciento de los expedientes.

H.3) El Formato “Visita a cárcel municipal”, se presenta en el 80.0 por ciento de los expedientes identificándose que este formato difiere en su presentación de una Visitaduría a otra, aunado a esto, se identificó que en algunos casos no se requisita de manera adecuada o en su totalidad, y en ocasiones no está firmado por el Visitador.

H.4) La evidencia fotográfica se encuentra anexa en el 80.0 por ciento de los expedientes, identificándose que esta puede o no ser representativa.

H.5) No se proporcionó evidencia referente al documento denominado, “Reporte semestral de las visitas a cárcel municipal”.

Recomendaciones

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

R.1) Atendida en etapa de confronta.

R.2) Integrar en lo subsecuente el Acta Circunstanciada en el expediente correspondiente.

R.3) Homologar los criterios para elaborar el formato “Visita a cárcel municipal”, tomando en cuenta que es importante considerar otros aspectos relacionados con la protección de los Derechos Humanos de los asegurados, además de los referidos; aplicarlo e integrarlo en el expediente, verificando que esté firmado por la autoridad municipal que atendió la diligencia, el sello correspondiente y la firma del Visitador, así como resaltar los puntos en los cuales se observe que las condiciones en las que se encuentran, no son las óptimas para garantizar su aseguramiento.

R.4) Contar en su totalidad con la evidencia fotográfica en los expedientes; que esté focalizada en aspectos relevantes.

R.5) Generar el “Reporte semestral de las Visitas a cárcel municipal”, como lo refiere su manual de procedimientos.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD02/CA07/2018, con Recomendación.

Cobertura y Seguimiento de la Capacitación al Sector Institucional en materia de Derechos Humanos.

Objetivo específico:

Cotejar que la capacitación en Derechos Humanos, que se proporciona al Sector Institucional por parte de la CODHEM, sea congruente con las normas legales y administrativas en la materia.

Procedimiento de Auditoría

Realizar análisis cualitativo y cuantitativo de las actividades de capacitación al Sector Institucional, revisando los expedientes de capacitación y demás información presentada por la CODHEM.

Criterio o Deber Ser

La Ley de la CODHEM, artículo 13, refiere que: “Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión tiene las atribuciones siguientes:

XVIII. Elaborar y ejecutar programas de investigación, estudio, capacitación, enseñanza, promoción y difusión de los derechos humanos.

En tanto el Título Sexto del ordenamiento antes citado: “De la Promoción y Capacitación en Derechos Humanos”, Capítulo Único “Promoción y Capacitación”, artículo 129, refiere que: “El Organismo, para la promoción y capacitación en la cultura de respeto a los derechos humanos, podrá:

I. Generar acciones con instituciones, dependencias y organismos para la divulgación, promoción, conocimiento y capacitación en materia de derechos humanos.
II. Generar acciones para la sensibilización, promoción y capacitación en materia de derechos humanos.

De igual manera, el Reglamento Interno de la CODHEM, artículo 21 señala que "Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos:

XII. Proponer y ejecutar programas de capacitación que propicien la superación individual y colectiva de los servidores públicos".

En lo concerniente al Manual General de Organización de la CODHEM, el Departamento de Capacitación Institucional, realiza las siguientes funciones:

- Coordinar y monitorear la programación y solicitudes de actividades de capacitación en materia de derechos humanos dirigida al sector público;
- Realizar cursos, talleres, seminarios, conferencias y demás actividades en materia de derechos humanos, dirigidos al sector público en los tres órdenes de gobierno conforme al programa de capacitación;
- Impartir cursos, talleres, seminarios, conferencias y demás actividades en materia de derechos humanos, dirigidos al sector público conforme al Programa de Capacitación;
- Impartir los cursos de capacitación dirigidos al sector público que se deriven del cumplimiento de las Recomendaciones y/o Conciliaciones emitidas por esta Comisión de Derechos Humanos;
- Integrar Carpeta Semanal de Actividades;
- Actualizar el contenido temático de capacitación en materia de derechos humanos dirigida al sector público;

- Recopilar la información y documentación generada de la realización de actividades de capacitación en materia de derechos humanos dirigida al sector público;
- Integrar los resultados derivados de la actividad de capacitación dirigida al sector público, designada en el Sistema de Seguimiento de Acciones de Fomento de la Cultura de los Derechos Humanos.

Por su parte, el Manual de Procedimientos de la Secretaría General de la CODHEM, en el cual la Subdirección de Capacitación y Formación en Derechos Humanos da respuesta a las peticiones de capacitación, a través de solicitudes vía telefónica, electrónica y/o de oficio, presenta las siguientes definiciones:

- **Actividades de Capacitación:** Pláticas, cursos, talleres y conferencias en materia de derechos humanos.
- **Capacitación:** Actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.
- **Derechos Humanos:** Son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna.

Ser o Condición

A efecto de conocer las temáticas impartidas en materia de capacitación Institucional, se consultó la página de la CODHEM, misma que muestra la siguiente información:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2017 PÁGINA WEB	
1	Derechos humanos y educación
2	Derechos humanos y el derecho a la protección de la salud
3	Derechos humanos y el servicio público
4	Derechos humanos de los migrantes
5	Seguridad pública y derechos humanos
6	Funciones y atribuciones de los delegados municipales
7	¿Qué son y qué hacen las defensorías municipales de derechos humanos?

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2017 PÁGINA WEB	
8	Organizaciones no gubernamentales pro derechos humanos
9	Derechos humanos y garantías individuales
10	La protección de los derechos humanos en el Estado de México
11	Teoría general de derechos humanos
12	Derechos humanos y el sistema penitenciario
13	¿Qué es y qué hace la Comisión de Derechos Humanos?
14	Garantías de seguridad jurídica en México
15	La protección internacional de los derechos humanos
16	Secretaría de la Defensa Nacional
17	Comunicación Asertiva

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Del cuadro anterior, se identificó que la página web de la CODHEM, presenta 17 temas de capacitación al sector Institucional.

Así mismo, derivado de una entrevista con personal de la Subdirección de Capacitación y Formación en Derechos Humanos, se proporcionó el “Plan anual de capacitación y formación de derechos humanos 2017”, identificando lo siguiente:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS 2017	
29	Seguridad Pública Municipal (SPM) Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) Militares
16	Educación (Profesores, Directivos, Subdirectores Escolares)
20	Servidores públicos gubernamentales y del H. Ayuntamiento periodistas y comunicadores sociales
6	Delegados Municipales
8	Salud en general
79	**Total de Temáticas**

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Del análisis de la información y de acuerdo a las tablas anteriores, se establece que existe discrepancias en la información que se presenta en la página web y el catálogo de temáticas, referente al número de temas impartidos, lo que representa una diferencia de 62 temas, así mismo, se identificaron inconsistencias en la descripción de los títulos de los temas presentados en el Plan Anual de Capacitación y Formación de Derechos Humanos 2017 (diferentes nombres para el mismo curso).

Por otra parte, la meta de capacitación (formato PbR-11ª), correspondiente al 4° trimestre del ejercicio fiscal 2017, presenta una programación de 1,065 cursos y un

alcance de 1,009; lo que equivale a un cumplimiento del 95.0 por ciento, como se muestra a continuación:

INFORME DE LA META (Pbr-11-a)				
ACCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PROGRAMADO**	**ALCANZADO**	**CUMPLIMIENTO DE LA META (CODHEM)**
Fortalecer la colaboración con Instituciones Públicas y Defensores Municipales de Derechos Humanos mediante la realización de acciones de capacitación en esta temática.	Curso	1,065	1,009	95%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Así mismo, de la revisión a los registros de actividades de capacitación de cada uno de los sectores, se identificó la siguiente información:

TEMAS	DIRIGIDO A LOS SECTORES
29	Seguridad Pública Municipal (SPM) Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) Militares
16	Educación (Profesores, Directivos, Subdirectores Escolares)
20	Servidores públicos gubernamentales y del H. Ayuntamiento periodistas y comunicadores sociales
6	Delegados Municipales
8	Salud en general
79	**Total de Temáticas**

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

De lo anterior y a diferencia de la información reportada en el PbR-11a, se identificaron 894 cursos impartidos, con la participación de 35,040 asistentes. En ese sentido existe una discrepancia en cifras de 115 cursos.

En complemento a este análisis, se revisó la Cédula de Evaluación del Desempeño de Actividades de Capacitación, misma que al concluir la capacitación el Instructor solicita su llenado a cuando menos dos participantes, en ese sentido se tomó una muestra de 230 expedientes para revisar las sugerencias o comentarios para mejorar las actividades de capacitación que brinda la CODHEM, al respecto se muestra lo siguiente:

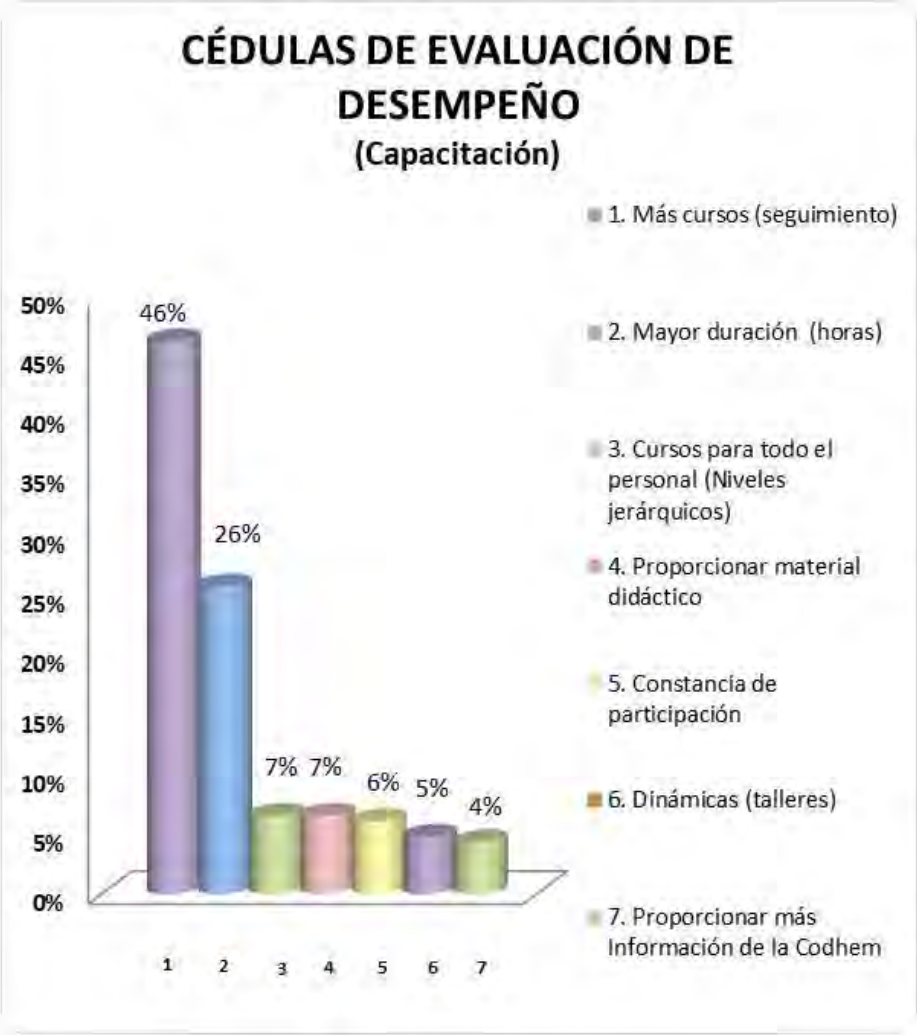

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con base en los expedientes de capacitación del Sector Institucional 2017.

En la gráfica anterior, se identifica que 46.0 por ciento, muestra que se necesita dar seguimiento a los cursos, en tanto, 26.0 por ciento de las opiniones, determinó que la duración del curso es mínima para adquirir el conocimiento del tema; así mismo, se observa que 2 de los comentarios (3 y 4), presentan 7.0 por ciento, esto respecto a que no proporcionan material didáctico (dípticos o folletería) para un mejor entendimiento de la exposición, y que se brinden más cursos para todo el personal (niveles jerárquicos) en los diferentes sectores institucionales; el 6.0 por ciento, representa que no se otorga un documento (constancia), que acredite la capacitación teórica o práctica sobre las temáticas recibidas, mientras que el 5.0 por ciento, refiere que no se llevan a cabo

dinámicas o talleres para fortalecer los conocimientos adquiridos durante el curso; y por último, el 4.0 por ciento identifica que no se proporciona información respecto a las actividades y funciones que realiza la CODHEM.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

Del análisis de la información entregada se observó lo siguiente:

H.1) Se identificó que los cursos de capacitación que presentan en la página web, no corresponden con los que se presentan en el catálogo de temáticas, por lo que no existe una consistencia entre la información que proporcionó la CODHEM y la que se publica.

H.2) De acuerdo a la información reportada sobre capacitación institucional en el formato PbR-11a, del 4° trimestre del ejercicio 2017, se identificó que existe una diferencia con la información en relación a 115 cursos.

H.3) Respecto a la información proporcionada por la Subdirección de Capacitación y Formación en Derechos Humanos, en cuanto a las Cédulas de Evaluación del Desempeño de Actividades de Capacitación, no existe un seguimiento de los resultados obtenidos en dichas capacitaciones.

Recomendaciones

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

R.1) Homologar el contenido a efecto de establecer y definir temáticas presentadas en

la página web y el catálogo de temáticas.

R.2) Integrar o depurar la cifra del total de cursos de capacitación institucional del periodo enero-diciembre de 2017.

R.3) Establecer un mecanismo para dar seguimiento a los comentarios/sugerencias de las evaluaciones de la capacitación brindada, con el objeto de determinar acciones concretas, para mejorar dicha actividad.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

DICTAMEN

La revisión practicada a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, tuvo como fin verificar el cumplimiento del programa “Derechos Humanos”, así como el cumplimiento de sus metas institucionales que integran dos de sus proyectos presupuestarios.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecido, de la misma manera, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas a los proyectos: Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos; y Protección y defensa de los derechos humanos, durante el ejercicio fiscal 2017.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la documentación revisada, así como las muestras aleatorias practicadas a los expedientes y demás documentación soporte, desarrollados e integrados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, concluye que en términos generales, cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en su programa y proyectos revisados por la Auditoría de Desempeño, con énfasis en la protección y defensa de los derechos humanos, así como la capacitación que brinda la CODHEM en la materia. De la misma manera, se señala que existen áreas de oportunidad a desarrollar como son los referidos en los hallazgos descritos en el presente documento.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió 7 Cédulas de Hallazgo, orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas de la CODHEM, a través del fortalecimiento de la gestión de los recursos para el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario “Derechos Humanos”.

De los resultados descritos se emitieron 21 recomendaciones, haciendo mención que 2 fueron atendidas en etapa de confronta, y las restantes serán atendidas por la entidad fiscalizada en lo subsecuente, en virtud de que la atención a dichas recomendaciones implican acciones con base en un periodo de ejecución.

Por lo anterior, y de acuerdo las recomendaciones emitidas, se busca robustecer la mejora de la substanciación del procedimiento de queja, con el propósito de que este se lleve a cabo de una manera pronta y expedita, en el sentido de que se vean resarcidos los derechos de los quejosos en el menor tiempo posible.

En ese sentido, resalta también la verificación de la integración de cada una de las actuaciones, con el objeto de mejorar las características de los expedientes de queja, en complemento con un buen funcionamiento del Sistema Integral de Quejas y Asesorías.

De la misma manera, se recomendó elaborar un estudio técnico jurídico en relación a la Ley Orgánica Municipal, en el cual se pueda determinar el perfil profesional idóneo del defensor municipal de derechos humanos, que de acuerdo a las características y atribuciones específicas de esta figura, deben ser realizadas por un servidor público con perfil profesional de abogado.
Así mismo, se verificaron los formatos empleados para las visitas de supervisión, con el objeto de que estos cumplan con las características adecuadas, en contribución a garantizar el aseguramiento pertinente de las personas y que las condiciones en las que se encuentran las cárceles municipales sean las apropiadas de acuerdo a su infraestructura.

Por último, en relación a cumplir con el objetivo de mejorar la capacitación en materia de derechos humanos dirigida al sector público, se recomendó dar seguimiento a las evaluaciones de la capacitación brindada, para poder determinar acciones concretas y mejorar dichas actividades (pláticas, cursos, talleres y conferencias en materia de derechos humanos).

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las recomendaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las recomendaciones preliminares determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva de este Informe.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
	EGRESOS POR CAPÍTULO	
1	Al cierre del ejercicio se detecta que el egreso ejercido de 194,147.4 miles de pesos es mayor al ingreso recaudado de 191,931.3 miles de pesos, por lo que se aprecia insuficiencia presupuestal de 2,216.1 miles de pesos.	Artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	EGRESOS POR CAPITULO	
2	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 3,158.9 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que nos fueron proporcionados por el organismo.	Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
	INGRESOS	
3	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 17,289.8 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017

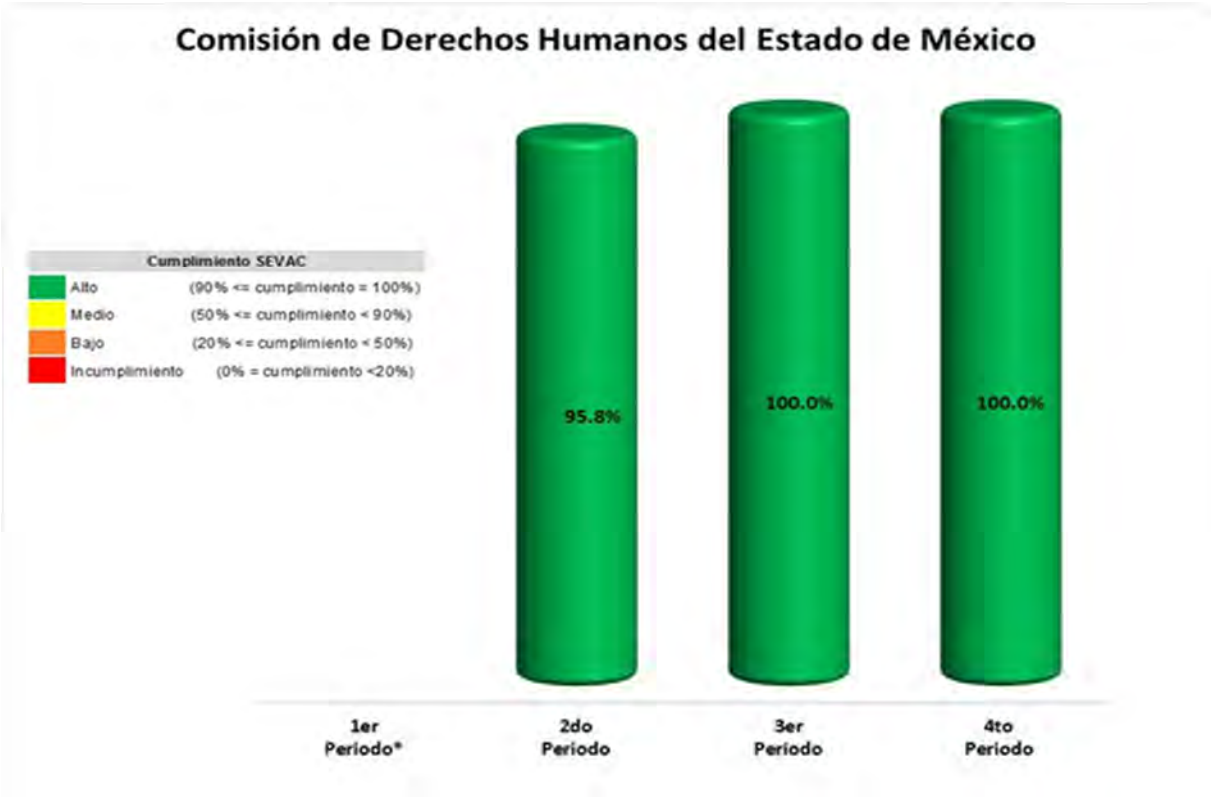

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).
*La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad estatal obtuvo un promedio general de 98.6 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

FGJEM

FGJEM

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 249

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 253

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 285

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México se creó como Órgano Constitucional Autónomo del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto número 167 *de la H. LIX Legislatura del Estado de México* y publicado en la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre de 2016.

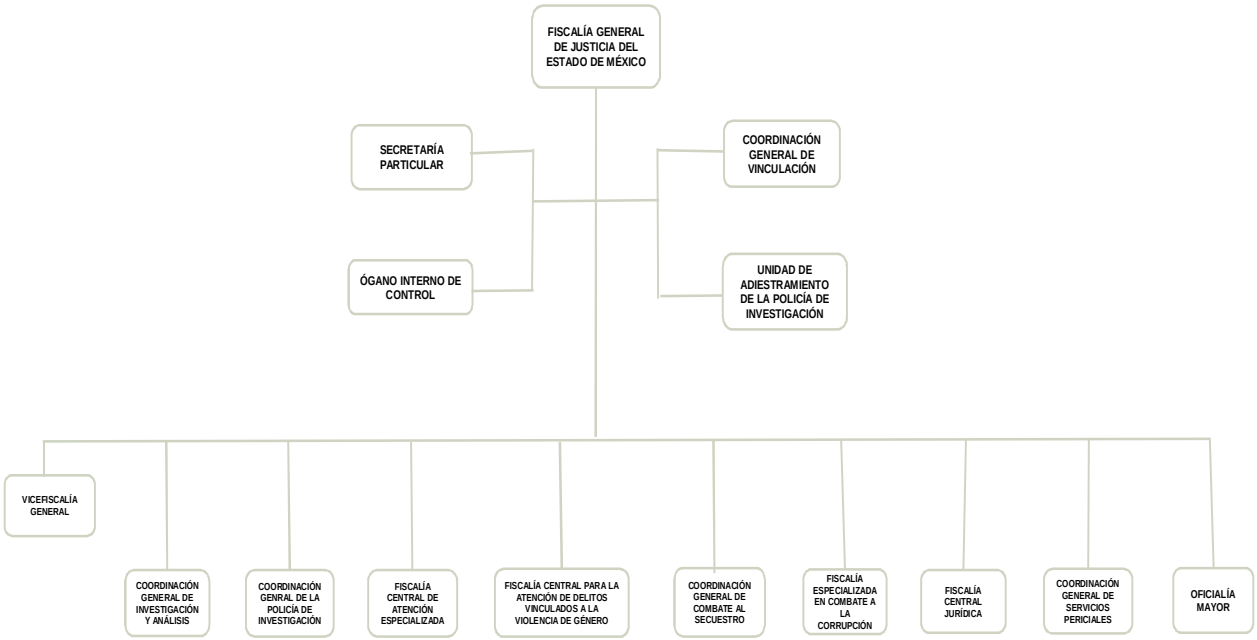

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

Instrumentar los mecanismos que permitan a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México velar por la legalidad y por el respeto a los derechos los ciudadanos en la esfera de su competencia, para asegurar a la sociedad mexiquense la debida protección de su integridad física y patrimonial mediante la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia.

FORMA DE GOBIERNO

Al frente de la Fiscalía estará la o el Fiscal General cuya autoridad se extiende a todas y todos sus servidores públicos.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 de la Fiscalía General de justicia del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en el dictamen de auditoría externa y el informe mensual de diciembre, así como el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

2. Verificar en el Estado de Situación Financiera Comparativo que exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio del ejercicio en revisión.

3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades Comparativo del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar que las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.

5. Verificar que los importes presentados en las cuentas de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al 31 de Diciembre.

6. Verificar que el saldo de la cuenta por cobrar presentada en la Conciliación de Contribuciones de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, reportados en la plataforma de recaudación e información de seguridad social del ISSEMyM coincida con el saldo registrado en los estados financieros y con los importes presentados en las notas de desglose.

7. Revisar si existen variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio en revisión en la cuenta de Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles. Así como verificar que se realice y registre la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles en los plazos que marca la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central (Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores cuenten con la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas.

10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión; cotejar el importe total de percepciones y deducciones de la carátula de la nómina número 24 con el importe del acuse bancario de la dispersión bancaria; y cotejar el número de servidores públicos de la caratula de la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, con el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de Diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

11. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en el Comparativo de Ingresos, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

12. Verificar que el importe de la conciliación de realizada con la Dirección General de Inversión y el formato Ejercido en Obras y/o Acciones por fuente de financiamiento sea igual al registrado en la Cuenta Pública.

13. Verificar que los ingresos estimados y egresos aprobados, presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión, así mismo verificar que se cumpla con el equilibrio entre ingresos y egresos y no exista déficit presupuestario.

14. Comprobar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con las notas correspondientes.

16. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

17. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la aplicación del Título Quinto y de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el portal de internet del organismo.

18. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.

19. Verificar que las instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2017, hayan practicado la auditoría externa a su matrícula en términos de la normatividad aplicable.

20. Comprobar la correcta presentación y registro de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que ésta última de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**2,935,066.5**	**278,512.4**		**3,213,578.9**	**3,193,940.5**	**85.2**	**-19,638.4**	**-0.6**
Subsidio	2,935,066.5	278,512.4		3,213,578.9	3,193,940.5	85.2	-19,638.4	-0.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS					**404,152.8**	**10.8**	**404,152.8**	
Ingresos Financieros					8,192.5	0.2	8,192.5	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo					202,228.4	5.4	202,228.4	
Ingresos Diversos					193,731.9	5.2	193,731.9	
SUBTOTAL	**2,935,066.5**	**278,512.4**		**3,213,578.9**	**3,598,093.3**	**96.0**	**384,514.4**	**12.0**
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	267,281.9			267,281.9	151,082.5	4.0	-116,199.4	-43.5
TOTAL	**3,202,348.4**	**278,512.4**		**3,480,860.8**	**3,749,175.8**	**100.0**	**268,315.0**	**7.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2017 fueron por 3,202,348.4 miles de pesos, recaudando un total de 3,749,175.8 miles de pesos, de los cuales 3,193,940.5 miles de pesos corresponden a subsidio, el cual representa el 85.2 por ciento del ingreso recaudado.

Se autorizaron 267,281.9 miles de pesos por concepto de Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) de los cuales se recaudaron 151,082.5 miles de pesos.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados (Miles de Pesos)	
INGRESOS	RECAUDADO 2017
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,193,940.5**
Subsidio	3,193,940.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**404,152.8**
Ingresos Financieros	8,192.5
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo	202,228.4
Ingresos Diversos	193,731.9
SUBTOTAL	**3,598,093.3**
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	151,082.5
TOTAL	**3,749,175.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
C O N C E P T O	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	2,573,082.7	677,068.3	657,253.6	2,592,897.4	2,554,474.6	76.8	-38,422.8	-1.5
Materiales y Suministros	106,486.1	30,544.8	19,092.8	117,938.1	117,566.3	3.5	-371.8	-0.3
Servicios Generales	234,373.7	215,194.4	77,974.4	371,593.7	371,084.9	11.2	-508.8	-0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,124.0	4,000.0		25,124.0	25,124.0	0.8		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		142,309.8	36,284.1	106,025.7	106,025.1	3.2	-0.6	
SUBTOTAL	**2,935,066.5**	**1,069,117.3**	**790,604.9**	**3,213,578.9**	**3,174,274.9**	**95.5**	**-39,304.0**	**-1.9**
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	267,281.9			267,281.9	151,082.5	4.5	-116,199.4	-43.5
TOTAL	**3,202,348.4**	**1,069,117.3**	**790,604.9**	**3,480,860.8**	**3,325,357.4**	**100.0**	**-155,503.4**	**-4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La FGJEM mostró un presupuesto previsto de 3,202,348.4 miles de pesos y ampliaciones presupuestales netas por 278,512.4 miles de pesos, presentando un presupuesto autorizado de 3,480,860.8 miles de pesos; del cual se ejerció un total de 3,325,357.4 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales con 2,554,474.6 miles de pesos, el cual representa el 76.8 por ciento del total ejercido y servicios generales con 371,084.9 miles de pesos con el 11.2 por ciento.

Se ejercieron 151,082.5 miles de pesos por concepto de Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) de un previsto de 267,281.9 miles de pesos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	EJERCIDO 2017
Servicios Personales	2,554,474.6
Materiales y Suministros	117,566.3
Servicios Generales	371,084.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	25,124.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106,025.1
SUBTOTAL	**3,174,274.9**
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	151,082.5
TOTAL	**3,325,357.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

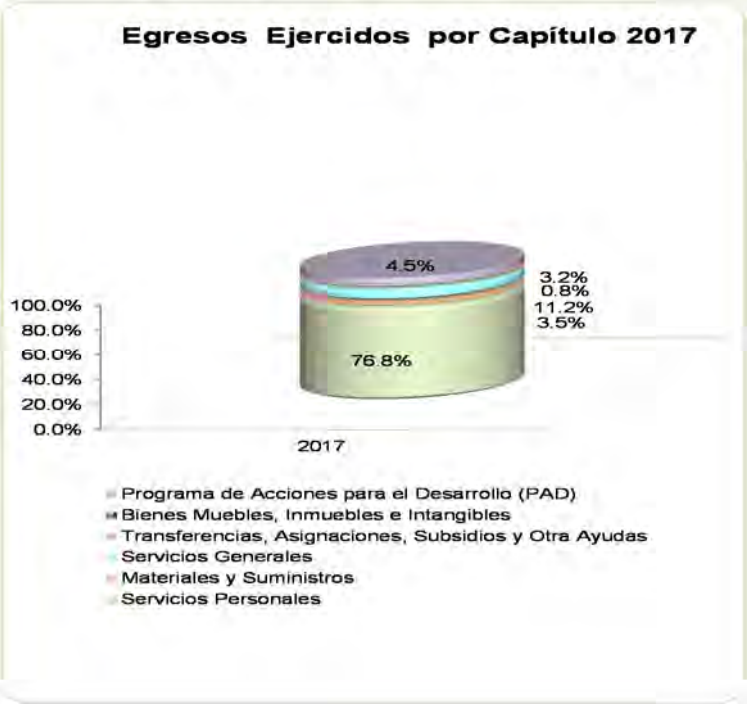

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,202,348.4	11,230.5	3,213,578.9		3,174,274.9	3,174,274.9	-39,304.0	-1.2
Gasto de Capital		267,281.9	267,281.9		151,082.5	151,082.5	-116,199.4	-43.5
Total	**3,202,348.4**	**278,512.4**	**3,480,860.8**		**3,325,357.4**	**3,325,357.4**	**-155,503.4**	**-4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,202,348.4	278,512.4	3,480,860.8		3,325,357.4	3,325,357.4	-155,503.4	-4.5
Total	**3,202,348.4**	**278,512.4**	**3,480,860.8**		**3,325,357.4**	**3,325,357.4**	**-155,503.4**	**-4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gobierno	**3,202,348.4**	**278,512.4**	**3,480,860.8**		**3,325,357.4**	**3,325,357.4**	**-155,503.4**	**-4.5**
Justicia	3,202,348.4	278,512.4	3,480,860.8		3,325,357.4	3,325,357.4	-155,503.4	-4.5
Total del Gasto	**3,202,348.4**	**278,512.4**	**3,480,860.8**		**3,325,357.4**	**3,325,357.4**	**-155,503.4**	**-4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**2017**
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	3,546,947.4
Deuda	202,228.4
%	**5.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	N/A	4,498	883	413	4,968	470	
Personal Administrativo	N/A	1,313	299	110	1,502	189	
T O T A L		**5,811**	**1,182**	**523**	**6,470**	**659**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2017 se reportaron 5,811 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2017, se tienen 6,470, determinando un incremento de 659 plazas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	256,731.9		256,731.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	167,086.5		167,086.5
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	**423,818.4**		**423,818.4**
NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	901,748.4		901,748.4
Bienes Muebles	1,403,163.1		1,403,163.1
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	**2,304,911.5**		**2,304,911.5**
TOTAL ACTIVO	**2,728,729.9**		**2,728,729.9**

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
P A S I V O			
CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	202,228.4		202,228.4
TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	**202,228.4**		**202,228.4**
TOTAL PASIVO	**202,228.4**		**202,228.4**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	2,304,911.5		
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**2,304,911.5**		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	221,590.0		221,590.0
Resultado de Ejercicios Anteriores			
Revalúos			
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	**221,590.0**		**221,590.0**
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**2,526,501.5**		**221,590.0**
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**2,728,729.9**		**2,728,729.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE

Al 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo por 256,731.9 miles de pesos, que se integra de:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos	38,195.7
Inversiones Financieras a Corto Plazo	218,536.2
T O T A L	**256,731.9**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de 167,086.5 miles de pesos está integrado por cuentas por cobrar a corto plazo que corresponden a subsidio por gasto operativo GEM y deudores diversos por cobrar a corto plazo.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	165,046.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,040.1
T O T A L	**167,086.5**

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Su saldo al 31 de diciembre de 2017 es de 901,748.4 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	153,252.3
Edificios no Habitacionales	748,496.1
T O T A L	**901,748.4**

De acuerdo al artículo Décimo Quinto de Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México “Los recursos materiales, financieros y tecnológicos asignados o destinados a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México se tendrán por transferidos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a fin de evitar la afectación del servicio. El Gobierno del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México regularizarán la transmisión de la propiedad en favor de esta última dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la presente Ley” y que fue publicado en la Gaceta de Gobierno del 9 de diciembre de 2016, por lo que al cierre del ejercicio, debe considerar el total de los recursos mencionados en su contabilidad,

así mismo se tiene la obligación de realizar el cálculo de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la normatividad establecida.

BIENES MUEBLES

Su saldo al 31 de diciembre de 2017 es de 1,403,163.1 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	339,988.5
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,062.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	243,295.2
Vehículos y Equipo de Transporte	534,147.7
Equipo de Defensa y Seguridad	30,943.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	252,606.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	974.3
Activos Biológicos	145.5
T O T A L	**1,403,163.1**

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2017 es por 202,228.4 miles de pesos, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	147,404.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	54,824.2
T O T A L	**202,228.4**

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	3,323,048.9	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,323,048.9**	
Ingresos Financieros	8,192.5	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	193,731.9	
Otros Ingresos y Beneficios	**201,924.4**	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**3,524,973.3**	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	2,554,474.6	
Materiales y Suministros	117,566.3	
Servicios Generales	371,084.9	
Gastos de Funcionamiento	**3,043,125.8**	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	25,124.0	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**25,124.0**	
Otros Gastos	106,025.1	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**106,025.1**	
Inversión Pública no Capitalizable	129,108.4	
Inversión Pública	**129,108.4**	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**3,303,383.3**	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**221,590.0**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	2,304,911.5				2,304,911.5
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	**2,304,911.5**				**2,304,911.5**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			221,590.0		221,590.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017			**221,590.0**		**221,590.0**
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	**2,304,911.5**		**221,590.0**		**2,526,501.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		256,731.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		167,086.4
Total Activo Circulante		**423,818.3**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		901,748.4
Bienes Muebles		1,403,163.1
Total Activo No Circulante		**2,304,911.5**
Total Activo		**2,728,729.8**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	202,228.4	
Pasivo No Circulante	**202,228.4**	
Total Pasivo	**202,228.4**	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones	2,304,911.4	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**2,304,911.4**	
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	221,590.0	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**221,590.0**	
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**2,526,501.4**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	201,924.4	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	3,323,048.9	
Total Origen	**3,524,973.3**	
Aplicación		
Servicios Personales	2,554,474.6	
Materiales y Suministros	117,566.3	
Servicios Generales	371,084.9	
Subsidios y Subvenciones	25,124.0	
Otras Aplicaciones de Operación	235,133.5	
Total Aplicación	**3,303,383.3**	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**221,590.0**	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	901,748.4	
Bienes Muebles	1,403,163.1	
Otras Aplicaciones de Inversión	167,086.4	
Total Aplicación	**2,471,997.9**	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-2,471,997.9**	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Interno	2,304,911.4	
Externo	202,228.4	
Total Origen	**2,507,139.8**	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**2,507,139.8**	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**256,731.9**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**256,731.9**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes		4,566,522.6	4,309,790.7	256,731.9	256,731.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		173,716.6	6,630.1	167,086.5	167,086.5
Total Activo Circulante		**4,740,239.2**	**4,316,420.8**	**423,818.4**	**423,818.4**
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso		901,748.4		901,748.4	901,748.4
Bienes Muebles		1,403,163.1		1,403,163.1	1,403,163.1
Total Activo No Circulante		**2,304,911.5**		**2,304,911.5**	**2,304,911.5**
TOTAL DEL ACTIVO		**7,045,150.7**	**4,316,420.8**	**2,728,729.9**	**2,728,729.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos				**202,228.4**
Total de Deuda y Otros Pasivos				**202,228.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	423,818.4
Total Pasivo Circulante	202,228.4
CAPITAL DE TRABAJO	**221,590.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 221,590.0 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

De acuerdo al oficio número 400LKA000/1128/2018, enviado al Órgano Superior de Fiscalización, no se realizaron dictámenes de los recursos autorizados.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)		
Conceptos / Documentos	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	NO	No se encuentran publicados en la página web de la Fiscalía General de Justica del Estado de México.
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas		
3. Información contable		
4. Información presupuestaria		
5. Información programática		
6. Aportaciones federales - educación		
7. Aportaciones federales - salud		
8. Destino del gasto federalizado y reintegro		
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos		
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos		
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual		
13. Estructura del calendario de egresos base mensual		
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
15. Pagos por ayudas y subsidios		
16. Programas en que concurran recursos federales		
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de Transparencia del organismo.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	**Cumplió**	**Comentarios**
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	3,749,175.8	
Menos		423,818.4
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	3,325,357.4	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	202,228.4 / 3,749,175.8	5.4%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	- / 3,749,175.8	0.0%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	202,228.4 / 3,749,175.8	5.4%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera **tendrá un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017 (Miles de pesos)	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
3,749,175.8	**0.0**	**0.0%**	**5.0%**	**Si**

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota : El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
	2,554,474.6	**2,554,474.6**		**3.0%**	**Si**

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el

Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

OBSERVACIÓN

No.	ORGANISMO	OBSERVACIÓN RESARCITORIA	IMPORTE (Miles de pesos)	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
		DEUDORES DIVERSOS		
1	FGJEM	El organismo presenta deudores diversos por cobrar a corto plazo por concepto de gastos a comprobar y fondo revolvente los cuales no han sido comprobados y/o reintegrados al cierre del ejercicio.	1,459.80	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134 Primer y Segundo Párrafo. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129 Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 Código Financiero del Estado México y Municipios Artículo 312 Fracción III y IV Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

HALLAZGOS

<table>
<tr><th>NÚM</th><th>HALLAZGO</th><th>NORMATIVIDAD INFRINGIDA</th></tr>
<tr><td colspan="3">OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Se presentó una diferencia de 100,474.1 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la conciliación de subsidio y de cuentas por pagar y por cobrar con Contaduría General Gubernamental.
<table>
<tr><th colspan="2">Conciliación de subsidio: Gasto Corriente y Programa de Inversión
al 31 de diciembre
(Miles de Pesos)</th></tr>
<tr><td>Registros del GEM</td><td>3,349,178.00</td></tr>
<tr><td>Registros del organismo</td><td>3,248,703.90</td></tr>
<tr><td>Diferencia</td><td>100,474.10</td></tr>
</table></td><td>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Revelación Suficiente.
Importancia Relativa.</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBRA PÚBLICA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Se presenta diferencia entre la conciliación de la Dirección General de Inversión y el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" proporcionada por el organismo.

En el mes de diciembre la FGJEM presenta en el formato la leyenda "No Aplica".
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Importe
(Miles de pesos)</th></tr>
<tr><td>Egreso Ejercido por Capítulo 6000
Gasto de Inversión (PAD, FAM, etc.)
Cuenta Pública</td><td>151,082.50</td></tr>
<tr><td>Ejercido en Obra y/o Acciones por Fuente de Financiamiento
Formato 5</td><td>218,790.40</td></tr>
<tr><td>Gasto de Inversión Sectorial
Dirección General de Inversión</td><td>150,299.50</td></tr>
</table></td><td>Política de Registro de Construcciones en Proceso contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
"La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta de construcciones en proceso ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; así mismo con la finalidad que se muestren cifras confiables en la información financiera"

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Revelación Suficiente.
Importancia Relativa.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>NÚM</th><th>HALLAZGO</th><th>NORMATIVIDAD INFRINGIDA</th></tr>
<tr><td></td><td>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El Organismo debe de considerar el total de los recursos mencionados en su contabilidad, así mismo se tiene la obligación de realizar el cálculo de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la normatividad establecida.</td><td>Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 1, 3 Y 4 Fracciones II y VII

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Numeral 6 emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Política de Registro de Depreciación contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Revelación Suficiente.
Importancia Relativa.</td></tr>
<tr><td></td><td>ESTADO DE ACTIVIDADES</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Se presenta diferencia entre la información presentada en el Estado de Actividades presentado en la Cuenta Pública y el del mes de diciembre de 2017 .
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>5700
Bienes Muebles e Intangibles</th><th>5500
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</th></tr>
<tr><td>Estado de Actividades Cuenta Pública</td><td>0.00</td><td>106,025.10</td></tr>
<tr><td>Estado de Actividades Informe Mensual Diciembre</td><td>106,025.10</td><td>0.00</td></tr>
</table></td><td>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Revelación Suficiente.
Importancia Relativa.</td></tr>
<tr><td></td><td>CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.

(En su página no se encuentra el apartado del Título V)</td><td>Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46, 51 y Título Quinto “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera”.</td></tr>
<tr><td></td><td>MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Los Estados Analíticos del Egreso presentados en la Cuenta Pública no muestran importe en la columna "Devengado", sin embargo el organismo presenta en el Estado de Situación un pasivo al cierre del ejercicio por 202,228.4 miles de pesos; no aplicando el registro de los momentos contables de manera consistente.</td><td>Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 22,36,38 y 44.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos documento emitido por el Consejo de Armonización Contable.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Revelación Suficiente.
Importancia Relativa.
Devengo Contable.</td></tr>
<tr><td></td><td>LEY DE INGRESOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Los saldos presentados en los cuadros de Ingresos y Egresos de la Cuenta Pública del organismo no corresponden con lo publicado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio en revisión.</td><td>Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 16, 21, 22, 34, 38.

Ley de Coordinación Fiscal artículo 49 fracciones III y IV.

Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 305, 307, 342 y 344 párrafo primero.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Revelación Suficiente.
Importancia Relativa.</td></tr>
</table>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).
*La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad estatal obtuvo un promedio general de 100.0 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

Instituto Electoral del Estado de México

IEEM

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 295

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 299

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 333

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Electoral de Estado de México fue creado mediante decreto número 134 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 2 de marzo de 1996, definiéndose en los términos de artículo 168 del Libro Cuarto, Título Primero del Código Electoral del Estado de México, como un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su funcionamiento e independiente de sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El Instituto es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, teniendo su domicilio en la Capital del Estado y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

El nombramiento del Presidente del Instituto, al igual que de los seis consejeros electorales son aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se integrará con un representante de cada partido político y un Secretario Ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto.

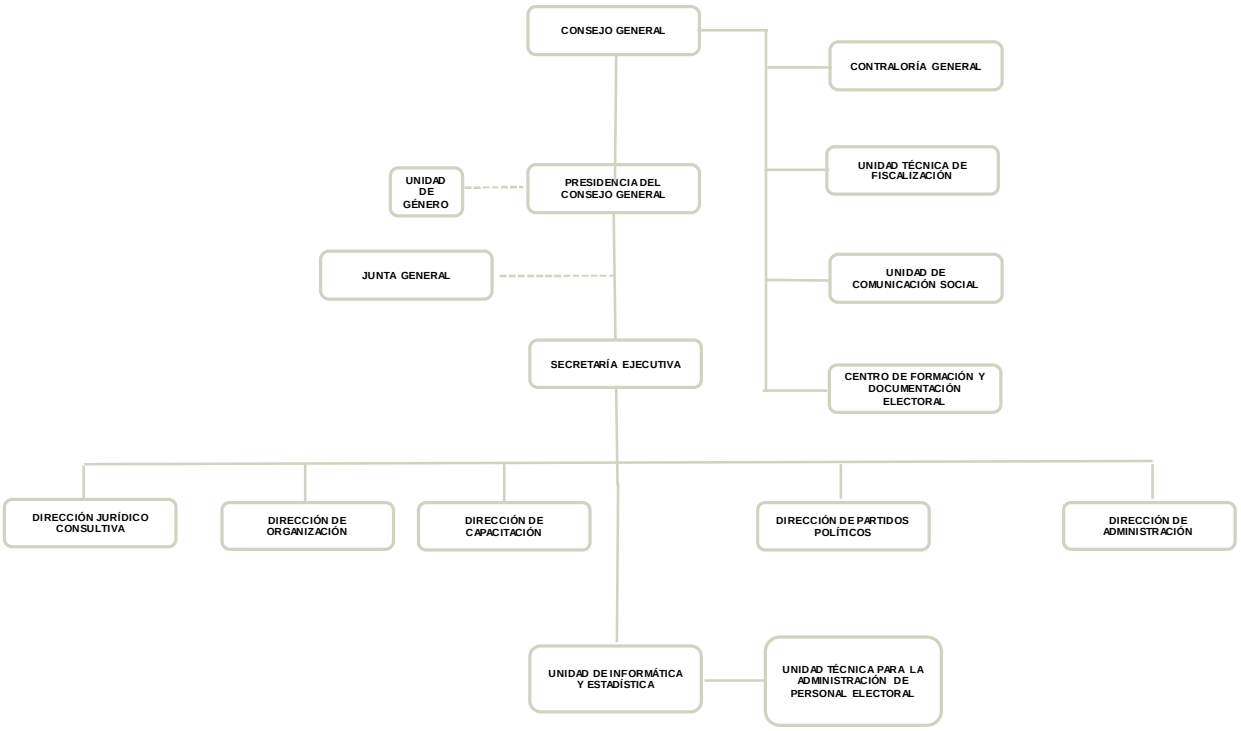

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos; promover el voto; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política-democrática.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Electoral del Estado de México está a cargo del Consejo General.

De acuerdo al Artículo 176 del Código Electoral del Estado de México el Consejo General se integra por:

Un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Un representante, con derecho a voz y sin voto, de cada uno de los partidos políticos con registro.

Un Secretario Ejecutivo, quien será nombrado y removido por las dos terceras partes del Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en el dictamen de auditoría externa y el informe mensual de diciembre, así como el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

2. Verificar en el Estado de Situación Financiera Comparativo que exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio del ejercicio en revisión.

3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades Comparativo del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar que las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.

5. Verificar que los importes presentados en las cuentas de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al 31 de Diciembre.

6. Verificar que el saldo de la cuenta por cobrar presentada en la Conciliación de Contribuciones de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, reportados en la plataforma de recaudación e información de seguridad social del ISSEMyM coincida con el saldo registrado en los estados financieros y con los importes presentados en las notas de desglose.

7. Revisar si existen variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio en revisión en la cuenta de Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles. Así como verificar que se realice y registre la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles en los plazos que marca la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central (Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores cuenten con la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas.

10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión; cotejar el importe total de percepciones y deducciones de la carátula de la nómina número 24 con el importe del acuse bancario de la dispersión bancaria; y cotejar el número de servidores públicos de la caratula de la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, con el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de Diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

11. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en el Comparativo de Ingresos, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

12. Verificar que el importe de la conciliación de realizada con la Dirección General de Inversión y el formato Ejercido en Obras y/o Acciones por fuente de financiamiento sea igual al registrado en la Cuenta Pública.

13. Verificar que los ingresos estimados y egresos aprobados, presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión, así mismo verificar que se cumpla con el equilibrio entre ingresos y egresos y no exista déficit presupuestario.

14. Comprobar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con las notas correspondientes.

16. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

17. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la aplicación del Título Quinto y de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el portal de internet del organismo.

18. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.

19. Verificar que las instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2017, hayan practicado la auditoría externa a su matrícula en términos de la normatividad aplicable.

20. Comprobar la correcta presentación y registro de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Electoral del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Electoral del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
I N G R E S O S	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**1,545.0**			**1,545.0**	**1,545.0**	**0.1**		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,545.0			1,545.0	1,545.0	0.1		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**2,132,141.6**			**2,132,141.6**	**2,132,141.6**	**98.6**		
Subsidio	2,132,141.6			2,132,141.6	2,132,141.6	98.6		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**28,301.0**		**28,301.0**	**28,301.0**	**1.3**		
Pasivos que se generen como resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo		28,301.0		28,301.0	28,301.0	1.3		
TOTAL	**2,133,686.6**	**28,301.0**		**2,161,987.6**	**2,161,987.6**	**100.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El IEEM tuvo previsto recaudar 2,133,686.6 miles de pesos, obtuvo ampliaciones presupuestales por 28,301.0 miles de pesos; obteniendo un presupuesto modificado de 2,161,987.6 miles de pesos, recaudándose en su totalidad.

El rubro de mayor recaudación fue el subsidio por 2,132,141.6 miles de pesos, los cuales representan el 98.6 por ciento del total recaudado durante el ejercicio.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN					**1,545.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					1,545.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**634,068.2**	**840,345.0**	**1,995,214.1**	**936,100.3**	**2,132,141.6**
Subsidio	365,523.3	840,345.0	1,995,214.1	936,100.3	2,132,141.6
Ramo 33	268,544.9				
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**134,216.2**	**173,625.1**	**205,935.5**	**169,591.4**	**28,301.0**
Ingresos Financieros			100,224.9		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	34,113.0			28,301.0	
Pasivos que se generen como resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo					28,301.0
Ingresos Diversos		173,625.1	105,710.6	141,290.4	
Otro Ingresos	100,103.2				
TOTAL	**768,284.4**	**1,013,970.1**	**2,201,149.6**	**1,105,691.7**	**2,161,987.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C O N C E P T O	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	843,146.3	80,396.1	130,923.2	792,619.2	717,120.1	36.2	-75,499.1	-9.5
Materiales y Suministros	56,641.4	19,208.6	19,191.6	56,658.4	44,179.8	2.2	-12,478.6	-22.0
Servicios Generales	430,855.1	106,164.6	130,277.1	406,742.6	328,001.6	16.6	-78,741.0	-19.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	802,885.5	131,722.5	92,064.1	842,543.9	841,615.4	42.5	-928.5	-0.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	158.3	35,437.6	473.4	35,122.5	22,370.0	1.1	-12,752.5	-36.3
Deuda Pública		28,301.0		28,301.0	27,363.6	1.4	-937.4	-3.3
TOTAL	**2,133,686.6**	**401,230.4**	**372,929.4**	**2,161,987.6**	**1,980,650.5**	**100**	**-181,337.1**	**-8.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El IEEM ejerció 1,980,650.5 miles de pesos, de un presupuesto previsto de 2,133,686.6 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones presupuestales netas por 28,301.0 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son: servicios personales por 717,120.1 miles de pesos y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 841,615.4 miles de pesos, los cuales representan el 36.2 y 42.5 por ciento del total del presupuesto ejercido respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	293,469.2	395,010.4	826,686.0	357,965.8	717,120.1
Materiales y Suministros	9,108.3	13,954.8	42,688.7	10,102.4	44,179.8
Servicios Generales	77,057.2	126,119.6	278,987.1	96,134.9	328,001.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	278,999.6	302,973.4	809,295.6	546,400.2	841,615.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,818.0	32,127.2	6,041.3	443.1	22,370.0
Deuda Pública	24,051.7	17,560.2	100,193.3	32,100.6	27,363.6
TOTAL	**687,504.0**	**887,745.6**	**2,063,892.0**	**1,043,147.0**	**1,980,650.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

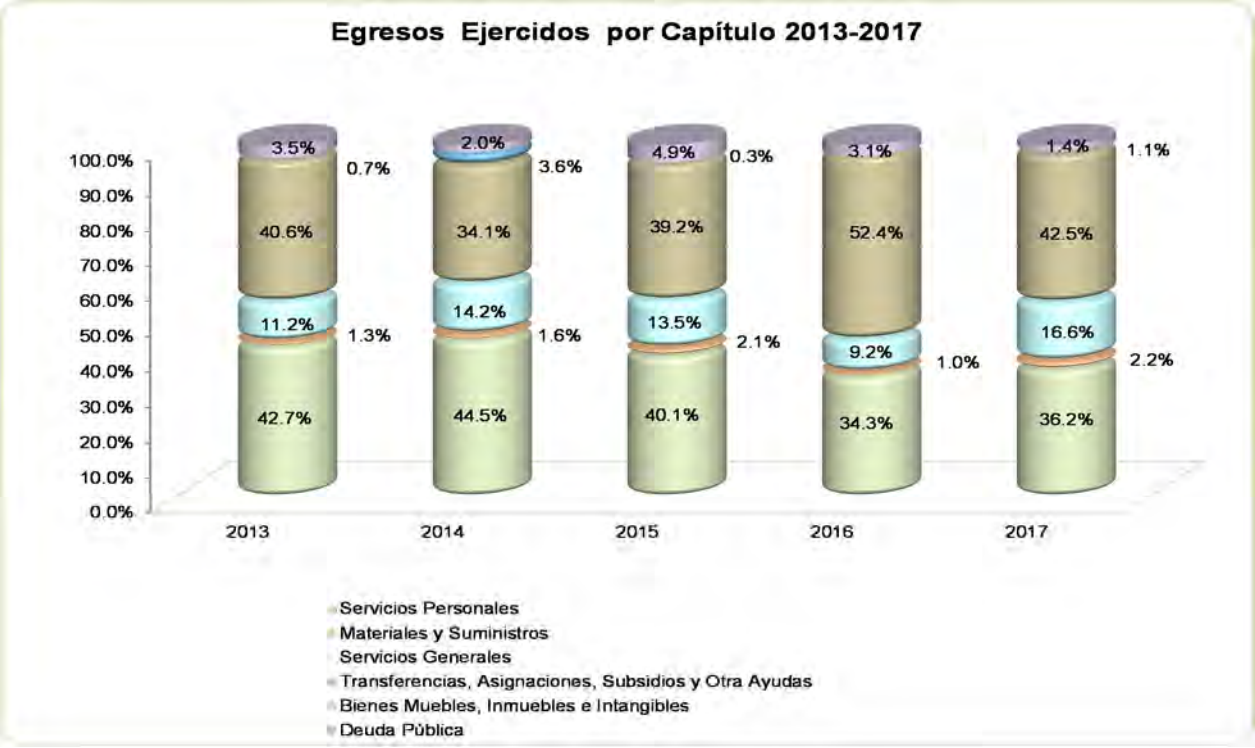

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,330,642.8	(74,622.6)	1,256,020.2	11,854.2	1,077,447.3	1,089,301.5	-166,718.7	-13.3
Gasto Capital	803,043.8	74,622.6	877,666.4		863,985.4	863,985.4	-13,681.0	-1.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		28,301.0	28,301.0		27,363.6	27,363.6	-937.4	-3.3
Total	**2,133,686.6**	**28,301.0**	**2,161,987.6**	**11,854.2**	**1,968,796.3**	**1,980,650.5**	**-181,337.1**	**-8.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Instituto Electoral de Estado de México	2,133,686.6	28,301.0	2,161,987.6	11,854.2	1,968,796.3	1,980,650.5	-181,337.1	-8.4
Total	**2,133,686.6**	**28,301.0**	**2,161,987.6**	**11,854.2**	**1,968,796.3**	**1,980,650.5**	**-181,337.1**	**-8.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gobierno	**2,133,686.6**	**28,301.0**	**2,161,987.6**	**11,854.2**	**1,968,796.3**	**1,980,650.5**	**-181,337.1**	**-8.4**
Justicia	2,133,686.6	28,301.0	2,161,987.6	11,854.2	1,968,796.3	1,980,650.5	-181,337.1	-8.4
Total del Gasto	**2,133,686.6**	**28,301.0**	**2,161,987.6**	**11,854.2**	**1,968,796.3**	**1,980,650.5**	**-181,337.1**	**-8.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	795,742.8	1,013,970.1	2,201,149.6	1,077,390.7	2,133,686.6
Deuda	38,700.8	100,224.9	32,111.1	28,301.0	38,095.4
%	**4.9**	**9.9**	**1.5**	**2.6**	**1.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

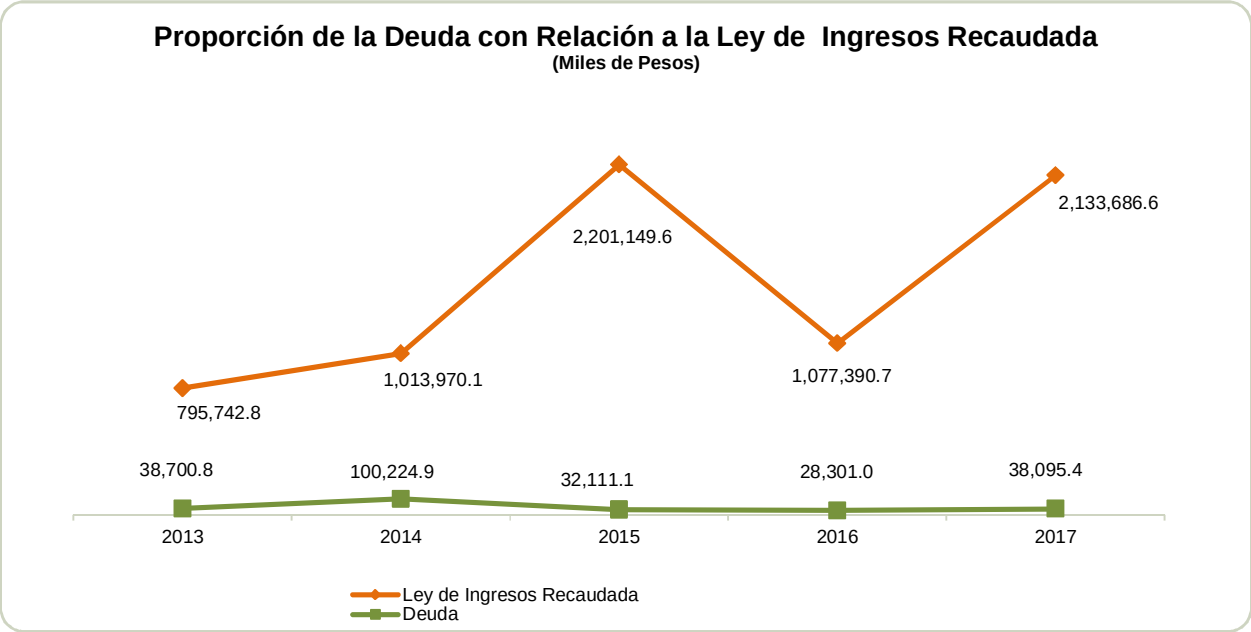

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	223	223	36	24	235	12	5.4
Personal Administrativo	105	105	21	17	109	4	3.8
Eventuales	332	332	2,776	2,347	761	429	129.2
T O T A L	**660**	**660**	**2,833**	**2,388**	**1,105**	**445**	**67.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

El IEEM presenta plazas al inicio del periodo por 660, las cuales tuvieron un incremento de 445 plazas, para presentar 1,105 plazas al cierre del ejercicio, se aprecia una variación de las plazas eventuales, derivada de los procesos electorales 2017-2018.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	36,259.7	4,238.2	32,021.5
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	236,053.2	125,431.7	110,621.5
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	**272,312.9**	**129,669.9**	**142,643.0**
NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	248,362.6	248,362.6	
Bienes Muebles	201,313.4	179,596.1	21,717.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-208,483.0	-195,927.8	-12,555.2
Otros Activos no Circulantes	1,253.0	1,323.2	-70.2
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	**242,446.0**	**233,354.1**	**9,091.9**
TOTAL ACTIVO	**514,758.9**	**363,024.0**	**151,734.9**

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
P A S I V O			
CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	38,095.4	28,301.0	9,794.4
TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	**38,095.4**	**28,301.0**	**9,794.4**
TOTAL PASIVO	**38,095.4**	**28,301.0**	**9,794.4**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	207,673.5	-84,129.3	291,802.8
Resultado de Ejercicios Anteriores	213,664.9	363,525.4	-149,860.5
Revalúos	55,325.1	55,326.9	-1.8
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	**476,663.5**	**334,723.0**	**141,940.5**
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**514,758.9**	**363,024.0**	**151,734.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 36,259.7 miles de pesos y representa los depósitos que efectúa el Gobierno del Estado de México por los conceptos de gasto operativo, nómina y financiamiento, atendiendo a la disponibilidad que exista en las cuentas bancarias y en base a la normatividad administrativa, los recursos disponibles se invierten en instrumentos financieros que no ponen en riesgo el patrimonio del Instituto.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Efectivo	1,170.7
Bancos	35,089.0
T O T A L	**36,259.7**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 236,053.2 miles de pesos, el cual se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Inversiones Financieras de Corto Plazo	94,097.1
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	141,909.7
Deudores Diversos	46.4
T O T A L	**236,053.2**

Las cuentas por cobrar corresponden a los recursos otorgados por el Gobierno del Estado de México, por subsidio de gasto operativo, subsidio de prerrogativas y subsidio de nómina.

Al 31 de diciembre se presenta un importe de 46.4 miles de pesos por concepto de gastos por comprobar, mismos que se encuentran en cero al 30 de abril de 2018.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe de la cuenta es de 248,362.6 miles de pesos y se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Terrenos	66,812.6
Edificios no habitacionales	181,550.0
T O T A L	**248,362.6**

BIENES MUEBLES

Se integran por un importe de 201,313.4 miles de pesos, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	100,794.8
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	37,914.9
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	121.5
Vehiculos y equipo de transporte	56,507.4
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,867.7
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	107.1
T O T A L	**201,313.4**

OTROS ACTIVOS

Presenta un saldo la cuenta de activos diferidos al cierre del ejercicio 2017 por 1,253.0 miles de pesos, integrado por la Comisión Federal de Electricidad con 112.7 miles de pesos, el cual no presenta movimientos desde el ejercicio 2016, teniendo una antigüedad mayor a un año y seguros pagados por anticipado 1,140.3 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las partidas que integran este concepto se muestran en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Servicios personales por pagar a corto plazo	40.0
Proveedores por pagar a corto plazo	4,370.7
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	31,368.1
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,316.6
T O T A L	**38,095.4**

La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo refleja un saldo de 4,370.6 miles de pesos y representa los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios.

El saldo que corresponde a otras cuentas por pagar a corto plazo de 2,316.7 miles de pesos, representa los cheques en tránsito de la cuenta bancaria del pago de nóminas y algunos conceptos como garantías por adjudicación.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)		
Concepto	**2017**	**2016**
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2,132,141.5	936,100.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,132,141.5**	**936,100.3**
Ingresos Financieros	19,808.5	5,464.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios		489.6
Otros Ingresos y Beneficios	**19,808.5**	**5,953.8**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,151,950.0**	**942,054.1**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	717,323.9	357,894.6
Materiales y Suministros	44,179.8	10,102.5
Servicios Generales	327,868.1	96,114.2
Gastos de Funcionamiento	**1,089,371.8**	**464,111.3**
Transferencias al Resto del Sector Público	841,615.3	546,400.2
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**841,615.3**	**546,400.2**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,289.4	15,671.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**13,289.4**	**15,671.9**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,944,276.5**	**1,026,183.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**207,673.5**	**-84,129.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-84,129.3		-84,129.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	363,525.4			363,525.4
Revalúos			55,326.9	55,326.9
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	**363,525.4**	**-84,129.3**	**55,326.9**	**334,723.0**
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	**363,525.4**	**-84,129.3**	**55,326.9**	**334,723.0**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		207,673.5		207,673.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	-149,860.5	149,860.5		
Ajustes a Resultado de Ejercicios Anteriores		-65,731.2		-65,731.2
Revalúos			-1.8	-1.8
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	**-149,860.5**	**291,802.8**	**-1.8**	**141,940.5**
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	**213,664.9**	**207,673.5**	**55,325.1**	**476,663.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		32,021.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		110,621.5
Total Activo Circulante		**142,643.0**
Bienes Muebles		21,717.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	12,555.2	
Otros Activos no Circulantes	70.2	
Total Activo No Circulante	**12,625.4**	**21,717.3**
Total Activo	**12,625.4**	**164,360.3**
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,794.4	
Pasivo Circulante	**9,794.4**	
Total Pasivo	**9,794.4**	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	291,802.4	
Resultados de Ejercicios Anteriores		149,860.5
Revalúos		1.8
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**291,802.4**	**149,862.3**
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**291,802.4**	**149,862.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	2,132,141.5	936,100.3
Otros Orígenes de Operación	19,808.5	5,953.8
Total Origen	**2,151,950.0**	**942,054.1**
Aplicación		
Servicios Personales	717,323.9	357,894.6
Materiales y Suministros	44,179.8	10,102.5
Servicios Generales	327,868.1	96,114.2
Transferencias al Resto del Sector Público	841,615.3	546,400.2
Otras Aplicaciones de Operación	13,289.4	15,671.9
Total Aplicación	**1,944,276.5**	**1,026,183.4**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**207,673.5**	**-84,129.3**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	-110,621.5	61,528.0
Otros Orígenes de Inversión	22,418.0	10,756.7
Total Origen	**-88,203.5**	**72,284.7**
Aplicación		
Bienes Muebles	21,717.3	-641.4
Otras Aplicaciones de Inversión	65,731.2	-4,295.7
Total Aplicación	**87,448.5**	**-4,937.1**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-175,652.0**	**77,221.8**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**32,021.5**	**-6,907.5**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	4,238.2	11,145.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**36,259.7**	**4,238.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)					
Concepto	**Saldo Inicial**	**Cargos del Periodo**	**Abonos del Periodo**	**Saldo Final**	**Variación del Periodo**
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	4,238.2	4,535,703.9	4,503,682.4	36,259.7	32,021.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	125,431.7	4,284,246.1	4,173,624.6	236,053.2	110,621.5
Total Activo Circulante	**129,669.9**	**8,819,950.0**	**8,677,307.0**	**272,312.9**	**142,643.0**
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	248,362.6			248,362.6	
Bienes Muebles	179,596.1	22,457.6	740.3	201,313.4	21,717.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-195,927.8	416.7	12,971.9	-208,483.0	-12,555.2
Activos Diferidos	1,323.2	4,359.1	4,429.3	1,253.0	-70.2
Total Activo No Circulante	**233,354.1**	**27,233.4**	**18,141.5**	**242,446.0**	**9,091.9**
TOTAL DEL ACTIVO	**363,024.0**	**8,847,183.4**	**8,695,448.5**	**514,758.9**	**151,734.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	**Moneda de Contratación**	**Institución o País Acreedor**	**Saldo Inicial del Periodo**	**Saldo Final del Periodo**
Otros Pasivos			**28,301.0**	**38,095.4**
Total de Deuda y Otros Pasivos			**28,301.0**	**38,095.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	272,312.9
Total Pasivo Circulante	38,095.4
CAPITAL DE TRABAJO	**234,217.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 234,217.5 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al órgano autónomo para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C. quien determinó 3 recomendaciones de control interno y 2 observaciones fiscales y normativas.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)		
Conceptos / Documentos	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurran recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
http://www.ieem.org.mx/transparencia2/fracciónVIIi.php

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	**Cumplió**	**Comentarios**
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
http://www.ieem.org.mx/transparencia2/fracciónVII_DisciplinaFinanciera16.php

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto Electoral del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	2,161,987.0	
Menos		181,336.5
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	1,980,650.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{38{,}095.4}{2{,}161{,}987.6}$	1.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de

conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	27,363.6 / 2,161,987.6	1.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	38,095.4 / 2,161,987.6	1.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Instituto Electoral del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
(Miles de pesos)				
2,161,987.6	**27,363.6**	**1.3%**	**5.0%**	**Si**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
357,965.8	**717,120.1**	**359,154.3**	**100.3%**	**3.0%**	**No**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
	CUENTAS POR PAGAR	
1	Se presentó una diferencia de 26.4 miles de pesos, entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
	INGRESOS	
2	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 8,857.0 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	ACTIVOS DIFERIDOS	
3	El organismo refleja en la cuenta de Activos Diferidos un saldo de 112.7 miles de pesos, que corresponden a la Comisión Federal de Electricidad, el cual no presenta movimientos desde el ejercicio 2016.	Politicas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017

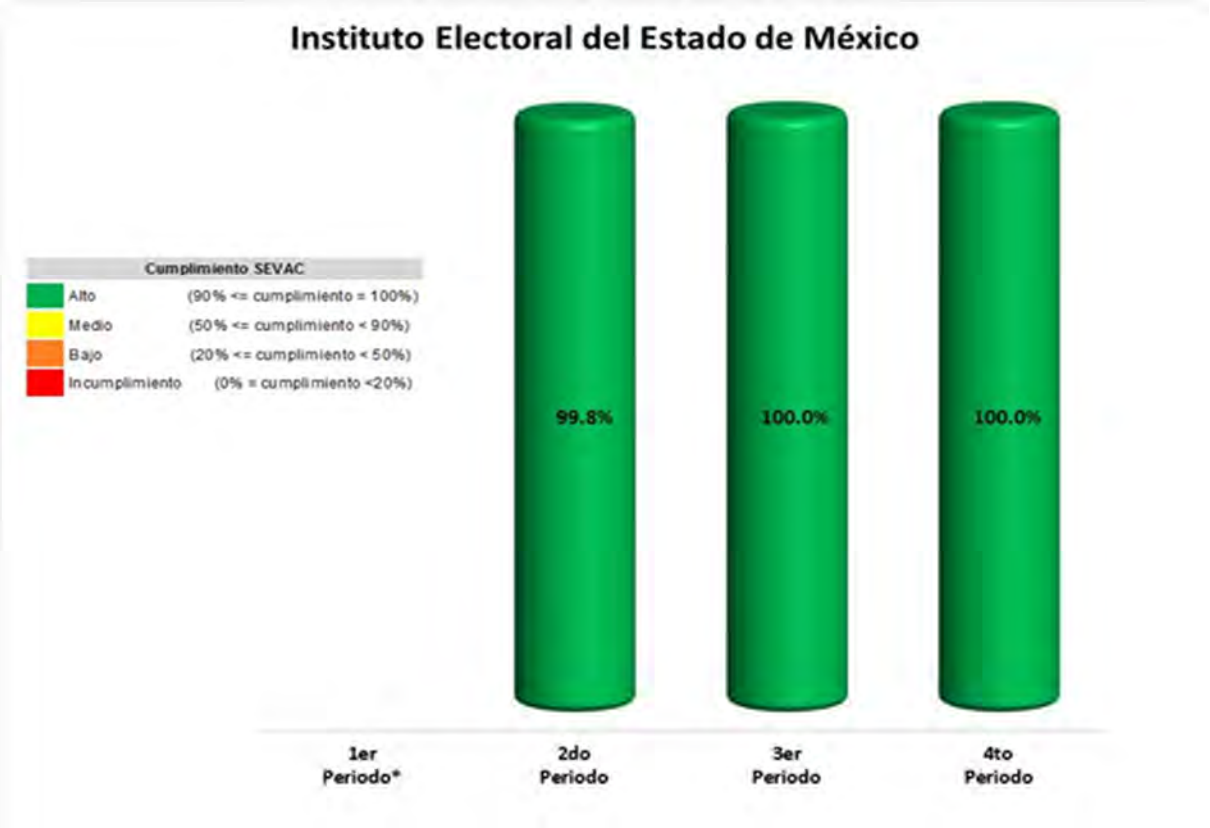

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).
*La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad estatal obtuvo un promedio general de 99.9 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

ITAIPEMyM

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 341

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 345

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 377

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios fue creado como un Organismo Público Autónomo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto No. 46 y publicado en la *Gaceta de Gobierno* No. 83 de fecha 30 de abril de 2004. A partir del 24 de julio de 2008, el Instituto se constituye como un órgano autónomo según decreto No. 172, publicado en la *Gaceta del Gobierno* No. 16.

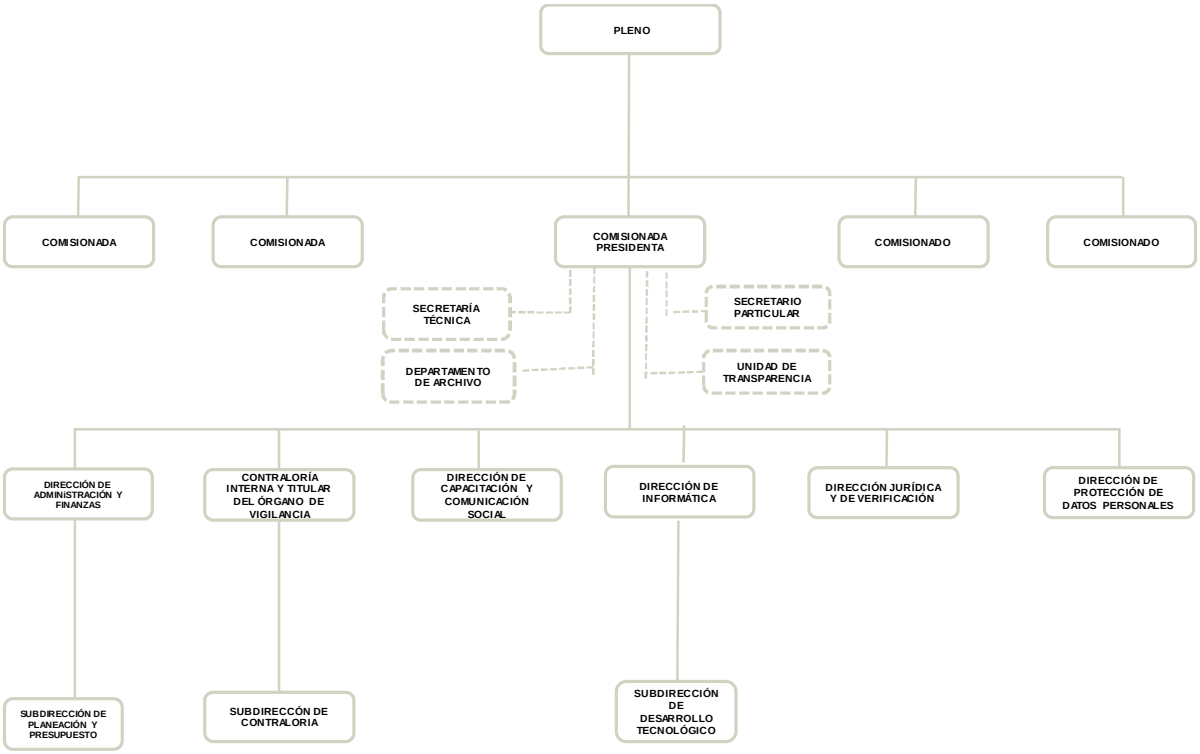

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

OBJETIVO

La principal actividad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidas en la Constitución Federal, Constitución Local, Ley General, así como, lo previsto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios está a cargo del Pleno y dirigido por un comisionado Presidente.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en el dictamen de auditoría externa y el informe mensual de diciembre, así como el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

2. Verificar en el Estado de Situación Financiera Comparativo que exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio del ejercicio en revisión.

3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) del Estado de Actividades Comparativo del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.

5. Verificar que los importes presentados en las cuentas de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al 31 de Diciembre.

6. Verificar que el saldo de la cuenta por cobrar presentada en la Conciliación de Contribuciones de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, reportados en la plataforma de recaudación e información de seguridad social del ISSEMyM coincida con el saldo registrado en los estados financieros y con los importes presentados en las notas de desglose.

7. Revisar si existen variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio en revisión en la cuenta de Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles. Así como verificar que se realice y registre la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles en los plazos que marca la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central (Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores cuenten con la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas.

10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión; cotejar el importe total de percepciones y deducciones de la carátula de la nómina número 24 con el importe del acuse bancario de la dispersión bancaria; y cotejar el número de servidores públicos de la caratula de la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, con el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de Diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

11. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en el Comparativo de Ingresos, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

12. Verificar que el importe de la conciliación de realizada con la Dirección General de Inversión y el formato Ejercido en Obras y/o Acciones por fuente de financiamiento sea igual al registrado en la Cuenta Pública.

13. Verificar que los ingresos estimados y egresos aprobados, presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión, así mismo verificar que se cumpla con el equilibrio entre ingresos y egresos y no exista déficit presupuestario.

14. Comprobar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con las notas correspondientes.

16. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

17. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la aplicación del Título Quinto y de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el portal de internet del organismo.

18. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.

19. Verificar que las instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2017, hayan practicado la auditoría externa a su matrícula en términos de la normatividad aplicable.

20. Comprobar la correcta presentación y registro de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que éste último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
I N G R E S O S	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**110,037.9**	**8,962.7**		**119,000.6**	**119,000.6**	**95.6**		
Subsidio	110,037.9	8,962.7		119,000.6	119,000.6	95.6		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**206.0**	**4,000.0**		**4,206.0**	**5,456.0**	**4.4**	**1,250.00**	**29.7**
Ingresos Financieros					1,203.1	1.0	1,203.10	
Ingresos Diversos	206.0	4,000.0		4,206.0	4,252.9	3.4	46.90	1.1
TOTAL	**110,243.9**	**12,962.7**		**123,206.6**	**124,456.6**	**100.0**	**1,250.00**	**1.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Instituto previó recaudar un monto de 110,243.9 miles de pesos, sin embargo obtuvo ampliaciones presupuestales por 12,962.7 miles de pesos; obteniendo al final un presupuesto modificado de 123,206.6 miles de pesos y un presupuesto recaudado de 124,456.6 miles de pesos.

Los conceptos que presentaron mayor recaudación durante el ejercicio fueron: subsidio con 119,000.6 miles de pesos e ingresos diversos con 4,252.9 miles de pesos, los cuales representan el 95.6 y 3.4 por ciento del total recaudado respectivamente.

En el rubro de otros ingresos y beneficios se obtuvo un autorizado de 206.0 miles de pesos, lográndose recaudar 5,456.0 miles pesos de los cuales 1,203.1 miles de pesos corresponden a ingresos financieros y 4,252.9 miles de pesos a ingresos diversos, importes que representa el 4.4 por ciento del total recaudado durante el ejercicio.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**72,000.0**	**74,440.0**	**90,157.2**	**100,358.3**	**119,000.6**
Subsidio	72,000.0	74,440.0	90,157.2	100,358.3	119,000.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**192.0**	**13,106.9**	**8,288.2**	**4,220.1**	**5,456.0**
Ingresos Financieros			348.1	395.4	1,203.1
Disponibilidades Financieras		11,490.0		3,760.0	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		1,545.7	562.6		
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores			1,545.7		
Ingresos Diversos	192.0	71.2	5,831.8	64.7	4,252.9
SUBTOTAL	**72,192.0**	**87,546.9**	**98,445.4**	**104,578.4**	**124,456.6**
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)			10,000.0		
TOTAL	**72,192.0**	**87,546.9**	**108,445.4**	**104,578.4**	**124,456.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	92,619.2	21,047.7	12,413.8	101,253.1	95,897.2	81.5	-5,355.9	-5.3
Materiales y Suministros	2,148.3	1,673.7	1,245.5	2,576.5	2,547.1	2.2	-29.4	-1.1
Servicios Generales	12,830.3	10,236.8	7,473.2	15,593.9	15,523.5	13.2	-70.4	-0.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		408.4	130.0	278.4	240.2	0.2	-38.2	-13.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,646.1	3,014.3	2,155.7	3,504.7	3,406.6	2.9	-98.1	-2.8
TOTAL	**110,243.9**	**36,380.9**	**23,418.2**	**123,206.6**	**117,614.6**	**100.0**	**-5,592.0**	**-4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Instituto ejerció 117,614.6 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 110,243.9 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones presupuestales netas por 12,962.7 miles de pesos.

Los capítulos que ejercieron mayores recursos son: servicios personales por 95,897.2 miles de pesos y servicios generales por 15,523.5 miles de pesos, los cuales representan el 81.5 y 13.2 por ciento del total del presupuesto ejercido respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	55,230.9	60,547.1	65,819.4	80,334.7	95,897.2
Materiales y Suministros	849.5	1,210.8	2,488.1	2,076.9	2,547.1
Servicios Generales	8,640.2	11,476.7	16,744.0	14,450.4	15,523.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	145.0	1.8	17.2	19.8	240.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	89.4	3,292.1	2,298.3	2,485.1	3,406.6
Deuda pública	840.9		1,545.7	562.6	
SUBTOTAL	**65,795.9**	**76,528.5**	**88,912.7**	**99,929.5**	**117,614.6**
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)			10,000.0		
TOTAL	**65,795.9**	**76,528.5**	**98,912.7**	**99,929.5**	**117,614.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos en el ejercicio 2017 presentan un importe de 117,614.6 miles de pesos, mostrando un incremento de 17,685.1 miles de pesos en relación con el ejercicio 2016, reflejados principalmente en el capítulo de servicios personales por 15,562.5 miles de pesos; sin embargo, se observa un decremento en deuda pública por 562.6 miles de pesos principalmente.

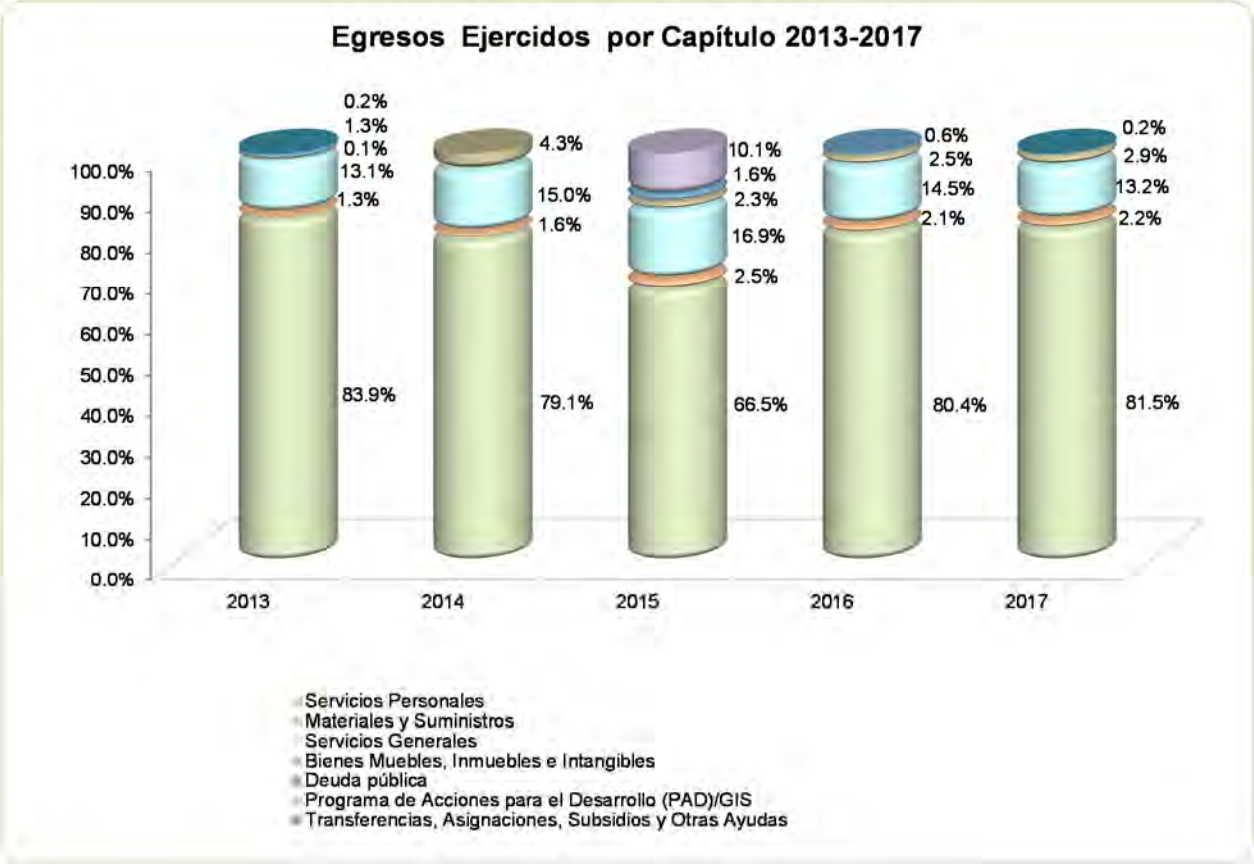

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	110,243.9	12,962.7	123,206.6		117,614.6	117,614.6	-5,592.0	-4.5
Total	**110,243.9**	**12,962.7**	**123,206.6**		**117,614.6**	**117,614.6**	**-5,592.0**	**-4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Autónomo del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Órganos Autónomos	110,243.9	12,962.7	123,206.6		117,614.6	117,614.6	-5,592.0	-4.5
Total	**110,243.9**	**12,962.7**	**123,206.6**		**117,614.6**	**117,614.6**	**-5,592.0**	**-4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Autónomo del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gobierno	**110,243.9**	**12,962.7**	**123,206.6**		**117,614.6**	**117,614.6**	**-5,592.0**	**-4.5**
Otros Servicios Generales	110,243.9	12,962.7	123,206.6		117,614.6	117,614.6	-5,592.0	-4.5
Total del Gasto	**110,243.9**	**12,962.7**	**123,206.6**		**117,614.6**	**117,614.6**	**-5,592.0**	**-4.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Autónomo del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	72,192.0	86,001.2	107,882.8	104,578.4	124,456.6
Deuda		1,545.7	562.6		
%		**1.8**	**0.5**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

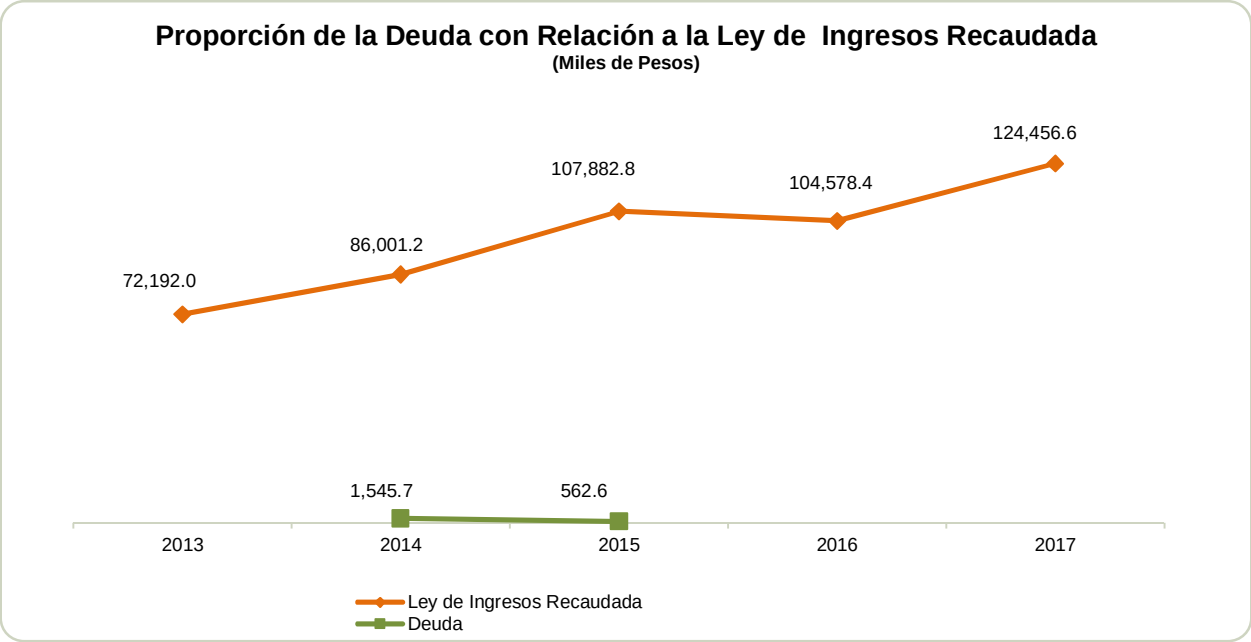

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	78	78	33	20	91	13	16.7
Personal Administrativo	56	56	22	11	67	11	19.6
Personal Eventual	6	6	22	13	15	9	150.0
T O T A L	**140**	**140**	**77**	**44**	**173**	**33**	**23.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el órgano autónomo.

El Instituto presenta 140 plazas al inicio del periodo, el cual tuvo un incremento de 33 plazas para presentar 173 plazas al cierre del ejercicio.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el órgano autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN
ACTIVO			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	14,955.3	14,150.9	804.4
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	1,998.5		1,998.5
Otros Activos Circulantes	27.8	5.1	22.7
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**16,981.6**	**14,156.0**	**2,825.6**
NO CIRCULANTE			
Bienes Muebles	26,065.9	24,058.2	2,007.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,578.0	-11,180.1	-397.9
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	**14,487.9**	**12,878.1**	**1,609.8**
TOTAL ACTIVO	**31,469.5**	**27,034.1**	**4,435.4**

CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN
PASIVO			
CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			
TOTAL PASIVO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,435.4	1,668.4	2,767.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	26,853.0	25,184.6	1,668.4
Revalúos	181.1	181.1	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**31,469.5**	**27,034.1**	**4,435.4**
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**31,469.5**	**27,034.1**	**4,435.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 14,955.3 miles de pesos, importe que representa las cuentas bancarias contratadas en Banorte y Banamex en donde se depositan los recursos por concepto de subsidio estatal para gasto corriente así como la cuenta de ingresos propios e inversiones.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Bancos	5,055.3
Inversiones temporales	9,900.0
T O T A L	**14,955.3**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta es por 1,998.5 miles de pesos y corresponde a las cuentas por cobrar que se tienen en el Gobierno del Estado de México.

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo de esta cuenta asciende a 27.8 miles de pesos y representa el importe de los valores en garantía por 24.3 miles de pesos para el manejo de dispositivos TAG referente al cobro de peajes y 3.5 miles de pesos de deudores diversos.

BIENES MUEBLES

En su conjunto estas cuentas muestran un importe de 26,065.9 miles de pesos, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	20,016.3
Equipo de Transporte	6,049.6
T O T A L	**26,065.9**

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El Instituto, reconoció y registró la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 por un importe de 11,578.0 miles de pesos integrando la depreciación acumulada de bienes muebles con un importe de 9,592.2 miles de pesos y la depreciación acumulada de equipo de transporte por la cantidad de 1,985.8 miles de pesos.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	119,000.7	100,358.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**119,000.7**	**100,358.3**
Ingresos Financieros	1,203.0	395.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	253.3	64.7
Otros Ingresos y Beneficios	**1,456.3**	**460.1**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**120,457.0**	**100,818.4**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	95,897.2	80,334.7
Materiales y Suministros	2,547.0	2,076.9
Servicios Generales	15,563.6	14,450.4
Gastos de Funcionamiento	**114,007.8**	**96,862.0**
Ayudas Sociales		19.8
Transferencias al Resto del Sector Público	240.2	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**240.2**	**19.8**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	225.9	2,077.5
Otros Gastos	1,547.7	190.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**1,773.6**	**2,268.2**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**116,021.6**	**99,150.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**4,435.4**	**1,668.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,668.4		1,668.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	25,184.6			25,184.6
Revalúos			181.1	181.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	**25,184.6**	**1,668.4**	**181.1**	**27,034.1**
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	**25,184.6**	**1,668.4**	**181.1**	**27,034.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		4,435.4		4,435.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,668.4	-1,668.4		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	**1,668.4**	**2,767.0**		**4,435.4**
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	**26,853.0**	**4,435.4**	**181.1**	**31,469.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		804.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,998.5
Otros Activos Circulantes		22.7
Total Activo Circulante		**2,825.6**
Bienes Muebles		2,007.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	397.9	
Total Activo No Circulante	**397.9**	**2,007.7**
Total Activo	**397.9**	**4,833.3**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,767.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,668.4	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**4,435.4**	
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**4,435.4**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	119,000.7	100,358.3
Otros Orígenes de Operación	1,456.3	460.1
Total Origen	**120,457.0**	**100,818.4**
Aplicación		
Servicios Personales	95,897.2	80,334.7
Materiales y Suministros	2,547.0	2,076.9
Servicios Generales	15,563.6	14,450.4
Ayudas Sociales	240.2	19.8
Otras Aplicaciones de Operación	1,773.6	2,268.2
Total Aplicación	**116,021.6**	**99,150.0**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**4,435.4**	**1,668.4**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles		1,972.7
Otros Orígenes de Inversión	397.9	112.5
Total Origen	**397.9**	**2,085.2**
Aplicación		
Bienes Muebles	2,007.7	2,438.9
Otras Aplicaciones de Inversión	22.7	1.5
Total Aplicación	**2,030.4**	**2,440.4**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-1,632.5**	**-355.2**
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	1,998.5	562.6
Total Aplicación	**1,998.5**	**562.6**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-1,998.5**	**-562.6**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**804.4**	**750.6**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	14,150.9	13,400.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**14,955.3**	**14,150.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	14,150.9	1,526.0	721.6	14,955.3	804.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,466.5	468.0	1,998.5	1,998.5
Otros Activos Circulantes	5.1	22.7		27.8	22.7
Total Activo Circulante	**14,156.0**	**4,015.2**	**1,189.6**	**16,981.6**	**2,825.6**
Bienes Muebles	24,058.2	2,569.0	561.3	26,065.9	2,007.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,180.1	524.0	921.9	-11,578.0	-397.9
Total Activo No Circulante	**12,878.1**	**3,093.0**	**1,483.2**	**14,487.9**	**1,609.8**
TOTAL DEL ACTIVO	**27,034.1**	**7,108.2**	**2,672.8**	**31,469.5**	**4,435.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017 el organismo no presenta pasivos.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	16,981.6
Total Pasivo Circulante	
CAPITAL DE TRABAJO	**16,981.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del Instituto asciende a 16,981.6 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ÓRGANO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al órgano autónomo para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Especialistas Contables en Administración Pública y Privada, S.C., quien no determinó observaciones.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	No recibió recurso federal
7. Aportaciones federales - salud	N/A	No recibió recurso federal
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	No recibió recurso federal
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	No recibió recurso federal
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurran recursos federales	N/A	No recibió recurso federal
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	No recibió recurso federal

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
http://www.infoem.org.mx/src/html

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	**Cumplió**	**Comentarios**
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

++

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
http://www.infoem.org.mx/src/htm/leydisciplinariaFinanciera.html

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	124,456.6	
Menos		6,842.0
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	117,614.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{-}{124{,}456.6}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de

conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	- / 124,456.6	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	- / 124,456.6	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento** de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017 (Miles de pesos)	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
124,456.6		**0.0%**	**5.0%**	**Si**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
80,334.7	**95,897.2**	**15,562.5**	**19.4%**	**3.0%**	**No**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan

como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la cuenta pública no se determinaron hallazgos.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017

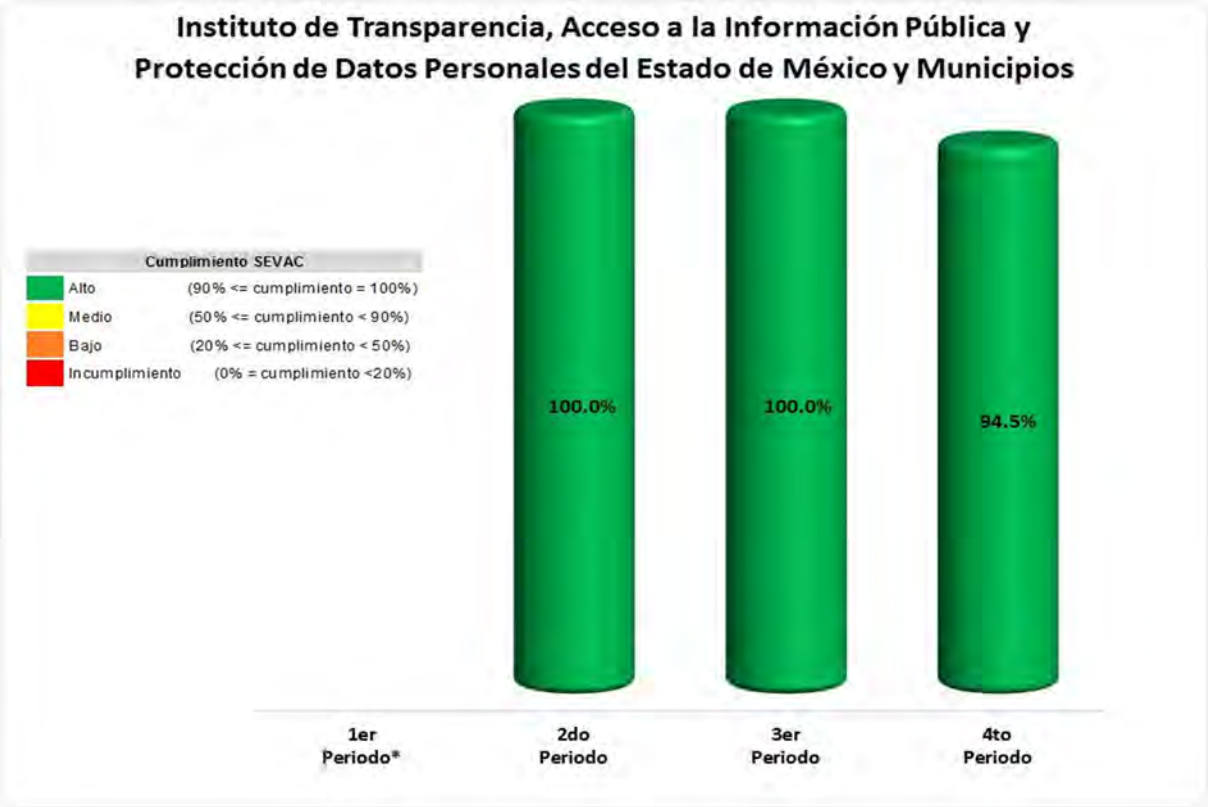

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).
*La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad estatal obtuvo un promedio general de 98.2 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

Tribunal Electoral del Estado de México

TEEM

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 385

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 389

RESULTADO DE LA FISCALIZACION 419

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tribunal Electoral del Estado de México fue creado mediante decreto 134 de la H.LII Legislatura del Estado de México publicado en la Gaceta del 2 de marzo de 1996 y en el decreto 196 se otorga permanencia publicado en la Gaceta del 10 de septiembre de 2008, el cual cuenta con una organización y procedimientos que rigen la actuación de esta autoridad jurisdiccional que se encuentran previstos en los artículos 383 a 400 del Código Electoral del Estado de México; el Tribunal es el órgano público autónomo de carácter permanente y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, el cual funciona siempre en pleno y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos; que entre las atribuciones que corresponden al pleno está la de expedir las determinaciones necesarias para el buen funcionamiento del Tribunal.

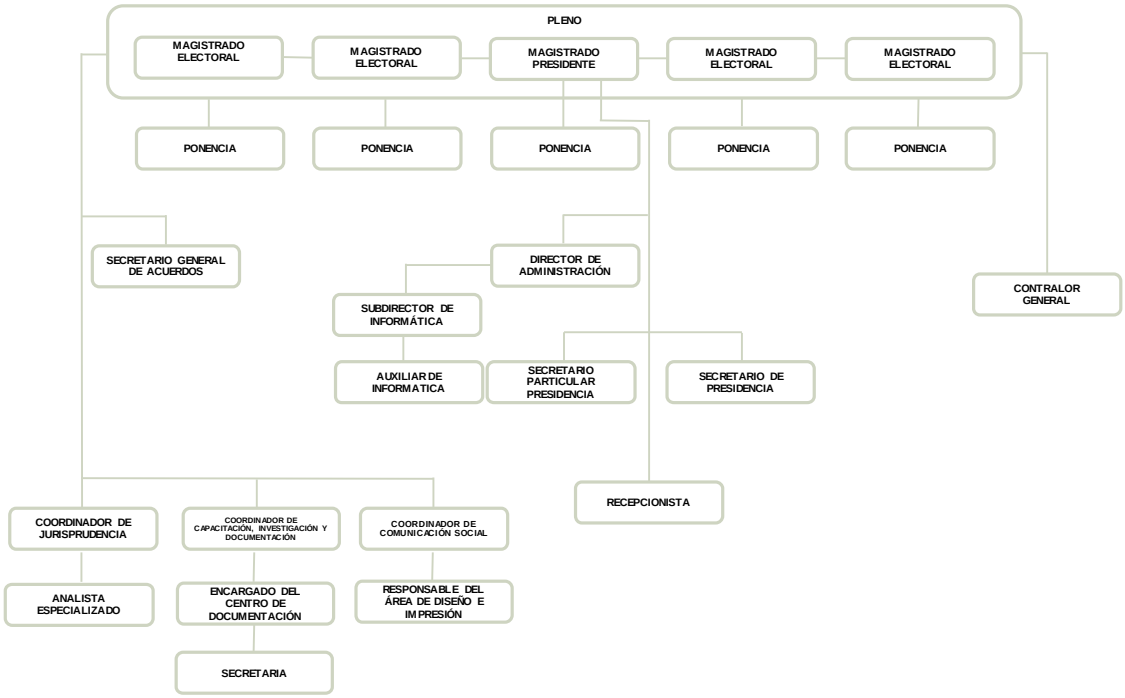

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

OBJETIVO

Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones electorales, así como otorgar tutela efectiva de los derechos político-electorales en todo el territorio del Estado de México, en el marco de nuestra competencia.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tribunal Electoral del Estado de México está a cargo del pleno.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tribunal Electoral del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en el dictamen de auditoría externa y el informe mensual de diciembre, así como el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

2. Verificar en el Estado de Situación Financiera Comparativo que exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio del ejercicio en revisión.

3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades Comparativo del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar que las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.

5. Verificar que los importes presentados en las cuentas de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al 31 de Diciembre.

6. Verificar que el saldo de la cuenta por cobrar presentada en la Conciliación de Contribuciones de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, reportados en la plataforma de recaudación e información de seguridad social del ISSEMyM coincida con el saldo registrado en los estados financieros y con los importes presentados en las notas de desglose.

7. Revisar si existen variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio en revisión en la cuenta de Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles. Así como verificar que se realice y registre la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles en los plazos que marca la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central (Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores cuenten con la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas.

10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión; cotejar el importe total de percepciones y deducciones de la carátula de la nómina número 24 con el importe del acuse bancario de la dispersión bancaria; y cotejar el número de servidores públicos de la caratula de la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, con el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de Diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

11. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en el Comparativo de Ingresos, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

12. Verificar que el importe de la conciliación de realizada con la Dirección General de Inversión y el formato Ejercido en Obras y/o Acciones por fuente de financiamiento sea igual al registrado en la Cuenta Pública.

13. Verificar que los ingresos estimados y egresos aprobados, presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión, así mismo verificar que se cumpla con el equilibrio entre ingresos y egresos y no exista déficit presupuestario.

14. Comprobar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con las notas correspondientes.

16. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

17. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la aplicación del Título Quinto y de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el portal de internet del organismo.

18. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.

19. Verificar que las instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2017, hayan practicado la auditoría externa a su matrícula en términos de la normatividad aplicable.

20. Comprobar la correcta presentación y registro de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tribunal Electoral del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Electoral del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tribunal Electoral del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
I N G R E S O S	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**1,545.0**			**1,545.0**	**1,549.8**	**1.0**	4.8	0.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,545.0			1,545.0	1,549.8	1.0	4.8	0.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**147,535.7**			**147,535.7**	**147,535.7**	**98.8**		
Subsidio	147,535.7			147,535.7	147,535.7	98.8		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**3,065.6**		**3,065.6**	**309.8**	**0.2**	**-2,755.8**	**-89.9**
Disponibilidades Financieras					309.8	0.2	309.8	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		3,065.6		3,065.6			-3,065.6	-100.0
TOTAL	**149,080.7**	**3,065.6**		**152,146.3**	**149,395.3**	**100.0**	**-2,751.0**	**-1.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Tribunal Electoral previó recaudar un monto de 149,080.7 miles de pesos al inicio del ejercicio, adicional durante el ejercicio obtuvo ampliaciones presupuestales por 3,065.6 miles de pesos; obteniendo al final del ejercicio un presupuesto modificado de 152,146.3 miles de pesos y un presupuesto recaudado de 149,395.3 miles de pesos.

El rubro de subsidio por 147,535.7 miles de pesos mostró la mayor recaudación presentando el 98.8 por ciento del total recaudado.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN					**1,549.8**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					1,549.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**70,498.0**	**75,505.4**	**105,000.0**	**75,746.5**	**147,535.7**
Subsidio	70,498.0	75,505.4	105,000.0	75,746.5	147,535.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**17,620.3**	**8,391.7**	**4,116.0**	**4,494.7**	**309.8**
Ingresos Financieros	413.7	127.7	56.5		
Disponibilidades Financieras				837.6	309.8
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	5,788.9	4,115.0	4,031.1	3,101.2	
Ingresos diversos	11,417.7	4,149.0	28.4	555.9	
TOTAL	**88,118.3**	**83,897.1**	**109,116.0**	**80,241.2**	**149,395.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

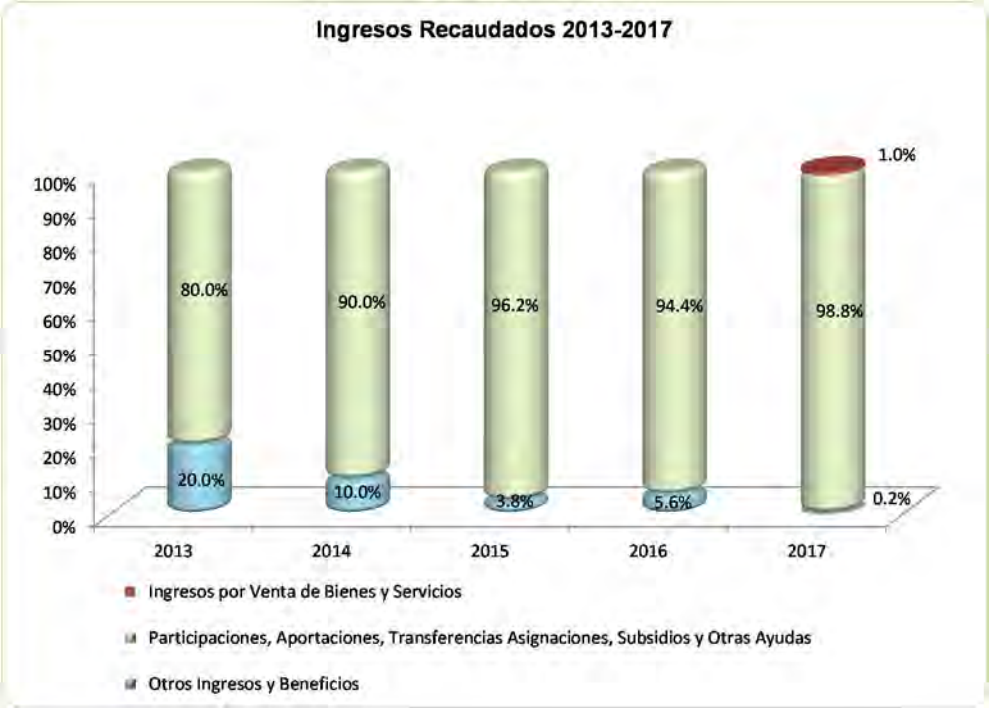

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
C O N C E P T O	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	129,310.4	27,646.8	32,931.5	124,025.7	124,025.4	81.9	-0.3	
Materiales y Suministros	7,464.3	3,568.5	1,562.1	9,470.7	9,007.2	5.9	-463.5	-4.9
Servicios Generales	10,805.3	5,429.1	5,598.4	10,636.0	10,425.4	6.9	-210.6	-2.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,500.7	5,036.2	1,588.6	4,948.3	4,930.1	3.3	-18.2	-0.4
Deuda pública		3,065.6		3,065.6	3,065.6	2.0		
TOTAL	**149,080.7**	**44,746.2**	**41,680.6**	**152,146.3**	**151,453.7**	**100.0**	**-692.6**	**0.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Tribunal Electoral ejerció 151,453.7 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 149,080.7 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones presupuestales netas por 3,065.6 miles de pesos.

Los capítulos que ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales por 124,025.4 miles de pesos y servicios generales por 10,425.4 miles de pesos, los cuales representan el 81.9 y el 6.9 por ciento del total del presupuesto ejercido, respectivamente.

Se presenta insuficiencia presupuestal por 2,058.4 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados ascienden a 149,395.3 miles de pesos, mientras que los egresos ejercidos son por 151,453.7 miles de pesos.

Resultado Presupuestal 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Ingresos Recaudados	149,395.3
Egresos Ejercidos	151,453.7
Superavit (Deficit) Presupuestal	**-2,058.4**

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	68,573.7	67,610.9	89,940.8	66,853.5	124,025.4
Materiales y Suministros	2,817.2	2,967.6	6,259.8	3,596.1	9,007.2
Servicios Generales	5,778.0	6,217.1	7,371.8	6,049.6	10,425.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	338.3	2,810.2	1,297.9	77.2	4,930.1
Deuda pública	2,163.2	5,788.9	4,132.2	4,031.1	3,065.6
TOTAL	**79,670.4**	**85,394.7**	**109,002.5**	**80,607.5**	**151,453.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos en el año 2017 presentan un importe de 151,453.7 miles de pesos mostrando un incremento de 70,846.2 miles de pesos en relación con el ejercicio 2016, el aumento más significativo se presentó en el capítulo de servicios personales por 57,171.9 miles de pesos.

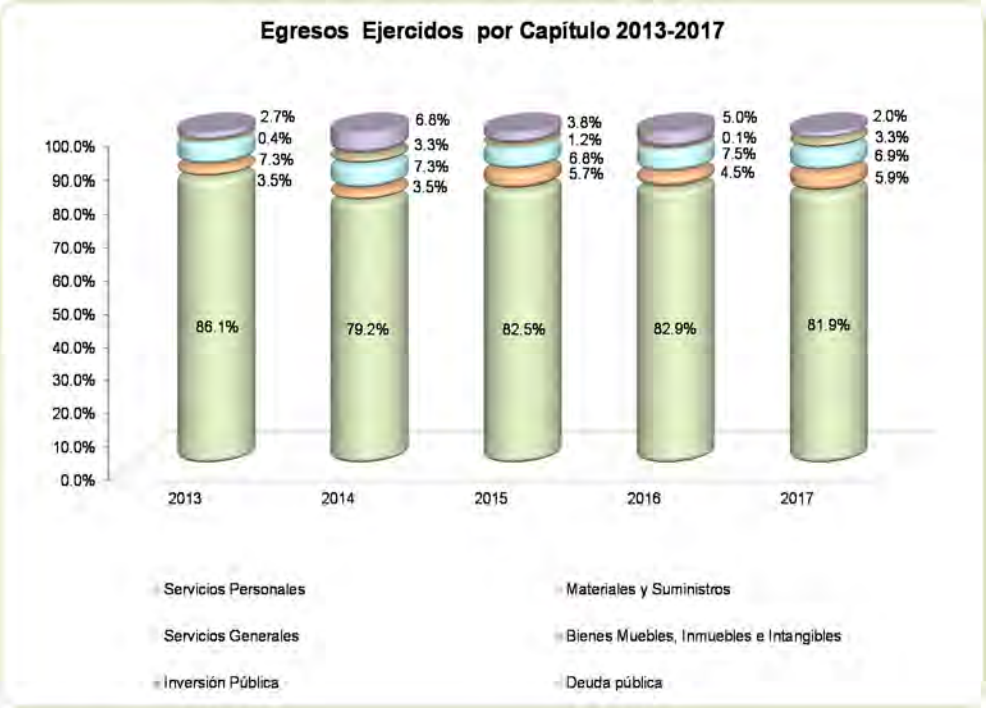

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	147,580.0	(3,447.6)	144,132.4	401.0	143,057.0	143,458.0	-674.4	-0.5
Gasto Capital	1,500.7	3,447.6	4,948.3		4,930.1	4,930.1	-18.2	-0.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		3,065.6	3,065.6		3,065.6	3,065.6		
Total	**149,080.7**	**3,065.6**	**152,146.3**	**401.0**	**151,052.7**	**151,453.7**	**-692.6**	**-0.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Tribunal Electoral del Estado de México	149,080.7	3,065.6	152,146.3	401.0	151,052.7	151,453.7	-692.6	-0.5
Total	**149,080.7**	**3,065.6**	**152,146.3**	**401.0**	**151,052.7**	**151,453.7**	**-692.6**	**-0.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gobierno	**149,080.7**	**0.0**	**149,080.7**	**401.0**	**147,987.1**	**148,388.1**	**-692.6**	**-0.5**
Justicia	149,080.7		149,080.7	401.0	147,987.1	148,388.1	-692.6	-0.5
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		**3,065.6**	**3,065.6**		**3,065.6**	**3,065.6**		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		3,065.6	3,065.6		3,065.6	3,065.6		
Total del Gasto	**149,080.7**	**3,065.6**	**152,146.3**	**401.0**	**151,052.7**	**151,453.7**	**-692.6**	**-0.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	82,329.4	79,782.1	105,084.9	77,140.0	149,395.3
Deuda	5,788.9	4,132.1	4,031.1	3,101.2	3,912.7
%	**7.0**	**5.2**	**3.8**	**4.0**	**2.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

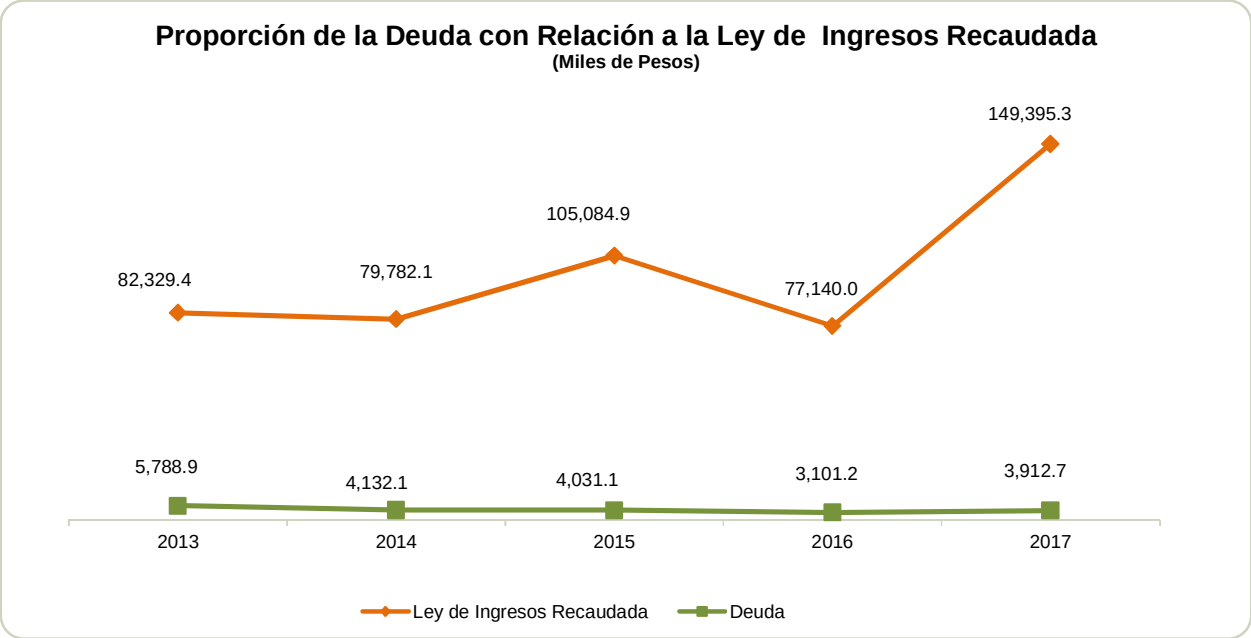

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	47	44	48	45	47	3	6.8
Personal Administrativo	21	24	21	22	23	-1	-4.2
T O T A L	**68**	**68**	**69**	**67**	**70**	**2**	**2.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

El Tribunal Electoral, presenta 68 plazas al inicio del periodo, el cual tuvo un incremento de 2 plazas, para presentar 70 al cierre del ejercicio.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN
ACTIVO			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	3,763.3	3,220.4	542.9
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	1,274.7	1.8	1,272.9
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**5,038.0**	**3,222.2**	**1,815.8**
NO CIRCULANTE			
Bienes Muebles	13,615.8	10,844.2	2,771.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,177.2	-5,409.4	232.2
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	**8,438.6**	**5,434.8**	**3,003.8**
TOTAL ACTIVO	**13,476.6**	**8,657.0**	**4,819.6**

CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN
PASIVO			
CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,912.7	3,101.2	811.5
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	**3,912.7**	**3,101.2**	**811.5**
TOTAL PASIVO	**3,912.7**	**3,101.2**	**811.5**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	297.4	297.4	
TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**297.4**	**297.4**	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,008.1	-1,916.0	5,924.1
Resultado de Ejercicios Anteriores	5,258.4	7,174.4	-1,916.0
Revalúos			
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	**9,266.5**	**5,258.4**	**4,008.1**
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**13,476.6**	**8,657.0**	**4,819.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 3,763.3 miles de pesos, importe que representa el efectivo disponible depositado en instituciones financieras.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Efectivo	70.0
Bancos	740.5
Inversiones temporales	2,952.8
T O T A L	**3,763.3**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La cuenta presenta un saldo de 1,274.7 miles de pesos, concentra los derechos a favor del Tribunal Electoral por cuentas por cobrar.

BIENES MUEBLES

En su conjunto estas cuentas muestran un importe de 13,615.8 miles de pesos, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	7,666.6
Equipo de Transporte	5,628.9
Maquinaria, otros equipos y herramientas	221.2
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	99.1
T O T A L	**13,615.8**

El Tribunal Electoral del Estado de México presenta una depreciación acumulada por 5,177.2 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las partidas que integran este concepto corresponden a compromisos adquiridos con proveedores a cargo del Tribunal Electoral del Estado de México, así como provisiones de impuestos sobre la renta y nóminas, desglosándose como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	212.5
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,681.0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	19.2
T O T A L	**3,912.7**

Se verificó la conciliación que el Tribunal Electoral realiza con el ISSEMYM la cual no presenta diferencias.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)		
Concepto	**2017**	**2016**
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,549.8	
Ingresos de la Gestión	**1,549.8**	
Participaciones y Aportaciones	147,535.7	75,746.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**147,535.7**	**75,746.5**
Ingresos Financieros	296.4	547.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	13.4	8.2
Otros Ingresos y Beneficios	**309.8**	**555.9**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**149,395.3**	**76,302.4**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	124,025.4	66,853.5
Materiales y Suministros	9,007.2	3,596.1
Servicios Generales	10,425.4	6,049.6
Gastos de Funcionamiento	**143,458.0**	**76,499.2**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,929.2	693.3
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		52.7
Otros Gastos		973.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**1,929.2**	**1,719.2**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**145,387.2**	**78,218.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**4,008.1**	**-1,916.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				
Aportaciones	297.4			297.4
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	**297.4**			**297.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-1,916.0	-1,916.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		7,174.4		7,174.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		**7,174.4**	**-1,916.0**	**5,258.4**
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	**297.4**	**7,174.4**	**-1,916.0**	**5,555.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			4,008.1	4,008.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,916.0	1,916.0	
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		**-1,916.0**	**5,924.1**	**4,008.1**
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	**297.4**	**5,258.4**	**4,008.1**	**9,563.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		542.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,272.9
Total Activo Circulante		**1,815.8**
Bienes Muebles		2,771.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		232.2
Total Activo No Circulante		**3,003.8**
Total Activo		**4,819.6**
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	811.5	
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo Circulante	**811.5**	
Total Pasivo	**811.5**	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,924.1	
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,916.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**5,924.1**	**1,916.0**
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**5,924.1**	**1,916.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)		
Concepto	**2017**	**2016**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	296.4	547.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,549.8	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	147,535.7	75,746.4
Otros Orígenes de Operación	13.4	8.2
Total Origen	**149,395.3**	**76,302.3**
Aplicación		
Servicios Personales	124,025.4	66,853.5
Materiales y Suministros	9,007.2	3,596.1
Servicios Generales	10,425.4	6,049.6
Otras Aplicaciones de Operación	1,929.2	1,719.1
Total Aplicación	**145,387.2**	**78,218.3**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**4,008.1**	**-1,916.0**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso		1,641.5
Total Origen		**1,641.5**
Aplicación		
Bienes Muebles	3,003.8	
Otras aplicaciones de Inversión	1,272.9	1.3
Total Aplicación	**4,276.7**	**1.3**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-4,276.7**	**1,640.2**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	811.5	
Total Origen	**811.5**	
Aplicación		
Servicios de la Deuda		929.9
Total Aplicación		**929.9**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**811.5**	**-929.9**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**542.9**	**-1,205.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	3,220.4	4,426.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**3,763.3**	**3,220.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)					
Concepto	**Saldo Inicial**	**Cargos del Periodo**	**Abonos del Periodo**	**Saldo Final**	**Variación del Periodo**
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	3,220.4	412,479.1	411,936.2	3,763.3	542.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.8	17,173.7	15,900.8	1,274.7	1,272.9
Total Activo Circulante	**3,222.2**	**429,652.8**	**427,837.0**	**5,038.0**	**1,815.8**
Bienes Muebles	10,844.2	4,960.5	2,188.9	13,615.8	2,771.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,409.4	1,299.1	1,066.9	-5,177.2	232.2
Total Activo No Circulante	**5,434.8**	**6,259.6**	**3,255.8**	**8,438.6**	**3,003.8**
TOTAL DEL ACTIVO	**8,657.0**	**435,912.4**	**431,092.8**	**13,476.6**	**4,819.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	**Moneda de Contratación**	**Institución o País Acreedor**	**Saldo Inicial del Periodo**	**Saldo Final del Periodo**
Otros Pasivos			**3,101.2**	**3,912.7**
Total de Deuda y Otros Pasivos			**3,101.2**	**3,912.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	5,038.0
Total Pasivo Circulante	3,912.7
CAPITAL DE TRABAJO	**1,125.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del Tribunal Electoral asciende a 1,125.3 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ÓRGANO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al órgano autónomo para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C., quien determinó 3 recomendaciones.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tribunal Electoral del Estado de México		
Conceptos / Documentos	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurran recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. http://www.teemmx.org.mx/ley_contabilidad/presupuesto_autorizado.php

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tribunal Electoral del Estado de México		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	**Cumplió**	**Comentarios**
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. http://www.teemmx.org.mx/cumplimiento.htm

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tribunal Electoral del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	149,395.3	
Menos		- 2,058.4
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	151,453.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La entidad presenta un **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo,** ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; por lo cual, se tendrá que dar cuenta a la Legislatura Local considerando los aspectos enunciados en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{3,912.7}{149,395.3}$	2.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de

conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	3,065.6 / 149,395.3	2.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	3,912.7 / 149,395.3	2.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tribunal Electoral del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá **un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
(Miles de pesos)				
149,395.3	**3,065.6**	**2.1%**	**5.0%**	**Si**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
66,853.5	**124,025.4**	**57,171.9**	**85.5%**	**3.0%**	**No**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de

la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
	INGRESOS	
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 3,877.1 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	LEY DE INGRESOS **PRESUPUESTO DE EGRESOS**	
2	El Estado Comparativo de Ingresos y Egresos muestra insuficiencia presupuestal por 2,058.4 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados son menores a los egresos ejercidos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 16, 21, 22, 34, 38. Ley de Coordinación Fiscal artículo 49 fracciones III y IV. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 305, 307, 342 y 344 párrafo primero. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017

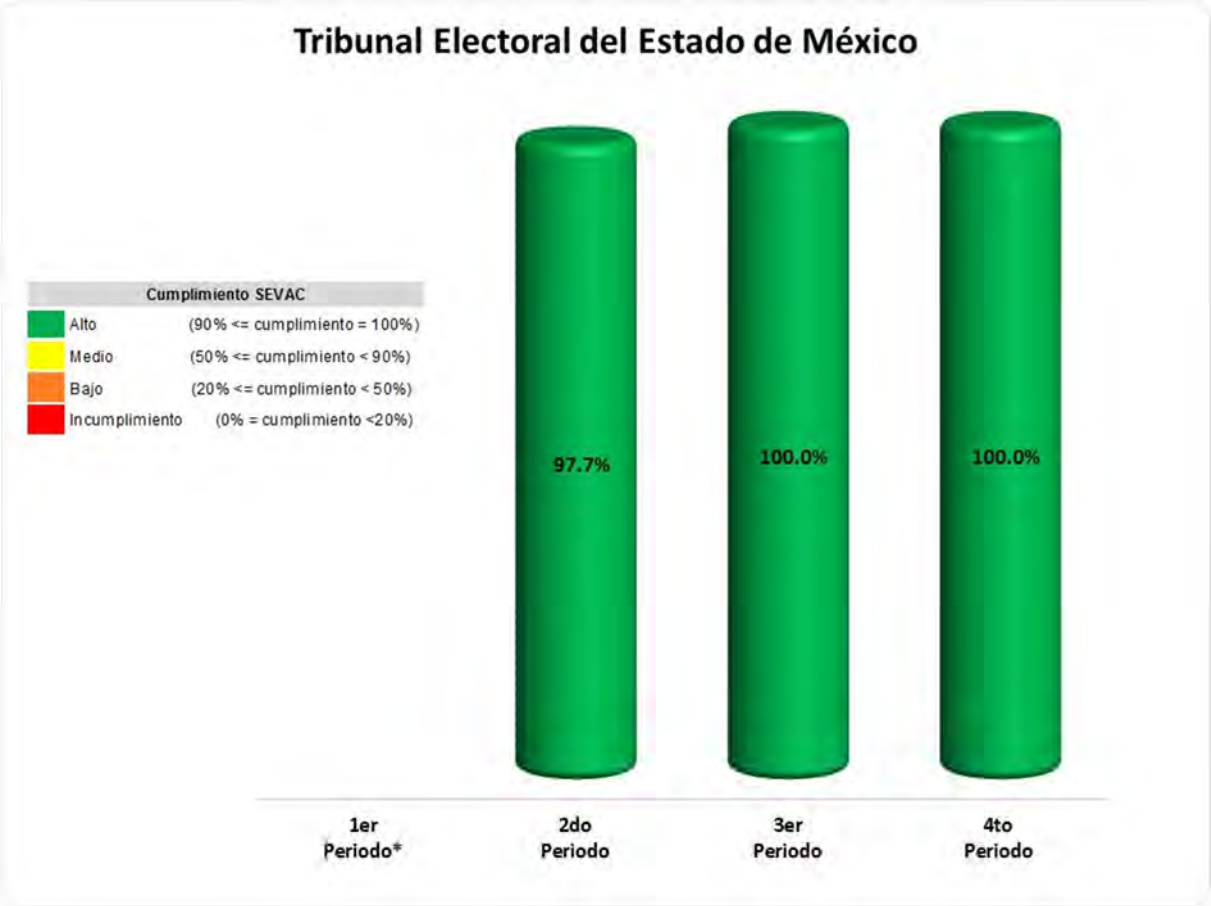

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).
*La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad estatal obtuvo un promedio general de 99.2 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados

correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

Universidad Autónoma del Estado de México

UAEM

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 429

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 433

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 471

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

Fundada en 1828 como Instituto Literario del Estado de México en Tlalpan (entonces capital del estado), fue promovida a Instituto Científico y Literario Autónomo (ICLA) en 1943 y a Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) en 1956.

La Universidad Autónoma del Estado de México es un Órgano Autónomo del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior y en todo lo concerniente a sus aspectos académicos, técnicos, de gobierno, administrativos y económicos.

Constituida legalmente por Decreto número 62 de la H. LI Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 3 de marzo de 1992.

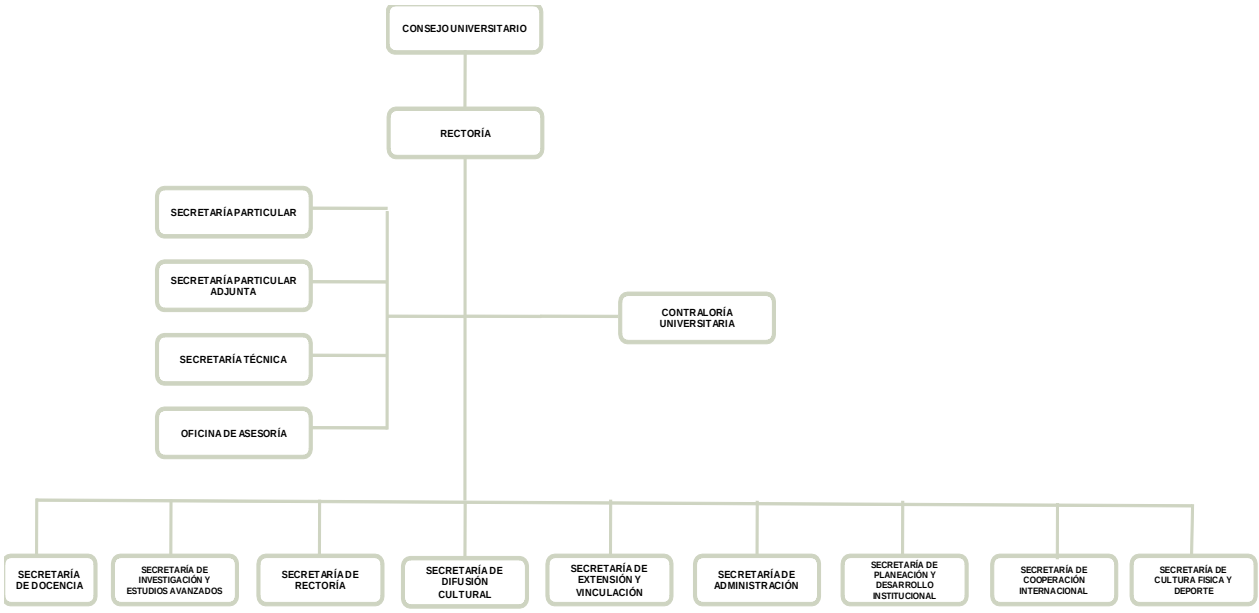

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

OBJETIVO

Ofrecer a la población servicios de educación a nivel medio superior y superior; participar en proyectos de investigación para el desarrollo de la tecnología del Estado y del país; generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal; así como promover el desarrollo y preservación del humanismo, la ciencia, la tecnología y la cultura.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad de la Universidad Autónoma del Estado de México está a cargo del Honorable Consejo Universitario.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 de la Universidad Autónoma del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en el dictamen de auditoría externa y el informe mensual de diciembre, así como el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

2. Verificar en el Estado de Situación Financiera Comparativo que exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio del ejercicio en revisión.

3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) del Estado de Actividades Comparativo del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.

5. Verificar que los importes presentados en las cuentas de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al 31 de Diciembre.

6. Verificar que el saldo de la cuenta por cobrar presentada en la Conciliación de Contribuciones de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, reportados en la plataforma de recaudación e información de seguridad social del ISSEMyM coincida con el saldo registrado en los estados financieros y con los importes presentados en las notas de desglose.

7. Revisar si existen variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio en revisión en la cuenta de Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles. Así como verificar que se realice y registre la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles en los plazos que marca la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central (Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores cuenten con la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas.

10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión; cotejar el importe total de percepciones y deducciones de la carátula de la nómina número 24 con el importe del acuse bancario de la dispersión bancaria; y cotejar el número de servidores públicos de la caratula de la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, con el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de Diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

11. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en el Comparativo de Ingresos, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

12. Verificar que el importe de la conciliación de realizada con la Dirección General de Inversión y el formato Ejercido en Obras y/o Acciones por fuente de financiamiento sea igual al registrado en la Cuenta Pública.

13. Verificar que los ingresos estimados y egresos aprobados, presentados en la Cuenta Pública del organismo, correspondan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión, así mismo verificar que se cumpla con el equilibrio entre ingresos y egresos y no exista déficit presupuestario.

14. Comprobar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido autorizadas en tiempo y forma.

15. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con las notas correspondientes.

16. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

17. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la aplicación del Título Quinto y de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el portal de internet del organismo.

18. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.

19. Verificar que las instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2017, hayan practicado la auditoría externa a su matrícula en términos de la normatividad aplicable.

20. Comprobar la correcta presentación y registro de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Universidad Autónoma del Estado de México, para que ésta última de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Universidad Autónoma del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
I N G R E S O S	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	**972,263.9**	**174,461.3**	**457,453.2**	**689,272.0**	**689,272.0**	**8.9**		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	972,263.9	174,461.3	457,453.2	689,272.0	689,272.0	8.9		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,443,789.6**	**977,981.1**	**318,711.5**	**4,103,059.2**	**4,460,630.9**	**57.6**	**357,571.7**	**8.7**
Subsidio	3,443,789.6	977,981.1	318,711.5	4,103,059.2	4,460,630.9	57.6	357,571.7	8.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**260,676.4**	**1,962,656.5**	**383,010.0**	**1,840,322.9**	**2,514,979.6**	**32.5**	**674,656.7**	**36.7**
Ingresos Financieros	5,601.9	10,020.1	5,923.7	9,698.3	9,698.3	0.1		
Disponibilidades Financieras		73,707.6		73,707.6	73,707.7	1.0	0.1	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo.		1,574,870.9		1,574,870.9	2,249,527.5	29.0	674,656.6	42.8
Ingresos Diversos	255,074.5	304,057.9	377,086.3	182,046.1	182,046.1	2.3		
SUBTOTAL	**4,676,729.9**	**3,115,098.9**	**1,159,174.7**	**6,632,654.1**	**7,664,882.5**	**98.9**	**1,032,228.4**	**15.6**
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)		241,169.2	21,924.7	219,244.5	82,016.1	1.1	-137,228.4	-62.6
TOTAL	**4,676,729.9**	**3,356,268.1**	**1,181,099.4**	**6,851,898.6**	**7,746,898.6**	**100.0**	**895,000.0**	**13.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La Universidad previó recaudar un monto de 4,676,729.9 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones por 3,356,268.1 miles de pesos y reducciones por 1,181,099.4 miles de pesos; obteniendo un presupuesto modificado de 6,851,898.6 miles de pesos del cual se recaudaron 7,746,898.6 miles de pesos.

En los ingresos de gestión se tuvo previsto recaudar 972,263.9 miles de pesos, se realizaron reducciones netas de menos por 282,991.9 miles de pesos, para llegar a un autorizado de 689,272.0 miles de pesos equivalente a los recursos recaudados.

El subsidio previsto fue de 3,443,789.6 miles de pesos, se otorgaron ampliaciones netas por 659,269.6 miles de pesos, lográndose un modificado de 4,103,059.2 miles de pesos y un recaudado por 4,460,630.9 miles de pesos, por lo que se tuvo un aumento de

357,571.7 miles de pesos, lo cual representó el 8.7 por ciento menos respecto al monto previsto.

El rubro de subsidio mostró la mayor recaudación presentando el 57.6 por ciento del total recaudado.

Los ingresos por subsidio se encuentran integrados por 4,452,212.5 miles de pesos de subsidio estatal, 6,788.9 miles de pesos del convenio de apoyo financiero entre la SEP y la UAEM mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, 650.0 miles de pesos del convenio de apoyo financiero entre la SEP y la UAEM en donde se destinaran recursos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior y 979.5 miles de pesos del convenio de apoyo financiero entre la SEP y la UAEM que se destinaran para el cumplimiento de los objetivos del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

En otros ingresos y beneficios se previó recaudar un monto de 260,676.4 miles de pesos, determinando ampliaciones y reducciones netas de 1,579,646.5 miles de pesos, logrando un total autorizado de 1,840,322.9 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 2,514,979.6 miles de pesos, presentando un aumento de 674,656.7 miles de pesos, lo cual representó el 36.7 por ciento del total del monto previsto.

Se autorizaron recursos por 219,244.5 miles de pesos, por concepto de Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) de los cuales se recaudaron 82,016.1 miles de pesos, por lo que se obtuvo una disminución de 137,228.4 miles de pesos, lo cual representó el 62.6 por ciento respecto al monto previsto.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	**535,502.1**	**584,107.9**	**583,619.0**	**669,155.6**	**689,272.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	535,502.1	584,107.9	583,619.0	669,155.6	689,272.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,129,889.3**	**3,290,844.5**	**3,434,988.0**	**4,714,040.4**	**4,460,630.9**
Subsidio	3,129,889.3	3,290,844.5	3,434,988.0	4,714,040.4	4,460,630.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**3,141,848.1**	**2,899,687.8**	**2,301,882.5**	**2,812,141.7**	**2,514,979.6**
Ingresos Financieros	14,166.9	7,344.3	4,271.9	5,595.2	9,698.3
Disponibilidades Financieras					73,707.7
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	606,664.3	760,966.4	879,446.3	596,826.6	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores.		280,658.2	175,635.7	1,819,508.0	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo.					2,249,527.5
Ingresos Diversos	2,521,016.9	1,850,718.9	1,242,528.6	390,211.9	182,046.1
SUBTOTAL	**6,807,239.5**	**6,774,640.2**	**6,320,489.5**	**8,195,337.7**	**7,664,882.5**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**118,111.7**	**121,081.0**	**125,655.1**	**123,887.4**	**82,016.1**
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	118,111.7	121,081.0	125,655.1	123,887.4	82,016.1
TOTAL	**6,925,351.2**	**6,895,721.2**	**6,446,144.6**	**8,319,225.1**	**7,746,898.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 7,746,898.6 miles de pesos presentan un decremento de 572,326.5 miles de pesos en relación con el ejercicio 2017, reflejado principalmente en subsidio, pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio e ingresos diversos.

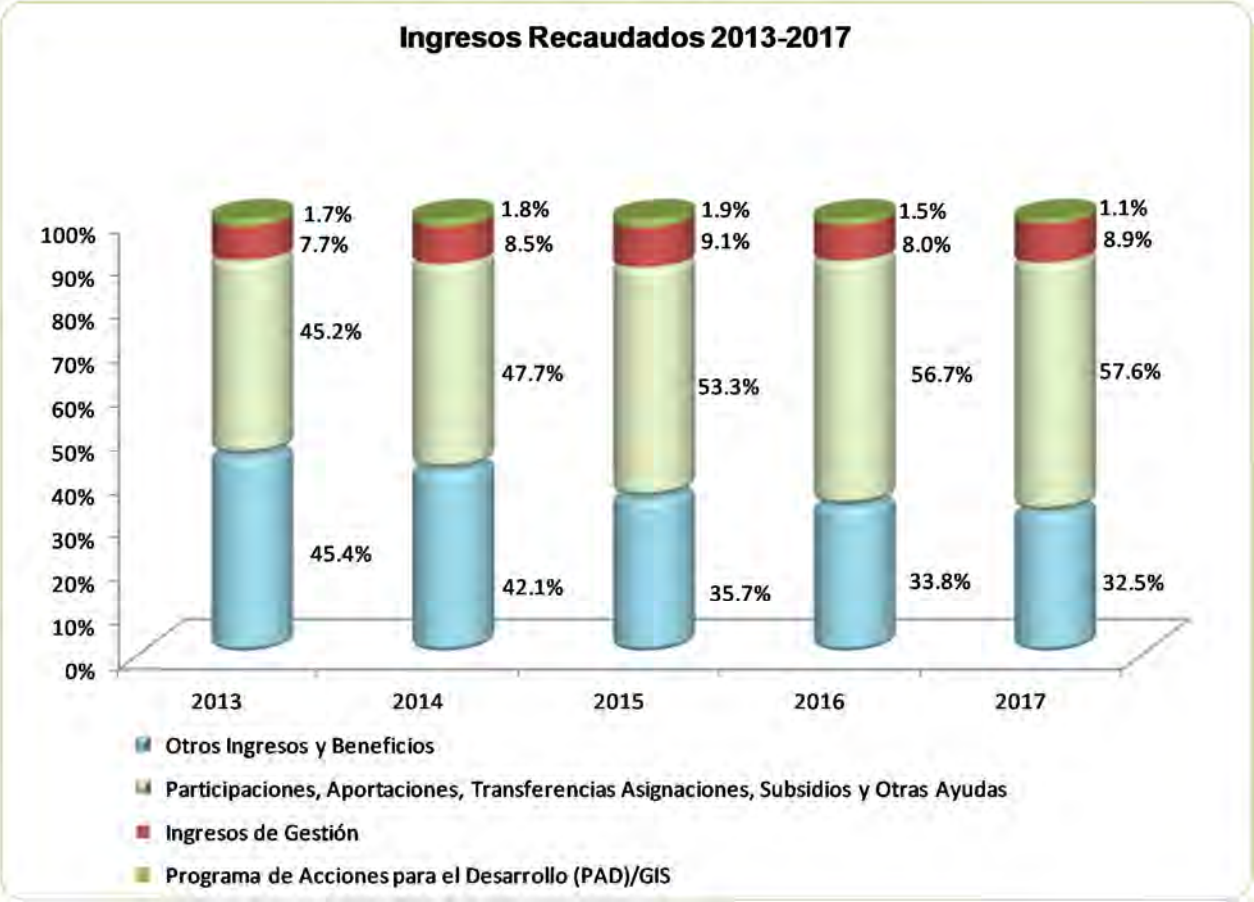

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	3,835,827.8	1,107,070.0	1,086,679.9	3,856,217.9	3,856,217.9	57.4		
Materiales y Suministros	103,292.3	174,845.6	164,739.4	113,398.5	113,398.5	1.7		
Servicios Generales	540,010.8	1,805,381.5	1,599,951.8	745,440.5	745,440.5	11.1		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	182,089.0	202,631.3	199,581.2	185,139.1	185,139.1	2.8		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,510.0	329,722.7	264,526.3	80,706.4	80,706.4	1.2		
Inversión pública		204,341.0	127,460.2	76,880.8	76,854.1	1.1	-26.7	
Deuda pública		1,574,870.9		1,574,870.9	1,574,870.9	23.5		
SUBTOTAL	**4,676,729.9**	**5,398,863.0**	**3,442,938.8**	**6,632,654.1**	**6,632,627.4**	**98.8**	**-26.7**	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)		241,169.2	21,924.7	219,244.5	82,016.1	1.2	-137,228.4	-62.6
TOTAL	**4,676,729.9**	**5,640,032.2**	**3,464,863.5**	**6,851,898.6**	**6,714,643.5**	**100.0**	**-137,255.1**	**-2.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La Universidad ejerció 6,714,643.5 miles de pesos de un presupuesto autorizado de 6,851,898.6 miles de pesos, el cual presenta ampliaciones presupuestales netas por 2,175,168.7 miles de pesos.

Los capítulos que ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales por 3,856,217.9 miles de pesos, deuda pública por 1,574,870.9 miles de pesos y servicios generales por 745,440.5 miles de pesos los cuales representan el 57.4, 23.5 y 11.1 por ciento del total del presupuesto ejercido respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	3,143,391.4	3,790,098.5	3,742,589.0	4,070,535.1	3,856,217.9
Materiales y Suministros	155,862.5	153,026.8	178,248.9	117,808.8	113,398.5
Servicios Generales	1,909,166.1	1,808,451.5	1,535,603.4	1,728,043.1	745,440.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	852,402.4	327,756.8	183,000.1	178,014.4	185,139.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	332,076.0	241,216.7	186,933.4	96,814.6	80,706.4
Inversión pública	94,916.2	105,890.6	133,386.2		76,854.1
Deuda pública	517,200.0	280,658.2	175,635.7	1,997,552.2	1,574,870.9
SUBTOTAL	**7,005,014.6**	**6,707,099.1**	**6,135,396.7**	**8,188,768.2**	**6,632,627.4**
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	114,536.4	117,956.8	125,363.7	123,887.4	82,016.1
TOTAL	**7,119,551.0**	**6,825,055.9**	**6,260,760.4**	**8,312,655.6**	**6,714,643.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos por 6,714,643.5 miles de pesos presentan una disminución de 1,598,012.1 miles de pesos en relación al ejercicio 2016. La variación se presenta principalmente en los capítulos de servicios generales, servicios personales y bienes muebles, inmuebles e intangibles.

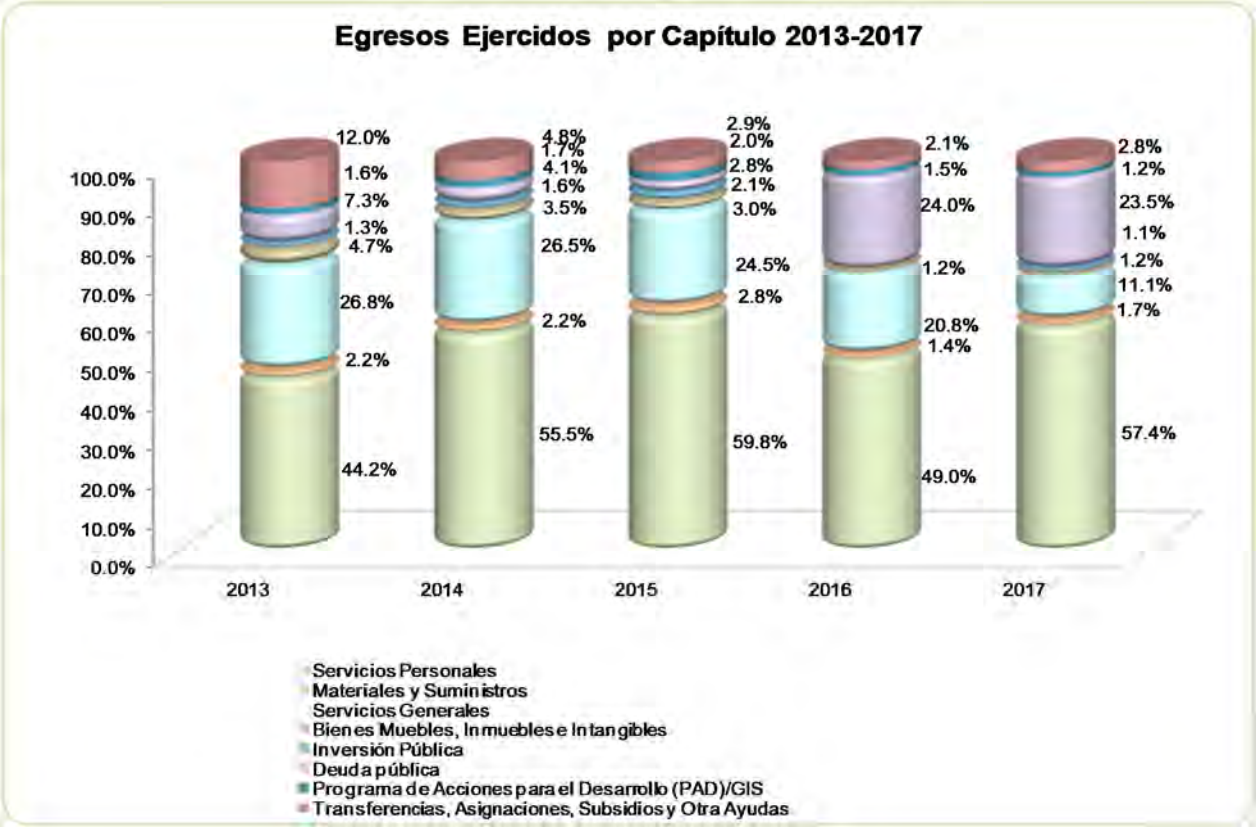

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	4,661,219.9	305,063.7	4,966,283.6	62,311.2	4,849,008.4	4,911,319.6	-54,964.0	-1.1
Gasto Capital	15,510.0	295,234.1	310,744.1	83,718.5	144,734.5	228,453.0	-82,291.1	-26.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		1,574,870.9	1,574,870.9	638,459.9	936,411.0	1,574,870.9		
Total	**4,676,729.9**	**2,175,168.7**	**6,851,898.6**	**784,489.6**	**5,930,153.9**	**6,714,643.5**	**-137,255.1**	**-2.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Universidad Autónoma del Estado de México	4,676,729.9	2,175,168.7	6,851,898.6	784,489.6	5,930,153.9	6,714,643.5	-137,255.1	-2.0
Total	**4,676,729.9**	**2,175,168.7**	**6,851,898.6**	**784,489.6**	**5,930,153.9**	**6,714,643.5**	**-137,255.1**	**-2.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Desarrollo Social	**4,676,724.9**	**600,297.8**	**5,277,022.7**	**146,029.7**	**4,993,742.9**	**5,139,772.6**	**-137,250.1**	**-2.6**
Educación	4,676,724.9	600,297.8	5,277,022.7	146,029.7	4,993,742.9	5,139,772.6	-137,250.1	-2.6
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		**1,574,870.9**	1,574,870.9	**638,459.9**	**936,411.0**	**1,574,870.9**		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		1,574,870.9	1,574,870.9	638,459.9	936,411.0	1,574,870.9		
Total del Gasto	**4,676,724.9**	**2,175,168.7**	**6,851,893.6**	**784,489.6**	**5,930,153.9**	**6,714,643.5**	**-137,250.1**	**-2.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	6,925,351.2	6,134,754.8	5,566,698.3	7,722,398.5	5,497,371.1
Deuda	1,487,977.4	1,939,106.2	2,579,266.8	2,115,893.4	1,951,576.4
%	**21.5**	**31.6**	**46.3**	**27.4**	**35.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

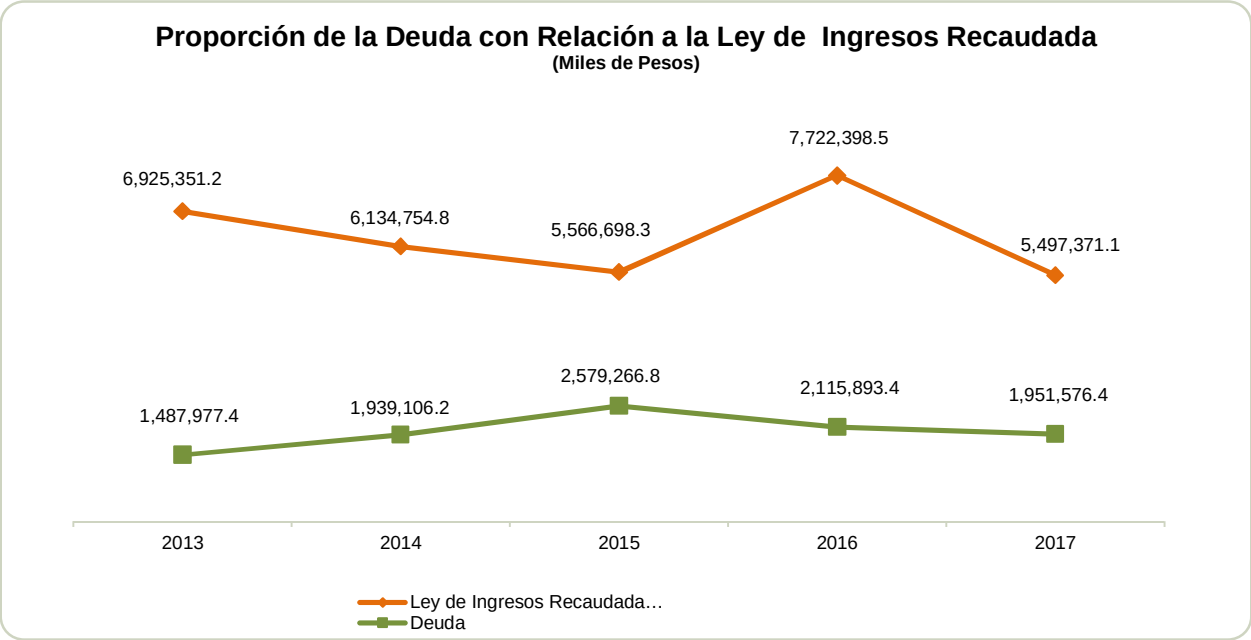

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal de Honorarios		96	116	67	145	49	51.0
Personal Administrativo	2,567	1,796	439	441	1,794	-2	-0.1
Personal Académico	1,796	7,666	11,722	11,494	7,894	228	3.0
Personal Eventual	116	116	363	351	128.0	12.0	10.3
Personal Operativo	7,666	2,567	273	242	2,598	31	1.2
T O T A L	**12,145**	**12,241**	**12,913**	**12,595**	**12,559**	**318**	**2.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

Se presenta una diferencia de 96 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.

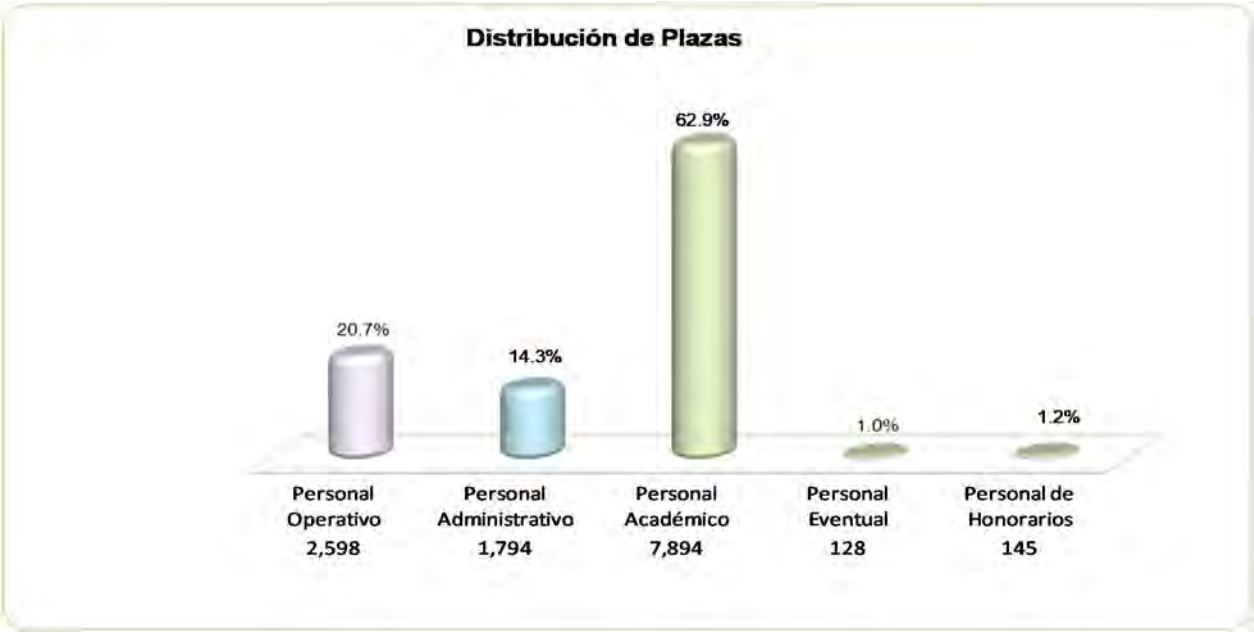

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo autónomo.

EJERCIDO DE OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLLO (PAD)/GIS	RECURSOS PROPIOS	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Obras Varias	51,015.2	3,000.0	104,855.1	FAM, PEF	158,870.3	100.0
TOTAL	**51,015.2**	**3,000.0**	**104,855.1**		**158,870.3**	**100.0**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O			
CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	247,236.9	203,811.9	43,425.0
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	1,056,375.2	731,826.5	324,548.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	42,179.5	20,971.0	21,208.5
Almacenes	102.5	708.2	-605.7
Otros Activos Circulantes		239.0	-239.0
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	**1,345,894.1**	**957,556.6**	**388,337.5**
NO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	70,348.9	51,437.3	18,911.6
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	5,546,440.7	5,379,670.7	166,770.0
Bienes Muebles	2,383,467.6	2,322,781.0	60,686.6
Activos Intangibles	204,826.0	298,373.5	-93,547.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,369,721.4	-1,361,536.4	-8,185.0
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	**6,835,361.8**	**6,690,726.1**	**144,635.7**
TOTAL ACTIVO	**8,181,255.9**	**7,648,282.7**	**532,973.2**

C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
P A S I V O			
CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,750,378.5	1,221,405.6	528,972.9
Documentos por Pagar a Corto Plazo	201,197.9	353,465.3	-152,267.4
TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	**1,951,576.4**	**1,574,870.9**	**376,705.5**
NO CIRCULANTE			
Provisiones a Largo Plazo	504,512.2	541,022.5	-36,510.3
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	**504,512.2**	**541,022.5**	**-36,510.3**
TOTAL PASIVO	**2,456,088.6**	**2,115,893.4**	**340,195.2**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	5,515,839.1	5,446,553.2	69,285.9
Donaciones de Capital	216,637.4	216,665.0	-27.6
Actualización de la hacienda pública/Patrimonio	1,907,200.5	1,907,200.5	
TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**7,639,677.0**	**7,570,418.7**	**69,258.3**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	123,968.2	497,417.1	-373,448.9
Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,038,477.9	-2,535,446.5	496,968.6
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	**-1,914,509.7**	**-2,038,029.4**	**123,519.7**
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**5,725,167.3**	**5,532,389.3**	**123,519.7**
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**8,181,255.9**	**7,648,282.7**	**532,973.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CATÁLOGO DE CUENTAS

La entidad fiscalizable no cumple en su totalidad con la clasificación de la lista de cuentas a utilizar en el sistema de registro contable y presupuestal como lo menciona el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México y Municipios.

DICE		DEBE DECIR	
CUENTA	TITULO	CUENTA	TITULO
1232	Edificios	1233	Edificios no habitacionales
1234	Construcciones en proceso	1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público
1262	Depreciación Acumulada de muebles	1263	Depreciación acumulada de bienes muebles

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 247,236.9 miles de pesos, importe que representa el efectivo disponible depositado en instituciones financieras.

El efectivo representa los fondos fijos autorizados y entregados, mismos que al cierre del ejercicio su saldo quedo debidamente comprobado.

Las conciliaciones bancarias presentan partidas en conciliación, con una antigüedad mayor a seis meses, situación que fue observada por el despacho externo.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 1,056,375.2 miles de pesos, el cual se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Inversiones financieras de corto plazo	310,294.8
Cuentas por cobrar a corto plazo	480,502.3
Deudores diversos	265,578.1
T O T A L	**1,056,375.2**

Se verificó el saldo de la Cuenta por cobrar y deudores diversos al 31 de Diciembre, determinándose saldos pendientes de comprobar por 467,486.5 miles de pesos; situación que fue observada por el despacho externo.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al cierre del ejercicio 2017, esta cuenta refleja un saldo de 42,179.5 miles de pesos.

Se presenta un importe de 6,037.2 miles de pesos por concepto de anticipo a proveedores por prestación de servicios y un monto por 36,142.3 miles de pesos de anticipo a contratistas (obras) a corto plazo, los cuales no han sido amortizados al cierre de ejercicio, situación que fue observada por el despacho externo.

ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

Al cierre del ejercicio 2017, el saldo de esta cuenta asciende a 102.5 miles de pesos y representa el costo de los bienes muebles, bienes de consumo y materiales.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, el saldo de esta cuenta asciende a 70,348.9 miles de pesos y se refiere a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos integrados por:

CONCEPTO	IMPORTE
Fideicomiso Becas	1,369.1
Fideicomiso PROMEP 2012	2.4
Fideicomiso PIFI 2013	11.9
Fideicomiso PRODEP 2016	23.8
Fideicomiso PROGRAMA DE FORT	6,200.5
Fideicomiso FAM 2016 Nivel S	8,995.1
Fideicomiso FAM 2016 Nivel M	79.6
Fideicomiso PFCE 2017	21,689.7
Fideicomiso REMANENTES	124.3
Fideicomiso FAM 2017 NIVEL	621.1
Fideicomiso FAM 2017 NIVEL	20,387.4
Fideicomiso PRODEP 2017	10,844.0
T O T A L	**70,348.9**

Los fideicomisos son creados de acuerdo a los convenios celebrados entre la Universidad y los Gobiernos Federal a través de la SEP y Estatal, con los recursos otorgados por estas entidades con el objeto de mejorar la calidad de los programas de educación superior.

Los recursos de los fondos se reciben de acuerdo a los convenios celebrados entre la Universidad y los Gobiernos Federal a través de la SEP y Estatal, con la finalidad de aplicarlos en proyectos institucionales, y pago de pensiones y jubilaciones principalmente en obra, equipamiento.

Los fideicomisos de la Universidad son:

- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- Programa de Mejoramiento del Profesorado.
- Programa Integral de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.
- Becas.
- Prima de antigüedad, pensiones y jubilaciones.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe de la cuenta es de 5,546,440.7 miles de pesos y se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Terrenos	1,566,863.6
Edificios no habitacionales	3,890,471.3
Construcciones en proceso en bienes propios	89,105.8
T O T A L	**5,546,440.7**

BIENES MUEBLES

El importe de la cuenta es de 2,383,467.6 miles de pesos y se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	319,521.6
Mobiliario y equipo educacional	28,552.0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	569,082.0
Equipo de transporte	149,541.0
Equipo de seguridad	55,202.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	955,639.0
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	87,681.0
Activos biologicos	2,308.0
Otros bienes muebles	215,941.0
T O T A L	**2,383,467.6**

DEPRECIACIÓN

El importe de la depreciación acumulada correspondiente al ejercicio 2017 fue de 1,369,721.4 miles de pesos; de los cuales se integra de 241,420.8 miles de pesos que se refiere a la depreciación acumulada de bienes inmuebles y 1,128,300.6 miles de pesos son de la depreciación acumulada de bienes muebles.

ACTIVOS INTANGIBLES

Se refiere a la cuenta de otros activos intangibles y presenta un saldo de 204,826.0 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el instructivo de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual indica que dicha cuenta no se va utilizar en el Estado de México.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las partidas que integran este concepto corresponden a compromisos adquiridos con proveedores a cargo de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como

provisiones de impuestos sobre la renta y nóminas, y obligaciones consolidadas con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, desglosándose como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	367,792.4
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,130,963.9
Otras cuentas por pagar a corto plazo	251,622.2
T O T A L	**1,750,378.5**

La cuenta de proveedores no se encuentra desagregada hasta el 4° y 5° nivel por lo que no se permite conocer a la persona física o moral con la que se tiene la obligación de pago; es decir, de forma específica para controlar el registro de los pasivos.

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde a la cuenta de acreedores diversos y asciende a 201,197.9 miles de pesos, importe integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE
Otros acreedores	195,260.5
Retención sobre supervisión	4,036.4
Pago descuentos fundación UAEM	118.9
Pago descuentos por eventos	448.4
Rendimientos por convenios	1,109.1
Aportaciones Cruz Roja	14.9
ACE Seguros	5.2
Ceneval (EGEL)	0.7
Retención de obra	35.8
Intereses por devengar	168.0
T O T A L	**201,197.9**

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	906,421.5	1,150,189.2
Ingresos de la Gestión	**906,421.5**	**1,150,189.2**
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	4,293,394.0	4,866,678.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,293,394.0**	**4,866,678.7**
Ingresos Financieros	9,698.3	5,595.2
Otros Ingresos y Beneficios	**9,698.3**	**5,595.2**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**5,209,513.8**	**6,022,463.1**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	3,856,217.9	3,741,331.4
Materiales y Suministros	113,535.0	117,808.8
Servicios Generales	922,468.6	1,350,348.2
Gastos de Funcionamiento	**4,892,221.5**	**5,209,488.4**
Ayudas Sociales	185,139.1	178,014.3
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**185,139.1**	**178,014.3**
Otros Gastos	8,185.0	137,543.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**8,185.0**	**137,543.3**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**5,085,545.6**	**5,525,046.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**123,968.2**	**497,417.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				
Aportaciones	5,446,553.2			5,446,553.2
Donaciones de Capital	216,665.0			216,665.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,907,200.5			1,907,200.5
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	**7,570,418.7**			**7,570,418.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			497,417.1	497,417.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,535,446.5		-2,535,446.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		**-2,535,446.5**	**497,417.1**	**-2,038,029.4**
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	**7,570,418.7**	**-2,535,446.5**	**497,417.1**	**5,532,389.3**
Aportaciones	69,285.9			69,285.9
Donaciones de Capital	-27.6			-27.6
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	**69,258.3**			**69,258.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			123,968.2	123,968.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		497,417.1	-497,417.1	
Ajustes a Resultado de Ejercicios Anteriores		-448.5		-448.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		**496,968.6**	**-373,448.9**	**123,519.7**
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	**7,639,677.0**	**-2,038,477.9**	**123,968.2**	**5,725,167.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		43,425.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		324,548.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		21,208.5
Almacenes	605.7	
Otros Activos Circulantes	239.0	
Total Activo Circulante	**844.7**	**389,182.2**
Inversiones Financieras a Largo Plazo		18,911.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		166,770.0
Bienes Muebles		60,686.6
Activos Intangibles	93,547.5	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	8,185.0	
Activos Diferidos		
Total Activo No Circulante	**101,732.5**	**246,368.2**
Total Activo	**102,577.2**	**635,550.4**
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	528,972.9	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		152,267.4
Pasivo Circulante	**528,972.9**	**152,267.4**
Provisiones a Largo Plazo		36,510.3
Pasivo No Circulante	**0.0**	**36,510.3**
Total Pasivo	**528,972.9**	**188,777.7**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones	69,285.9	
Donaciones de Capital		27.6
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**69,285.9**	**27.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		373,448.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	496,968.6	
Ajustes a Resultado de Ejercicios Anteriores		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**496,968.6**	**373,448.9**
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**566,254.5**	**373,476.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	906,421.5	1,150,189.2
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	4,293,394.0	4,866,678.7
Otros Orígenes de Operación	9,698.3	5,595.2
Total Origen	**5,209,513.8**	**6,022,463.1**
Aplicación		
Servicios Personales	3,856,217.9	3,741,331.4
Materiales y Suministros	113,535.0	117,808.8
Servicios Generales	922,468.6	1,350,348.2
Ayudas Sociales	185,139.1	178,014.3
Otras Aplicaciones de Operación	8,185.0	137,543.3
Total Aplicación	**5,085,545.6**	**5,525,046.0**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**123,968.2**	**497,417.1**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Orígenes de Inversión		17,516.1
Total Origen		**17,516.1**
Aplicación		
Bienes Muebles	60,686.6	126,880.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	166,770.0	190,316.2
Otras Aplicaciones de Inversión	262,091.6	
Total Aplicación	**489,548.2**	**317,197.0**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-489,548.2**	**-299,680.9**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	409,005.0	
Total Origen	**409,005.0**	
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento		186,124.8
Total Aplicación		**186,124.8**
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**409,005.0**	**-186,124.8**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**43,425.0**	**11,611.4**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	203,811.9	192,200.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**247,236.9**	**203,811.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	203,811.9	17,452,383.4	17,408,958.4	247,236.9	43,425.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	731,826.5	2,556,552.7	2,232,004.0	1,056,375.2	324,548.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,971.0	54,513.4	33,304.9	42,179.5	21,208.5
Almacenes	708.2	49,298.1	49,903.8	102.5	-605.7
Otros Activos Circulantes	239.0	0.7	239.7		-239.0
Total Activo Circulante	**957,556.6**	**20,112,748.3**	**19,724,410.8**	**1,345,894.1**	**388,337.5**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	51,437.3	158,701.5	139,789.9	70,348.9	18,911.6
Bienes Inmuebles, Infraestuctura y Construcciones en Proceso	5,379,670.7	167,437.4	667.4	5,546,440.7	166,770.0
Bienes Muebles	2,322,781.0	213,149.3	152,462.7	2,383,467.6	60,686.6
Activos Intangibles	298,373.5	33,506.8	127,054.3	204,826.0	-93,547.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,361,536.4		8,185.0	-1,369,721.4	-8,185.0
Total Activo No Circulante	**6,690,726.1**	**572,795.0**	**428,159.3**	**6,835,361.8**	**144,635.7**
TOTAL DEL ACTIVO	**7,648,282.7**	**20,685,543.3**	**20,152,570.1**	**8,181,255.9**	**532,973.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	2,115,893.4	2,456,088.6
Total de Deuda y Otros Pasivos	**2,115,893.4**	**2,456,088.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Total Activo Circulante	1,345,894.1
Total Pasivo Circulante	1,951,576.4
CAPITAL DE TRABAJO	**-605,682.3**

***FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

No tiene capital de trabajo la Universidad Autónoma ya que asciende a menos 605,682.3 miles de pesos, lo cual indica que no cuenta con la disponibilidad de recursos, así como no tiene la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ÓRGANO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo autónomo para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Soto Prieto y Compañía, S.C., quien determinó 18 observaciones.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Universidad Autónoma del Estado de México		
Conceptos / Documentos	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	Si	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Si	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurran recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
http://transparencia.uaemex.mx/usuario/infpub.php?nomDir=06.finuni&cveParent=8

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Universidad Autónoma del Estado de México		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	**Cumplió**	**Comentarios**
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sitio-LDF

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Universidad Autónoma del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	5,734,882.8	
Menos		1,865,249.9
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	3,869,632.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{2,456,088.6}{3,411,647.6}$	72.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo,** de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{1,574,870.9}{3,411,647.6}$	46.2%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto,** de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{1,951,576.4}{7,746,898.6}$	25.2%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto,** de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores de la **Universidad Autónoma del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento elevado** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto igual a cero de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
(Miles de pesos)				
7,746,898.6	**1,574,870.9**	**20.3%**	**5.0%**	**No**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
4,070,535.1	**3,856,217.9**	**- 214,317.2**	**-5.3%**	**3.0%**	**Si**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

<table>
<tr><th>NÚM</th><th>HALLAZGO</th><th>NORMATIVIDAD INFRINGIDA</th></tr>
<tr><td></td><td>CATÁLOGO DE CUENTAS</td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>La entidad fiscalizable no cumple en su totalidad con la clasificación de la lista de cuentas a utilizar en el sistema de registro contable y presupuestal
<table>
<tr><th colspan="2">DICE</th><th colspan="2">DEBE DECIR</th></tr>
<tr><th>CUENTA</th><th>TITULO</th><th>CUENTA</th><th>TITULO</th></tr>
<tr><td>1232</td><td>Edificios</td><td>1233</td><td>Edificios no habitacionales</td></tr>
<tr><td>1234</td><td>Construcciones en proceso</td><td>1235</td><td>Construcciones en proceso en bienes de dominio público</td></tr>
<tr><td>1262</td><td>Depreciación Acumulada de muebles</td><td>1263</td><td>Depreciación acumulada de bienes muebles</td></tr>
</table></td><td>Lista de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México y Municipios.</td></tr>
<tr><td></td><td>ACTIVOS INTANGIBLES</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Del análisis a los estados financieros se observa que el organismo presenta un importe en la cuenta por 204,826.0 miles de pesos, la cual no se deberá utilizar en el Estado de México.</td><td>Instructivo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental contenido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Importancia Relativa.</td></tr>
<tr><td></td><td>INGRESOS</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 297,951.1 miles de pesos.</td><td>Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III.

Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.

Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</td></tr>
<tr><td></td><td>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Durante el ejercicio 2017 el organismo realizó ajustes a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores por 448.5 miles de pesos los cuales no presentan la autorización del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o Equivalente.</td><td>Política de Registro de Resultado de Ejercicios Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</td></tr>
</table>

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
	RECURSOS HUMANOS	
5	Se presenta una diferencia de 52 plazas, entre la nómina detallada y el formato de plazas ocupadas correspondiente al mes de Diciembre.	Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
	RECURSOS HUMANOS	
6	Se presenta una diferencia de 96 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46. Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
	PROVEEDORES	
7	La cuenta de proveedores no se encuentra desagregada hasta el 4° y 5° nivel por lo que no se permite conocer a la persona física o moral con la que se tiene la obligación de pago; es decir, de forma específica para controlar el registro de los pasivos.	Estructura de la Lista de Cuentas contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	CUENTAS POR PAGAR	
8	Se presentó una diferencia de 361,339.3 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el ISSEMyM y/o la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
	EGRESOS POR CAPÍTULO	
9	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia de menos por 1,397,462.4 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que nos fueron proporcionados por el organismo.	Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017

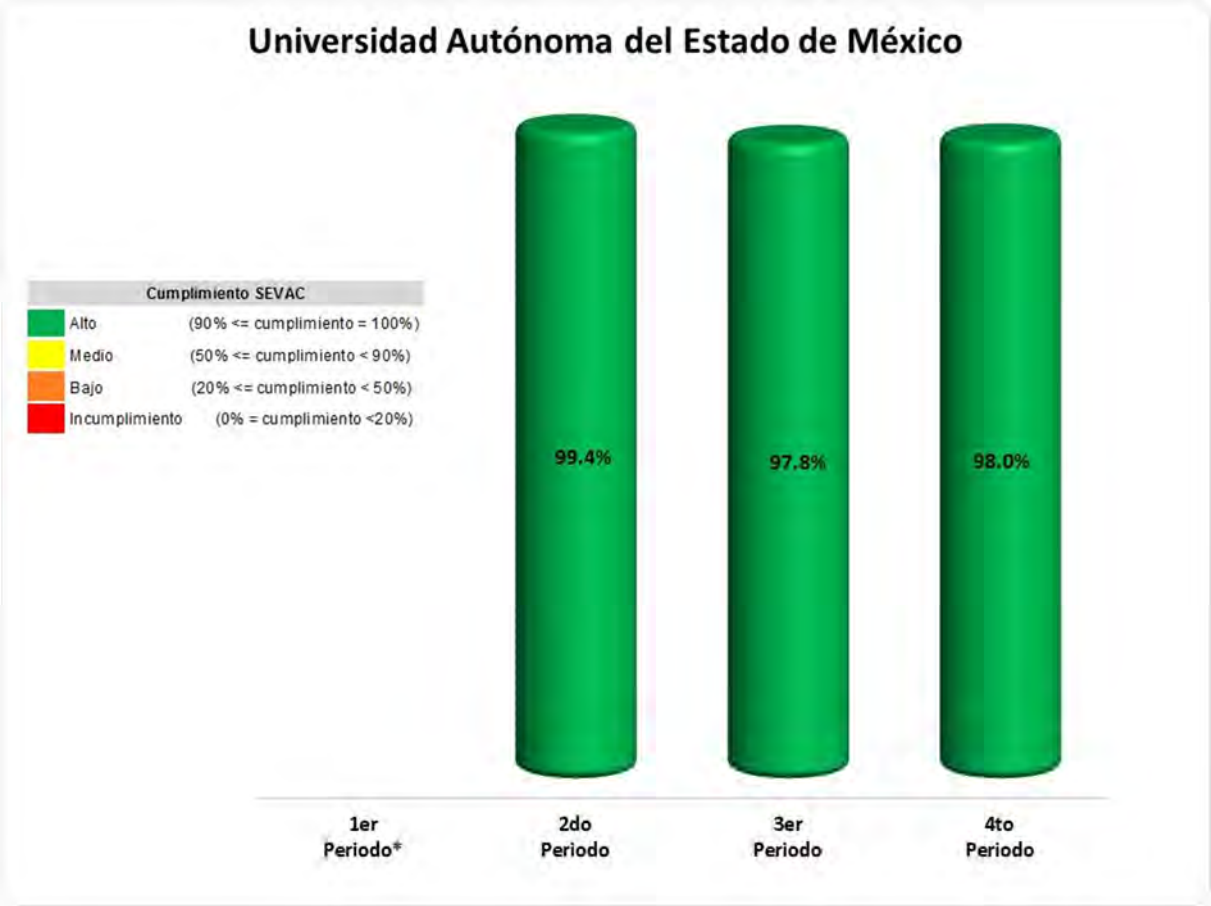

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).
*La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad estatal obtuvo un promedio general de 98.4 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

A

ACTIVO

Está formado por todos los valores propiedad de la empresa o institución, cuya fuente de financiamiento originó aumentos en las cuentas pasivas. Término contable-financiero con el que se denomina a los recursos económicos, bienes materiales, créditos y derechos de una persona, sociedad, corporación, entidad o empresa; son los recursos que se administran en el desarrollo de sus actividades, independientemente si son o no propiedad de la misma empresa.

ACTIVO CIRCULANTE

Aquellos derechos, bienes materiales o créditos que están destinados a la operación mercantil o procedente de ésta, que se tienen en operación de modo más o menos continuo y que, como operaciones normales de una negociación, pueden venderse, transformarse, cederse, trocarse por otros, convertirse en efectivo, darse en pago de cualquier clase de gastos u obligaciones o ser material de otros tratos semejantes y peculiares de toda empresa industrial o comercial. Se considera como activo circulante al activo convertible a efectivo o que generalmente se espera convertir en efectivo dentro de los próximos doce meses. Se incluyen bajo este rubro conceptos tales como: valores negociables e inventarios, efectivo en caja y bancos, los documentos y cuentas por cobrar, los inventarios de materias primas, de artículos en proceso de fabricación y de artículos determinados, las inversiones en valores que no tengan por objeto mantener el dominio administrativo de otras empresas y otras partidas semejantes.

ACTIVO FIJO

Las propiedades, bienes materiales o derechos que en el curso normal de las entidades públicas no están destinados a la venta, sino que representan la inversión de capital o patrimonio de una dependencia o entidad en las cosas usadas o aprovechadas por ella, de modo permanente o semipermanente, en la producción o en la fabricación de artículos para venta o en la prestación de servicios a la propia entidad, a su clientela o al público en general. El activo fijo se clasifica en tres grupos: a) “tangible”, que

comprende las propiedades o bienes susceptibles de ser comprobables materialmente, tales como los terrenos, los edificios, la maquinaria, etc.; b) “intangible”, que incluye cosas que no pueden ser comprobables materialmente, tales como los derechos de patente, los de vía, el crédito mercantil, el valor de ciertas concesiones, etc.; y c) “las inversiones en compañías afiliadas”.

ADEFAS

Presupuesto para adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

ADEUDO

Pasivo, deuda. Cantidad que se ha de pagar por concepto de contribuciones, impuestos o derechos**.**

ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Conjunto de procesos que van desde la planeación y programación del gasto público hasta su ejercicio, control y evaluación. Abarca los egresos por concepto de gasto corriente, inversión pública física e inversión financiera, así como pago de pasivos o deuda pública contraídos por el gobierno estatal, los organismos, empresas y fideicomisos públicos.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Técnica que tiene por objeto la obtención de recursos financieros, incluyendo el control y adecuado uso de los mismos, así como el manejo eficiente y protección de los activos.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Rama de la administración pública que tiene por objeto la programación, organización, aplicación y control de la recaudación, ejercicio y evaluación de los fondos públicos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividad que realizan los órganos del Estado para la satisfacción de intereses colectivos. Organización cuya actividad se encamina a la satisfacción de las necesidades colectivas, principalmente en la forma de servicio público o mediante órdenes dirigidas a que se cumplan los fines del Estado.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Organización administrativa que tiene su base de competencia de gobierno en el municipio, adscrita a sus límites territoriales. Es también conocida como administración local, por el espacio de su acción y competencia social ciudadana.

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por los gobiernos estatal y municipales, los organismos y empresas y la banca de desarrollo a favor de otros agentes económicos, residentes o no residentes, y emitidos en moneda nacional o extranjera.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Modificación en el aumento a la asignación de una clave presupuestaria ya existente. Puede haber ampliaciones compensadas o líquidas que son lo mismo que las adiciones compensadas o líquidas.

ANÁLISIS FINANCIERO

Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplica para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Examen y explicación de los principales componentes del gasto público y su impacto en las actividades económicas, políticas y sociales del Estado, expresados en el Presupuesto de Egresos aprobado.

APROVECHAMIENTOS

Ingresos que perciben el Estado y los municipios por sus funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distinto de las contribuciones, de los ingresos derivados de la coordinación hacendaria, de los ingresos provenientes de financiamiento, y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Importe previsto en partidas presupuestarias destinadas a sufragar las erogaciones que según el objeto del gasto corresponda.

AUDITORÍA

Examen objetivo y sistemático de la gestión presupuestal, financiera y administrativa de una entidad fiscalizadora. El objetivo, según el tipo, puede estar orientado a evaluar la regularidad, la eficiencia, la eficacia y la economía con la que se captaron y aplicaron los recursos y se cumplieron los objetivos y metas de los programas aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de egresos de la Federación; así como evaluar el efecto o consecuencia de los programas en las condiciones sociales y económicas, y en su caso regionales, del país durante el periodo que se evalúe. En general, la auditoría tiene el fin de agregar valor preventivo y correctivo al desempeño de las entidades fiscalizadas, y obtener evidencia del grado en que cumplen su gestión pública.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Proceso sistemático que se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. Las auditorías de cumplimiento buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparativa del impacto social de la gestión pública, tanto de las actividades gubernamentales enfocadas en la ejecución de una política general, sectorial o regional, como de aquellas inherentes al funcionamiento de los entes públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

Evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Fiscalización superior de los recursos destinados a la obra pública, acciones, adquisiciones o servicios relacionados, mediante procedimientos analíticos que permiten verificar la correcta administración y control por parte de las entidades fiscalizables. Su objetivo es constatar que la obra pública haya sido planeada,

programada, presupuestada, adquirida, contratada, ejecutada y pagada en estricto apego y cumplimiento al marco normativo aplicable, y con base en el origen del recurso.

AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Revisión realizada a la información financiera y administrativa de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la entidad fiscalizable, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad establecida.

AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Proceso sistemático en el que, de manera objetiva, se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con la normatividad establecida. Proporciona a distintos grupos de interés (incluyendo órganos legislativos, entes públicos y ciudadanos), información y evaluaciones autónomas, independientes y objetivas respecto a la administración y el desempeño de las políticas, planes y programas de la gestión gubernamental.

AVANCE FINANCIERO

Reporte que permite conocer la evolución y ejercicio del gasto público en un periodo determinado para su evaluación.

AVANCE FÍSICO

Reporte que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos de metas que va teniendo cada uno de los programas de la Administración Pública y que posibilita a los responsables de dichos programas conocer la situación que guardan durante su ejecución.

B

BALANCE PRESUPUESTARIO

La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

BALANCE PRIMARIO

Medida de flujo que muestra la diferencia entre los ingresos totales y los egresos totales del sector público antes del pago de intereses de la deuda.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Conjunto de activos fijos de una entidad o dependencia. Su importe queda consignado en el capítulo presupuestario del mismo nombre. Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridas en el desempeño de las actividades de la Administración Pública. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración: maquinaria y equipo de producción: las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes; la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles.

C

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Límite de endeudamiento de una entidad sin que corra riesgos de caer en la morosidad o en el no pago.

CAPITAL DE TRABAJO

La capacidad de una organización para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo. Éste puede ser calculado como los activos que sobran en relación a los pasivos de corto plazo.

CAPÍTULOS DEL GASTO

Elementos de la clasificación por objeto del gasto que constituyen un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios. La unidad básica de registro que conforma un capítulo presupuestario es la “partida” o “naturaleza de gasto”, un conjunto de partidas forman un “concepto” y un grupo de conceptos integran un “capítulo”. Este nivel de agregación hace posible el análisis retrospectivo y prospectivo de los planes o programas de acuerdo con la naturaleza del gasto por realizar:

1000 Servicios personales
2000 Materiales y suministros
3000 Servicios generales
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles
6000 Inversión pública
7000 Inversiones financieras y otras provisiones
8000 Participaciones y aportaciones
9000 Deuda pública

CIEPS

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública Estatal.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son aquéllos que

incrementan la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía del Estado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Esta clasificación agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios públicos y la proporción de los gastos que se destinen a cada tipo de actividad o servicio.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas, con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

COMPETENCIA LABORAL

Capacidad adquirida y demostrada en un área laboral especifica que refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo y de calidad.

CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DE BIENES MUEBLES

Procedimiento que se realiza al comparar los registros contables con los registros del inventario de bienes muebles con la finalidad de que ambos documentos sean coincidentes.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones o saldos entre las unidades institucionales por consolidar.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivados a la aplicación de recursos financieros asignados a instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la Administración Pública.

COSTO FINANCIERO

Erogaciones destinadas a cubrir los intereses, comisiones y gastos que deriven de un título de crédito o contrato respectivo, donde se definen las condiciones específicas y los porcentajes pactados; se calculan sobre el monto del capital y deben ser cubiertos durante un cierto periodo.

CRÉDITO

Cambio de una prestación presente por una contraprestación futura; es decir, se trata de un cambio en el que una de las partes entrega de inmediato un bien o servicio y el pago correspondiente más los intereses devengados los recibe más tarde.

CUENTA PÚBLICA

Informe que el gobernador rinde anualmente a la Legislatura respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior; tratándose de los municipios, el informe que rinde el presidente municipal. Dichos documentos contarán con la máxima publicidad y será información pública de oficio que deberá difundirse en la página electrónica oficial del Gobierno del Estado y de los Municipios,

respectivamente, una vez que se haya entregado a la Legislatura. La cuenta pública se integra por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

D

DÉFICIT

Resultado negativo que se produce al comparar los ingresos con los egresos de un ente económico.

DÉFICIT PRESUPUESTARIO

Financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y aquélla entre los ingresos y los gastos en los presupuestos de las entidades.

DEPRECIACIÓN

Pérdida o disminución en el valor material o funcional del activo fijo tangible, la cual se debe fundamentalmente al desgaste de la propiedad. Procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles menos su valor de desecho (si lo tienen) entre la vida útil estimada de la unidad. Por tanto, la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación.

DERECHOS

Contraprestaciones establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que deben pagar las personas físicas y morales por recibir servicios que presten el Estado y Municipios en sus funciones de derecho público.

DEUDA PÚBLICA

Suma de las obligaciones insolutas a cargo del sector público originadas por la celebración de empréstitos. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Total de préstamos que recibe el estado para satisfacer sus necesidades.

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Documento que emite el contador público (despacho externo), conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

DIMENSIÓN DEL INDICADOR

Aspecto del logro del objetivo a cuantificar; esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

DISCIPLINA FINANCIERA

La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Información que puede constituir un documento de archivo cuyo tratamiento es automatizado y requiere de una herramienta específica para leerse o recuperarse.

E

ECONOMÍA

Mide el costo o recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública contra los resultados obtenidos; implica racionalidad, es decir elegir entre varias

opciones la alternativa que conduzca al máximo cumplimiento de los objetivos con el menor gasto presupuestal posible.

EFECTIVO

Es un elemento de balance y forma parte del activo circulante. Es el elemento más líquido que posee el ente público, es decir, es el dinero. El organismo utiliza este efectivo para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.

EFICACIA

Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

EFICIENCIA

Proporción entre la utilización de insumos (recursos, costos, tiempo) y la forma en la que se relacionan los fines con los medios. A mayor eficiencia más racionalidad y optimización. La eficiencia mide (con indicadores de gestión) y califica el recorrido entre medios y fines.

EFICIENCIA RECAUDATORIA

Comprende las acciones que realizan las entidades en un periodo determinado para el logro de la recaudación en los ingresos estimados.

EGRESOS

Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.

EJERCICIO FISCAL

Periodo de un año presupuestario y contable para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables

después del comienzo del periodo fiscal siguiente. En México, el ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

ENDEUDAMIENTO NETO

Resultado de restar a las contrataciones las amortizaciones pagadas en un ejercicio fiscal. Hay endeudamiento neto cuando en un ejercicio fiscal la contratación es superior a la amortización, en caso contrario habrá desendeudamiento neto.

ENTES PÚBLICOS

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, los municipios, los Órganos Jurisdiccionales que no forman parte del Poder Judicial del Estado de México, las empresas de participación estatal y municipal así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes señalados a nivel Estatal y Municipal.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período

determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran su estructura y facilitar su análisis.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado financiero que permite proveer información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, clasificadas por actividades de operación, inversión y financiamiento.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Muestra la información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Estado financiero que muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública/patrimonio de un ente público para un periodo determinado.

ESTADOS FINANCIEROS

Presentación estructurada de información financiera histórica que incluye notas explicativas, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo, de conformidad con un marco de información financiera. Las notas explicativas normalmente incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para dar orden y dirección al gasto público y para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos y la vinculación de propósitos de las políticas públicas, derivadas del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los planes que de él emanen, con la misión de las dependencias y entidades públicas.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (EPM)

Instrumento clasificador de acciones para la planeación, programación, presupuesto y control del gasto público, así como para evaluar el desempeño gubernamental. Se apoya en los elementos de la planeación estratégica y constituye un medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental; ésta relaciona las metas con los recursos presupuestados y los resultados que esperan alcanzar las

dependencias y organismos municipales, permitiendo evaluar de forma amplia el impacto de las acciones del quehacer municipal en el ámbito social, económico y territorial.

ETAPA DE ACLARACIÓN

Tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable o quienes hayan dejado de serlo para solventar y aclarar el contenido de las observaciones o la determinación del daño y, en su caso, cubrir el monto a que ascienda y quede resarcido; consta de 30 días hábiles para que los implicados solventen o reparen el daño y manifiesten lo que a su interés convenga una vez que han sido notificados.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Instrumento para evaluar los procesos de planeación y programación que permite medir la eficiencia, la optimización de recursos y la calidad en la gestión pública; además asegura que se dé cumplimiento a los objetivos institucionales.

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Revisión de la efectividad de los procesos, mecanismos y elementos organizados, aplicados en una institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Proceso analítico e integral basado en una metodología que identifica los objetivos de los programas, para determinar la consistencia de su diseño y los resultados tangibles. Determina la medida en que los programas logran uno o más de sus objetivos o, en su caso, las razones por las cuales no lo hacen.

EVIDENCIA

Conjunto de elementos lógicos, sistemáticos y argumentativos que aportan las pruebas obtenidas mediante el proceso metodológico de la auditoría, y proporcionan el sustento suficiente, competente, relevante y pertinente para que un auditor esté en posibilidad razonable y convincente de emitir una opción motivada y fundamentada sobre el asunto auditado.

EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA

Documento concentrador que contiene la totalidad de la información técnica y financiera generada (registros físicos o electrónicos) en cada una de las fases de la obra pública: planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y término; atendiendo las disposiciones normativas y fuente obligacional correspondiente con base en las distintas modalidades de contratación: licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

F

FEFOM

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

FIDEICOMISO

Contrato por medio del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución fiduciaria encomendándole la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.

FINANCIAMIENTO

Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los entes públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

FINANCIAMIENTO NETO

La diferencia entre las disposiciones realizadas de un financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública.

FINANZAS PÚBLICAS

Disciplina que trata de la captación de los ingresos, su administración y gasto, la deuda pública y la política de precios y tarifas que realiza el Estado a través de diferentes instituciones del sector público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos, políticos y sociales en el uso de instrumentos fiscales, ingresos, gastos, empréstitos, precios y tarifas de los bienes o servicios producidos por el sector paraestatal.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Facultad ejercida por las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) para revisar y evaluar el contenido de las cuentas públicas de los entes públicos. La función de fiscalización se desarrolla conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, la Ciudad de México, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los fondos siguientes.

FAM
Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAETA
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISM
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FASSA
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FASP
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México.

FONE
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FORTAMUNDF
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FORMATO PRECODIFICADO

Documento electrónico base del sistema de Folio Electrónico, que contiene los datos esenciales sobre un acto o hecho registrable para la práctica del asiento correspondiente.

FORTASEG

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

FUENTES DE INGRESOS

Origen de los ingresos que obtiene el Estado para financiar el gasto público.

G

GASTO

Erogaciones que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

GASTO CORRIENTE O GASTO OPERATIVO

Erogaciones realizadas por los entes públicos que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo el pago de servicios personales, materiales y suministros, los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.

GASTO DE CAPITAL

Gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes o servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.

GASTO DE FUNCIONAMIENTO

Erogaciones necesarias y recurrentes de la entidad que garantizan el normal funcionamiento de la administración para el desempeño de sus competencias, incluyendo el pago de servicios personales, materiales y suministros, los servicios generales

GASTO PÚBLICO

Instrumento de política pública que contempla las erogaciones que realizará el Estado de acuerdo con un plan de gobierno presupuestal definido. Es el monto de gastos

programados por una instancia del gobierno por un periodo determinado para la ejecución de sus actividades.

GASTO SOCIAL

Parte del gasto público destinado al financiamiento de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, son los gastos en educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes, seguridad pública, procuración de justicia y otros de características similares.

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de identificación de riesgos o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR)

Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, por lo que cobra mayor relevancia en el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

GESTIÓN PÚBLICA

Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas que están enmarcados en las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

H

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Resultados derivados de la evaluación que realiza el auditor sobre las evidencias que presenta una entidad fiscalizada a partir de la contrastación de evidencias y criterios de auditoría. El auditor toma en consideración tanto los factores cuantitativos como los cualitativos al evaluar la evidencia de auditoría y la importancia relativa de los hallazgos, que representan áreas de oportunidad.

I

INAFED

Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INDICADOR

Parámetro utilizado para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un plan, programa, proyecto o actividad. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y un factor de escala. Un indicador permite evaluar el cumplimiento de una meta establecida.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Parámetro de medición que permite a una dependencia o entidad pública evaluar los resultados de su gestión, en términos del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, de la calidad, los costos unitarios y la pertinencia de sus servicios. Este indicador deberá mostrar los efectos que sus acciones estén teniendo en la sociedad o en los beneficiarios a los que se orientan sus programas para asegurar que se dé cumplimiento a los objetivos institucionales.

INDICADORES DE GESTIÓN

Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Éstos se identifican a nivel de componente y actividad.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la matriz de indicadores a nivel de fin y propósito.

INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Documento en el que se enuncian los avances y resultados alcanzados respecto a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se derivan, abordando aspectos tanto cuantitativos como cualitativos que tienen que ver con el desarrollo de los proyectos, obras y acciones de la administración pública municipal durante el ejercicio fiscal en cuestión.

INFORME DE AUDITORÍA

Documento mediante el cual se comunican los resultados de auditoría de forma clara, objetiva, cuantitativa y cualitativa a las partes interesadas y a la ciudadanía; incluye información respecto a las actividades realizadas por el organismo auditor para sustentar sus resultados, los objetivos de auditoría, los procedimientos, metodologías y fuentes de datos y, en su caso, las limitaciones en el alcance de la auditoría y los resultados sobre la materia auditada. Su propósito es facilitar acciones de seguimiento, y coadyuvar con la toma de decisiones, ya sean de naturaleza preventiva o correctiva, de los servidores públicos.

INFORME DE RESULTADOS

Documento de carácter público que contiene el resultado de la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables y la verificación del cumplimiento de sus programas respecto a la consecución de sus metas y objetivos, que el Órgano Superior, por conducto de la Comisión de Vigilancia, presenta a la Legislatura.

INGRESO

Flujo de dinero o bienes que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos que incrementan su patrimonio.

INGRESOS DE GESTIÓN

Ingresos integrados por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de la colaboración fiscal y convenios, entre otros.

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL

Los que perciban el Estado y los municipios como consecuencia de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, de conformidad con las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los convenios, acuerdos o declaratorias que para tal efecto se celebren o realicen y se regularán, además, por lo que en su caso disponga la Ley de Coordinación Fiscal.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Ingresos provenientes de financiamientos derivados de la contratación de crédito, en términos de lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

INGRESOS MODIFICADOS

Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

INGRESOS ORDINARIOS

Se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

INGRESOS PROPIOS

Ingresos que obtienen las entidades de la administración pública estatal y municipal, integrados por los ingresos de gestión y otros ingresos y beneficios.

INGRESO RECAUDADO

Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

INGRESOS TOTALES

La totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Poder Legislativo, colocados a plazos de un año o más en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes; pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

INTOSAI

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

Documento en el que se registra los bienes inmuebles propiedad de la entidad fiscalizable, el cual deberá de contener las características de identificación, tales como: nombre, zona, ubicación, medidas y colindancias, tipo de inmuebles, superficie construida, uso, medio de adquisición, situación legal y valor del inmueble.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Documento en el que se registran los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizable con un costo mayor o igual a 35 unidades de medida y actualización (UMAS).

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

Documento en el que se registran los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizable con un costo mayor a 17 salarios mínimos y menor a 35 UMAS.

INVERSIÓN

Aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos y financieros de una entidad. Ejemplos: maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc. Comprende la formación bruta de capital fijo y la variación de la existencia de bienes generados en el interior de una economía. Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos que en ningún caso comprende gastos o consumos que sean, por naturaleza, opuestos a la inversión.

ISSAI

Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

L

LARGO PLAZO

Periodo convencional de más de cinco años utilizado generalmente en la planeación para definir el lapso en el que se alcanzarán los objetivos nacionales y estatales de desarrollo.

LEY DE INGRESOS

Instrumento jurídico elaborado por el Poder Ejecutivo que consigna las fuentes y montos de los ingresos que habrá de recaudar por concepto de contribuciones, con la finalidad de poder cubrir los gastos enunciados en el Presupuesto de Egresos.

M

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Documento administrativo en el que se consignan metódicamente las actividades que deben seguirse para la realización de las funciones encomendadas, así como la participación y responsabilidad de los órganos que conforman una unidad administrativa.

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Instrumento normativo básico para el sistema de contabilidad, en el que se integran el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones.

MARCO JURÍDICO

Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia u organismo auxiliar en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

ACTIVIDADES

Nivel de la MIR que describe las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa presupuestario.

COMPONENTE

Nivel de la MIR que describe los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito; debe establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

PROPÓSITO

Nivel de la MIR que describe el resultado directo a ser logrado en la población objetivo a consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa presupuestario.

FIN

Nivel de la MIR que describe cómo el programa presupuestario contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados.

METAS FÍSICAS

Cumplimiento de las acciones calendarizadas en el Programa Anual de las entidades fiscalizables, correspondiente a algún proyecto o programa de la estructura programática.

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MUESTREO DE AUDITORÍA

Aplicación de procedimientos de auditoría a un porcentaje de las partidas dentro de una población de relevancia dentro de la auditoría, para dar al auditor una base razonable de la cual obtener conclusiones sobre la población entera.

N

NORMAS DE AUDITORÍA

Requisitos mínimos indispensables de calidad sobre la personalidad del auditor, el trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de este trabajo.

NORMAS PARA ATESTIGUAR

Extensión natural de las normas de auditoría generalmente aceptadas y, al igual que éstas, las normas para atestiguar tratan acerca de la necesidad de competencia técnica, actitud de independencia mental, cuidado y diligencia profesionales, planeación y supervisión, obtención de evidencia suficiente y competente, e información apropiada.

NORMAS PROFESIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (NPSNF)

Las utilizadas como marco de referencia para la actuación de aquellos entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos. Las NPSNF señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia y están basadas las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés).

O

OBJETIVO

Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

OBLIGACIONES

Los compromisos de pago a cargo de los entes públicos derivados de los financiamientos y de las asociaciones público-privadas.

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

Cualquier obligación contratada con instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año.

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Cualquier obligación contratada con instituciones financieras a un plazo mayor a un año.

OBRA PÚBLICA

Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles con cargo a recursos públicos, así como los conceptos establecidos en la disposiciones jurídicas que, con base en el origen de los recursos, regulan la materia (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos reglamentos).

OFICIO DE PROMOCIÓN

Documento dirigido al Órgano de Control Interno que contiene recomendaciones y promoción de acciones para su atención; así como los hallazgos detectados que son objeto de promoción para seguimiento de la autoridad competente.

ORGANISMO AUTÓNOMO

Organismos que por disposición constitucional estén dotados de autonomía.

ORGANISMO AUXILIAR

Los organismos descentralizados y empresas de participación estatal serán considerados como organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la administración pública del Estado.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Estatal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

ÓRGANO SUPERIOR

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

P

PAF

Programa Anual de Fiscalización.

PARÁMETRO

Variable que, incluida en una ecuación, modifica el resultado de esta área. Valor numérico o dato fijo que se considera en el estudio o análisis de una cuestión.

PARTIDAS DE GASTO (PARTIDAS PRESUPUESTARIAS)

Constituyen elementos afines, integrantes de cada concepto, y representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere, permitiendo la cuantificación monetaria y contable de los mismos. Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifican las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

PASIVO

Conjunto de obligaciones contraídas con terceros por una persona, empresa o entidad. Contablemente, es la diferencia entre el activo y patrimonio.

PATRIMONIO

Suma de bienes y riquezas que pertenecen a una persona o institución.

PER CÁPITA INGRESO

Cálculo que se realiza para determinar el ingreso promedio que recibe cada uno de los habitantes de un país.

PER CÁPITA DEUDA

Cálculo que se realiza para determinar la deuda promedio que debería aportar cada habitante para pagar el total de la deuda pública de un país, estado o municipio.

PLAN DE CUENTAS

Documento en el que se definen los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos.

PLANEACIÓN

Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales, económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia para concretar planes, programas y acciones específicas por realizar en el tiempo y el espacio.

PLAZO

Tiempo estipulado en una operación crediticia dentro del cual debe cumplirse con la obligación contraída, en éste puede incluirse un periodo de gracia.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

Documento en el cual se harán constar de manera circunstanciada los hechos u omisiones que impliquen irregularidades que ocasionen daño a la hacienda pública o el

incumplimiento a las disposiciones aplicables, y que deberán hacerse del conocimiento del servidor público o persona responsable, para su debida solventación.

PLIEGO DE RECOMENDACIONES

Documento dirigido al titular de la entidad fiscalizada, que contiene recomendaciones sobre los resultados obtenidos a efecto de eficientar sus procesos y prevenir cualquier desviación que podría convertirse en observación.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Grupo de personas que suministran mano de obra disponible sea o no remunerada para la producción de bienes y servicios. La constituyen todas las personas que tienen algún empleo y aquellos que lo están buscando (desocupación abierta).

POBREZA

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

PODERES

El artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos divide al gobierno en tres poderes que se controlan mutuamente: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que tienen incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

PRESUPUESTO

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de la política económica y de planeación. Para la interpretación del presente documento se entenderá como tal al presupuesto de egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Instrumento que permite mediante el proceso de evaluación apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF)

Monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión con base en el decreto correspondiente.

PROGRAMA ANUAL

Instrumento operativo fundamental que permite traducir los preceptos generales del Sistema de Planeación Democrática, primordialmente la visión estratégica contenida en el Plan de Desarrollo y los programas que de éste derivan, y complementariamente incluye la estrategia institucional de las dependencias y entidades públicas que integran el gobierno del Estado de México. Dentro de cada Programa Anual se incluyen los objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas para el corto plazo; dentro de dicho documento se señalan los resultados previstos con antelación a los que se comprometen los ejecutores del gasto adscritos a las distintas entidades que integran la Administración Pública Estatal; asimismo, se incluye la temporalidad, el beneficio

territorial y el detalle respecto a la asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

PROGRAMACIÓN

Proceso a través del cual se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos definidos en el Plan de Desarrollo, considerando las limitaciones.

PROGRAMAS FEDERALES

Instrumentos del gobierno federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional.

PROYECTO PRESUPUESTARIO

Estimación del gasto del sector público estatal durante un ejercicio fiscal, que el Poder Ejecutivo envía a la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y aprobación.

R

RECAUDACIÓN FISCAL

Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley de Ingresos del Estado.

RECOMENDACIÓN AL DESEMPEÑO

Sugerencia de carácter preventivo que formula el OSFEM a la entidad fiscalizada para fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos a fin de fomentar las mejores prácticas del buen gobierno.

RECOMENDACIONES

Sugerencias proporcionadas por los auditores, las cuales deben ser constructivas y contribuir significativamente a abordar las debilidades o problemas identificados por la auditoría. Las recomendaciones deben añadir valor y abordar las causas de los problemas y debilidades y ser redactadas de manera que eviten obviedades; deben ser prácticas y estar dirigidas a los entes que tengan la responsabilidad y la competencia de implementarlas; además, deben ser claras y ser presentadas de una manera lógica, racional, y estar vinculadas a los objetivos, resultados y conclusiones de la auditoría. Junto con el texto completo del informe, las recomendaciones deben convencer al lector que mejoran significativamente la conducción de las operaciones y programas del gobierno.

RECONDUCCIÓN PRESUPUESTARIA

Modificación que se realiza durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcionales programáticas, administrativas y económicas del Presupuesto de Egresos o ajuste a los calendarios financieros y metas del presupuesto autorizado por la Honorable Cámara de Diputados.

REESTRUCTURACIÓN

Acto mediante el cual el deudor de una obligación crediticia acuerda con uno o varios acreedores modificar las condiciones en cuanto a plazo de presupuesto original, independientemente de que el pago se realice dentro del año por el cual fue formulado este último o en el siguiente.

REFINANCIAMIENTO

la contratación de uno o varios Financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más Financiamientos previamente contratados

REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

Postulado básico de Contabilidad Gubernamental que señala que la información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

El registro para la inscripción de Obligaciones y Financiamientos que contraten los Entes Públicos

RESULTADOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Cada uno de los hechos presentados y enumerados en el informe, los cuales deben estar vinculados con los objetivos de la auditoría, visita o inspección y sustentados con evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente. Los resultados deben expresar los hechos, evidencias y conclusiones obtenidas de la aplicación de los procedimientos y pruebas de auditoría e invariablemente deben contener la estructura tríadica.

REVELACIÓN SUFICIENTE

Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental que establece que los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

S

SEMAFORIZACIÓN

Parámetros que se definen de acuerdo al comportamiento de un indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente) para identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado.

SISTEMA DE ALERTAS

La publicación hecha por la Secretaría sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.

SISTEMA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO (SPP)

Instrumento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que contiene la asignación de recursos en forma jerarquizada y oportuna a los proyectos y acciones que contienen los programas de gobierno. Es el vínculo del ejercicio del gasto público con el Plan de Desarrollo del Estado de México, y permite registrar el diseño y operación de los programas y la gestión de las instituciones, así como el proceso presupuestario, con base en los resultados obtenidos mediante la organización estructurada de información sobre metas e indicadores de desempeño que proveen evidencia y elementos objetivos para la toma de decisiones.

SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SIED)

Instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante la articulación de los siguientes elementos: sistema de indicadores, sistemas de información, y sistemas de seguimiento y monitoreo.

SOLVENCIA

Consiste en conocer la capacidad que tiene la entidad fiscalizable para hacer frente a sus obligaciones.

SUBFUNCIÓN

Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios afines, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente. Desglose pormenorizado de la función que identifica con mayor precisión la participación del sector público en el resto de la economía.

SUBPROGRAMAS

Son las partes principales en que se divide un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.

SUBROGACIÓN

Relación jurídica-administrativa mediante la cual se realiza la sustitución de un bien o servicio.

SUBSIDIOS

Asignación que el Gobierno Estatal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad.

SUJETOS OBLIGADOS A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Los poderes públicos del Estado; los municipios del Estado de México; los organismos autónomos y auxiliares; los fideicomisos públicos o privados que manejen recursos del estado y municipios, o en su caso de la federación; cualquier entidad, persona física o jurídica colectiva, pública o privada, mandato, fondo u otra figura análoga que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente con recursos públicos del estado o municipios, o en su caso de la federación, tal como lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

T

TASA DE INTERÉS

Valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Hay tasas de interés activas y pasivas. Rédito que causa una operación en cierto plazo y que se expresa porcentualmente respecto al capital que lo produce.

TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO

El límite de financiamiento neto anual que podrá contratar un ente público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.

TRANSFERENCIA

Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos, que reciben los organismos auxiliares y fideicomisos públicos para sufragar su operación, inversión patrimonial y actividades inherentes.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

Los recursos que reciben de la Federación las entidades federativas y los municipios y que están destinados a un fin específico.

TRANSPARENCIA

Mecanismo que permite al gobierno eficientar y clarificar sus procesos internos de trabajo, así como los trámites y servicios que prestan directamente a los ciudadanos.

TRASPASO PRESUPUESTARIO EXTERNO.

Serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto.

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERNO.

A las modificaciones de los recursos asignados que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto.

U

UMA

Unidad de medida y actualización.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)

Unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

UNIDAD EJECUTORA

Unidad administrativa subordinada a una Unidad Responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

UNIDAD RESPONSABLE

Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos de orden administrativo que tiene encomendados. Las unidades responsables (dependencias) de la Administración Pública estatal son las Secretarías, Procuraduría General y la Coordinación General que, en su caso, representan asimismo la cabeza de un sector.

V

VARIABLE

Valores categóricos metodológicos que permiten dimensionar la magnitud cualitativa y cuantitativa de un objeto determinado por investigar; alguno de los valores pueden ser independientes y otros dependientes al proceso de conocimiento.

VARIACIÓN

Margen porcentual de error que se obtiene para conocer la ocurrencia de un fenómeno. Las diferencias que presentan categóricamente la variabilidad de un fenómeno.